GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



CATÁLOGO ELECTRÓNICO

2020

TOMO II

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



UTILES DE OFICINA Y ASEO

CONVENIO MINTEL

2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



CATE-GADP11N-002-2020

PROVEEDOR: COGECOMSA – SULYMOB – ANA GIMENA RUIZ – PLASTILIMPIO – VILLOTA ELLEN

1. GUANTE CAUCHO BICOLOR 8
2. DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800 ML CON BOTELLA PARA RELLENAR
3. TRAPEADOR REDONDO DE 24 CM
4. ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE
5. AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO
6. DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE
7. CERA PARA PISO DE MADERA GALON
8. DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG
9. FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"
10. RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA
11. PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS
12. CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALON
13. ANTISARRO GALON
14. JABON LIQUIDO PARA RECARGA GALON
15. ATOMIZADOR 500 CC
16. INSECTICIDA AEROSOL 400 CC

2020

Infocentros
CONECTADO CON MI PAÍS... CONECTADO CON MI GENTE

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Parroquia 11 de Noviembre, 13 de agosto de 2020

Señor
VÍCTOR HERRERA
Presidente del Gad Parroquial 11 de Noviembre

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de la Red de Infocentros Ecuador MINTEL, deseándole éxitos en sus funciones.

Con numero de convenio No.0036, del 13 de febrero de 2017, se suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, MINTEL; Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA,PROVINCIA DE COTOPAXI, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO 11 DE NOVIEMBRE.**

En tales circunstancias y de acuerdo a la clausula:
"(...) 5.1. Obligaciones del GAD PARROQUIAL
5.5.10. Proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del Infocentro 11 de Noviembre. (...)"

Para dar cumplimiento al convenio, me permito solicitar de la manera mas comedida suministros de limpieza tales como:

- 1 Galón de cloro ✓
- 2 Galón de desinfectante ✓
- 100 fundas de basura ✓

Autorizado:
Sra Secretaria: Por favor
Comprar lo disponible en catalogo electronico sin sobrepasar el monto de las partidas establecidas en el PAC — (partida 730805
$ 200.00
Victor Herrera

1/

- Rollos de papel higiénico industrial
- Rociador a presión de 2 Ltrs.
- 1 Galon Gel antiséptico
- Recogedor de basura pala
- 3 Pares de guantes de caucho N 8
- 2 ambientales
- Cera para pisos
- 2 trapeador
- Detergente
- Antisarro
- Escoba
- Dispensadores 1 de jabón liquido y 2 para gel antiséptico
- 1 galón Jabon liquido
- Insecticida

Seguro de contar con la pronta respuesta al pedido quedo de usted muy agradecido.

UAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 13/08/2020 Hora: 16h40
Nº de Documento: 0000

Ing. Fernando Pacheco

Facilitador Inf. 11 de Noviembre

Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Infocentro
11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA
COTOPAXI

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

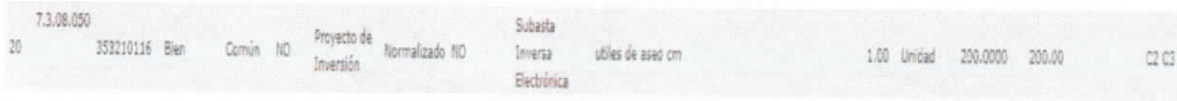
CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Latacunga, 13 de agosto del 2020 **No. 2020-0002-VPAC-CE**

Se ha verificado que la Contratación "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO CONVENIO MINTEL** ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores que contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP, según el siguiente detalle:

Línea del PAC	CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR PAC
20	353210116	7.3.08.050	UTILES DE ASEO CM	200,00

Como se muestra en la captura de pantalla:



LO CERTIFICO.-

Atentamente,

Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 071 - 2020

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"ÚTILES DE ASEO CM"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006	ÚTILES DE ASEO CM	137,36

Con un valor de **137.362** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2020-08-13

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO CONVENIO MINTEL

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado para adquisición de útiles de oficina convenio MINTEL.

1.- JUSTIFICACION

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante".*

De acuerdo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- Establece "Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento."

2.-ANALISIS

2.1.-ANALISIS UTILES DE OFICINA CATALOGO ELECTRONICO

Identificada la necesidad de la administración, se ha procedido a revisar el Catalogo Electrónico en el que se encuentran los materiales de oficina catalogados:
Las especificaciones técnicas de la contratación fueron las siguientes:

GUANTE CAUCHO BICOLOR 8
MARCA: ESTRELLA
- CALIBRE: CALIBRE 25
- MATERIAL: LATEX
- PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8
- PESO: 32GR
- ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980
- MEDIDA: 8
- RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE
- FABRICANTE: DIMABRU
- COLOR: BICOLOR
- USOS: PROTECCION DE MANOS
- LONGITUD: 27CM

- CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS
- RESISTENCIA A LA TENSIÓN: RESISTENTE A LA TENSION

CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON
MARCA: ESTRELLA
- CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5%
- COLOR: AMARILLENTO
- INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10%
- PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS)
- DENSIDAD (G/CM3): 1,02
- ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE
- OLOR: CARACTERISTICO CLORO
- USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR
- OTROS INGREDIENTES: NO
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV
- CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 4%
- FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA

PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS
MARCA: BOUQUET
- COLOR: BLANCO
- DIÁMETRO (MM): 190 - 230 MM
- GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2
- FABRICANTE: ABSORPELSA S.A.
- MATERIAL: PAPEL
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD
- PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS
- RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600
- TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5
- TIPO: GENERAL
- LARGO (M): 250 M
- ANCHO (MM): 95 MM
- CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA
- USOS: ASEO PERSONAL

DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800 ML CON BOTELLA PARA RELLENAR
MARCA: Unilimpio
- PROFUNDIDAD: 10,50 CMS
- PRESENTACION: UNIDAD
- BOMBA DOSIFICADORA: VALVULA ALARGADA INCLUIDA EN LA BOTELLA
- CAPACIDAD REPUESTO (ML): HASTA 1000 ML
- ANCHO: 11,50 CMS
- MATERIAL: POLIPROPILENO ALTO IMPACTO
- ALTO: 22 CMS
- DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1 GR
- FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA
- COLOR: BLANCO
- PESO: 0,36 KG
- USOS: PARA JABON LIQUIDO INCLUYE BOTELLA DE 1000 ML PARA RELLENAR

TRAPEADOR REDONDO DE 24 CM

MARCA: ARTILIM

- COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN , CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO
- ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 80 - 100% ALGODON
- PRESENTACION: 1 UNIDAD
- MATERIAL MANGO: MADERA
- DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 24 CM
- COLOR: CREMA
- PESO: 250 GR
- ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100%
- FABRICANTE: ARTILIM

ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE
MARCA: ARTILIM

- DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 22 MM
- LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM
- ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO
- FABRICANTE: ARTILIM
- COLOR: VARIOS
- MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO
- RIGIDEZ: SUAVE
- MATERIAL BASE: POLIETILENO
- PRESENTACION: 1 UNIDAD
- LONGITUD MANGO: 1,1 M
- LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 29,5 CM
- MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO
- CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,40 MM

ATOMIZADOR 500 CC
MARCA: PRODELSOL

- MATERIAL: POLIETILENO TEREFTALATO
- ANCHO: 5 - 6CM
- ALTO: 22 CM
- FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA. LTDA
- COLOR: VARIOS
- DIÁMETRO: 2,5 - 3CM
- PESO: 44 GR
- USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA
- CAPACIDAD: 500CC
- UNIDAD: 1 UNIDAD

AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO
MARCA: BIOSOLUTIONS

- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO
- BIODEGRADABILIDAD: 92%
- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ
- COLOR: VARIOS SEGÚN FRAGANCIA
- OTROS INGREDIENTES: AGUA, COLORANTES, ALCOHOL ETOXILADO,
- DENSIDAD A 20 °C (KG/M3): 0,99-1,03
- PH: 5,5-7,5
- PRESENTACION: 1 GALON (3,785 LITROS)
- INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA
- ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO

- ASPECTO: LIQUIDO
- OLOR: VARIOS SEGUN FRAGANCIA

LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE
MARCA: BIOSOLUTIONS
- USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y OTRAS SUPERFICIES
- TIPO: BIODEGRADABLE 96%
- PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE
- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCOHOL ETOXILADO
- PH A 25°C: 5-7,5
- OLOR: VARIOS
- INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN
- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA
- PRESENTACION: 1 GALON (3,785LTS)
- ESTADO FÍSICO: LIQUIDO
- DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1,01
- COLOR: VARIOS
- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO
- CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS
- CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0,1

CERA PARA PISO DE MADERA GALON
MARCA: ESTRELLA
- VISCOSIDAD (CF4): 25"
- USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE PISOS DE MADERA
- CONTENIDO DE AGUA (PROCENTAJE/MM): MENOR 1,0 POR CIENTO
- FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA
- BASE DE LA CERA: A BASE DE SOLVENTES
- COLOR: (VARIOS
- OTROS INGREDIENTES: NO
- PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): MAYOR A 35 C
- CONTENIDO MÍNIMO DE MATERIAS VOLÁTILES (PORCENTAJE /MM): 8
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD
- PUNTO DE ABLANDAMIENTO MÍNIMO °C: 75 C
- INGREDIENTES ACTIVOS: CERA
- PRESENTACION: 1 GALÓN
- ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO
- CONTENIDO DE CENIZAS MÁXIMO (PORCENTAJE/MM): 0.5

DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG
MARCA: SAPOLIO
- INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS
- HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA
- ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484
- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA
- OLOR: VARIOS
- JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA
- CARACTERISTICAS: SPRY DRIE
- HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA
- FABRICANTE: INTRADEVCO

- TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS
- MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 17 A 19
- USOS: LAVADO DE ROPA
- COLOR: VARIOS
- OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES
- PH: 10 - 11
- TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): 10
- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE
- PRESENTACION: 2 KG

JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN-
MARCA: BIOHAND

- OLOR: VARIAS FRANGANCIAS
- ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15%
- INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS
- SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE
- SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA
- MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1,5%
- PRESENTACION: 1 GALÓN
- USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS
- COLOR: VARIOS
- OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES
- PH: < 9.5
- TIPO: ANTIBACTERIAL
- ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0,2%
- GRASA TOTAL (M/M): > 10%)
- FABRICANTE: TEXTIQUIM
- BIODEGRADABILIDAD: 60%
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO + VÁLVULA
- CLORUROS (M/M): < 0,2%
- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 0,5%
- ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY.)

FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"
MARCA: ALCYPLAST

- PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES
- GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS)
- USOS: DOMÉSTICO
- RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS
- MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD
- COLOR: NEGRA
- MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28")
- FABRICANTE: ALCYPLAST
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: EL MATERIAL ES RESISTENTE Y APTO PARA EMBALAJE DE DESECHOS

INSECTICIDA AEROSOL 400 CC
MARCA: SAPOLIO

- FABRICANTE: INTRADEVCO (DISMA C. LTDA)
- CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ATOMIZADOR INCLUIDO
- USOS: ELIMINA INSECTOS Y CUCARACHAS
- COLOR: INCOLORO
- FAMILIA QUÍMICA: FOSFONATOS
- CANTIDAD DE TETRAMETRINA: 0.25%
- MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE METALICO
- OLOR: CARACTERISTICO
- DISOLVENTES Y EXCIPIENTES (CSP): 100%
- INGREDIENTES ACTIVOS: Glifosato
- SOLUBILIDAD: NO CONSIDERABLE
- CANTIDAD DE CIPERMETRINA 40/60: 1%
- PRESENTACION: 400 CC
- ESTADO FÍSICO: LIQUIDO
- CANTIDAD DE BUTOXIDO DE PIPERONILO: 0.25%

RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA
MARCA: ESTRELLA

- MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO
- COLOR: VARIOS
- PRESENTACION: 1 UNIDAD
- LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM
- ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM
- PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140GR
- MATERIAL: POLIPROPILENO
- ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM
- FABRICANTE: DIMABRU
- USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA

ANTISARRO GALON
MARCA: BIOACID ULTRA

- OLOR: VARIOS
- INGREDIENTE ACTIVO: ÁCIDO METANOSULFÓNICO
- SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA COMPLETAMENTE
- ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO
- PRESENTACION: 1 GALÓN (3,785 LITROS)
- ASPECTO: LIQUIDO
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD
- FABRICANTE: TEXTIQUIM
- COLOR: VARIOS
- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, ADITIVOS Y COLORANTES
- PH: 0,8 - 1,2

3.- CONCLUSIONES

Se procedió a revisar el catalogo electrónico, en el cual se encuentran los ítems que necesitan para las diferentes áreas por un presupuesto referencial de **$** 137.3619; incluido IVA.

Mishell Lucero
ELABORADO

LISTA DE COMPRA

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno

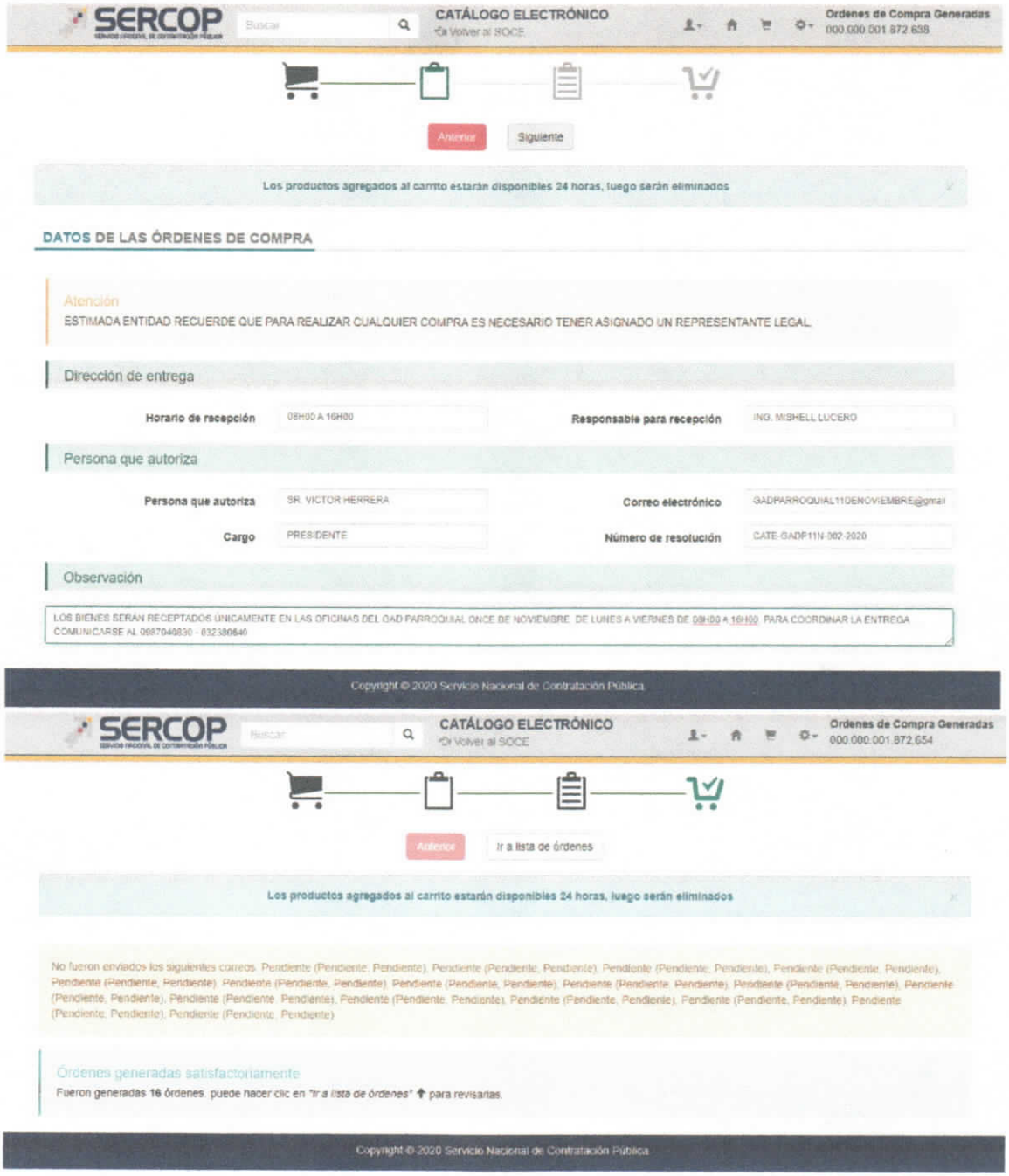
	Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
1	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*	1	MO	2.5535	2.5535	0	12.0000 %	2.8599	730805.02.01.008.
2	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN*	2	MO	4.0246	8.0492	0	12.0000 %	9.0151	730805.02.01.008.
3	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"*	10	MO	1.1000	11.0000	0	12.0000 %	12.3200	730805.02.01.008.
4	ATOMIZADOR 500 CC*	1	MO	1.2506	1.2506	0	12.0000 %	1.4007	730805.02.01.008.
5	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	4	MO	2.5228	10.0912	0	12.0000 %	11.3021	730805.02.01.008.
6	RECOGEDOR DE BASURA*	1	MO	1.5244	1.5244	0	12.0000 %	1.7073	730805.02.01.008.
7	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR*	3	MO	1.5518	4.6554	0	12.0000 %	5.2140	730805.02.01.008.
8	AMBIENTAL CONCENTRADO LÍQUIDO GALÓN*	1	MO	5.6126	5.6126	0	12.0000 %	6.2861	730805.02.01.008.
9	CERA PARA PISO DE MADERA GALÓN	1	MO	9.9268	9.9268	0	12.0000 %	11.1180	730805.02.01.008.
10	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM*	2	MO	3.7800	7.5600	0	12.0000 %	8.4672	730805.02.01.008.
11	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG*	1	MO	4.0800	4.0800	0	12.0000 %	4.5696	730805.02.01.008.
12	ANTISARRO GALÓN*	1	MO	3.7541	3.7541	0	12.0000 %	4.2046	730805.02.01.008.
13	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE*	1	MO	2.6000	2.6000	0	12.0000 %	2.9120	730805.02.01.008.
14	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML*	3	MO	19.1587	57.4761	0	12.0000 %	64.3732	730805.02.01.008.
15	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*	1	MO	4.3300	4.3300	0	12.0000 %	4.8496	730805.02.01.008.
16	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	1	MO	2.8980	2.8980	0	12.0000 %	3.2458	730805.02.01.008.

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

Vaciar lista | Quita seleccionados | Seguir comprando | Guardar

Totales de la compra

Subtotal	$	137.3619
Descuento	$	0.0000
Impuesto	$	0.0000
Total	$	137.3619


SERCOP
Buscar
CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Volver al SOCE
Ordenes de Compra Generadas
000.000.001.872.653
Anterior
Siguiente
Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados
DATOS DE LAS ÓRDENES DE COMPRA
Atención
ESTIMADA ENTIDAD RECUERDE QUE PARA REALIZAR CUALQUIER COMPRA ES NECESARIO TENER ASIGNADO UN REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de entrega
Horario de recepción
08H00 A 16H00
Responsable para recepción
ING. MISHELL LUCERO
Persona que autoriza
Persona que autoriza
SR. VICTOR HERRERA
Correo electrónico
GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail
Cargo
PRESIDENTE
Número de resolución
CATE-GADP11N-002-2020
Observación
LOS BIENES SERAN RECEPTADOS UNICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE AL 0987040830 - 032380640
Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública
SERCOP
Buscar
CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Volver al SOCE
Ordenes de Compra Generadas
000.000.001.872.654
Anterior
Ir a lista de órdenes
Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados
No fueron enviados los siguientes correos: Pendiente (Pendiente, Pendiente), Pendiente (Pendiente, Pendiente), Pendiente (Pendiente, Pendiente),

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CATE-GADPR11NOV-002-2020

SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS
RESOLUCION No. CATE-GADPR11NOV-002-2020

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante oficio **S/N**, de fecha **13 de agosto**, suscrito por el **Ing. Fernando Pacheco**, **FACILITADOR INF. 11 DE NOVIEMBRE,** solicita al Sr. Víctor Herrera Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del Infocentro 11 de Noviembre.

Que, mediante sumilla al oficio **S/N**, de fecha **13 de agosto**, suscrito por el **Ing. Fernando Pacheco**, **FACILITADOR INF. 11 DE NOVIEMBR,** el sr. presidente autoriza a la secretaria comprar lo disponible en catalogo electrónico sin sobrepasar el monto de las partidas establecidas en el PAC (partida 730805 - $200.00).

Que, la Secretaria - Tesorera emite la presente certificación presupuestaria **N° 71**, con fecha **13 de agosto del 2020**, destinada con la partida **730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006,** con la denominación **"UTILES DE ASEO CM"** para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO CONVENIO MINTEL"**

Que, la SECRETARIA - TESORERA ha verificado que los materiales de oficina, se

encuentran disponibles en el catálogo electrónico; A EXCEPCIÓN DEL GALÓN DE GEL ANTISÉPTICO

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, se realice en base a los pliegos en donde se determinen los requerimientos, especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación dela **ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO CONVENIO MINTEL**, con destino para el uso del INFOCENTRO 11 de Noviembre.

Art. 2.- Contratar la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO CONVENIO MINTEL**, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la **Ing. Mishell Lucero SECRETARIA - TESORERA**, la constatación directa y a nombre del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, para verificar la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO CONVENIO MINTEL**, destinado para el uso GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos.

Parroquia Once de Noviembre, 13 de agosto de 2020.

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MODELO DE PLIEGOS

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Versión 2.0 Octubre/2009

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-GADP11N-002-2020

ADQUISICION DE UTILES DE ASEO CONVENIO MINTEL

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE A; 13 DE AGOSTO DEL 2020

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-002-2020

ÍNDICE

SECCIÓN I Requerimientos y Especificaciones Técnicas

SECCIÓN II Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria

SECCIÓN III Verificación de Bienes y Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico

SECCIÓN IV Resolución de Aprobación de los pliegos

SECCIÓN V Acta de entrega - recepción

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-002-2020

SECCIÓN I

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes Básicos de la Entidad Contratante

Razón Social:	GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Representante LEGAL:	Sr. Víctor Herrera
RUC:	0560018400001
Dirección:	10 de Agosto
Piso:	Primer.
Edificio:	GAD Parroquial 11 de Noviembre
Cantón:	Latacunga
Provincia:	Cotopaxi

2. Datos de la unidad requirente del Bien/Servicio Normalizado

Área/Departamento: INFOCENTRO 11 DE NOVIEMBRE

Nombre del Responsable: Ing. Fernando Pacheco Cargo: Facilitador

Teléfono: 0984645911

3. Antecedentes Administrativos

Expediente de Adquisición: Adquisición de útiles de aseo convenio MINTEL

Bien/Servicio Normalizado: Suministros de limpieza

Descripción
Procedimiento de: Adquisición de útiles de aseo convenio MINTEL

Adquisición: Catálogo Electrónico

4. Etapas y Plazos

Fecha Estimada de compra: 14/08/2020
Fecha Estimada de entrega: De acuerdo a convenio marco
(Según Convenio Marco)

Fecha Estimada de Pago: Quince días a partir de la entrega del bien.

5. Especificaciones Generales y Técnicas del Bien/Servicio

Presupuesto Referencial	$137.3619 CON IVA
Partida Presupuestaria	730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006
Categoría cpc	Según detalle
Bien o Servicio	Bien
Cantidad	SEGÚN DETALLE
Precio Unitario	SEGÚN DETALLE
Especificaciones Técnicas (Relacionadas con las establecidas en el Catalogo Electrónico del Portal)	**GUANTE CAUCHO BICOLOR 8** **MARCA: ESTRELLA** - CALIBRE: CALIBRE 25 - MATERIAL: LATEX - PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8 - PESO: 32GR - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980 - MEDIDA: 8 - RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCION DE MANOS - LONGITUD: 27CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: RESISTENTE A LA TENSION **CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON** **MARCA: ESTRELLA** - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): 1,02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y

	BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: NO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 4% - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA **PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS** **MARCA: BOUQUET** - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190 - 230 MM - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 M - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL **DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800 ML CON BOTELLA PARA RELLENAR** **MARCA: Unilimpio** - PROFUNDIDAD: 10,50 CMS - PRESENTACION: UNIDAD - BOMBA DOSIFICADORA: VALVULA ALARGADA INCLUIDA EN LA BOTELLA - CAPACIDAD REPUESTO (ML): HASTA 1000 ML - ANCHO: 11,50 CMS - MATERIAL: POLIPROPILENO ALTO IMPACTO - ALTO: 22 CMS - DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1 GR - FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA - COLOR: BLANCO - PESO: 0,36 KG - USOS: PARA JABON LIQUIDO INCLUYE BOTELLA DE 1000 ML PARA RELLENAR

	TRAPEADOR REDONDO DE 24 CM **MARCA: ARTILIM** - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN , CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 80 - 100% ALGODON - PRESENTACION: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: MADERA - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 24 CM - COLOR: CREMA - PESO: 250 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: ARTILIM **ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE** **MARCA: ARTILIM** - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO - FABRICANTE: ARTILIM - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,1 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 29,5 CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,40 MM **ATOMIZADOR 500 CC** **MARCA: PRODELSOL** - MATERIAL: POLIETILENO TEREFTALATO - ANCHO: 5 - 6CM - ALTO: 22 CM - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA. LTDA - COLOR: VARIOS - DIÁMETRO: 2,5 - 3CM - PESO: 44 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE

	SU VÁLVULA - CAPACIDAD: 500CC - UNIDAD: 1 UNIDAD **AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO** **MARCA: BIOSOLUTIONS** - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - BIODEGRADABILIDAD: 92% - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - COLOR: VARIOS SEGÚN FRAGANCIA - OTROS INGREDIENTES: AGUA, COLORANTES, ALCOHOL ETOXILADO, - DENSIDAD A 20 °C (KG/M3): 0,99-1,03 - PH: 5,5-7,5 - PRESENTACION: 1 GALON (3,785 LITROS) - INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - ASPECTO: LIQUIDO - OLOR: VARIOS SEGUN FRAGANCIA **LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE** **MARCA: BIOSOLUTIONS** - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y OTRAS SUPERFICIES - TIPO: BIODEGRADABLE 96% - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCOHOL ETOXILADO - PH A 25°C: 5-7,5 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: 1 GALON (3,785LTS) - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1,01 - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0,1

	CERA PARA PISO DE MADERA GALON **MARCA: ESTRELLA** - VISCOSIDAD (CF4): 25" - USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE PISOS DE MADERA - CONTENIDO DE AGUA (PROCENTAJE/MM): MENOR 1,0 POR CIENTO - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - BASE DE LA CERA: A BASE DE SOLVENTES - COLOR: (VARIOS - OTROS INGREDIENTES: NO - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): MAYOR A 35 C - CONTENIDO MÍNIMO DE MATERIAS VOLÁTILES (PORCENTAJE /MM): 8 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PUNTO DE ABLANDAMIENTO MÍNIMO °C: 75 C - INGREDIENTES ACTIVOS: CERA - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - CONTENIDO DE CENIZAS MÁXIMO (PORCENTAJE/MM): 0.5 **DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG** **MARCA: SAPOLIO** - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - CARACTERISTICAS: SPRY DRIE - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - FABRICANTE: INTRADEVCO - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 17 A 19 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS

	- OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 10 - 11 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): 10 - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 2 KG **JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN-** **MARCA: BIOHAND** - OLOR: VARIAS FRANGANCIAS - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1,5% - PRESENTACION: 1 GALÓN - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES - PH: < 9.5 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0,2% - GRASA TOTAL (M/M): > 10%) - FABRICANTE: TEXTIQUIM - BIODEGRADABILIDAD: 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO + VÁLVULA - CLORUROS (M/M): < 0,2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 0,5% - ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY.) **FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"** **MARCA: ALCYPLAST** - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES

	- GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: ALCYPLAST - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: EL MATERIAL ES RESISTENTE Y APTO PARA EMBALAJE DE DESECHOS **INSECTICIDA AEROSOL 400 CC** **MARCA: SAPOLIO** - FABRICANTE: INTRADEVCO (DISMA C. LTDA) - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ATOMIZADOR INCLUIDO - USOS: ELIMINA INSECTOS Y CUCARACHAS - COLOR: INCOLORO - FAMILIA QUÍMICA: FOSFONATOS - CANTIDAD DE TETRAMETRINA: 0.25% - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE METALICO - OLOR: CARACTERISTICO - DISOLVENTES Y EXCIPIENTES (CSP): 100% - INGREDIENTES ACTIVOS: Glifosato - SOLUBILIDAD: NO CONSIDERABLE - CANTIDAD DE CIPERMETRINA 40/60: 1% - PRESENTACION: 400 CC - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - CANTIDAD DE BUTOXIDO DE PIPERONILO: 0.25% **RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA** **MARCA: ESTRELLA** - MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140GR - MATERIAL: POLIPROPILENO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM - FABRICANTE: DIMABRU - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA

	ANTISARRO GALON **MARCA: BIOACID ULTRA** - OLOR: VARIOS - INGREDIENTE ACTIVO: ÁCIDO METANOSULFÓNICO - SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA COMPLETAMENTE - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - PRESENTACION: 1 GALÓN (3,785 LITROS) - ASPECTO: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: TEXTIQUIM - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, ADITIVOS Y COLORANTES - PH: 0,8 - 1,2

6.<u>Garantías</u>, según lo que corresponda y lo establecido en el Convenio Marco.

Garantía de Fiel Cumplimiento: No aplica
Garantía por anticipo: No aplica
Garantía Técnica: Según convenio marco

7. <u>Condiciones generales</u>

Catálogo Electrónico	Las Entidades Contratantes establecidas en el artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán realizar las adquisiciones directas a través del Catálogo Electrónico del portal <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>.
Obligaciones de las Entidades Contratantes	Las Entidades Contratantes deben consultar el catálogo electrónico previo a la adquisición de Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deben notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública si las mismas obtuvieren mejores costos a los que se ofertan en el Catálogo Electrónico.
Los Contratos	Para el caso de las compras por catálogo se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP: "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega". La formalización del contrato se cumplirá con la firma de suscripción del acta de entrega recepción del bien, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura

respectiva.

Forma de pago	La Entidad Contratante se adhiere a las condiciones establecidas en los Convenios Marco celebrados por Instituto Nacional de Contratación Pública para realizar los pagos. Para el pago, la Entidad Contratante deberá contar con el acta de entrega recepción respectiva, acompañada de una copia de la orden de compra y de la factura en la cual se certifique la recepción conforme de los Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deberán observar el artículo 101 de la LOSNCP que establece sanciones para los servidores que retengan o retarden indebidamente el pago al proveedor.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-002-2020

SECCIÓN II

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Secretaria - Tesorera del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la adquisición directa de los bienes "**ADQUISICION DE UTILES DE ASEO CONVENIO MINTEL"**, destinado para el uso CONVENIO MINTEL N° 0036:, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria **730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006**

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 13 DE AGOSTO DEL 2020.

.....

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-002-2020

SECCIÓN III

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

El GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, ha verificado que las **ADQUISICION DE UTILES DE ASEO CONVENIO MINTEL**, es un bien normalizado y que se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede a realizar su contratación directa.

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE A; 13 DE AGOSTO DEL 2020.

.....
Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-002-2020

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre de la ciudad), a los (Día, Mes, Año), comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe) en representación de (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Proveedora) en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes (bienes o servicios):

Cantidad	(Bien o servicio)	Marca	Características Técnicas	Observaciones

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

Por (Entidad Contratante)

(Firma)

(Nombre del representante)

Por (Empresa Proveedora)

(Firma)

(Nombre del representante)

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP- Y LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Suministros de Limpieza", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (en adelante SERCOP), a través de la Dra. Lorena Gaibor, en calidad de delegado de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No.RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, y por otra la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A., con RUC Nro. 1790732657001 representada legalmente por el Sr. Germán Bolívar Lozada López.

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominará EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicado de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominará LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El artículo 44 de la LOSNCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolución Externa No.RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

1.7.- Mediante Resolución No.RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delegó a la Coordinadora Técnica del Conocimiento la suscripción de los Convenios Marco que se deriven de los procedimientos que sustancie el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico.

1.8.- A través del artículo 1 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000039 de 13 de agosto de 2015, el Director General del SERCOP resolvió sustituir el quinto inciso del artículo 26 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, por el siguiente texto: *"Las solicitud de nuevos proveedores se aceptará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas definida en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio incluido sido publicado en el Catálogo Electrónico. Sin embargo, en los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco, a través de puja, no procede la incorporación de nuevos proveedores."*

1.9.- Mediante Resolución Interna No. RI-SERCOP-2017-0000816 de 28 de julio de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP, aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-027-2017; 2) designó a los miembros de la Comisión Técnica; y, 3) dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, o compromisos de asociación o consorcios, y actores de la economía popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP- legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes de Suministros de Limpieza, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Limpieza.

1.10.- Una vez efectuado el procedimiento referido, mediante Resolución Interna No. RI-SERCOP-2017-0000005 de 05 de enero de 2018, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP dispuso: 1) Adjudicar, y en consecuencia proceder con la suscripción del respectivo Convenio Marco y catalogación, a los proveedores cuya oferta y/o manifestación de interés cumplieron con los requisitos constantes en el procedimiento No. SERCOP-SELPROV-027-2017 para la selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA"; 2) Notificar al adjudicatario con el contenido de la presente Resolución; y, 3) Encargar la ejecución de esta Resolución y la finalización del trámite a la Dirección de Catálogo Electrónico del SERCOP.

1.11.- El 01 de septiembre de 2017 mediante Resolución No. MDT-2017-0074-A suscrita por el Ministerio de Trabajo, en el artículo 2, resuelve aprobar el cambio de denominación de 17 puestos del nivel jerárquico superior del Servicio Nacional de Contratación Pública que conforme listado adjunto a la resolución referida cambia la denominación del Coordinadora Técnico del Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación.

1.12.- El 13 de diciembre de 2017, se emite la acción de personal No. 2017-00547 y se realiza el cambio de denominación del puesto de la Dra. Silvia Lorena Gaibor Viteri de Coordinadora Técnica de Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación desde el 01 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de código de proceso Nro. SERCOP-SELPROV-027-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de Participación;
- Informe de la Comisión Técnica, Acta Nro. 8;
- Resolución de adjudicación No. R.I. SERCOP-2017- 00000005 de 05 de enero de 2017.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer a la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A., con RUC Nro. 1790732657001, representada legalmente por el Sr. Germán Bolívar Lozada López, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE LIMPIEZA, a través del Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. **SERCOP-SELPROV-027-2017**. Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE LIMPIEZA" tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1 Agilitar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provisión de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

NO.	CATEGORÍA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR
1	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
2	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

3	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE DUAL 24 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
4	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
5	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	ESTACION RECICLAJE 3 TACHOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
6	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
7	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
8	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
9	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
10	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
11	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	ESTRELLA	RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
12	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	TACHO CORSARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
13	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
14	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
15	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO CORSARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
16	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

17	SUAVIZANTES	AMOR	SUAVIZANTE DE ROPA GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
18	SUAVIZANTES	OZZ	SUAVIZANTE DE ROPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
19	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	OZZ	SHAMPOO DE ALFOMBRAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
20	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	YASUNI	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 150 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
21	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	HADA	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
22	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
23	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	HADA	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
24	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	BOUQUET	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
25	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
26	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	BOUQUET	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
27	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	HADA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
28	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	TOALLA INTERFOLEADA EN Z MARCA ELITE BLANCA PAQX150 DOBLE HOJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
29	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	BIOSOLUTIONS	TOALLA DISPENSADA EN Z	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
30	PAÑOS Y LIMPIONES	BIOSOLUTIONS	PAÑO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES PAQX10 BIOSOLUTIONS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

31	OTROS CEPILLOS	ARTILIM	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
32	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
33	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
34	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
35	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
36	OTROS CEPILLOS	ARTILIM	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
37	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO DE MANO CON AGARREDERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
38	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
39	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
40	OTROS CEPILLOS	ARTILIM	CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
41	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
42	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS ATOMIZADOR 500 CC	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
43	LIQUIDO LIMPIADOR	OZZ	LIMPIAVIDRIOS OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
44	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

45	LIQUIDO LIMPIADOR	OZZ	LIMPIAVIDRIOS OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
46	LAVAVAJILLA	LAVA	LAVA VAJILLA 1000 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
47	LAVAVAJILLA	TIPS	LAVA VAJILLA 1000 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
48	LAVAVAJILLA	LAVA	LAVA VAJILLA 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
49	LAVAVAJILLA	TIPS	LAVA VAJILLA 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
50	LAVAVAJILLA	LAVA	LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
51	LAVAVAJILLA	ESTRELLA	LAVA VAJILLA DE LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
52	LAVAVAJILLA	OZZ	LAVAVAJILLA LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
53	LAVAVAJILLA	OZZ	LAVAVAJILLA LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
54	JABON DE TOCADOR	DR. CLEAN	JABON LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
55	JABON DE TOCADOR	MISTY	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 500 ML	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
56	JABON DE TOCADOR	DR. CLEAN	JABON LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
57	JABON DE TOCADOR	DR. CLEAN	JABON SPRAY	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
58	JABON DE TOCADOR	DR CLEAN	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 400ML	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

59	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
60	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
61	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTES DE CAUCHO NO. 7 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
62	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO. 9 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
63	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
64	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTE DE CAUCHO NO. 7 1/2 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
65	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
66	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTE CAUCHO BICOLOR 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
67	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
68	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTA DE CAUCHO NO. 8 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
69	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
70	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
71	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTE DE CAUCHO NO. 8 1/2 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
72	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

72	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
74	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTE DE CAUCHO NO. 9 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
75	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
76	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
77	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
78	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
79	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
80	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
81	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
82	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
83	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
84	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
85	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23" X 23"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
86	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLA 23" X 23"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

87	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
89	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
89	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
90	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
91	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
92	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
93	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
94	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
95	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
96	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
97	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
98	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
99	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
100	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

101	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
102	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
103	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
104	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
105	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
106	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	CLICK	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
107	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
108	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESTROPAJO DE BRONCE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
109	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
110	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
111	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
112	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
113	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
114	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE PLÁSTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

115	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
116	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
117	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
118	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	TRAPEADOR REDONDO DE 24 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
119	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
120	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR REDONDO DE 24 - 30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
121	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
122	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE MADERA DE FIBRA DE COCO DE 30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
123	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
124	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
125	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
126	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	TRAPEADOR PLANO DE 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
127	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
128	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	LIN LIMPIO	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL SIN BOTELLA PARA SACHET	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

129	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL CON BOTELLA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
130	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR PARA JABON ESPUMA PARA USO CON SACHET (FUNDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
131	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE JABON ESPUMA 800-1000 ML SACHET	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
132	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 500- 800-1000 ML SACHET	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
133	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
134	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800 ML CON BOTELLA PARA RELLENAR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
135	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANO EN Z	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
136	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
137	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
138	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	ESTRELLA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
139	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	ESTRELLA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
140	DESINFECTANTE	BIOSOLUTIONS	LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
141	DESINFECTANTE	BIOSOLUTIONS	LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
142	DESINFECTANTE	ESTRELLA	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

143	DESINFECTANTE	BIOSOLUTIONS	LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
144	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
145	DESENGRASANTE	RALLY	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO CANECA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
146	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
147	CLORO	EL MACHO	CLORO LIQUIDO AL 6 POR CIENTO . LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
148	CLORO	ESTRELLA	CLORO ESTRELLA 1 LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
149	CLORO	OZZ	CLORO OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
150	CLORO	ESTRELLA	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO. GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
151	CLORO	OZZ	CLORO OZZ CANECA 20LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
152	CERA	POLIGLOSS	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE CANECA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
153	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
154	CERA	RALLY	CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
155	CERA	POLIGLOSS	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
156	CERA	POLIGLOSS	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

157	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
158	ATOMIZADOR	PRODELSOL	ATOMIZADOR 500 CC	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
159	ANTISARRO	OZZ	ANTISARRO OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
160	ANTISARRO	ESTRELLA	ANTISARRO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
161	ANTISARRO	OZZ	ANTIZARRO OZZ CANECA 20 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
162	ANTISARRO	ESTRELLA	ANTISARRO LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
163	AMBIENTAL	BIOSOLUTIONS	AMBIENTAL LIQUIDO BIOSOLUTIONS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
164	AMBIENTAL	BIOSOLUTIONS	AMBIENTAL LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
165	AMBIENTAL	BIOSOLUTIONS	AMBIENTAL LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
166	AMBIENTAL	OZZ	AMBIENTAL LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
167	AMBIENTAL	TIPS	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
168	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	FARMANOVA	ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
169	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	DR. CLEAN	GEL ANTIBACTERIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
170	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	DR. CLEAN	GEL ANTIBACTERIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

171	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	DR. CLEAN	GEL ANTIBACTERIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
172	DETERGENTES	SAPOLIO	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 10 KG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
173	DETERGENTES	SAPOLIO	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
174	DETERGENTES	OZZ	DETERGENTE DE ROPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
175	DETERGENTES	OZZ	DETERGENTE ENZIMATICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
176	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO ROJE DUAL 24 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

SEXTA: DURACION

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio solo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

En la vigencia del Convenio Marco, si existieren productos que hayan sido inicialmente calificados como productos importados, y durante el transcurso del Convenio Marco, estos productos llegaren a cumplir el umbral establecido para los productos de origen nacional, el producto importado se deshabilitará del Catálogo Electrónico, a fin de dar preferencia la producto de origen nacional.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

El pago por los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será en dólares de los Estados Unidos de America y será efectuado directamente por cada entidad contratante al CONTRATISTA, previa presentación del acta de entrega-recepción respectiva, copia de la orden de compra y la factura correspondiente. El bien será facturado con la presentación de los documentos habilitantes y previo informe de cumplimiento por parte del Administrador del Contrato.

Si existe anticipo, éste deberá devengarse íntegramente antes que la entidad contratante proceda con el pago.

El SERCOP no es ni será el responsable final del pago de las adquisiciones de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA adquiridos en virtud del presente Convenio Marco, tampoco asume el SERCOP obligación solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligación, misma que recae únicamente en la entidad contratante que en cada caso actúe como compradora.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo

crea este pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El costo del transporte de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será asumido por el proveedor. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.

OCTAVA: GARANTÍAS

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento a Favor de la Entidad Contratante

El CONTRATISTA, que haya suscrito el Convenio Marco, rendirá, en favor de la entidad emisora de la orden de compra, una garantía por un valor igual al 5% del monto de la orden de compra, siempre y cuando esta supere el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, misma que deberá ser entregada a la entidad contratante dentro del término de 15 días contados a partir de la generación de la orden de compra.

La entidad emisora de la orden de compra no exigirá esta garantía en el caso de adquisición de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

8.2 Garantía del Anticipo

Se rendirá siempre que la entidad contratante otorgue anticipo en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 de la LOSNCP.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El valor máximo por concepto de anticipo en compras a través del Catálogo Electrónico que no podrá ser inferior al 30% ni mayor al 70% del valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.

El Contratista deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de las adjudicaciones a través de catálogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El anticipo otorgado se descontará en la liquidación económica final de la orden de compra previa la recepción de los Suministros de Limpieza a satisfacción y la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía Técnica

La garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

correcta utilización, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la entidad contratante, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, que certifique una duración mínima de tres meses. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la entrega - recepción de uno de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del Convenio Marco y de acuerdo a lo establecido en el pliego, el CONTRATISTA, a más de su obligación principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, deberán administrar y mantener el Catálogo Electrónico para la provisión de dichos bienes, lo cual implicará los siguientes responsabilidades:

9.1 Suministrará todos los bienes adjudicados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en la oferta y el pliego correspondiente, en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento, considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

9.2 Dispondrá de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada a los SUMINISTROS DE LIMPIEZA catalogados y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo, de manera que se eviten problemas por bienes descontinuados o por falta de stock.

9.3 Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal institucional.

9.4 Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el SERCOP y/o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

9.5 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.

9.6 Entregar oportunamente los SUMINISTROS DE LIMPIEZA previstos en el presente Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.

9.7 El CONTRATISTA, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADES), respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demás beneficios de Ley a sus trabajadores.

9.8 El contratista asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevada de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole.

9.9 El CONTRATISTA deberá comprometerse a entregar los SUMINISTROS DE LIMPIEZA requeridos en la (s) provincia (s) en las que resulto adjudicado.

9.10 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, en cualquier momento de la ejecución del presente convenio marco, para lo cual dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida.

9.11 Las fichas electrónicas que se encuentran publicadas dentro del catálogo electrónico son de responsabilidad del proveedor adjudicado, para esto se deberá observar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Propiedad Intelectual.

9.12 Los productos deberán contar con el debido registro sanitario o notificación sanitaria en los casos que aplique.

9.13 Los productos adjudicados deben llevar consigo el etiquetado con la siguiente información:

- Razón social del fabricante y marca comercial.
- Denominación del producto, sin ambigüedad;
- Registro o notificación sanitaria en los casos que aplique;
- Dirección del fabricante, ciudad y país.
- Dirección del Importador, ciudad y país, en los casos que aplique.
- Contenido Neto: Estará dada en unidades del Sistema Internacional, o por conteo. Todo paquete o envase que contenga, a su vez, dos o más paquetes, expresará el número y contenido neto de los paquetes o envases individuales.
- Fecha máxima del uso del producto: Fecha hasta la cual el producto puede ser usado, en los casos que sea aplicable.
- Identificación de riesgos, Rombo de identificación N.F.P.A 704, en los casos que sea aplicable.

Los productos a entregarse deberán observar y cumplir lo dispuesto en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2266:2000 referente al "TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS. REQUISITOS", en los productos que sean aplicables. Los productos objeto de este proceso deberán ser elaborados, transportados y entregados de conformidad con las normas INEN y demás normas conexas.

Requisitos de desempeño:

Para permanecer en el catálogo electrónico, el CONTRATISTA adicionalmente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

a) Incrementar de manera progresiva el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes ofertados, y en el porcentaje que establezca el SERCOP durante la vigencia del convenio marco.

b) Formar y certificar sus recursos humanos, en el período que el SERCOP determine, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.

c) Conceder beneficios laborales a sus trabajadores.

d) Compromiso de producir de manera ambientalmente eficiente, por sobre los niveles mínimos definidos por la entidad rectora competente o el SERCOP.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

e) Compromiso de generación de alianzas con productores locales o subcontratación de los mismos en cadena de valor.

f) El proveedor que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de este convenio. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de trabajadores.

g) Los demás que el SERCOP determine durante la vigencia del Convenio Marco.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

10.1 Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los bienes previstos en el Catálogo Electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que este conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

Esta vez que la entidad contratante remita el expediente documentado sobre el precio y las condiciones comerciales (parámetros de calificación) que le han ofertado por fuera de catálogo electrónico, se realizará el siguiente procedimiento:

a) Con la información enviada por la entidad, el SERCOP procederá a la revisión del precio y demás condiciones comerciales ofertadas respecto de las del Catálogo Electrónico.

b) Si al momento de efectuar la revisión de la oferta se verifica que la compra no se entabla en mejores condiciones, se notificara del particular a la entidad que remitió dicha información.

c) En el caso de que el o los bienes ofertados presenten mejores condiciones, el SERCOP coordinara con el o los proveedores que están ofreciendo aquellas condiciones, quienes serán recibidos para la realización de una audiencia.

d) En la audiencia se le informara al proveedor sobre el funcionamiento del Catálogo Electrónico, la operatividad de los Convenios Marco, cuáles serían sus obligaciones y responsabilidades en caso de suscribirlos y adicionalmente se le invitara a presentar una oferta al SERCOP en base a los precios referenciales y especificaciones técnicas cotizadas a la entidad contratante que informo del tema.

e) Si el proveedor no puede mantener las condiciones comerciales ofertadas para todas las entidades dentro de la provincia en la cual se encuentra domiciliado, no se le incluirá en el Catálogo Electrónico vigente.

f) Si el proveedor mantiene el interés de presentar la oferta, se le indicara como acceder al pliego y se establecerá un inicio cronograma para la calificación de la oferta y revisión de su documentación previa la suscripción del Convenio Marco.

g) El proveedor que ingrese al Catálogo Electrónico firmará previamente el respectivo Convenio Marco cuya vigencia será por el tiempo que reste para que fenezca el suscrito con los demás proveedores que resultaron adjudicados en el procedimiento de selección de proveedores.

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

b) De acuerdo al segundo inciso del art. 46 de la LOSNCP, una vez que la entidad contratante informe sobre mejores ofertas que las existentes en el Catálogo Electrónico, el SERCOP solicitará al proveedor la documentación necesaria que acredite su oferta, en las mismas condiciones técnicas y comerciales previstas en el pliego del procedimiento.

10.2.- Las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, debiendo el CONTRATISTA cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrará en la herramienta informática de catálogo electrónico.

10.3.- Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor esté de acuerdo con este acción, para lo cual se deberá adjuntar en el portal institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

10.4.- Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir las garantías correspondientes, el bien o bienes adquiridos y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

10.5.- Cumplimiento de pago de las órdenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

10.6.- En caso de retraso en la entrega de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las órdenes de compra.

10.7.- Notificación al SERCOP de la aplicación de las sanciones, indicando el número de días en el que el proveedor incurrió en el retraso.

10.8.- Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega – recepción. En ningún caso el contratista podrá entregar bienes que no estuvieren catalogados y/o que no fueren objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

10.9.- Calificar el bien y al contratista una vez que se haya liquidado una orden de compra, conforme se establece en los artículos 15 y 16 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2013-000024.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA

11.1 Las órdenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega recepción por cumplimiento de las obligaciones, cuando hayan recibido los bienes a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación.

b) Cuando la entidad contratante no formalizare la orden de compra dentro de las primeras 24 horas de generada la misma.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

c) Cuando por mutuo acuerdo se deje sin efecto la orden de compra.

d) Por sentencia o laudo ejecutoriado que declaren la nulidad de la orden de compra convenio marco o la resolución de la misma ha pedido de la CONTRATISTA.

e) Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACION DEL CONVENIO MARCO

El presente convenio marco tiene por finalidad facilitar a las entidades contratantes la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", y podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 93 de la LOSNCP.

También podrá declararse terminado unilateral y anticipadamente el convenio marco en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en las órdenes de compra que realicen las entidades contratantes con el CONTRATISTA, conforme las causales establecidas en el artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 95 del mismo cuerpo legal. La terminación unilateral del presente convenio marco que se pueda generar con las órdenes de compra, deberá ser notificada al SERCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

Algunas de las causales que se señalan en el artículo 94 de la LOSNCP, se establecen las siguientes:

a) Disolución, liquidación y/o cancelación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica.

b) Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión debidamente justificadas mediante sentencia ejecutoriada.

c) Por suspensión temporal del proveedor seleccionado en el RUP, de acuerdo a lo que establece el numeral 1 del artículo 19 de la LOSNCP.

d) Si se comprobare que los precios del mercado, servicios postventa o garantías ofrecidas, difieren notoriamente de los que en forma normal el contratista ofrece a sus clientes del sector privado, y que por ende perjudiquen al Estado ecuatoriano.

e) Si se comprobare que existe inconsistencia, omisión o inexactitud en cualquiera de los documentos de cumplimiento de las condiciones de participación o en las declaraciones en el formulario obligatorio del pliego y presentados en la oferta.

f) Si el proveedor seleccionado no notificare a la entidad contratante o al SERCOP acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

g) Por incumplimiento de los requisitos de desempeño en los términos establecidos en el pliego del procedimiento, el presente Convenio Marco y demás documentación oficial.

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

b) Por muerte del proveedor adjudicado.

En caso de terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá satisfacer íntegramente los órdenes de compra recibidos antes de haber sido notificado con la terminación. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el CONTRATISTA.

El SERCOP también podrá declarar terminado unilateral y anticipadamente el presente Convenio Marco cuando el proveedor seleccionado incurra en las causales previstas en este instrumento legal, así como ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, cuando el proveedor seleccionado con quien se ha suscrito el Convenio no hubiere acordado a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el CONTRATISTA tendrá la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del presente Convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que se realice la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del convenio marco será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

12.1 Notificación al SERCOP.- Las entidades contratantes que, ejerciendo el trámite de terminación unilateral y anticipada del convenio marco previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresadas en la cláusula precedente, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, para que este previa verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco y declare al proveedor seleccionado como contratista incumplido, para que se registre e inhabilite en el Registro Único de Proveedores del portal institucional conforme lo dispone la Ley, con la consecuencia de que no podrá suscribir contrato alguno con el sector público desde la fecha del registro.

DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO MARCO

13.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco el SERCOP y CONTRATISTA:

a) POR PARTE DEL SERCOP

De acuerdo con lo señalado en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, el SERCOP contará con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución del presente convenio marco y ello utilizara los reportes de la herramienta sobre el cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, para así proceder con las acciones respectivas e inclusive determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de selección.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

El SERCOP periódicamente podrá revisar las categorías y sub categorías correspondientes a los bienes que se encuentran publicados y que correspondan al objeto de contratación del procedimiento de selección de proveedores para Convenio Marco para determinar la exclusión de dichos bienes.

Además, el SERCOP podrá excluir los bienes que en un periodo determinado no hubieren cumplido con los parámetros mínimos de calidad, requeridos y verificados por el SERCOP, organismos acreditados por el ente competente de la calidad o Consejos Consultivos que se conformen para el efecto.

En caso de que por motivos de fuerza mayor los proveedores catalogados no pudieren cumplir con el stock mensual ofertado del bien, deberán notificar de manera oportuna al SERCOP previo a que se generen órdenes de compra a su favor, a fin de que la provisión de dicho bien sea suspendida de manera temporal hasta por un periodo máximo de 3 meses o definitiva en el catálogo electrónico. Para el efecto, se deberá adjuntar a la mencionada solicitud los justificativos técnicos y/o económicos correspondientes.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la Ficha Técnica de los Suministros de Limpieza con el de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los bienes que cumplan con la Ficha Técnica revisada podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás serán suspendidos del catálogo hasta su actualización conforme la exigencia de la nueva Ficha Técnica.

En el caso que los bienes que se encuentran publicados en el catálogo electrónico no se encuentren en el mercado por falta de producción podrán ser excluidos por el SERCOP, para lo cual el proveedor deberá justificar con los documentos técnicos y/o económicos que demuestren dicha situación, entendiéndose que posteriormente durante la vigencia restante del Convenio Marco no se podrá incluir el bien.

b) POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO:

El CONTRATISTA deberá nombrar un administrador del Convenio Marco, quien será obligatoriamente un directivo o empleado con poder y atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

a) Representar al proveedor seleccionado en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco.

b) Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.

c) Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la oferta del proveedor seleccionado, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente convenio o en el respectivo pliego.

d) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con el SERCOP.

El CONTRATISTA deberá informar respecto de toda cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que determine el SERCOP.

13.2 Intervienen en la administración de la orden de compra, la ENTIDAD CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

c) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Coordinador/Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El administrador deberá conocer a cabalidad las condiciones previstas por el SERCOP en el presente convenio marco y exigir su cumplimiento al CONTRATISTA.

d) POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA nombrará un administrador de la Orden de Compra a fin de que realice las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Podrá suscribir el acta de entrega recepción, para lo cual requerirá de la autorización del representante legal, de ser el caso.

DÉCIMA CUARTA: RANGO DE PLAZO DE ENTREGA

El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes adjudicados en los rangos de plazo de entrega establecidos por el SERCOP, en función de la cantidad demandada, que para el presente caso son los siguientes:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS TÉRMINO)
1	100	12
101	300	14
301	1000	17
1001	5000	19
5001	10000	25
10001	15000	28
15001	En adelante	35

Nota: El plazo de entrega será en días hábiles.

En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galapagos en este procedimiento se considerará 40 días laborables adicionales a los establecidos precedentemente, por

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

la distancia y el tipo de trasporte utilizado para la movilización de los Suministros de Limpieza.

El rango de plazo que podrá ser modificado por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco.

DÉCIMA QUINTA: STOCK MENSUAL DEL BIEN

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA deberá atender las órdenes de compra directas hasta por su stock mensual del bien. En caso de no hacerlo el CONTRATISTA se sujetara a las sanciones establecidas en éste Convenio Marco.

El stock mensual del bien ofertado por el proveedor es la siguiente:

NO.	CATEGORÍA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR	STOCK MENSUAL:
1	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
2	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
3	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE DUAL 74 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
4	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
5	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	ESTACION RECICLAJE 3 TACHOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500
6	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	700
7	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	700
8	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	700
9	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	700

10	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	700
11	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	ESTRELLA	RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	200
12	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	TACHO CORSARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
13	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
14	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
15	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO CORSARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
16	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LIT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
17	SUAVIZANTES	AMOR	SUAVIZANTE DE ROPA GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500
18	SUAVIZANTES	OZZ	SUAVIZANTE DE ROPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
19	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	OZZ	SHAMPOO DE ALFOMBRAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500
20	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	YASUNI	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 150 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	20000
21	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	HADA	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	22000
22	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
23	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	HADA	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	20000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

24	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	BOUQUET	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	25000
25	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 650 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
26	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	BOUQUET	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 560 METROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	25000
27	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	HADA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	26000
28	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	TOALLA INTERFOLEADA EN Z MARCA ELITE BLANCA PAQX150 DOBLE HOJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	30000
29	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	BIOSOLUTIONS	TOALLA DISPENSADA EN Z	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	20000
30	PAÑOS Y LIMPIONES	BIOSOLUTIONS	PAÑO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES PAQX10 BIOSOLUTIONS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
31	OTROS CEPILLOS	ARTILIM	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
32	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	7200
33	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	3000
34	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	11520
35	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
36	OTROS CEPILLOS	ARTILIM	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
37	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO DE MANO CON AGARREDERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	7200

38	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
39	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO S/N BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5760
40	OTROS CEPILLOS	ARTILIM	CEPILLO PARA SANITARIO S/N BASE PLASTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
41	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3600
42	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS ATOMIZADOR 500 CC	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3600
43	LIQUIDO LIMPIADOR	OZZ	LIMPIAVIDRIOS OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
44	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3600
45	LIQUIDO LIMPIADOR	OZZ	LIMPIAVIDRIOS OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2880
46	LAVAVAJILLA	LAVA	LAVA VAJILLA 1000 GR.	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
47	LAVAVAJILLA	TIPS	LAVA VAJILLA 1000 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	7200
48	LAVAVAJILLA	LAVA	LAVA VAJILLA 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
49	LAVAVAJILLA	TIPS	LAVA VAJILLA 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	14400
50	LAVAVAJILLA	LAVA	LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
51	LAVAVAJILLA	ESTRELLA	LAVA VAJILLA DE LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

52	LAVAVAJILLA	OZZ	LAVAVAJILLA LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
53	LAVAVAJILLA	OZZ	LAVAVAJILLA LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50
54	JABON DE TOCADOR	DR. CLEAN	JABON LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
55	JABON DE TOCADOR	MISTY	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 500 ML	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
56	JABON DE TOCADOR	DR. CLEAN	JABON LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	4000
57	JABON DE TOCADOR	DR. CLEAN	JABON SPRAY	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
58	JABON DE TOCADOR	DR CLEAN	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 400ML	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100
59	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
60	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
61	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	8000
62	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 9 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
63	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	28800
64	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTE DE CAUCHO NO. 7 1/2 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	8000
65	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000

66	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTE CAUCHO BICOLOR 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
67	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	25800
68	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTA DE CAUCHO NO. 8 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	8000
69	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
70	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	24000
71	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTE DE CAUCHO NO. 9 1/2 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	8000
72	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
73	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	24000
74	GUANTES DE CAUCHO	PRODELSOL	GUANTE DE CAUCHO NO. 9 BICOLOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	8000
75	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
76	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
77	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
78	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
79	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

80	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
81	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
82	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
83	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
84	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
85	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
86	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLA 23" X 28"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
87	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
88	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
89	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
90	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
91	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
92	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
93	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000

94	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35" X 47"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
95	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
96	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
97	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
98	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
99	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30" X 36	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
100	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
101	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
102	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
103	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
104	FUNDAS DE BASURA	ALCYPLAST	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30" X 36"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
105	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
106	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	CLICK	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
107	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador
@SERCOPec

108	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESTROPAJO DE BRONCE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
109	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
110	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
111	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	8000
112	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
113	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5800
114	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
115	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1500
116	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	7000
117	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
118	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	TRAPEADOR REDONDO DE 24 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
119	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3600
120	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR REDONDO DE 24 - 30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
121	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000

122	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE MADERA DE FIBRA DE COCO DE 30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
123	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
124	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
126	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
126	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ARTILIM	TRAPEADOR PLANO DE 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
127	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
128	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL SIN BOTELLA PARA SACHET	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
129	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL CON BOTELLA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
130	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR PARA JABON ESPUMA PARA USO CON SACHET (FUNDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
131	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE JABON ESPUMA 800-1000 ML SACHET	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	4000
132	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 530- 800 1000 ML SACHET	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	4000
133	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	4000
134	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800 ML CON BOTELLA PARA RELLENAR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
135	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANO EN Z	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador
@SERCOPec

136	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	UNILIMPIO	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
137	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA	TECNIMATRIC	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	6000
138	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	ESTRELLA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1200
139	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	ESTRELLA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
140	DESINFECTANTE	BIOSOLUTIONS	LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100
141	DESINFECTANTE	BIOSOLUTIONS	LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
142	DESINFECTANTE	ESTRELLA	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1200
143	DESINFECTANTE	BIOSOLUTIONS	LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
144	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
145	DESENGRASANTE	RALLY	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO CANECA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	500
146	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
147	CLORO	EL MACHO	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO . LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
148	CLORO	ESTRELLA	CLORO ESTRELLA 1 LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	400
149	CLORO	OZZ	CLORO OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000

150	CLORO	ESTRELLA	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
151	CLORO	OZZ	CLORO OZZ CANECA 20LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100
152	CERA	POLIGLOSS	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE CANECA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
153	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
154	CERA	RALLY	CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	4000
155	CERA	POLIGLOSS	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
156	CERA	POLIGLOSS	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100
157	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
158	ATOMIZADOR	PRODELSOL	ATOMIZADOR 500 CC	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
159	ANTISARRO	OZZ	ANTISARRO OZZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
160	ANTISARRO	ESTRELLA	ANTISARRO GALON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
161	ANTISARRO	OZZ	ANTIZARRO OZZ CANECA 20 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50
162	ANTISARRO	ESTRELLA	ANTISARRO LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
163	AMBIENTAL	BIOSOLUTIONS	AMBIENTAL LIQUIDO BIOSOLUTIONS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

164	AMBIENTAL	BIOSOLUTIONS	AMBIENTAL LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
165	AMBIENTAL	BIOSOLUTIONS	AMBIENTAL LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100
166	AMBIENTAL	OZZ	AMBIENTAL LIQUIDO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
167	AMBIENTAL	TIPS	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	28000
168	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	FARMANOVA	ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
169	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	DR. CLEAN	GEL ANTIBACTERIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
170	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	DR. CLEAN	GEL ANTIBACTERIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
171	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	DR. CLEAN	GEL ANTIBACTERIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
172	DETERGENTES	SAPOLIO	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 15 KG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
173	DETERGENTES	SAPOLIO	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
174	DETERGENTES	OZZ	DETERGENTE DE ROPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
175	DETERGENTES	OZZ	DETERGENTE ENZIMATICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50
176	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO ROJE DUAL 24 LITROS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000

DÉCIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA se compromete a que las

ofertas económicas que registrara en el portal institucional durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de órdenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL BIEN

Las características y especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA se encuentran determinadas en las fichas técnicas correspondientes. En adición a las mismas, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Los Suministros de Limpieza tienen que ser nuevos de primer uso, no remanufacturados, no restaurados, no reacondicionados y no reconstruidos.
b) Los Suministros de Limpieza por entregar deben estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole.
c) El contratista transportará y ubicará los Suministros de Limpieza en el sitio, fecha, previa coordinación por parte del administrador de la orden de compra. Por disposición del administrador de la orden de compra se señalará un espacio físico en donde ubicarán el producto, si es el caso, cuidando siempre que no se estropee.

Cuantificación

La medición de este rubro será por unidad (U) según el caso, verificada en sitio y aprobada por el administrador de la orden de compra.

Reposición de los Suministros de Limpieza

El CONTRATISTA deberá reponer a satisfacción de la entidad contratante y sin costo alguno para ésta, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en caso de determinarse defectos o fallas de producción, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en la orden de compra, las que se verificarán con el acta de entrega-recepción.

El tiempo de reposición será de 10 días hábiles. El tiempo se entenderá contado desde la fecha en que el proveedor recibe de la entidad contratante los SUMINISTROS DE LIMPIEZA para su reposición, mediante acta debidamente firmada.

Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo definitivo de reposición podrá ser definido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el CONTRATISTA, siempre y cuando no pueda cumplir con el plazo detallado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

18.1 SANCIONES

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Suspensión temporal del catálogo electrónico:

El CONTRATISTA podrá ser suspendido temporalmente del Catálogo Electrónico por el SERCOP de conformidad con la siguiente condición:

Si la entidad generadora de la orden de compra notifica al SERCOP que el CONTRATISTA no ha

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

entregado los bienes dentro del término previsto en el Convenio. El tiempo de suspensión temporal en el catálogo será igual al tiempo en que se incurra en el atraso. La suspensión en el catálogo es independiente al derecho de imposición de las multas por el atraso en que se incurra.

Para el efecto, la entidad que genere la orden de compra deberá manifestar en forma expresa, a través de su máxima autoridad, dentro de la notificación dirigida al SERCOP su voluntad de que se suspenda al CONTRATISTA que hubiese incumplido en el plazo establecido para la entrega del bien. En dicha notificación se deberá incorporar adicionalmente la notificación al CONTRATISTA que haya incurrido en retraso, las justificaciones emitidas por el CONTRATISTA en referencia, el informe del administrador del convenio marco en el cual se analice la pertinencia de aplicar la sanción de suspensión y, la decisión motivada de la máxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra, de suspender al CONTRATISTA en el catálogo electrónico por el tiempo equivalente al retraso en la entrega del bien, a fin de dar cumplimiento al debido proceso.

En base al análisis de la información relativa al cumplimiento de órdenes de compra, podrán ser suspendidos por un término de 10 días al CONTRATISTA que dentro de un periodo determinado no hubiere cumplido el indicador definido para su calificación, que para este procedimiento será el siguiente:

Del 100% de órdenes generadas en favor del proveedor en un periodo de tres (3) meses, se ha incurrido en retraso en el 20% o más de órdenes de compra.

18.1.3 Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores.

Se producirá cuando el CONTRATISTA haya incurrido en las causales de terminación unilateral y anticipada, previstas en la LOSNCP y en el pliego respectivo.

18.1.4 Contratista Incumplido

Procederá en los siguientes casos:

a. Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.

b. Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Convenio Marco, a requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes o por iniciativa del SERCOP. Para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que será suspendido en el RUP durante 5 años.

18.2 MULTAS

Cuando el CONTRATISTA entregue los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en fecha posterior al término ofertado y acordado, se aplicará una multa del 0,5% por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra.

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el referido retraso.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en

los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de Multas.

El valor de las multas será cancelado por el CONTRATISTA o descontado/deducido del pago que la entidad debía efectuar al proveedor. El cobro de las multas es responsabilidad de la contratista contrainte que generó la orden de compra y debe ser contabilizado en días laborables y cómo términos.

DÉCIMA NOVENA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El proveedor seleccionado deberá estar habilitado en el RUP, durante la vigencia del Convenio Marco.

VIGÉSIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP
Av. de los Shyris 38-28 y el Telegrafo
Telf.: 02 2440-050
Fax.: 02 2440-050
WEB: www.compraspublicas.gob.ec
Quito - Ecuador

Proveedor: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
Dirección: Vía los Chillos km 1.5 Francisco de Orellana E 198 y Hernando de Magallanes entre el puente 2 y 3.
Teléfono: 3814360-3814361-3814362
Quito - Ecuador

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos, o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, 24 FEB 2018

Dra. Lorena Gallor
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sr. Germán Bolívar Usiada López
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
RUC: 1790732657001

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889838	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
2799201115	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR* **GUANTE CAUCHO BICOLOR 8** **MARCA:** ESTRELLA - CALIBRE: CALIBRE 25 - MATERIAL: LATEX - PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8 - PESO: 320R - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 4h4 1980 - MEDIDA: 8 - RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCION DE MANOS - LONGITUD: 27CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS - RESISTENCIA A LA TENSION: RESISTENTE A LA TENSION	3	1,4700	0,0000	4,4100	12,0000	4,9392	730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006

Subtotal	4,4100
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5292
Total	4,9392

Número de Ítems	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,9392

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:32:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889841	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000129	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML* **DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800 ML CON BOTELLA PARA RELLENAR** **MARCA:** Unilimpio - PROFUNDIDAD: 16,50 CMS - PRESENTACION: UNIDAD - BOMBA DOSIFICADORA: VALVULA ALARGADA INCLUIDA EN LA BOTELLA - CAPACIDAD REPUESTO (ML): HASTA 1000 ML - ANCHO: 11,50 CMS - MATERIAL: POLIPROPILENO ALTO IMPACTO - ALTO: 22 CMS - DOSIFICACION POR PULSACIÓN: 1 GR - FABRICANTE: INDUSTRIAS TEPESA - COLOR: BLANCO - PESO: 0,36 KG - USOS: PARA JABON LIQUIDO INCLUYE BOTELLA DE 1000 ML PARA RELLENAR	3	16,8800	0,0000	50,6400	12,0000	56,7168	730805.02.01.008.002.01.02.601.001.0006

Subtotal	50,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0768
Total	56,7168
Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,7168

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:39:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889842	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899360119	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM* **TRAPEADOR REDONDO DE 24 CM** **MARCA:** ARTILIM - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODON , CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 80 - 100% ALGODON - PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: MADERA - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 24 CM - COLOR: CREMA - PESO: 250 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: ARTILIM	2	3,1100	0,0000	6,2200	12,0000	6,9664	730805.02.01.008.002.01.02.601.001.6006

Subtotal	6,2200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7464
Total	6,9664
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,9664

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:39:50

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001889843	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE* **ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE** MARCA: ARTILIM - DIAMETRO DEL MANGO (MM): 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO - FABRICANTE: ARTILIM - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1.1 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 29.5 CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0.46 MM	1	2,4400	0.0000	2,4400	12,0000	2,7328	730905.02.01.008.002.01.02.001.001.0006

Subtotal	2,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2928
Total	2,7328

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,7328

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:41:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889845	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100116	AMBIENTAL CONCENTRADO LÍQUIDO GALÓN* **AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO** **MARCA:** BIOSOLUTIONS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - BIODEGRADABILIDAD: 92% - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - COLOR: VARIOS SEGÚN FRAGANCIA - OTROS INGREDIENTES: AGUA, COLORANTES, ALCOHOL ETOXILADO, - DENSIDAD A 20 °C (KG/M3): 0,99-1,03 - PH: 5,5-7,5 - PRESENTACIÓN: 1 GALON (3.785 LITROS) - INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - ASPECTO: LIQUIDO - OLOR: VARIOS SEGUN FRAGANCIA	1	5,0000	0,0000	5,0000	12,0000	5,6000	730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006

Subtotal	5,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6000
Total	5,6000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,6000

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:42:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889846	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009210	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* **LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE** **MARCA:** BIOSOLUTIONS - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y OTRAS SUPERFICIES - TIPO: BIODEGRADABLE 90% - PUNTO DE INFLAMACION (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCOHOL ETOXILADO - PH A 25°C: 5-7,5 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: 1 GALON (3,785 LTS) - ESTADO FISICO: LIQUIDO - DENSIDAD (GR/CM3): 0,99-1,01 - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0,1	2	3,9700	0,0000	7,9400	12,0000	0,9528	7300000201010080020101260100100000

Subtotal	7,9400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9528
Total	8,8928
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,8928

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:43:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889847	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)	
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL	
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751	
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO					
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3541003I8	CERA PARA PISO DE MADERA GALÓN **CERA PARA PISO DE MADERA GALON** **MARCA:** ESTRELLA - VISCOSIDAD (CPS): 25" - USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE PISOS DE MADERA - CONTENIDO DE AGUA (PROCENTAJE/MM): MENOR 1,0 POR CIENTO - FABRICANTE: DIMARRU CIA LTDA - BASE DE LA CERA: A BASE DE SOLVENTES - COLOR: (VARIOS - OTROS INGREDIENTES: NO - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): MAYOR A 55 C - CONTENIDO MÍNIMO DE MATERIAS VOLÁTILES (PORCENTAJE /MM): 8 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PUNTO DE ABLANDAMIENTO MÍNIMO °C: 75 C - INGREDIENTES ACTIVOS: CERA - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FISICO: LÍQUIDO - CONTENIDO DE CENIZAS MÁXIMO (PORCENTAJE/MM): 0.5	1	9,8700	0,0000	9,8700	12,0000	11,0544	730805.02.01.008.002.01.02.001.001.6006

Subtotal	9,8700
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1844
Total	11,0544
Número de Ítems	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,0544

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:45:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889848	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354360218	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG* **DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG** **MARCA:** SAPOLIO - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - HIDRÓXIDO AL CALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - CARACTERISTICAS: SPRY DRIE - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - FABRICANTE: INTRADEVCO - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 17 A 19 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES. COLORANTES Y PERFUMES - PH: 10 - 11 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): 10 - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 2 KG	1	4,0000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	730803.02.01.008.002.01.02.001.001.0000

Subtotal	4,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4800
Total	4,4800
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,4800

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:46:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889850	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"* **FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"** **MARCA:** ALCYPLAST - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 38CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: ALCYPLAST - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: EL MATERIAL ES RESISTENTE Y APTO PARA EMBALAJE DE DESECHOS	10	0,8700	0,0000	8,7000	12,0000	9,7440	730805.02.01.008.002.01.02.601.001.8006

Subtotal	8,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0440
Total	9,7440
Numero de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,7440

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:48:14

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889852	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	RECOGEDOR DE BASURA* **RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA** **MARCA:** ESTRELLA - MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140GR - MATERIAL: POLIPROPILENO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM - FABRICANTE: DIMABRU - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA	1	1,4400	0,0000	1,4400	12,0000	1,6128	730805.02.01.008.902.01.02.001.001.0006

Subtotal	1,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1728
Total	1,6128
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,6128

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:50:45

PROCESO:

GUIA DE REMISION PARA FACTURA: 002000087862 Pag. 1 20/08/2020 11:32:30

MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA **TIPO DOCUMENTO:** FACTURA

PUNTO DE PARTIDA:QUITO, FRANCISCO DE ORELLANA L138

COMPROBANTE DE VENTA 002000087862

DESTINATARIO 0100003628

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE **ZONA:** SIN REGION / COBRADOR

DIRECCION: PRINCIPAL S/N **RUC:** 0560018400001

CIUDAD: **RESPONSABLE RECEPCION:** **TELEFONO:** 32682520

FECHA INICIALIZACION DEL TRASLADO: _____ **FECHA FINALIZACION DEL TRASLADO:** _____

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL TRANSPORTE Y ENTREGA:

NOMBRE: _____ **RUC / C.I.:** _____ **Placa:** _____

REFERENCIA	DESCRIPCION	FACTURADO PESO	FACTURADO CANTIDAD	CHECK LIST
SLA-2-067	GUANTES DE CAUCHO NO 8 - BICOLOR	0.000	3.000	☑
SLA-2-134	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON	0.000	3.000	☑
SLA-2-119	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	0.000	2.000	☑
SLA-2-110	ESCOBA DE PLÁSTICO FIBRA SUAVE	0.000	1.000	☑
SLA-2-162	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO	0.000	1.000	☑
SLA-2-141	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO	0.000	2.000	☑
SLA-2-152	CERA PARA PISO DE MADERA GALÓN	0.000	1.000	☑
SLA-2-172	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	0.000	1.000	☑
SLA-2-076	FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA NEGRA	0.000	10.000	☑
SLA-2-011	RECOGEDOR DE BASURA	0.000	1.000	☑
		0.000	25.000	

DESPACHADO POR: _____

REVISADO POR: _____

RADO POR: _____

CAJAS SUMINISTROS: _____

CAJAS PAPEL: _____

TOTAL CAJAS: _____

RECIBI CONFORME: _____

MISHEL CUELO

C.I.: 050328544-5

FECHA DE RECEPCION: 24/09/2020

DOCUMENTO IMPRESO SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

COGECOMSA
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO S.A.

Dirección Matriz.: Vía los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUÍAS DE DESPACHO
MATERIAL DE ASEO

000004598

FECHA: 08/2020

Nº PROCESO.: 15981

RAZÓN SOCIAL.: Gad Parroquial Rural 11 de Noviembre

PROVINCIA.: Cotopaxi CANTÓN.: Latacunga PARROQUIA: 11 de Noviembre

DIRECCIÓN.: Barrio Centro Parroquia 11 de Noviembre Junto al Centro de Salud

RECIBE INSTITUCIÓN.: Mishell Lucero TELÉFONO: 0984040830

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS VARIOS
3	Guantes # 8
3	Dispensador de Jabon Con Botella
2	Trapeador Redondo de 24 cm
1	Escoba Fibra Suave
1	Ambientador Galon
2	Desinfectante Galon
1	Cera para piso de Madera Galon
1	Detergente de 2kg
10	Fundas 23x28 Negra (x10)
1	Recogedor de Basura
2	Palos de Trapeador
1	Palo de Escoba
1	Palo de Recogedor
	0987040830
	TOTAL CAJAS: 3
OBSERVACIONES.:	

BODEGA:	AUTORIZADO POR	LOGÍSTICA	RECIBI CONFORME
Randal			Mishell Lucero
PREPARADO POR:		CHOFER	NOMBRE Y APELLIDO

Hermografic 10 Blocks(Ref) (Qor,r,a,v) Num. 04.501 AL 05.500 (Ref.)

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1889838-841-842-843-845-846-847-848-850-1889852-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 25 días del mes de Agosto del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2020-1889838-841-842-843-845-846-847-848-850-1889852-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Mishell A. Lucero Pacheco en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A**. según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
GUANTES DE CAUCHO NO 8 - BICOLOR UNIDAD	3	1,47	4,4100
DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE UNIDAD	3	16,88	50,6400
TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM UNIDAD	2	3,11	6,2200
ESCOBA DE PLÁSTICO FIBRA SUAVE UNIDAD	1	2,44	2,4400
AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON UNIDAD	1	5,00	5,0000
DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN UNIDAD	2	3,97	7,9400
CERA PARA PISO DE MADERA GALÓN UNIDAD	1	9,87	9,8700
DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG UNIDAD	1	4,00	4,0000
FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA NEGRA 23"X28" UNIDAD	10	0,87	8,7000
RECOGEDOR DE BASURA UNIDAD	1	1,44	1,4400

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 0503385444-5

CARGO: SECRETARIA - TESORERA

TELEFONO: 0987040830

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. RUC. 1790732657001

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1889838-841-842-843-845-846-847-848-850-1889852-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 25 días del mes de Agosto del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2020-1889838-841-842-843-845-846-847-848-850-1889852-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Mishell Alexandra Lucero Pacheco en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A**. según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
GUANTES DE CAUCHO NO 8 - BICOLOR UNIDAD	3	1,47	4,4100
DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE UNIDAD	3	16,88	50,6400
TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM UNIDAD	2	3,11	6,2200
ESCOBA DE PLÁSTICO FIBRA SUAVE UNIDAD	1	2,44	2,4400
AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON UNIDAD	1	5,00	5,0000
DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN UNIDAD	2	3,97	7,9400
CERA PARA PISO DE MADERA GALÓN UNIDAD	1	9,87	9,8700
DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG UNIDAD	1	4,00	4,0000
FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA NEGRA 23"X28" UNIDAD	10	0,87	8,7000
RECOGEDOR DE BASURA UNIDAD	1	1,44	1,4400

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 050338544-5

CARGO: SECRETARIA - TESORERA

TELEFONO: 0987040830

E-MAIL: GAD.PARROQUIAL.11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. R.U.C. 1790732657001

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

GARANTÍA TÉCNICA
A FAVOR DE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CUBRE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÒN Y CALIDAD, LA MISMA QUE TIENE **VALIDEZ DE 3 MESES.** DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SUMINISTROS. QUE FUERON ADQUIRIDO MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO **ORDEN DE COMPRA**

CE-2020-1889838-841-842-843-845-846-847-848-850-1889852-
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ADEMAS DECLARAMOS QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, DE FABRICA, ASUMIMOS LA OBLIGACIÒN DE SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS DE LA GARANTIA TÈCNICA.
CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA SE COMUNICARA POR ESCRITO E INMEDIATAMENTE REALIZAREMOS LA INSPECCIÒN Y DE SER NECESARIO SE REALIZARA EL CAMBIO INMEDIATO DE CUALQUIER MATERIAL QUE PUDIERA TENER ALGUN DEFECTO DE FABRICACIÒN.

LOS RECLAMOS LOS RECIBIREMOS EN LA DIRECCIÒN DE NUESTRA EMPRESA.

DIRECCIÒN: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
TELEFONO: 02 381 4360
E-MAIL: cogecomsa@cogecomsa.ec

QUITO, 25 DE AGOSTO DEL 2020

COGECOMSA S.A

COGECOMSA

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Factura 002- 002- 000087862

Para mayor información comunicate al: 0994669204 - 0994669451 - 023814360 - 023814361 - 023814362 o a nuestros correos servicioalcliente@cogecomsa.ec - facturacion@cogecomsa.ec - cogecomsa@cogecomsa.ec

INFORMACIÓN EMISOR

Identificación	1790732657001
Razón Social	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
Dirección Matriz	FRANCISCO DE ORELLANA L. 198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
Dirección Sucursal	FRANCISCO DE ORELLANA L 198
Contribuyente Especial	636
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN FACTURA

No.	002- 002- 000087862
Fecha Emisión	20/08/2020
Secuencial	002- 002- 000087862
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	20/08/2020 11:31:50
Emisión	Normal

Número de Autorización

2008202001179073265700120020020000878627846333315

Clave de Acceso

2008202001179073265700120020020000878627846333315

INFORMACIÓN CLIENTE

Razón Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación 0560018400001

FORMAS DE PAGO

1.- Otros con Utilización del Sistema Financiero de $ 112.74 a 30 dias

DETALLES

Código	Cantidad	Descripción	Desc.	Precio Unitario	Precio Total
SLA-2-067	3,00	GUANTES DE CAUCHO NO 8 - BICOLOR	0,0000	1,4700	4,41
SLA-2-134	3,00	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE	0,0000	16,8800	50,64
SLA-2-119	2,00	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	0,0000	3,1100	6,22
SLA-2-110	1,00	ESCOBA DE PLÁSTICO FIBRA SUAVE	0,0000	2,4400	2,44
SLA-2-162	1,00	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	0,0000	5,0000	5,00
SLA-2-141	2,00	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN	0,0000	3,9700	7,94
SLA-2-152	1,00	CERA PARA PISO DE MADERA GALÓN	0,0000	9,8700	9,87
SLA-2-172	1,00	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	0,0000	4,0000	4,00
SLA-2-076	10,00	FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA NEGRA 23"X28"	0,0000	0,8700	8,70
SLA-2-011	1,00	RECOGEDOR DE BASURA	0,0000	1,4400	1,44
			Subtotal 0%		0,00

CALCULO DE RETENCIÓN
COGECOMSA
SPI 14

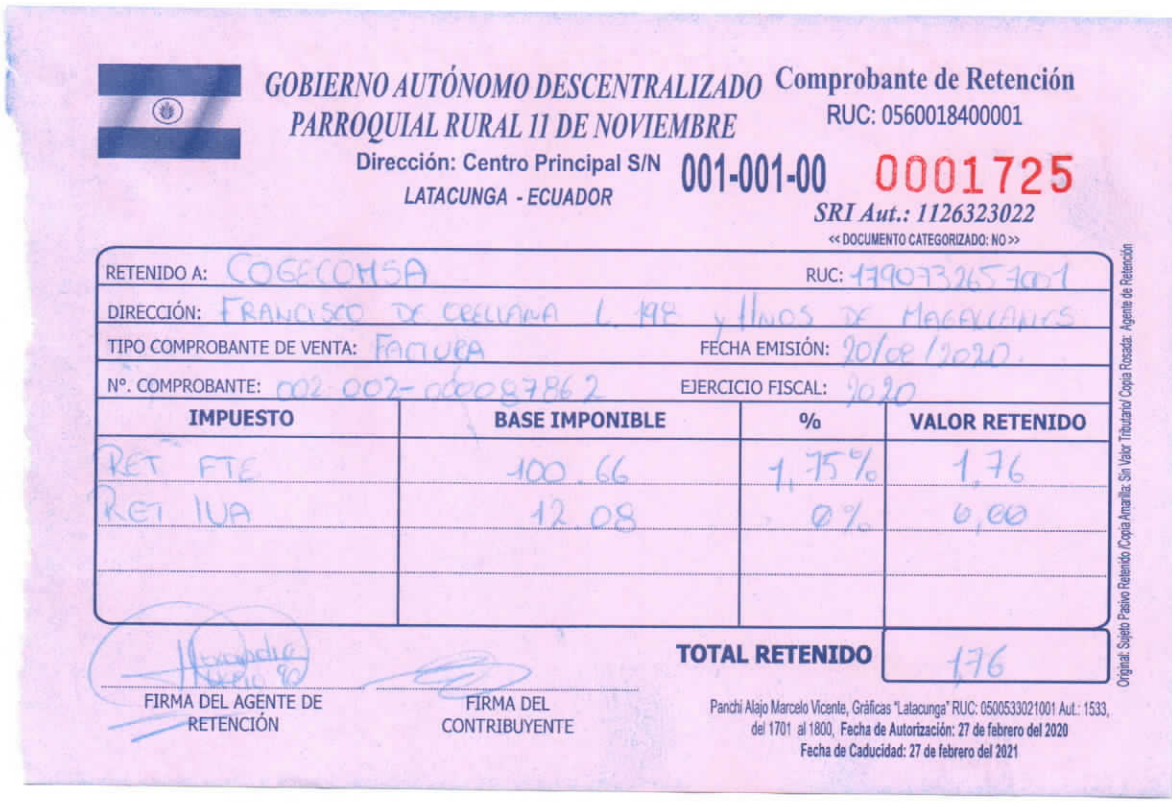
FACTURA: 002-002-000087862

RET: 001-001-000001725

SUBTOTAL	100.66
IVA	12.08
TOTAL FAC.	112.74

RET FTE	1.75%	1.76
RET IVA	0%	0.00
TOTAL RET.		1.76

TOTAL SPI	110.98



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Centro Principal S/N
LATACUNGA - ECUADOR

Comprobante de Retención
RUC: 0560018400001

001-001-00 0001725

SRI Aut.: 1126323022

<< DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO >>

RETENIDO A: COGECOMSA RUC: 1790732657001

DIRECCIÓN: FRANCISCO DE CEVALLOS L. 19E y HNOS DE MAGALLANES

TIPO COMPROBANTE DE VENTA: FACTURA FECHA EMISIÓN: 30/06/2020

Nº. COMPROBANTE: 002-002-000087862 EJERCICIO FISCAL: 2020

IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	%	VALOR RETENIDO
RET FTE	100.66	1.75%	1.76
RET IVA	12.08	0%	0.00

TOTAL RETENIDO 1.76

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 1701 al 1800, Fecha de Autorización: 27 de febrero del 2020
Fecha de Caducidad: 27 de febrero del 2021

Original: Sujeto Pasivo Retenido / Copia Amarilla: Sin Valor Tributario/ Copia Rosada: Agente de Retención

Quito, 16 de Abril del 2020

Señor(ita)(a)(es)
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad -

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) Cogecomsa S A con identificación No. 1790732657001, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 5250250
Fecha de Apertura:	2007-01-04
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente, más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.

REBECA ZENCK HUERTA
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de firma asignada: 91598-4

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica: 3731500 y marcar la opción 0

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 71261

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

NÚMERO DE REPERTORIO:	117572
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16543
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR
IDENTIFICACIÓN	1704403748
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. R.M. 308 DEL 05/03/1986.- NOT. 26 DEL 13/01/1986 DS

COMPROBER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

LCDA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

COGECOMSA
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO S.A.
RUC: 1790732657001

Quito, 3 de octubre de 2018

Señor
GERMAN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A. de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, se ha reelegido a usted como Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. para un período de CINCO AÑOS de conformidad con el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes, deseándole éxito en su gestión.

Atentamente,

MARLON GERMÁN LOZADA PLAZAS
PRESIDENTE

Yo, GERMÁN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ, acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía mencionada. Quito, 3 de octubre de 2018.

GERMÁN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ
C.C. 1704403748

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

Notaría y fecha escritura
De constitución
Domicilio
Inscripción Registro Mercantil Quito

Notaría 28va del cantón Quito
13 de enero de 1986
Quito
5 de marzo de 1986

Notaría y fecha escritura
De aumento de capital y reforma de estatutos
Inscripción Registro Mercantil Quito

Notaría 28va del cantón Quito
10 de diciembre de 1987
6 de mayo de 1988

Notaría y fecha escritura
De aumento de capital y reforma de estatutos
Inscripción Registro Mercantil Quito

Notaría 5ta del cantón Quito
6 de noviembre de 1996
17 de enero de 1997

Notaría y fecha escritura
De aumento de capital y reforma de estatutos
Inscripción Registro Mercantil Quito

Notaría 6ta del cantón Quito
29 de mayo de 2003
19 de agosto de 2003

Notaría y fecha escritura
De aumento de capital y reforma de estatutos
Inscripción Registro Mercantil Quito

Notaría 46va del cantón Quito
4 de mayo de 2010
26 de julio de 2010

Matriz:
Autopista General Rumiñahui - Entre el puente dos y tres
Calle: Francisco de Orellana L-198 y Hernando de Magallanes
Telf.(02) 3814 360 al 69 Fax: 150
email: cogecomsa@cogecomsa.ec / servicioalcliente@cogecomsa.ec / cogecomsa@panchomef.net
www.cogecomsa.ec


REPÚBLICA DEL ECUADOR
1704403374-8




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Sistema Oficial de

COMPRAS PÚBLICAS

Contratación Pública

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Este web service de información pertenece a: Público, que CORPORACIÓN GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. con RUC [illegible] Teléfono [illegible] Actividad económica principal [illegible], y se encuentra en el [illegible] en el Registro Único de Proveedores - RUP.

Nombre comercial:	[illegible]
Nombre o razón social:	[illegible]
Nombre comercial:	[illegible]
Clase de proveedor:	[illegible]
Categoría:	[illegible]
Fecha inscripción:	[illegible]

Dirección Principal

Puede ir a: PICHINCHA / QUITO / [illegible] / [illegible] / [illegible]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001



Orden de Pago # 092

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha:	2020-08-26
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO GUANTES, DISPENSADOR, TRAPEADORES, ESCOBA, AMBIENTAL, DESINFECTANTES,CERA DE PISO, DETERGENTE,FUNDAS DE BASURA, PALA, a:

RUC:	1790732657001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTES
NRO CUENTA:	3275716104
VALOR:	110.98 Son, CIENTO DIEZ DOLARES CON 98/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**164**	**FECHA:**	2020-08-28
A Favor de	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A			**RUC**	1790732657001
Dirección	PICHINCHA - PARROQUIA IÑAQUITO - SANTA PRISCA - SAN GREGORIO			**Teléfonos**	023814380 - 0998371613
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	3275716104	**TRANSFERENCIA No.**	014
Orden pago	092	**VALOR**	110.98	CIENTO DIEZ DOLARES CON 98/100 CENTAVOS	
De[illegible]:	PAGO GUANTES, DISPENSADOR, TRAPEADORES, ESCOBA, AMBIENTAL, DESINFECTANTES,CERA DE PISO, DETERGENTE,FUNDAS DE BASURA, PALA,				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1340805	Existencias de Materiales de Aseo	112.74	0
2137301.1790732657001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	98.9
2137302.1790732657001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	1.76
2137381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	12.08
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	110.98
2137301.1790732657001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	98.9	0
2137381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	12.08	0
-- X --			
	TOTAL	110.98	110.98

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006	ÚTILES DE ASEO CM	112.74

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
1790732657001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	27/08/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	08/2020
2. Nro. Referencia	:	014		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
1790732657001	1	COGECOMSA	2600187	5250250	1	188.50	40103	PAGO UTILES DE ASEO Y
1716259732	2	Guido Oyos	1600022	2100122631	1	2.73	40103	PAGO UTILES DE ASEO C
0501604607	3	Herrera Holguer	55700020	300101008205	2	387.52	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0500909678	4	Herrera Victor	55700020	300101008208	2	1017.25	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0503385445	5	Lucero Mishell	55700020	300101008203	2	710.13	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0501401277	6	Mena Klever	55700020	300301000425	2	387.52	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0502023328	7	Pilatasig Lidia	1410036	110002746	2	354.20	40101	SUELDO AGOSTO 2020
1792092108001	8	PLASTILIMPIO	1600303	2333001601	1	1.38	40103	PAGO UTILES DE ASEO C
1708928955	9	Ruiz Ana	1600212	5000621205	1	8.61	40103	PAGO UTILES DE ASEO C
1719766808	10	Villota Elen	2600187	7892667	1	3.10	40103	PAGO UTILES DE ASEO C

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/08/27 16:25
FECHA AFECTACION : 27/08/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1410036 BANECUADOR B.P.	1	354.2
1600022 BANCO PICHINCHA	1	2.73
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	4	2502.42
TOTALES:	10	3060.94

Número de control: 52a6 - e8e3 - cfeb - a00b - bd11 - 8b4f - a29b - af10

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020

Hora: 16:4:59

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP

ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020

Hora: 16:5:48

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP

Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANECUADOR B.P.	1	354.2
Totales:	10	3,060.94

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 27-8-2020

Hora: 16:17:7

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP

Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10

Num. Ref. BCE.:15666474

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institución Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANECUADOR B.P.	1	354.20
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
BANCO DEL PACIFICO	2	191.60
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
Total:	10	3,060.94

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:21:11

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

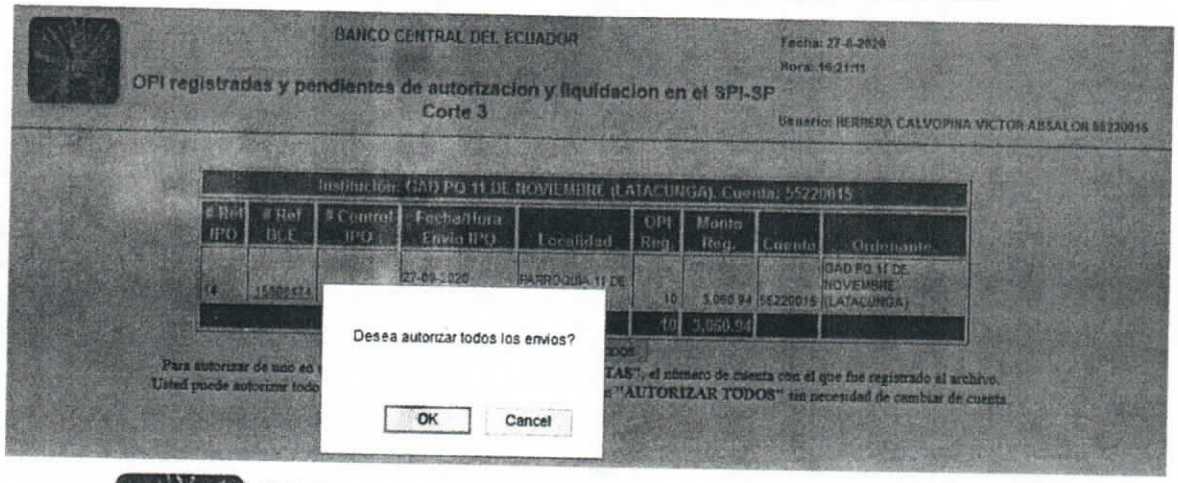
Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Req.	Monto Req.	Cuenta	Ordenante.
14	15666474	344957258	27-08-2020 16:17:07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón **"AUTORIZAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 27-8-2020

Hora: 16:21:32

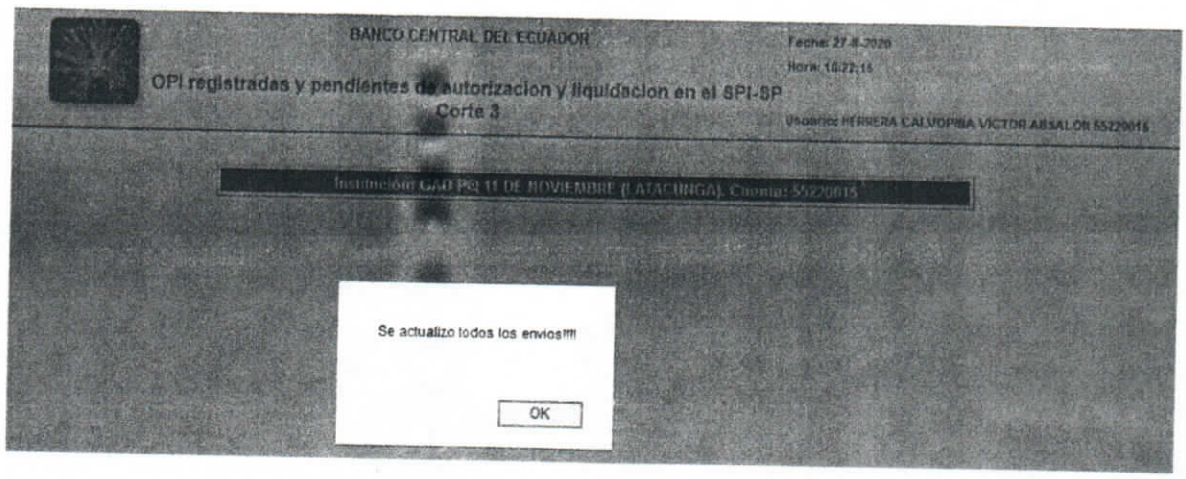
SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Autorizar



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 28-8-2020

Hora: 12:31:44

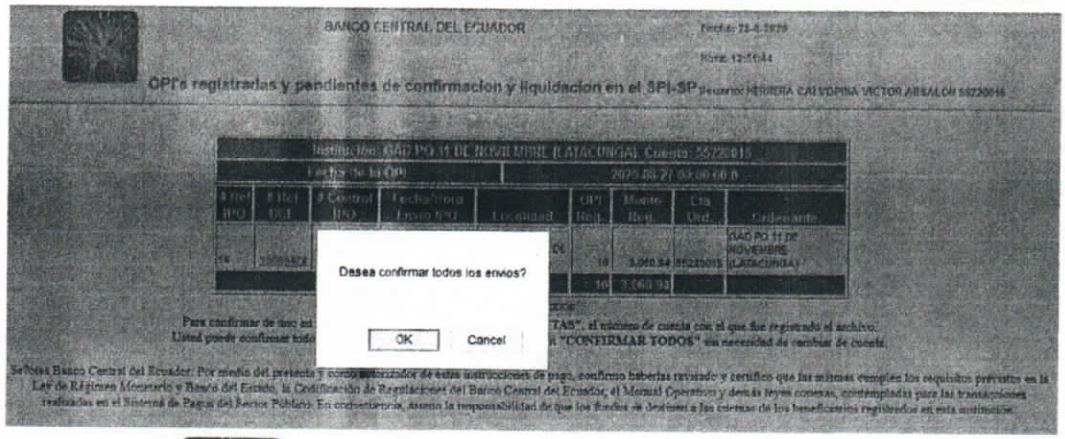
OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

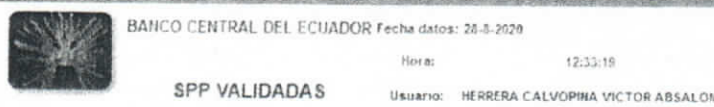
Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI					2020-08-27 00:00:00.0			
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante
14	15666474	344957258	27-08-2020 16:17:07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los **archivos registrados**, presionando el boton **"CONFIRMAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

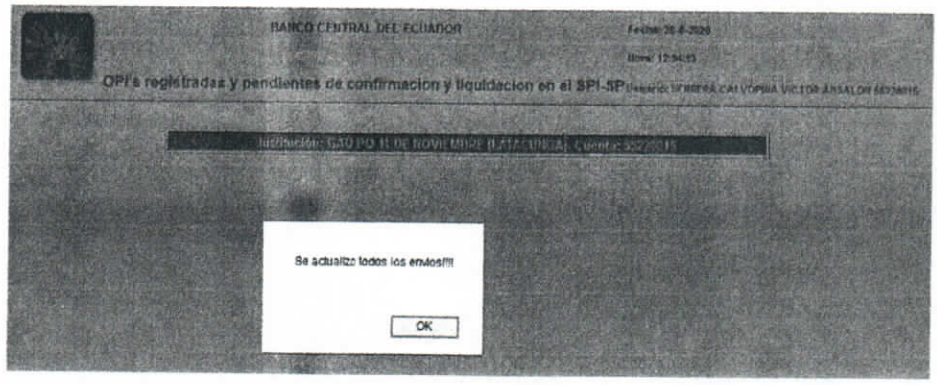




Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

CONFIRMAR





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-9-2020

Hora: 9:10:5

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15666474

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	110002746	354.20	7	0502023328	Pilatasig Lidia	2	28-08-2020 18:43:07	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100122631	2.73	2	1716259732	Guido Oyos	1	28-08-2020 19:16:22	ACREDITADA
BANCO INTERNACIONAL	5000621205	8.61	9	1708928955	Ruiz Ana	1	28-08-2020 19:12:41	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	2333001601	1.38	8	1792092108001	PLASTILIMPIO	1	28-08-2020 18:49:15	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	5250250	188.50	1	1790732657001	COGECOMSA	1	28-08-2020 18:45:28	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7892667	3.10	10	1719766808	Villota Elen	1	28-08-2020 18:45:29	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	387.52	3	0501604607	Herrera Holguer	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008208	1,017.25	4	0500909676	Herrera Victor	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	710.13	5	0503385445	Lucero Mishell	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	387.52	6	0501401277	Mena Klever	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
Total:	3,060.94	Reg.:10						

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889840	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO			
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyèndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
32193001B	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* **PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS** **MARCA:** BOUQUET - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190 - 270 MM - GRAMAJE (G/M2): 12 G/M2 - FABRICANTE: ABSORPBLSA S.A. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 M - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL	4	2,3300	0,0000	9,3200	12,0000	10,4384	730865.02.01.008.002.01.02.001.001.0006

Subtotal	9,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1184
Total	10,4384
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,4384

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:37:49

PROCESO:

GUIA DE REMISION PARA FACTURA: 002000087863 Pág. 1 20/08/2020 11:35:48

MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA **TIPO DOCUMENTO:** FACTURA

PUNTO DE PARTIDA:QUITO, FRANCISCO DE ORELLANA L198

COMPROBANTE DE VENTA 002000087863

DESTINATARIO 0100003626

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE **ZONA:** SIN REGION / COBRADOR

DIRECCION: PRINCIPAL S/N **RUC:** 0560018400001

CIUDAD: **RESPONSABLE RECEPCION:** **TELEFONO:** 32682520

FECHA INICIALIZACION DEL TRASLADO: _____ **FECHA FINALIZACION DEL TRASLADO:** _____

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL TRANSPORTE Y ENTREGA:

NOMBRE: _____ **RUC / C.I.:** _____ **Placa:** _____

		FACTURADO		
REFERENCIA	**DESCRIPCION**	**PESO**	**CANTIDAD**	**CHECK LIST**
SLA-2-023	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA	0.000	4.000	☑
		0.000	4.000	

DESPACHADO POR: _____ **CAJAS SUMINISTROS:** _____

CAJAS PAPEL: _____

REVISADO POR: _____ **TOTAL CAJAS:** _____

RECIBI CONFORME: _____

PREPARADO POR: _____ **C.I.:** 0503385444-5

FECHA DE RECEPCION: 24/08/2020

DOCUMENTO IMPRESO SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

COGECOMSA
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO S.A.

Dirección Matriz.: Vía los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUÍAS DE DESPACHO
MATERIAL DE ASEO

000013600

FECHA: 08/2020

Nº PROCESO.: 15982

RAZÓN SOCIAL.: Gad Parroquial Rural 11 de Noviembre

PROVINCIA.: Cotopaxi CANTÓN: Latacunga PARROQUIA 11 de Noviembre

DIRECCIÓN.: Barrio Centro Parroquia 11 de Noviembre Junto al Centro de Salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: E-MAIL: TELÉFONO: 032380610

BODEGUERO: Ing. Misbel Lucero E-MAIL: TELÉFONO: 0984040830

Nº	Nº de bultos	Unidades por Bulto	Total de Unidades	Descripción del Producto	Supervisado ✓
1	1	4	4	Papel Higiénico de 250 metros	
				0987040830	
	1	TOTAL Nº DE BULTOS			Nombre:

OBSERVACIONES DEL CLIENTE.:

BODEGA:	AUTORIZADO POR	LOGÍSTICA	RECIBÍ CONFORME
Rondal			Misbell A. Lucero
PREPARADO POR: Jorge		CHOFER	NOMBRE Y APELLIDO Hernando Hdo 98
REVISADO POR:		AYUDANTE	FIRMA Y SELLO

Hermografic: 6034667 · 08/2020 · 10 Blocks del 013.501 al 014.500 (Cyan/Red)(Qor.Qr.Qa.Qc.Qv.)

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1889840-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 25 días del mes de Agosto del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2020-1889840-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Misthell Alexandra Lucero Pacheco en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A**. según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS UNIDAD	4	2,33	9,3200

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Misthell Alexandra Lucero Pacheco

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 050338544-5

CARGO: SECRETARIA - TESORERA

TELEFONO: 0987040830

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1889840-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 25 días del mes de Agosto del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2020-1889840-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Mishell Alexandra Ucero Pacheco en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS UNIDAD	4	2,33	9,3200

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MISHELL ALEXANDRA UCERO PACHECO

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 0503385544-5

CARGO: SECRETARIA – TESORERA

TELEFONO: 0982040830

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. R.U.C. 1790732657001

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

GARANTÍA TÉCNICA
A FAVOR DE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CUBRE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÒN Y CALIDAD, LA MISMA QUE TIENE **VALIDEZ DE 3 MESES.** DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SUMINISTROS. QUE FUERON ADQUIRIDO MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO **ORDEN DE COMPRA**

CE-2020-1889840-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ADEMAS DECLARAMOS QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, DE FABRICA, ASUMIMOS LA OBLIGACIÒN DE SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS DE LA GARANTIA TÈCNICA.
CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA SE COMUNICARA POR ESCRITO E INMEDIATAMENTE REALIZAREMOS LA INSPECCIÒN Y DE SER NECESARIO SE REALIZARA EL CAMBIO INMEDIATO DE CUALQUIER MATERIAL QUE PUDIERA TENER ALGUN DEFECTO DE FABRICACIÒN.

LOS RECLAMOS LOS RECIBIREMOS EN LA DIRECCIÒN DE NUESTRA EMPRESA.

DIRECCIÒN: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
TELEFONO: 02 381 4360
E-MAIL: cogecomsa@cogecomsa.ec

QUITO, 25 DE AGOSTO DEL 2020

COGECOMSA S.A

COGECOMSA

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Factura 002- 002- 000087863

Para mayor información comunicate al: 0994669204 - 0994669451 - 023814360 - 023814361 - 023814362 o a nuestros correos servicioalcliente@cogecomsa.ec - facturacion@cogecomsa.ec - cogecomsa@cogecomsa.ec

INFORMACIÓN EMISOR

Identificación	1790732657001
Razón Social	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
Dirección Matriz	FRANCISCO DE ORELLANA L. 198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
Dirección Sucursal	FRANCISCO DE ORELLANA L 198
Contribuyente Especial	636
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN FACTURA

No.	002- 002- 000087863
Fecha Emisión	20/08/2020
Secuencial	002- 002- 000087863
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	20/08/2020 11:36:36
Emisión	Normal

Número de Autorización

2008202001179073265700120020020000878637846333310

Clave de Acceso

2008202001179073265700120020020000878637846333310

INFORMACIÓN CLIENTE

Razón Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación 0560018400001

FORMAS DE PAGO

1.- Otros con Utilización del Sistema Financiero de $ 10.44 a 30 dias

DETALLES

Código	Cantidad	Descripción	Desc.	Precio Unitario	Precio Total
SLA-2-023	4,00	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	0,0000	2,3300	9,32

Subtotal 0%	0,00
Subtotal 12%	9,32
Subtotal No IVA	0,00
Subtotal sin Impuestos	9,32
Descuento	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	1,12
Propina	0,00
Valor Total	10,44

INFORMACIÓN ADICIONAL FACTURA

Observacion: CE 2020 1889840 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE Pedido:2015982

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

CALCULO DE RETENCIÓN
COGECOMSA
SPI 14

FACTURA: 002-002-000087863

RET: 001-001-000001726

SUBTOTAL	9.32
IVA	1.12
TOTAL FAC.	10.44

RET FTE	1.75%	0.16
RET IVA	0%	0.00
TOTAL RET.		0.16

TOTAL SPI	10.28

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: Centro Principal S/N
LATACUNGA - ECUADOR

Comprobante de Retención
RUC: 0560018400001

001-001-00 0001726

SRI Aut.: 1126323022
<< DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO >>

RETENIDO A: COGECOMSA RUC: 1790732657001
DIRECCIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA L. 198 Y HERNÁNDEZ DE MOGOLLON
TIPO COMPROBANTE DE VENTA: FACTURA FECHA EMISIÓN: 20/08/2020
N°. COMPROBANTE: 002-002-000087863 EJERCICIO FISCAL: 2020

IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	%	VALOR RETENIDO
RET FTE	9.32	1.75%	0,16
RET IVA	1.12	0. %	0,00

TOTAL RETENIDO 0,16

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 1701 al 1800, **Fecha de Autorización: 27 de febrero del 2020**
Fecha de Caducidad: 27 de febrero del 2021

Original: Sujeto Pasivo Retenido (Copia Amarilla: Sin Valor Tributario/ Copia Rosada: Agente de Retención)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 093

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha:	2020-08-26
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO PAPEL HIGIENICO a:

RUC:	1790732657001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTES
NRO CUENTA:	3275716104
VALOR:	10.28 Son, DIEZ DOLARES CON 28/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

Victor A Herrera C.

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**165**	**FECHA:**	2020-08-28
A Favor de	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A			**RUC**	1790732657001
Dirección	PICHINCHA - PARROQUIA IÑAQUITO - SANTA PRISCA - SAN GREGORIO			**Teléfonos**	023814380 - 0998371613
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	3275716104	**TRANSFERENCIA No.**	014
Orden pago	093	**VALOR**	10.28	DIEZ DOLARES CON 28/100 CENTAVOS	
De[illegible]:	PAGO PAPEL HIGIENICO				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1340805	Existencias de Materiales de Aseo	10.44	0
2137301.1790732657001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	9.16
2137302.1790732657001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	0.16
2137381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	1.12
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	10.28
2137301.1790732657001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	9.16	0
2137381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	1.12	0
[illegible]	-- X --		
	TOTAL	10.28	10.28

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006	ÚTILES DE ASEO CM	10.44

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
1790732657001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

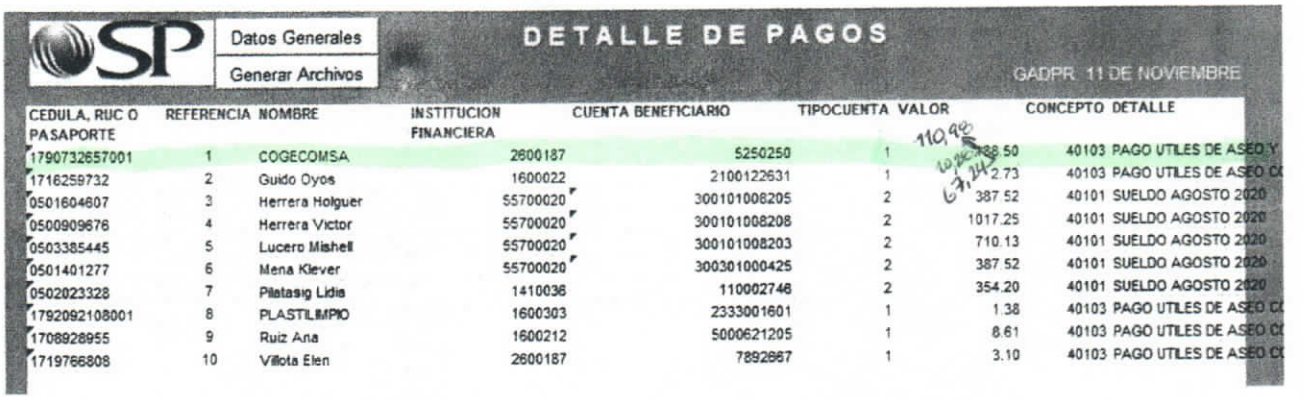
DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	27/08/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	08/2020
2. Nro. Referencia	:	014		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir



SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1790732657001	1	COGECOMSA	2600187	5250250	1	110,98	40103 PAGO UTILES DE ASEO Y
1716259732	2	Guido Oyos	1600022	2100122631	1	67,24 2.73	40103 PAGO UTILES DE ASEO C
0501604607	3	Herrera Holguer	55700020	300101008205	2	387.52	40101 SUELDO AGOSTO 2020
0500909676	4	Herrera Victor	55700020	300101008208	2	1017.25	40101 SUELDO AGOSTO 2020
0503385445	5	Lucero Mishell	55700020	300101008203	2	710.13	40101 SUELDO AGOSTO 2020
0501401277	6	Mena Klever	55700020	300301000425	2	387.52	40101 SUELDO AGOSTO 2020
0502023328	7	Pilatasig Lidia	1410036	110002746	2	354.20	40101 SUELDO AGOSTO 2020
1792092108001	8	PLASTILIMPIO	1600303	2333001601	1	1.38	40103 PAGO UTILES DE ASEO C
1708928955	9	Ruiz Ana	1600212	5000621205	1	8.61	40103 PAGO UTILES DE ASEO C
1719766808	10	Villota Elen	2600187	7892867	1	3.10	40103 PAGO UTILES DE ASEO C

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/08/27 16:25
FECHA AFECTACION : 27/08/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1410036 BANECUADOR B.P.	1	354.2
1600022 BANCO PICHINCHA	1	2.73
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	4	2502.42
TOTALES:	10	3060.94

Número de control: 52a6 - e8e3 - cfeb - a00b - bd11 - 8b4f - a29b - af10

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020

Hora: 16:4:59

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP

ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020

Hora: 16:5:48

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP

Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANECUADOR B.P.	1	354.2
Totales:	10	3,060.94

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 27-8-2020

Hora: 16:17:7

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP

Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10

Num. Ref. BCE.:19666474

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANECUADOR B.P.	1	354.20
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
BANCO DEL PACIFICO	2	191.60
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
Total:	10	3,060.94

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información tinicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:21:11

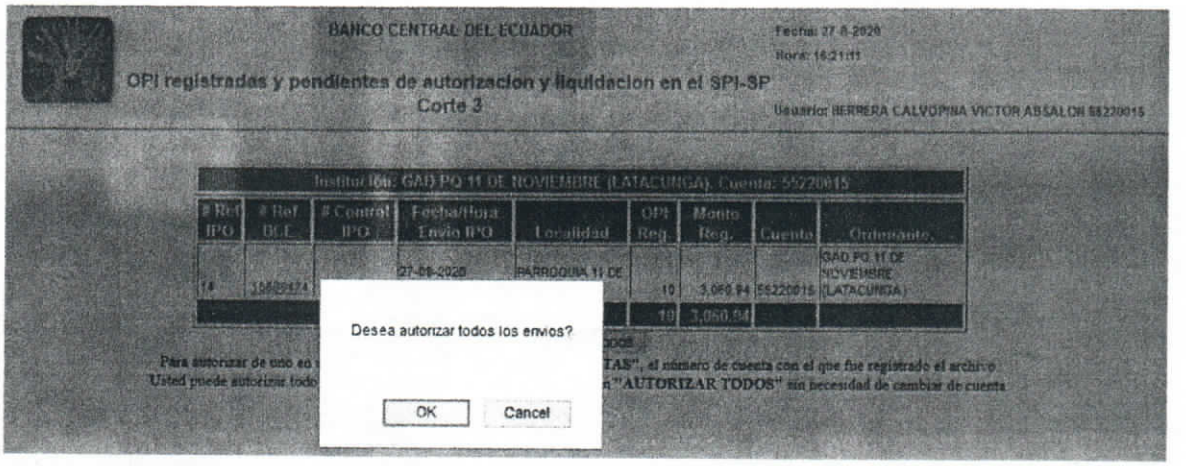
OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

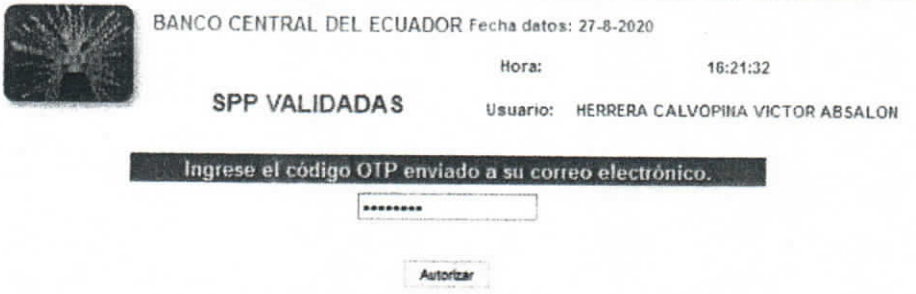
Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

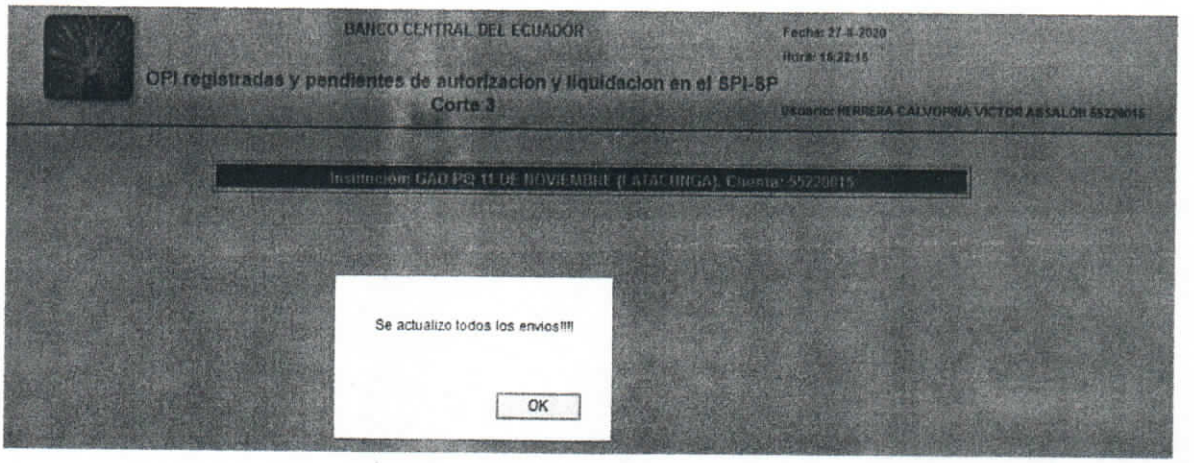
Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
14	15666474	344957258	27-08-2020 16:17:07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el boton **"AUTORIZAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.







BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 28-8-2020

Hora: 12:31:44

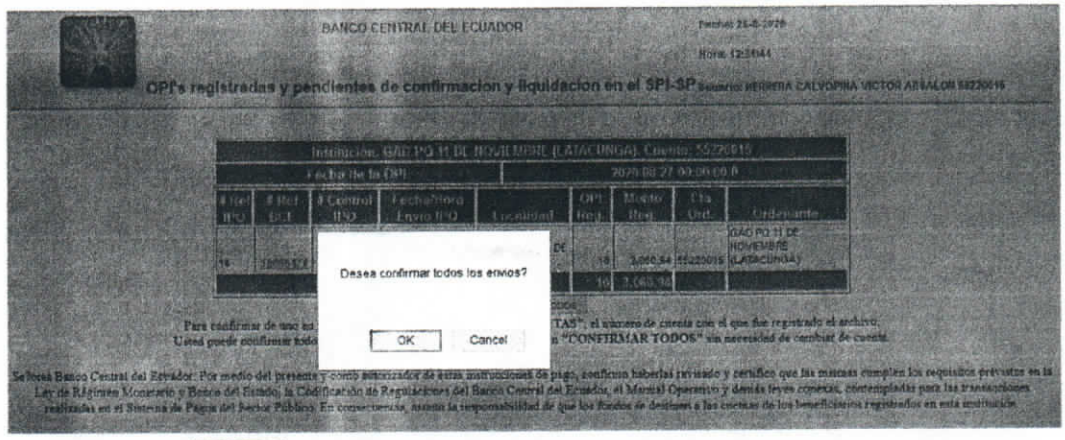
OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI					2020 08 27 00:00:00.0			
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante
14	15668474	344957258	27-08-2020 16:17:07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el numero de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el boton "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 28-8-2020

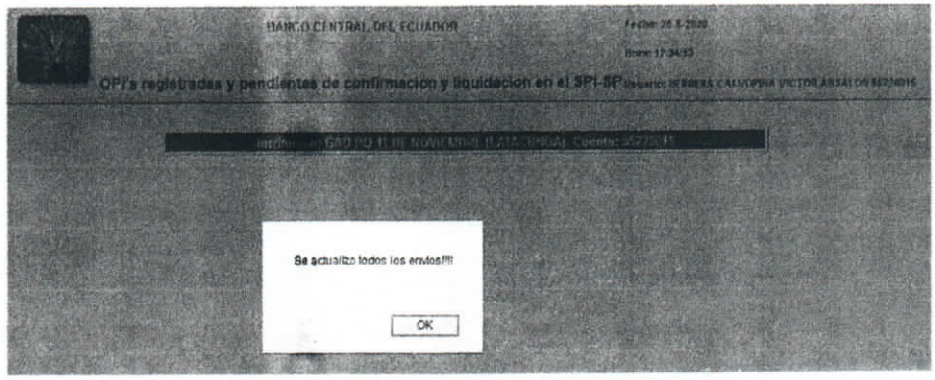
Hora: 12:33:19

SPP VALIDADAS Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

CONFIRMAR





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-9-2020

Hora: 9:10:5

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15666474

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	110002746	354.26	7	0502023328	Pilatasig Lidia	2	28-08-2020 19:43:07	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100122631	2.73	2	1716259732	Guido Oyos	1	28-08-2020 19:16:22	ACREDITADA
BANCO INTERNACIONAL	5000621205	8.61	9	1708926955	Ruiz Ana	1	28-08-2020 19:12:41	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	2333001801	1.38	8	1792092108001	PLASTILIMPIO	1	28-08-2020 18:49:15	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	5250250	188.50	1	1790732857001	COGECOMSA	1	28-08-2020 18:45:28	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7892667	3.10	10	1719766803	Villota Elen	1	28-08-2020 18:45:29	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	387.52	3	0501604607	Herrera Holguer	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008200	1,017.25	4	0500909676	Herrera Victor	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	710.13	5	0503386445	Lucero Mishell	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	387.52	6	0501401277	Mena Klever	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
Total:	3,060.94	Reg.:10						

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP- Y EL SR. GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Suministros de Limpieza", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (en adelante SERCOP), a través de la Dra. Lorena Galbor, en calidad de delegado de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No.RI-SERCOP-2016-0000548 de 14 de diciembre de 2016, y por otra el Sr. Guido Leonel Oyos Montenegro con RUC Nro. 1716259732001.

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominará EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicado de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominará LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catalogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El artículo 43 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Publica, en concordancia con el artículo 43 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El artículo 44 de la LOSNCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolución Externa No.RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de seleccion de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

1.7.- Mediante Resolucion No RI-SERCOP-2016-0000548 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delegó a la Coordinadora Técnica del Conocimiento la suscripción de los Convenios Marco que se deriven de los procedimientos que sustancie el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico.

www.sercop.gob.ec
Quito: Av. de las Bolivianas N31-30 y El Telégrafo, Edificio SERCOP
Teléfono: (02) 2456-060 / (02) 2944-300
1800 - 32 66 77
SercopEcuador @SERCOPec

1.8.- A través del artículo 1 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000039 de 13 de agosto de 2015, el Director General del SERCOP resolvió sustituir el quinto inciso del artículo 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, por el siguiente texto: *"La solicitud de nuevos proveedores se aceptará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas dictada en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio hubiere sido publicado en el Catálogo Electrónico. Sin embargo, en los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco, a través de puja, no procede la incorporación de nuevos proveedores"*

1.9.- Mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2017-0000816 de 28 de julio de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP, aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-027-2017; 2) designó a los miembros de la Comisión Técnica; y, 3) dispuso la publicación de la resolucion en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o compromisos de asociación o consorcios, y actores de la economía popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP- legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes de Suministros de Limpieza, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Limpieza.

1.10.- Una vez efectuado el procedimiento referido, mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2017- 00000005 de 05 de enero de 2018, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP dispuso: 1) Adjudicar, y en consecuencia proceder con la suscripción del respectivo Convenio Marco y catalogación, a los proveedores cuya oferta y o manifestación de interés cumplieron con los requisitos constantes en el procedimiento No. SERCOP-SELPROV-027-2017 para la selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA"; 2) Notificar al adjudicatario con el contenido de la presente Resolución, y, 3) Encargar la ejecución de esta Resolución y la finalización del trámite a la Dirección de Catálogo Electrónico del SERCOP.

1.11.- El 04 de septiembre de 2017 mediante Resolución No. MDT-2017-0024-A, suscrita por el Ministerio de Trabajo, en el artículo 2, resuelve aprobar el cambio de denominación de 17 puestos del nivel jerárquico superior del Servicio Nacional de Contratación Pública que conforme listado adjunto a la resolución referida cambia la denominación del Coordinador a Técnico del Conocimiento a Coordinador a Técnica de Catalogación.

1.12.- El 13 de diciembre de 2017, se emite la acción de personal No. 2017-00547 y se realiza el cambio de denominación del puesto de la Dra. Silvia Lorena Galbor Villuta de Coordinadora Técnica de Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación desde el 01 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de código de proceso Nro. SERCOP-SELPROV-027-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de Participación;
- Informe de la Comisión Técnica, Acta Nro. 8;
- Resolución de adjudicación No. R.I. SERCOP-2017- 00000005, de 05 de enero de 2017.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer al Sr. Guido Leonel Oyos Montenegro., con RUC Nro. 1716259732001, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE LIMPIEZA, a través del Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. **SERCOP-SELPROV-027-2017**. Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE LIMPIEZA" tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1 Agilitar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provisión de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

NO.	CATEGORÍA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR
1	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	TACHO ROJO DE 24 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
2	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
3	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
4	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE DUAL 24 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
5	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
6	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	ESTACION RECICLAJE 3 TACHOS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
7	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
8	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
9	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LIT	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL

www.sercop.gob.ec
Quito: Av. de las Bolivianas N31-30 y El Telégrafo, Edificio SERCOP
Teléfono: (02) 2456-060 / (02) 2944-300
1800 - 32 66 77
SercopEcuador @SERCOPec

10	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
11	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
12	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	ESTRELLA	RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
13	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	CONTENEDOR CUADRADO COLOR NEGRO CON RUEDAS DE 240 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
14	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	TACHO CORSARIO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
15	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LIT	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
16	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
17	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO CORSARIO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
18	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LIT	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
19	SUAVIZANTES	GLISTENING	SUAVIZANTE DE ROPA CANECA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
20	SUAVIZANTES	GLISTENING	SUAVIZANTE DE ROPA GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
21	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
22	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
23	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
24	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
25	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
26	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
27	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO DE MANO CON AGARREDERA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
28	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
29	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
30	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS ATOMIZADOR 500 CC	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
31	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL

32	LAVAVAJILLA	ESTRELLA	LAVA VAJILLA DE LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
33	JABON DE TOCADOR	FAMILIA	JABON DE TOCADOR EN SPRAY DE 400 ML	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
34	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
35	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
36	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTE CAUCHO BICOLOR 8	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
37	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
38	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
39	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
40	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
41	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23" X 28"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
42	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23" X 28"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
43	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23" X 28"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
44	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLA 23" X 28"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
45	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35" X 47"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
46	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
47	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
48	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35" X 47"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
49	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30" X 36"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
50	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
51	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30" X 36"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
52	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30" X 36"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
53	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30" X 36"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL

www.sercop.gob.ec
Matriz: Av. de los Shyris N31-20 y El Telégrafo, Edificio SERCOP
Teléfonos: (02) 3940 888 / (02) 3815 282
1800 - 33 66 77
SercopEcuador @SERCOPec

54	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
55	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
56	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESTROPAJO DE BRONCE	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
57	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
58	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
59	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
60	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
61	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
62	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
63	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
64	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
65	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	ESTRELLA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
66	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	ESTRELLA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
67	DESINFECTANTE	ESTRELLA	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
68	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
69	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
70	CLORO	ESTRELLA	CLORO ESTRELLA 1 LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
71	CLORO	ESTRELLA	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO. GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
72	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
73	CERA	ESTRELLA	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
74	CERA	ESTRELLA	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
75	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL

76	ATOMIZADOR	PRODELSOL	ATOMIZADOR 500 CC	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
77	ANTISARRO	ESTRELLA	ANTISARRO GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
78	ANTISARRO	GLISTENING	ANTISARRO CANECA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
79	ANTISARRO	ESTRELLA	ANTISARRO LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
80	AMBIENTAL	GLISTENING	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
81	AMBIENTAL	GLISTENING	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
82	AMBIENTAL	GLISTENING	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
83	AMBIENTAL	GLISTENING	AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 600 CC	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
84	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	GLISTENING	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
85	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	GLISTENING	ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
86	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	GLISTENING	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
87	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	GLISTENING	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 500 CC PARA DISPENSADOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
88	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	GLISTENING	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA DE 800 CC PARA DISPENSADOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
89	DETERGENTES	GLISTENING	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
90	DETERGENTES	GLISTENING	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE CANECA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
91	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE DUAL 24 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
92	JABON DE TOCADOR	GLISTENING	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL

SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio sólo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

En la vigencia del Convenio Marco, si existieren productos que hayan sido inicialmente calificados como productos importados, y durante el transcurso del Convenio Marco, estos productos llegaren a cumplir el umbral establecido para los productos de origen nacional, el producto importado se

www.sercop.gob.ec
Matriz: Av. de los Shyris N31-20 y El Telégrafo, Edificio SERCOP
Teléfonos: (02) 3940 888 / (02) 3815 282
1800 - 33 66 77
SercopEcuador @SERCOPec

deshabilitará del Catálogo Electrónico, a fin de dar preferencia la producto de origen nacional.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

El pago por los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será en dólares de los Estados Unidos de América y será efectuado directamente por cada entidad contratante al CONTRATISTA, previa presentación del acta de entrega-recepción respectiva, copia de la orden de compra y la factura correspondiente. El bien será facturado con la presentación de los documentos habilitantes y previo informe de cumplimiento por parte del Administrador del Contrato.

Si existe anticipo, éste deberá devengarse íntegramente antes que la entidad contratante proceda con el pago.

El SERCOP no es ni será el responsable final del pago de las adquisiciones de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA adquiridos en virtud del presente Convenio Marco, tampoco asume el SERCOP obligación solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligación, misma que recae únicamente en la entidad contratante que en cada caso actúe como compradora.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El costo del transporte de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será asumido por el proveedor. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.

OCTAVA: GARANTÍAS

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento a Favor de la Entidad Contratante

El CONTRATISTA, que haya suscrito el Convenio Marco, rendirá, en favor de la entidad emisora de la orden de compra, una garantía por un valor igual al 5% del monto de la orden de compra, siempre y cuando ésta supere el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, misma que deberá ser entregada a la entidad contratante dentro del término de 15 días contados a partir de la generación de la orden de compra.

La entidad emisora de la orden de compra no exigirá esta garantía en el caso de adquisición de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

8.2 Garantía del Anticipo

Se rendirá siempre que la entidad contratante otorgue anticipo en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 de la LOSNCP.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El valor máximo por concepto de anticipo en compras a través del Catálogo Electrónico que no podrá ser menor al 30% ni mayor al 70% del valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.

El Contratista deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de las adquisiciones a través de catálogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de desembolso del anticipo o ejecución contractual.

El anticipo otorgado se descontará en la liquidación económica final de la orden de compra previa la recepción de los Suministros de Limpieza a satisfacción y la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía Técnica

La garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su correcta utilización, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la entidad contratante, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, que certifique una duración mínima de tres meses. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la entrega – recepción del o de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del Convenio Marco y de acuerdo a lo establecido en el pliego, el CONTRATISTA, a más de su obligación principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, deberán administrar y mantener el Catálogo Electrónico para la provisión de dichos bienes, lo cual implicará las siguientes responsabilidades:

9.1 Suministrará todos los bienes adjudicados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en la oferta y el pliego correspondiente; en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento, considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

9.2 Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada a los SUMINISTROS DE LIMPIEZA catalogados y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo, de manera que se eviten problemas por bienes discontinuados o por falta de stock.

9.3 Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal institucional.

9.4 Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y o consultas reportados por el SERCOP y o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

9.5 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.

9.6 Entregar oportunamente los SUMINISTROS DE LIMPIEZA previstos en el presente Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec
1800 - 92 66 72

9.7 El CONTRATISTA, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADES), respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demás beneficios de Ley a sus trabajadores.

9.8 El contratista asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevada de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole.

9.9 El CONTRATISTA deberá comprometerse a entregar los SUMINISTROS DE LIMPIEZA requeridos en la (s) provincia (s) en las que resultó adjudicado.

9.10 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, en cualquier momento de la ejecución del presente convenio marco, para lo cual dará todas las facilidades y proporcionara la información que le sea requerida.

9.11 Las fichas electrónicas que se encuentran publicadas dentro del catálogo electrónico son de responsabilidad del proveedor adjudicado, para esto se deberá observar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Propiedad Inteleotual.

9.12 Los productos deberán contar con el debido registro sanitario o notificación sanitaria en los casos que aplique.

9.13 Los productos adjudicados deben llevar consigo el etiquetado con la siguiente información:

- Razón social del fabricante y marca comercial;
- Denominación del producto, sin ambigüedad;
- Registro o notificación sanitaria en los casos que aplique;
- Dirección del fabricante, ciudad y país;
- Dirección del Importador, ciudad y país, en los casos que aplique;
- Contenido Neto: Estará dada en unidades del Sistema Internacional o por conteo. Todo paquete o envase que contenga, a su vez, dos o más paquetes, expresará el número y contenido neto de los paquetes o envases individuales;
- Fecha máxima del uso del producto: Fecha hasta la cual el producto puede ser usado, en los casos que sea aplicable
- Identificación de riesgos. Rombo de identificación N.F.P.A 704, en los casos que sea aplicable.

Los productos a entregarse deberán observar y cumplir lo dispuesto en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2266:2000 referente al "TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS, REQUISITOS", en los productos que sean aplicables. Los productos objeto de este proceso deberán ser elaborados, transportados y entregados de conformidad con las normas INEN y demás normas conexas.

Requisitos de desempeño:

Para permanecer en el catálogo electrónico, el CONTRATISTA adicionalmente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

a) Incrementar de manera progresiva el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes ofertados, y en el porcentaje que establezca el SERCOP, durante la vigencia del convenio marco.

b) Formar y certificar sus recursos humanos, en el período que el SERCOP determine, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.

c) Conceder beneficios laborales a sus trabajadores.

d) Compromiso de producir de manera ambientalmente eficiente, por sobre los niveles mínimos definidos por la entidad rectora competente o el SERCOP.

e) Compromiso de generación de alianzas con productores locales o subcontratación de los mismos en cadena de valor.

f) El proveedor que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de este convenio. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de trabajadores.

g) Los demás que el SERCOP determine durante la vigencia del Convenio Marco.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

10.1.- Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los bienes previstos en el Catálogo Electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que este conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentado sobre el precio y las condiciones comerciales (parámetros de calificación) que le han ofertado por fuera de catálogo electrónico, se realizará el siguiente procedimiento:

a) Con la información enviada por la entidad, el SERCOP procederá a la revisión del precio y demás condiciones comerciales ofertadas respecto de las del Catalogo Electrónico.

b) Si al momento de efectuar la revisión de la oferta se verifica que la compra no se enmarca en mejores condiciones, se notificara del particular a la entidad que remitió dicha información.

c) En el caso de que el o los bienes ofertados presenten mejores condiciones, el SERCOP coordinará con el o los proveedores que están ofreciendo aquellas condiciones, quienes serán recibidos para la realización de una audiencia.

d) En la audiencia se le informará al proveedor sobre el funcionamiento del Catálogo Electrónico, la operatividad de los Convenios Marco, cuales serían sus obligaciones y responsabilidades en caso de suscribirlos y adicionalmente se le invitará a presentar una oferta al SERCOP en base a los precios referenciales y especificaciones técnicas cotizadas a la entidad contratante que informó del tema.

e) Si el proveedor no puede mantener las condiciones comerciales ofertadas para todas las entidades dentro de la provincia en la cual se encuentra domiciliado, no se lo incluirá en el Catálogo Electrónico vigente.

f) Si el proveedor mantiene el interés de presentar la oferta, se le indicará cómo acceder al pliego y se establecerá un nuevo cronograma para la calificación de la oferta y revisión de su documentación previa la suscripción del Convenio Marco.

g) El proveedor que ingrese al Catálogo Electrónico firmará previamente el respectivo Convenio

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

Marco cuya vigencia será por el tiempo que reste para que fenezca el suscrito con los demás proveedores que resultaron adjudicados en el procedimiento de selección de proveedores.

h) De acuerdo al segundo inciso del art. 46 de la LOSNCP, una vez que la entidad contratante informe sobre mejores ofertas que las existentes en el Catálogo Electrónico, el SERCOP solicitara al proveedor la documentación necesaria que acredite su oferta, en las mismas condiciones técnicas y comerciales previstas en el pliego del procedimiento.

10.2.- Las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, debiendo el CONTRATISTA cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrara en la herramienta informática de catálogo electrónico.

10.3.- Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor esté de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el portal institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

10.4.- Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir las garantías correspondientes, el bien o bienes adquiridos y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

10.5.- Cumplimiento de pago de las órdenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

10.6.- En caso de retraso en la entrega de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las órdenes de compra.

10.7.- Notificación al SERCOP de la aplicación de las sanciones, indicando el número de días en el que el proveedor incurrió en el retraso.

10.8.- Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega – recepción. En ningún caso el contratista podrá entregar bienes que no estuvieren catalogados y o que no fueren objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

10.9.- Calificar el bien y al contratista una vez que se haya liquidado una orden de compra, conforme se establece en los artículos 15 y 16 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000024.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

11.1 Las órdenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega recepción por cumplimiento de las obligaciones, cuando hayan recibido los bienes a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación;

b) Cuando la entidad contratante no formalizare la orden de compra dentro de las primeras 24 horas de generada la misma;

c) Cuando por mutuo acuerdo se dejare sin efecto la orden de compra.

d) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad de la orden de compra convenio marco o la resolución de la misma ha pedido de la CONTRATISTA.

e) Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El presente convenio marco tiene por finalidad facilitar a las entidades contratantes la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", y podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 93 de la LOSNCP.

También podrá declararse terminado unilateral y anticipadamente el convenio marco en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en las órdenes de compra que realicen las entidades contratantes con el CONTRATISTA, conforme las causales establecidas en el artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 95 del mismo cuerpo legal. La terminación unilateral del presente convenio marco que se pueda generar con las órdenes de compra, deberá ser notificada al SERCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

A más de las causales que se señalan en el artículo 94 de la LOSNCP, se establecen las siguientes:

a) Disolución, liquidación y o cancelación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica).

b) Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y o colusión dictaminadas mediante sentencia ejecutoriada.

c) Por suspensión temporal del proveedor seleccionado en el RUP, de acuerdo a lo que establece el numeral 1 del artículo 19 de la LOSNCP.

d) Si se comprobare que los precios del mercado, servicios postventa o garantías ofrecidas, difieren notoriamente de los que en forma normal el contratista ofrece a sus clientes del sector privado, y que por ende perjudiquen al Estado ecuatoriano.

e) Si se comprobare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en cualquiera de los documentos de cumplimiento de las condiciones de participación o en las declaraciones en el formulario obligatorio del pliego y presentados en la oferta.

f) Si el proveedor seleccionado no notificare a la entidad contratante o al SERCOP acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

g) Por incumplimiento de los requisitos de desempeño en los términos establecidos en el pliego del procedimiento, el presente Convenio Marco y demás documentación oficial.

h) Por muerte del proveedor adjudicado

En caso de terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá satisfacer íntegramente las órdenes de

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

compra recibidas antes de haber sido notificado con la terminación. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el CONTRATISTA.

El SERCOP también podrá declarar terminado unilateral y anticipadamente el presente Convenio Marco cuando el proveedor seleccionado incurra en las causales previstas en este instrumento legal, así como ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, cuando el proveedor seleccionado con quien se ha suscrito el Convenio no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el CONTRATISTA tendrá la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del presente Convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que se realice la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del convenio marco será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

12.1 Notificación al SERCOP.- Las entidades contratantes que siguiendo el trámite de terminación unilateral y anticipada del convenio marco previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresado en la cláusula precedente, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, para que este previa verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco y declare al proveedor seleccionado como contratista incumplido, para que se registre e inhabilite en el Registro Único de Proveedores del portal institucional conforme lo dispone la Ley; con la consecuencia de que no podrá suscribir contrato alguno con el sector público desde la fecha del registro

DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO MARCO

13.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco el SERCOP y CONTRATISTA.

a) POR PARTE DEL SERCOP

De acuerdo con lo señalado en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, el SERCOP contará con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución del presente convenio marco y ello utilizará los reportes de la herramienta sobre el cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, para así proceder con las acciones respectivas e inclusive determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de selección.

El SERCOP periódicamente podrá revisar las categorías y sub categorías correspondientes a los bienes que se encuentran publicados y que correspondan al objeto de contratación del procedimiento de selección de proveedores para Convenio Marco para determinar la exclusión de dichos bienes.

Además, el SERCOP podrá excluir los bienes que en un periodo determinado no hubieren cumplido con los parámetros mínimos de calidad, requeridos y verificados por el SERCOP, organismos acreditados por el ente competente de la calidad o Consejos Consultivos que se conformen para el efecto.

En caso de que por motivos de fuerza mayor los proveedores catalogados no pudieren cumplir con el stock mensual ofertado del bien, deberán notificar de manera oportuna al SERCOP previo a que se generen órdenes de compra a su favor, a fin de que la provisión de dicho bien sea suspendida de manera temporal hasta por un periodo máximo de 3 meses o definitiva en el catálogo electrónico. Para el efecto, se deberá adjuntar a la mencionada solicitud los justificativos técnicos y o económicos correspondientes.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la Ficha Técnica de los Suministros de Limpieza fin de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los bienes que cumplan con la Ficha Técnica revisada podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás serán suspendidos del catálogo hasta su actualización conforme la exigencia de la nueva Ficha Técnica.

En el caso que los bienes que se encuentran publicados en el catálogo electrónico no se encuentran en el mercado por falta de producción podrán ser excluidos por el SERCOP, para lo cual el proveedor deberá justificar con los documentos técnicos y o económicos que demuestren dicha situación, entendiéndose que posteriormente durante la vigencia restante del Convenio Marco no se podrá incluir el bien.

b) POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO:

El CONTRATISTA deberá nombrar un administrador del Convenio Marco, quien será obligatoriamente un directivo o empleado con poder y atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

a) Representar al proveedor seleccionado en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco.

b) Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.

c) Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la oferta del proveedor seleccionado, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente convenio o en el respectivo pliego.

d) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con el SERCOP.

El CONTRATISTA deberá informar respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que determine el SERCOP.

13.2 Intervienen en la administración de la orden de compra, la ENTIDAD CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

c) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Coordinador Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El administrador deberá conocer a cabalidad las condiciones previstas por el SERCOP en el presente convenio marco y exigir su cumplimiento al CONTRATISTA.

d) POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA nombrará un administrador de la Orden de Compra a fin de que realice las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Podrá suscribir el acta de entrega recepción, para lo cual requerirá de la autorización del representante legal, de ser el caso.

DÉCIMA CUARTA: RANGO DE PLAZO DE ENTREGA

El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes adjudicados en los rangos de plazo de entrega establecidos por el SERCOP, en función de la cantidad demandada, que para el presente caso son los siguientes:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS TÉRMINO)
1	100	12
101	300	14
301	1000	17
1001	5000	19
5001	10000	25
10001	15000	28
15001	En adelante	35

Nota: El plazo de entrega será en días hábiles.

En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galápagos en este procedimiento se considerará 40 días laborables adicionales a los establecidos previamente, por la distancia y el tipo de trasporte utilizado para la movilización de los Suministros de Limpieza.

El rango de plazo que podrá ser modificado por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco.

DÉCIMA QUINTA: STOCK MENSUAL DEL BIEN

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA deberá atender las órdenes de compra directas hasta por su stock mensual del bien. En caso de no hacerlo el CONTRATISTA se sujetará a las sanciones establecidas en este Convenio Marco.

El stock mensual del bien ofertado por el proveedor es la siguiente:

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

NO.	CATEGORÍA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR	STOCK MENSUAL:
1	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	TACHO ROJO DE 24 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	500
2	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1000
3	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 56 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	500
4	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE DUAL 24 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	500
5	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1000
6	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	ESTACION RECICLAJE 3 TACHOS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	500
7	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	200
8	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	200
9	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LIT	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	200
10	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	100
11	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	100
12	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	ESTRELLA	RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	150
13	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	CONTENEDOR CUADRADO COLOR NEGRO CON RUEDAS DE 240 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	100
14	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	TACHO CORSARIO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1000
15	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LIT	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1000
16	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 80 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	500
17	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO CORSARIO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1000
18	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LIT	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	500
19	SUAVIZANTES	GLISTENING	SUEAVIZANTE DE ROPA CANECA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	80

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

20	SUAVIZANTES	GLISTENING	SUAVIZANTE DE ROPA GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	120
21	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	2400
22	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	4000
23	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1400
24	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	900
25	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1500
26	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	6000
27	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO DE MANO CON AGARREDERA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	2000
28	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1000
29	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	600
30	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS ATOMIZADOR 500 CC	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1250
31	LIQUIDO LIMPIADOR	ESTRELLA	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1000
32	LAVAVAJILLA	ESTRELLA	LAVA VAJILLA DE LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1000
33	JABON DE TOCADOR	FAMILIA	JABON DE TOCADOR EN SPRAY DE 400 ML	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	300
34	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1800
35	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	2700
36	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTE CAUCHO BICOLOR 8	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	3000
37	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	2000
38	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1400
39	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

40	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
41	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23" X 28"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
42	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23" X 28"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
43	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23" X 28"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
44	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLA 23" X 28"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
45	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35" X 47"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
46	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
47	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
48	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35" X 47"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
49	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30" X 36"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
50	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
51	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30" X 36"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
52	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30" X 36"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
53	FUNDAS DE BASURA	PRODELSOL	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30" X 36"	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	7000
54	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1500
55	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	8000
56	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESTROPAJO DE BRONCE	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	6000
57	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	3000
58	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	2500
59	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1200

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

60	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1500
61	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	50
62	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	200
63	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1000
64	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	1000
65	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	ESTRELLA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	200
66	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	ESTRELLA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	900
67	DESINFECTANTE	ESTRELLA	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	700
68	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	600
69	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	500
70	CLORO	ESTRELLA	CLORO ESTRELLA 1 LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	100
71	CLORO	ESTRELLA	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	250
72	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	510
73	CERA	ESTRELLA	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	800
74	CERA	ESTRELLA	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	400
75	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	700
76	ATOMIZADOR	PRODELSOL	ATOMIZADOR 500 CC	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	200
77	ANTISARRO	ESTRELLA	ANTISARRO GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	510
78	ANTISARRO	GLISTENING	ANTISARRO CANECA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	30
79	ANTISARRO	ESTRELLA	ANTISARRO LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	550

80	AMBIENTAL	GLISTENING	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	300
81	AMBIENTAL	GLISTENING	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	100
82	AMBIENTAL	GLISTENING	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	400
83	AMBIENTAL	GLISTENING	AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 600 CC	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	250
84	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	GLISTENING	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	400
85	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	GLISTENING	ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	550
86	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	GLISTENING	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	200
87	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	GLISTENING	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 500 CC PARA DISPENSADOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	200
88	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	GLISTENING	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA DE 800 CC PARA DISPENSADOR	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	200
89	DETERGENTES	GLISTENING	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA GALON	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	100
90	DETERGENTES	GLISTENING	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE CANECA	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	60
91	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE DUAL 24 LITROS	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	500
92	JABON DE TOCADOR	GLISTENING	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML	OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL	250

DÉCIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA se compromete a que las ofertas económicas que registrará en el portal institucional durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de órdenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL BIEN

Las características y especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA se encuentran determinadas en las fichas técnicas correspondientes. En adición a las mismas, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Los Suministros de Limpieza tienen que ser nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no re-acondicionados y no-reconstruidos.

b) Los Suministros de Limpieza por entregar deben estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole.
c) El contratista transportará y ubicará los Suministros de Limpieza en el sitio, fecha, previa coordinación por parte del administrador de la orden de compra. Por disposición del administrador de la orden de compra se señalará un espacio físico en donde almacenar el producto, si es el caso, cuidando siempre que no se estropee.

Cuantificación

La medición de este rubro será por unidad (U) según el caso, verificada en sitio y aprobada por el administrador de la orden de compra.

Reposición de los Suministros de Limpieza

El CONTRATISTA deberá reponer a satisfacción de la entidad contratante y sin costo alguno para ésta, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en caso de determinarse defectos o fallas de producción, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en la orden de compra, las que se verificarán con el acta de entrega-recepción.

El tiempo de reposición será de 10 días hábiles. El tiempo se entenderá contado desde la fecha en que el proveedor recibe de la entidad contratante los SUMINISTROS DE LIMPIEZA para su reposición, mediante acta debidamente firmada.

Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo definitivo de reposición podrá ser definido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el CONTRATISTA, siempre y cuando no pueda cumplir con el plazo detallado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

18.1 SANCIONES

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Suspensión temporal del catálogo electrónico:

El CONTRATISTA podrá ser suspendido temporalmente del Catálogo Electrónico por el SERCOP de conformidad con la siguiente condición:

Si la entidad generadora de la orden de compra notifica al SERCOP que el CONTRATISTA no ha entregado los bienes dentro del término previsto en el Convenio, el tiempo de suspensión temporal en el catálogo será igual al tiempo en que se incurra en el atraso. La suspensión en el catálogo es independiente al derecho de imposición de las multas por el atraso en que se incurra.

Para el efecto, la entidad que generó la orden de compra deberá manifestar en forma expresa, a través de su máxima autoridad, dentro de la notificación dirigida al SERCOP, su voluntad de que se suspenda al CONTRATISTA que hubiere incumplido en el plazo establecido para la entrega del bien. En dicha notificación se deberá incorporar adicionalmente la notificación al CONTRATISTA que haya incurrido en retraso, las justificaciones emitidas por el CONTRATISTA en referencia, el informe del administrador del convenio marco en el cual se analice la pertinencia de aplicar la sanción de suspensión y, la decisión motivada de la máxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra, de suspender al CONTRATISTA en el catálogo electrónico por el tiempo equivalente al retraso en la entrega del bien, a fin de dar cumplimiento al debido proceso.

En base al análisis de la información relativa al cumplimiento de órdenes de compra, podrán ser

suspendidos por un término de 10 días al CONTRATISTA que dentro de un período determinado no hubieren cumplido el indicador definido para su calificación, que para este procedimiento será el siguiente:

Del 100% de órdenes generadas en favor del proveedor en un período de tres (3) meses, se ha incurrido en retraso en el 20% o más de órdenes de compra.

18.1.3 Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores.

Se producirá cuando el CONTRATISTA haya incurrido en las causales de terminación unilateral y anticipada, previstas en la LOSNCP y en el pliego respectivo.

18.1.4 Contratista Incumplido

Procederá en las siguientes casos:

a. Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.

b. Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Convenio Marco, a requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes o por iniciativa del SERCOP. Para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante 5 años.

18.2 MULTAS

Cuando el CONTRATISTA entregue los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en fecha posterior al término ofertado y o acordado, se aplicará una multa del 0,5% por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra.

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el referido retraso.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de Multas.

El valor de las multas será cancelado por el CONTRATISTA o descontado deducido del pago que la entidad deba efectuar al proveedor. El cobro de las multas es responsabilidad de la entidad contratante que generó la orden de compra y debe ser contabilizado en días laborables (días término).

DÉCIMA NOVENA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El proveedor seleccionado deberá estar habilitado en el RUP, durante la vigencia del Convenio Marco.

VIGÉSIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública. SERCOP

Av. de los Shyris 38-28 y el Telégrafo
Telf.: 02 2440-050
Fax : 02 2440-050
WEB: www.compraspublicas.gob.ec
Quito - Ecuador

Proveedor: Sr. Guido Leonel Oyos Montenegro.
Dirección: Calle B S35-205 entre pasaje G y H a 2 cuadras y media de la iglesia del barrio Valle del Sur.
Teléfono: 023072980 - 0992573302
Quito - Ecuador

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, 24 FEB 2018

Dra. Lorena Gallor
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sr. Guido Leonel Oyos Montenegro
RUC: 1716259732001

Elaborado por:	[illegible]	
Revisado por:	[illegible]	
DCE-SERCOP-SELPROV-027-2017-CM-07		

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889839	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	SULYMOB	**Razón social:**	Oyos Montenegro Guido Leonel	**RUC:**	1716259732001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	leo.oyos1521@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	leo.oyos1521@hotmail.com		
Teléfono:	0984667742				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100122631	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia: ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el

proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3423101215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* **CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON** **MARCA:** ESTRELLA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALON (3,785 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): 1,02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: NO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 4% - FABRICANTE: DIMASRU CIA LTDA	1	2,5535	0,0000	2,5535	12,0000	2,8599	730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006

Subtotal	2,5535
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3064
Total	2,8599
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,8599

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:37:00

SULYMOB

DISTRIBUIDORA DE INSUMOS MEDICOS Y DE LIMPIEZA

NOMBRE DEL OFERENTE: LEONEL OYOS - SULYMOB

ACTA ENTREGA - RECEPCION

En el canton LATACUNGA, 24/08/2020 comparecen:

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROVEEDOR: Lic. Leonel Oyos Montenegro - SULYMOB según el documento habilitante RUP.

Quienes en cumplimiento del articulo 43 del Reglamento General de la LOSNCP suscriben la presente ACTA ENTREGA - RECEPCION del siguiente producto:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	Precio U.	Precio Total
1	1	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALON	2.5535	2.55
			Subtotal	**2.55**
			IVA 12%	0.31
			Total	**2.86**

Se deja constancia que los bienes que reciben cumplen con las caracteristicas tecnicas solicitadas en la orden de compra. **CE-20200001889839**

.....

RECIBI CONFORME

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Firmado electrónicamente por:
GUIDO LEONEL
OYOS MONTENEGRO

.....

ENTREGUE CONFORME

SULYMOB

Direccion: Sector Guajalo -Calle B S35-205 entre pasaje G y H.
Teléfonos: 0984667742/0992573302/024500898
E-mail: leo.oyos1521@hotmail.com

SULYMOB

DISTRIBUIDORA DE INSUMOS MEDICOS Y DE LIMPIEZA

GARANTÍA TÉCNICA

LATACUNGA, 24 de agosto del 2020

Yo, Guido Leonel Oyos Montenegro, en mi calidad de PROPIETARIO de la empresa ***SULYMOB****, con* ***RUC 1716259732001*** *garantizo que el producto:* ***CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALON,*** *correspondiente a la orden de compra* ***CE- 20200001889839,*** *cumple con los requisitos de calidad exigidos de acuerdo a las normas de buenas prácticas de manufactura que les permite ser apto para el uso humano.*

Finalmente, el producto tiene una garantía de 3 meses posteriores a la entrega del producto en las bodegas del ***GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL 11 DE NOVIEMBRE,*** *la misma es contra defectos de fabricación y no por mala manipulación o mal uso del cliente.*

Atentamente;

Firmado electrónicamente por:
GUIDO LEONEL
OYOS MONTENEGRO

LIC. LEONEL OYOS MONTENEGRO
PROPIETARIO DE SULYMOB
1716259732001

Dirección: Sector Guajalo Calle B S35-205 entre pasaje G y H.
Teléfonos: 0984667742/0992573302/ 024500898
E-mail: leo.oyos1521@hotmail.com

SULYMOB

DISTRIBUIDORA DE INSUMOS MÉDICOS Y DE LIMPIEZA

Lic. Leonel Oyos Montenegro
Telf: 024500898 - 0992 573 302
Correo: leo.oyos1521@hotmail.com

R.U.C: 1716259732001

FACTURA

No. 001-002 - 00001131

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2708202001171625973200120010020000011310000113110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

AMBIENTE: PRODUCCION
EMISION: NORMAL
CLAVE DE ACCESO

9732001200100200

2708202001171625973200120010020000011310000113110

SULYMOB

OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL

Direccion Matriz: QUITO. VALLE DEL SUR CALLE B S35-205 ENTRE PASAJE G Y H

Direccion establecimiento:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Fecha Emisión: 27/08/2020 RUC / CI: 0560018400001
DIRECCION: PRINCIPAL S/N
CORREOELECTRONICO: mis.alexandra.lupa@gmail.com

Codigo	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Descuento	Valor Total
CLOR5%/GL	1.00	UND	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALON	2.5535	0.00	2.55

INFORMACION ADICIONAL:
CORREO ELECTRONICO: mis.alexandra.lupa@gmail.com
CONTROL: 0101E0001131
CODIGO: C/G0269
ORDEN DE COMPRA: CE-20200001889839
DIRECCION: PRINCIPAL S/N
FORMA_PAGO: CREDITO 30 dias

	Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
20	OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2.86		DIAS

SUBTOTAL	2.55
TOTAL DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL 12%	2.55
SUBTOTAL 0%	0.00
SUB TOTAL No Objeto IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	**2.55**
IVA 12%	0.31
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2.86

Recibí Conforme: .....

Cédula de Identidad: .....

FACTURA	CT	VENCE	VALOR
E0001131	1	26/09/2020	2.86

DIGITADOR: EDIZON
RUTA: No Definido


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
N. 171625973-2
APELLIDOS Y NOMBRES
OYOS MONTENEGRO
GUIDO LEONEL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
ANGAMARCA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ARTES.PINTU.GRAB.
E1333A12X2
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OYOS TOSCANO JOSE EUSEBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO GANCINO SARA OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-17


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0004 M
0004 - 143
1716259732
OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL
PICHINCHA
QUITO
3
QUITUMBE
7

BANCO PICHINCHA
En confianza.

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 05 de Mayo, 2020
Sr.(a)
GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO
Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO portador(a) del Documento de Identificación No.1716259732 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2100122631	CTA.CTE PERSONAL	ACTIVO	5 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2016-05-02	PROPIETARIO	0
2202238901	AHORRO ELECTRONICO	ACTIVO	5 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2015-03-31	PROPIETARIO	0
4781617400	AHORRO ELECTRONICO	ACTIVO	3 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2007-12-18	PROPIETARIO	0

Créditos

No. operación para créditos	Tipo	Vencimiento	Estado	Monto Actual Cifras
2884319	DIRECTO - MASTER CARD	2020-05-04	ACTIVO	1 CIFRA(S)BAJA(S)

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
L1L0GLY0C5FY
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichinchadigital.com opción Certificados Bancarios o leyendo el código QR

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

Importante: Este documento tiene viegencia de 30 días a partir de la fecha de emisión

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1716259732001

APELLIDOS Y NOMBRES: OYOS MONTENEGRO GUIDO LEONEL

NOMBRE COMERCIAL: SULYMOB

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO:	25/04/1980	**FEC. ACTUALIZACION:**	02/01/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/10/2008	**FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**	
FEC. INSCRIPCION:	06/10/2008	**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	17/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: B Número: S35-205 Intersección: ENTRE PASAJE G Y H Referencia: A DOS CUADRAS Y MEDIA DE LA IGLESIA DEL BARRIO VALLE DEL SUR Teléfono: 023072980 Email: leo oyos1521@hotmail.com Celular: 0992573302

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 1

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
COD: 3C34891
02 ENE 2019
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LPSS061014 **Lugar de emisión:** QUITO/AVE. MORAN **Fecha y hora:** 02/01/2019 12:08:56

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Oyos Montenegro Guido Leonel** con RUC número **1716259732001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: SULYMOB

Datos de la Persona

Nombre Completo	Guido Leonel Oyos Montenegro
RUC	1716259732001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Transversal: ENTRE PASAJE G Y H Calle: CALLE B Numero: S35-205 Edificio: A DOS CUADRAS Y MEDIA DE LA IGLESIA DEL BARRIO Página Web: Correo Electrónico: leo.oyos1521@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
26610	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO, DE ALGODON EN PESO, DEL 85 PORCIENTO O MAS, QUE NO PESEN MAS DE 200GR/M2
26630	TEJIDOS (TELAS) DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON EN PESO DE MENOS DEL 85 POR CIENTO, MEZCLADOS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS MANUFACTURADAS
27992	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO, REVESTIDOS DE MATERIAS TEXTILES; HILADOS Y TIRAS DE MATERIAS TEXTILES, IMPREGNADOS O RECUBIERTOS O FORRADOS CON CAUCHO O PLASTICO
29320	CALZADO CON SUELA Y PALAS DE CAUCHO O MATERIAS PLASTICAS, EXCEPTO CALZADO IMPERMEABLE, CALZADO PARA DEPORTES Y CALZADO CON PUNTERA PROTECTORA DE METAL
32131	ROLLOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO O PAPEL FACIAL, TOALLAS O SERVILLETAS Y PAPELES ANALOGOS, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA
32193	PAPEL HIGIENICO, PANUELOS, TOALLAS, SERVILLETAS, PANALES PARA LACTANTES, TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS ANALOGOS HIGIENICOS O PARA EL HOGAR O LOS HOSPITALES Y PRENDAS DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DECELULOSA
34230	ELEMENTOS QUIMICOS N.C.P.; ACIDOS INORGANICOS, EXCEPTO ACIDO NITRICO Y ACIDO SULFONITRICO; COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DEL BORO, EL SILICIO Y EL AZUFRE; COMPUESTOS HALOGENADOS O SULFUROSOS DE ELEMENTOS NO METALICOS; HIDROXIDOS DE SODIO YPEROXIDO DE
34240	FOSFATOS TRIAMONICOS ;SALES METALICAS Y PEROXISALES DE ACIDOS INORGANICOS N.C.P.

48150	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)
48170	APARATOS ORTOPEDICOS; TABLILLAS Y OTROS APARATOS Y ARTICULOS PARA FRACTURAS; PARTES ARTIFICIALES DEL CUERPO; AUDIFONOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN O IMPLANTAN EN EL CUERPO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD
61175	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS Y JABONES DE TOCADOR
61176	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
62176	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62283	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUIDO EL MOBILIARIO DE OFICINA, EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
87240	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: leoneloyos

CALCULO DE RETENCIÓN FACTURA: 001-002-00001131
GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO
SPI 14 RET: 001-001-000001727

SUBTOTAL	2.55
IVA	0.31
TOTAL FAC.	2.86

RET FTE	1.75%	0.04
RET IVA	30%	0.09
TOTAL RET.		0.14

=>0,13.

TOTAL SPI	2.72

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: Centro Principal S/N
LATACUNGA - ECUADOR

Comprobante de Retención
RUC: 0560018400001
001-001-00 0001727
SRI Aut.: 1126323022
<< DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO >>

RETENIDO A: Lic. Leonel Oyos Montenegro (Sujeto) RUC:
DIRECCIÓN: Quito, Norte Sur, Av. Calle B S35-225 Luis Pradera E y H
TIPO COMPROBANTE DE VENTA: FACTURA FECHA EMISIÓN: 27/02/2020
Nº. COMPROBANTE: 001-002-00001131 EJERCICIO FISCAL: 2020

IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	%	VALOR RETENIDO
RET. IVA	2.55	1.75%	0.04
RET. IVA	0.31	30%	0.09

TOTAL RETENIDO 0.13

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 1701 al 1800, Fecha de Autorización: 27 de febrero del 2020
Fecha de Caducidad: 27 de febrero del 2021

Original: Sujeto Pasivo Retenido /Copia Amarilla: Sin Valor Tributario/ Copia Rosada: Agente de Retención

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 089

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha:	2020-08-26
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO UN CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALON a:

RUC:	1716259732001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	2100122631
VALOR:	2.73 Son, DOS DOLARES CON 73/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	**161**	**FECHA:**	2020-08-28

A Favor de	GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO			**RUC**	1716259732001
Dirección	QUITO, VALLE DEL SUR, CALLE B S35-205 ENTRE PASAJE GYH			**Teléfonos**	023072980
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	2100122631	**TRANSFERENCIA No.**	014
Orden pago	089	**VALOR**	2.73	DOS DOLARES CON 73/100 CENTAVOS	
De[illegible]:	PAGO UN CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALON				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1513805	Existencias de Materiales de Aseo	2.86	0
2137301.1716259732001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO	0	2.51
2137302.1716259732001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO	0	0.04
2137383.1716259732001	C x P IVA - Proveedor 70% - GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO	0	0.22
2137384.1716259732001	C x P IVA - SRI 30% - GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO	0	0.09
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	2.73
2137301.1716259732001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO	2.51	0
213[illegible].1716259732001	C x P IVA - Proveedor 70% - GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO	0.22	0
-- X --			
	TOTAL	2.73	2.73

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006	ÚTILES DE ASEO CM	2.86

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GUIDO LEONEL OYOS MONTENEGRO
1716259732001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	27/08/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	08/2020
2. Nro. Referencia	:	014		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* CORRESPONSAL		
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1790732657001	1	COGECOMSA	2600187	5250250	1	188.50	40103 PAGO UTILES DE ASEO Y
1716259732	2	Guido Oyos	1600022	2100122631	1	2.73	40103 PAGO UTILES DE ASEO C
0501604607	3	Herrera Holguer	55700020	300101008205	2	387.52	40101 SUELDO AGOSTO 2020
0500909676	4	Herrera Victor	55700020	300101008208	2	1017.25	40101 SUELDO AGOSTO 2020
0503385445	5	Lucero Mishell	55700020	300101008203	2	710.13	40101 SUELDO AGOSTO 2020
0501401277	6	Mena Klever	55700020	300301000425	2	387.52	40101 SUELDO AGOSTO 2020
0502023328	7	Pilatasig Lidia	1410036	110002746	2	354.20	40101 SUELDO AGOSTO 2020
1792092108001	8	PLASTILIMPIO	1600303	2333001601	1	1.38	40103 PAGO UTILES DE ASEO C
1708928955	9	Ruiz Ana	1600212	5000621205	1	8.61	40103 PAGO UTILES DE ASEO C
1719766808	10	Villota Elen	2600187	7892867	1	3.10	40103 PAGO UTILES DE ASEO C

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/08/27 16:25
FECHA AFECTACION : 27/08/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1410036 BANECUADOR B.P.	1	354.2
1600022 BANCO PICHINCHA	1	2.73
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	4	2502.42
TOTALES:	10	3060.94

Número de control: 52a6 - e8e3 - cfeb - a00b - bd11 - 8b4f - a29b - af10

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:4:59

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:5:48

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Codigo de Control 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANECUADOR B.P.	1	354.2
Totales:	10	3,060.94

Ingrese el codigo OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:17:7

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10

Num. Ref. BCE.:19666474

Institucion Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANECUADOR B.P.	1	354.20
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
BANCO DEL PACIFICO	2	191.80
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
Total:	10	3,060.94

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:21:11

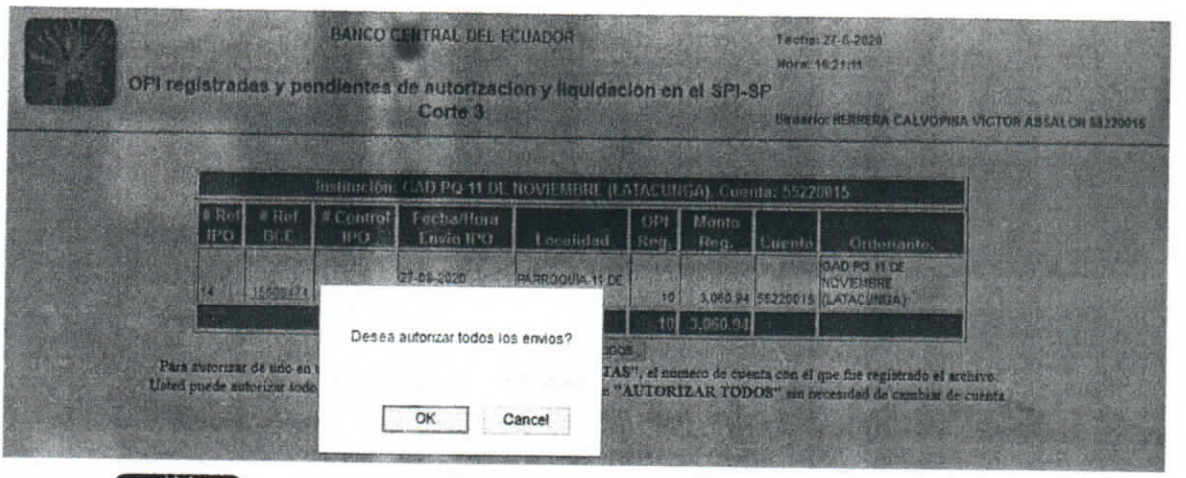
OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
14	15666474	344957256	27-08-2020 16:17:07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 27-8-2020

Hora: 16:21:32

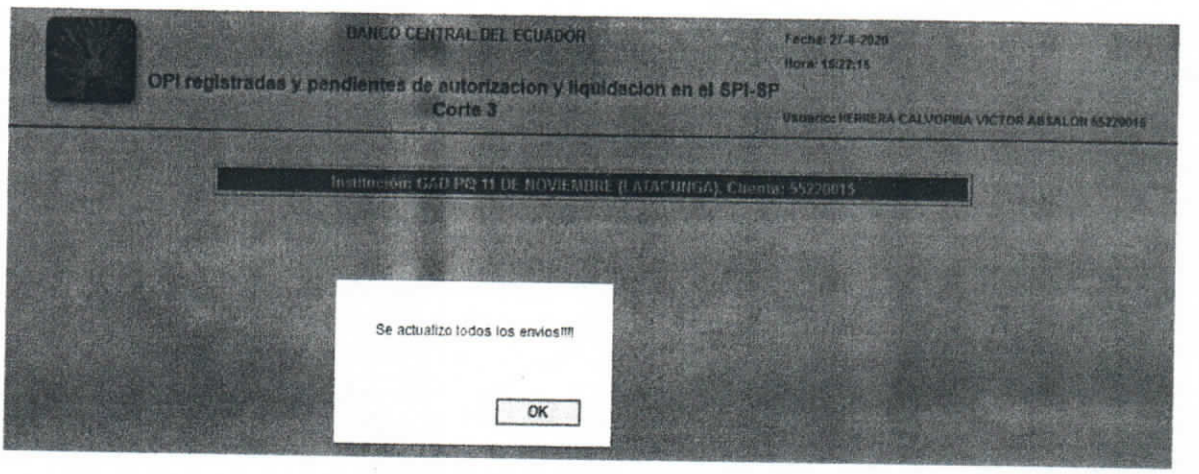
SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Autorizar



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 28-8-2020

Hora: 12:31:44

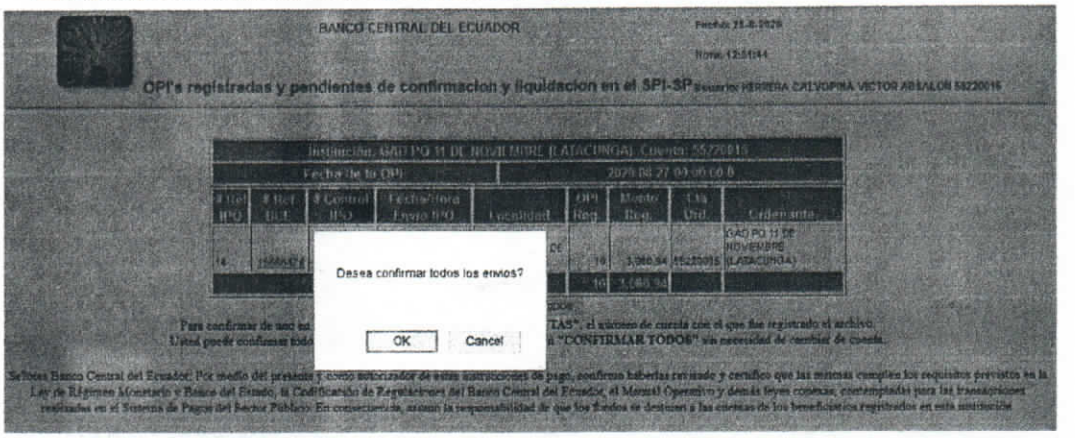
OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI					2020 08 27 00:00:00.0			
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg	Cta Ord.	Ordenante
14	15886474	244957258	27-08-2020 16:17:07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el boton "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Se?ores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 28-8-2020

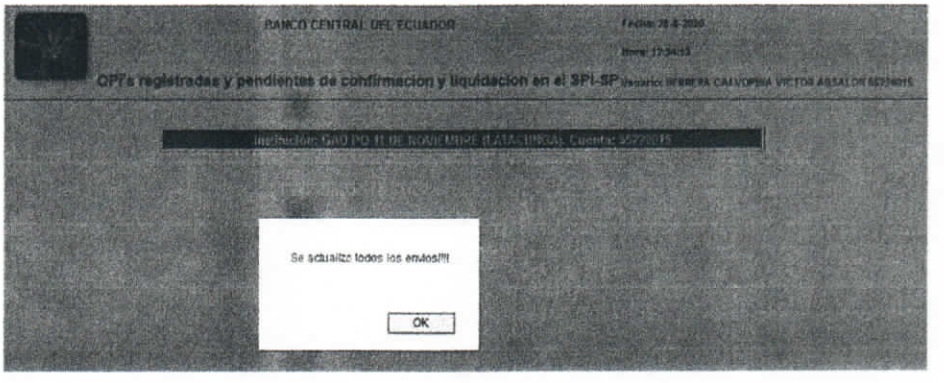
Hora: 12:33:19

SPP VALIDADAS Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

CONFIRMAR





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-9-2020

Hora: 9:10:5

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15666474

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	110002746	354.20	7	0502023328	Pilatasig Lidia	2	28-08-2020 18:43:07	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100122631	2.73	2	1716259732	Guido Oyos	1	28-08-2020 19:16:22	ACREDITADA
BANCO INTERNACIONAL	5000621205	8.61	9	1708928955	Ruiz Ana	1	28-08-2020 19:12:41	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	2333001601	1.38	8	1792092108001	PLASTILIMPIO	1	28-08-2020 18:49:15	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	5250250	188.50	1	1790732657001	COGECOMSA	1	28-08-2020 18:45:28	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7892667	3.10	10	1719766808	Villota Elen	1	28-08-2020 18:45:29	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	387.52	3	0501604607	Herrera Holguer	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008208	1,017.25	4	0500909676	Herrera Victor	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	710.13	5	0503385445	Lucero Mishell	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	387.52	6	0501401277	Mena Klever	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
Total:	3,060.94	Reg.:10						

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP- Y LA SRA. ANA GIMENA RUIZ PAREDES.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Suministros de Limpieza", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (en adelante SERCOP), a través de la Dra. Lorena Gaibor, en calidad de delegado de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No.RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, y por otra la Sra. Ana Gimena Ruiz Paredes con RUC Nro. 1708928955001.

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominará EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicado de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominará LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 47 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El artículo 44 de la LOSNCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolución Externa No.RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

1.7.- Mediante Resolución No RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delegó a la Coordinadora Técnica del Conocimiento la suscripción de los Convenios Marco que se deriven de los procedimientos que sustancie el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico.

1.8.- A través del artículo 1 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000039 de 13 de agosto de 2015, el Director General del SERCOP resolvió sustituir el quinto inciso del artículo 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, por el siguiente texto: *"La solicitud de nuevos proveedores se aceptará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas definida en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio hubiere sido publicado en el Catálogo Electrónico. Sin embargo, en los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco, a través de puja, no procede la incorporación de nuevos proveedores"*

1.9.- Mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2017-0000816 de 28 de julio de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP, aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-027-2017; 2) designó a los miembros de la Comisión Técnica; y, 3) dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o compromisos de asociación o consorcios, y actores de la economía popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP- legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes de Suministros de Limpieza, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Limpieza.

1.10.- Una vez efectuado el procedimiento referido, mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2017- 0000005 de 05 de enero de 2018, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP dispuso: 1) Adjudicar; y en consecuencia proceder con la suscripción del respectivo Convenio Marco y catalogación, a los proveedores cuya oferta y o manifestación de interés cumplieron con los requisitos constantes en el procedimiento No. SERCOP-SELPROV-027-2017 para la selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA"; 2) Notificar al adjudicatario con el contenido de la presente Resolución; y, 3) Encargar la ejecución de esta Resolución y la finalización del trámite a la Dirección de Catálogo Electrónico del SERCOP.

1.11.- El 04 de septiembre de 2017 mediante Resolución No. MDT-2017-0024-A, suscrita por el Ministerio de Trabajo, en el artículo 2, resuelve aprobar el cambio de denominación de 17 puestos del nivel jerárquico superior del Servicio Nacional de Contratación Pública que conforme listado adjunto a la resolución referida cambia la denominación del Coordinador a Técnico del Conocimiento a Coordinador a Técnico de Catalogación.

1.12.- El 13 de diciembre de 2017, se emite la acción de personal No. 2017-00547 y se realiza el cambio de denominación del puesto de la Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota de Coordinadora Técnica de Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación desde el 01 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de código de proceso Nro. SERCOP-SELPROV-027-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de Participación;
- Informe de la Comisión Técnica, Acta Nro. 8;
- Resolución de adjudicación No. R.I. SERCOP-2017- 0000005, de 05 de enero de 2017.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer a la Sra. Ana Gimena Ruiz Paredes, con RUC Nro. 1708928955001, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE LIMPIEZA, a través del Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. **SERCOP-SELPROV-027-2017**. Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE LIMPIEZA" tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1 Agilitar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provisión de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

NO.	CATEGORÍA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR
1	FRANELA	PLASTILIMPIO	FRANELA CORTADA 1 METRO	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
2	SUAVIZANTES	SUSURROS	SUAVIZANTE SUSURROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
3	SUAVIZANTES	SUAVICE	SUAVIZANTE DE ROPA CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
4	SUAVIZANTES	SUAVICE	SUAVIZANTE EN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
5	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	BIOCAR	SHAMPOO PARA AUTOS 1 GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
6	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	FLORWASH	SHAMPOO DE ALFOMBRAS EN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
7	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
8	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
9	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
10	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
11	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FOREST	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA

12	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FOREST	PAPEL TOALLA PARA MANOS EN Z PAQ. X 150	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
13	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
14	LIQUIDO LIMPIADOR	HARPI	LIMPIACRISTALES HARPI	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
15	LIQUIDO LIMPIADOR	VIDSOL	LIMPIAVIDRIOS EN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
16	LAVAVAJILLA	BRIGHTEN	LAVAVAJILLA EN LIQUIDO EN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
17	LAVAVAJILLA	BRIGHTEN	LAVAVAJILLAS LIQUIDO CANECA CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
18	JABON DE TOCADOR	FAMILIA	JABON DE TOCADOR EN SPRAY DE 400 ML	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
19	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
20	JABON DE TOCADOR	ANTHONELLA	JABON LIQUIDO GALON ANTHONELLA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
21	HIPOCLORITO DE SODIO	ALL CLORO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 % GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
22	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TQ	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
23	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TQ	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
24	HIPOCLORITO DE SODIO	ALL CLORO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 % CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
25	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
26	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
27	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23"X28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
28	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"X28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
29	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
30	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23"X28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
31	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"X47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
32	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35"X47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
33	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35"X47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA

34	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35"X47	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
35	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL ROJA 30"X36	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
36	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
37	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30"X36	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
38	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30"X36	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
39	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	HARPI	DESTAPADOR DE CAÑERIAS HARPI GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
40	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	DESTAPAYA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
41	DESINFECTANTE	BIOFLOR	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
42	DESINFECTANTE	JOACLEAN	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO JOACLEAN CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
43	DESINFECTANTE	BIOFLOR	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
44	DESINFECTANTE	BIOGEN AG	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
45	DESINFECTANTE	JOACLEAN	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO JOACLEAN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
46	DESINFECTANTE	BIOGEN AG	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO USO HOSPITALARIO GAL	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
47	DESINFECTANTE	JOACLEAN	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO JOACLEAN USO HOSPITALARIO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
48	DESENGRASANTE	HARPI	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO HARPI GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
49	DESENGRASANTE	HARPI	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO HARPI CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
50	CERA	BIOWAX	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
51	CERA	HARPI	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE HARPI CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
52	CERA	BIOWAX	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
53	CERA	HARPI	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE HARPI GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
54	ANTISARRO	BIOACID ULTRA	ANTISARRO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
55	ANTISARRO	HARPICORP	ANTISARRO HARPICORP GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPac

56	ANTISARRO	BIOACID ULTRA	ANTISARRO CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
57	ANTISARRO	HARPICORP	ANTISARRO HARPICORP CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
58	AMBIENTAL	HARPIESSENCE	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO HARPIESSENCE GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
59	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
60	AMBIENTAL	HARPIESSENCE	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO HARPIESSENCE CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
61	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
62	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOCLEAN	GEL ANTISEPTICO	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
63	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	ARIANELLA	GEL ANTISEPTICO ARIANELLA GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
64	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOGEL	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
65	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 5 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
66	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
67	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE HOSPITALARIO ALLHARPICORP FUNDA 5 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
68	DETERGENTES	INDET CIA LTDA	DETERGENTE HOSPITALARIO 5 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
69	DETERGENTES	BIOTEX	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
70	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 15 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
71	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 15 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
72	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 2 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
73	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
74	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE HOSPITALARIO ALLHARPICORP FUNDA 20 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
75	DETERGENTES	INDET CIA LTDA	DETERGENTE HOSPITALARIO 20 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
76	DETERGENTES	BIOTEX	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA

SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio sólo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

En la vigencia del Convenio Marco, si existieren productos que hayan sido inicialmente calificados como productos importados, y durante el transcurso del Convenio Marco, éstos productos llegaren a cumplir el umbral establecido para los productos de origen nacional, el producto importado se deshabilitará del Catálogo Electrónico, a fin de dar preferencia la producto de origen nacional.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

El pago por los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será en dólares de los Estados Unidos de América y será efectuado directamente por cada entidad contratante al CONTRATISTA, previa presentación del acta de entrega-recepción respectiva, copia de la orden de compra y la factura correspondiente. El bien será facturado con la presentación de los documentos habilitantes y previo informe de cumplimiento por parte del Administrador del Contrato.

Si existe anticipo, éste deberá devengarse íntegramente antes que la entidad contratante proceda con el pago.

El SERCOP no es ni será el responsable final del pago de las adquisiciones de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA adquiridos en virtud del presente Convenio Marco, tampoco asume el SERCOP obligación solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligación, misma que recae únicamente en la entidad contratante que en cada caso actúe como compradora.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las ordenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El costo del transporte de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será asumido por el proveedor. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.

OCTAVA: GARANTÍAS

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento a Favor de la Entidad Contratante

El CONTRATISTA, que haya suscrito el Convenio Marco, rendirá, en favor de la entidad emisora de la orden de compra, una garantía por un valor igual al 5% del monto de la orden de compra, siempre y cuando ésta supere el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, misma que deberá ser entregada a la entidad contratante dentro del término de 15 días contados a partir de la generación de la orden de compra.

La entidad emisora de la orden de compra no exigirá esta garantía en el caso de adquisición de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

8.2 Garantía del Anticipo

Se rendirá siempre que la entidad contratante otorgue anticipo en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 de la LOSNCP.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPac

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El valor máximo por concepto de anticipo en compras a través del Catálogo Electrónico que no podrá ser menor al 30% ni mayor al 70% del valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturara en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.

El Contratista deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de las adquisiciones a través de catálogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El anticipo otorgado se descontara en la liquidación económica final de la orden de compra previa la recepción de los Suministros de Limpieza a satisfacción y la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía Técnica

La garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su correcta utilización, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la entidad contratante, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, que certifique una duración mínima de tres meses. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la entrega – recepción del o de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del Convenio Marco y de acuerdo a lo establecido en el pliego, el CONTRATISTA, a más de su obligación principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, deberán administrar y mantener el Catálogo Electrónico para la provisión de dichos bienes, lo cual implicará las siguientes responsabilidades:

9.1 Suministrara todos los bienes adjudicados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en la oferta y el pliego correspondiente; en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento, considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

9.2 Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada a los SUMINISTROS DE LIMPIEZA catalogados y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo, de manera que se eviten problemas por bienes discontinuados o por falta de stock.

9.3 Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal institucional.

9.4 Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y o consultas reportados por el SERCOP y o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

9.5 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.

9.6 Entregar oportunamente los SUMINISTROS DE LIMPIEZA previstos en el presente Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.

9.7 El CONTRATISTA, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADES), respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demás beneficios de Ley a sus trabajadores.

9.8 El contratista asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevada de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole.

9.9 El CONTRATISTA deberá comprometerse a entregar los SUMINISTROS DE LIMPIEZA requeridos en la (s) provincia (s) en las que resulto adjudicado.

9.10 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, en cualquier momento de la ejecución del presente convenio marco, para lo cual dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida.

9.11 Las fichas electrónicas que se encuentran publicadas dentro del catálogo electrónico son de responsabilidad del proveedor adjudicado, para esto se deberá observar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Propiedad Intelectual.

9.12 Los productos deberán contar con el debido registro sanitario o notificación sanitaria en los casos que aplique.

9.13 Los productos adjudicados deben llevar consigo el etiquetado con la siguiente información:

- Razón social del fabricante y marca comercial;
- Denominación del producto, sin ambigüedad;
- Registro o notificación sanitaria en los casos que aplique;
- Dirección del fabricante, ciudad y país;
- Dirección del Importador, ciudad y país, en los casos que aplique;
- Contenido Neto: Estará dada en unidades del Sistema Internacional o por conteo. Todo paquete o envase que contenga, a su vez, dos o más paquetes, expresará el número y contenido neto de los paquetes o envases individuales;
- Fecha máxima del uso del producto: Fecha hasta la cual el producto puede ser usado, en los casos que sea aplicable.
- Identificación de riesgos, Rombo de identificación N.F.P.A 704, en los casos que sea aplicable.

Los productos a entregarse deberán observar y cumplir lo dispuesto en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2266:2000 referente al "TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS PELIGROSOS. REQUISITOS", en los productos que sean aplicables. Los productos objeto de este proceso deberán ser elaborados, transportados, y entregados de conformidad con las normas INEN y demás normas conexas.

Requisitos de desempeño:

Para permanecer en el catálogo electrónico, el CONTRATISTA adicionalmente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

a) Incrementar de manera progresiva el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes ofertados, y en el porcentaje que establezca el SERCOP, durante la vigencia del convenio marco.

b) Formar y certificar sus recursos humanos, en el periodo que el SERCOP determine, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.

c) Conceder beneficios laborales a sus trabajadores.

d) Compromiso de producir de manera ambientalmente eficiente, por sobre los niveles mínimos definidos por la entidad rectora competente o el SERCOP.

e) Compromiso de generación de alianzas con productores locales o subcontratación de los mismos en cadena de valor.

f) El proveedor que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de este convenio. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de trabajadores.

g) Los demás que el SERCOP determine durante la vigencia del Convenio Marco.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

10.1.- Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los bienes previstos en el Catálogo Electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que este convoque y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarios que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentado sobre el precio y las condiciones comerciales (parámetros de calificación) que le han ofertado por fuera de catálogo electrónico, se realizará el siguiente procedimiento:

a) Con la información enviada por la entidad, el SERCOP procederá a la revisión del precio y demás condiciones comerciales ofertadas respecto de las del Catálogo Electrónico.

b) Si al momento de efectuar la revisión de la oferta se verifica que la compra no se enmarca en mejores condiciones, se notificará del particular a la entidad que remitió dicha información.

c) En el caso de que el o los bienes ofertados presenten mejores condiciones, el SERCOP coordinara con el o los proveedores que están ofreciendo aquellas condiciones, quienes serán recibidos para la realización de una audiencia.

d) En la audiencia se le informará al proveedor sobre el funcionamiento del Catálogo Electrónico, la operatividad de los Convenios Marco, cuáles serían sus obligaciones y responsabilidades en caso de suscribirlos y adicionalmente se le invitará a presentar una oferta al SERCOP en base a los precios referenciales y especificaciones técnicas cotizadas a la entidad contratante que informo del tema.

e) Si el proveedor no puede mantener las condiciones comerciales ofertadas para todas las entidades dentro de la provincia en la cual se encuentra domiciliado, no se lo incluirá en el Catálogo Electrónico vigente.

f) Si el proveedor mantiene el interés de presentar la oferta, se le indicará como acceder al pliego y se establecerá un nuevo cronograma para la calificación de la oferta y revisión de su documentación previa la suscripción del Convenio Marco.

g) El proveedor que ingrese al Catálogo Electrónico firmará previamente el respectivo Convenio Marco cuya vigencia será por el tiempo que reste para que fenezca el suscrito con los demás proveedores que resultaron adjudicados en el procedimiento de selección de proveedores.

h) De acuerdo al segundo inciso del art. 46 de la LOSNCP, una vez que la entidad contratante informe sobre mejores ofertas que las existentes en el Catálogo Electrónico, el SERCOP solicitará al proveedor la documentación necesaria que acredite su oferta, en las mismas condiciones técnicas y comerciales previstas en el pliego del procedimiento.

10.2.- Las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, debiendo el CONTRATISTA cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrará en la herramienta informática de catálogo electrónico.

10.3.- Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor esté de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el portal institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

10.4.- Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir las garantías correspondientes, el bien o bienes adquiridos y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

10.5.- Cumplimiento de pago de las órdenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

10.6.- En caso de retraso en la entrega de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las órdenes de compra.

10.7.- Notificación al SERCOP de la aplicación de las sanciones, indicando el número de días en el que el proveedor incurrió en el retraso.

10.8.- Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega – recepción. En ningún caso el contratista podrá entregar bienes que no estuvieren catalogados y o que no fueren objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

10.9.- Calificar el bien y al contratista una vez que se haya liquidado una orden de compra, conforme se establece en los artículos 15 y 16 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000021.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

11.1 Las ordenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega recepción por cumplimiento de las obligaciones, cuando hayan recibido los bienes a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación;

b) Cuando la entidad contratante no formalizare la orden de compra dentro de las primeras 24 horas de generada la misma;

c) Cuando por mutuo acuerdo se dejare sin efecto la orden de compra;

d) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad de la orden de compra convenio marco o la resolución de la misma ha pedido de la CONTRATISTA.

e) Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El presente convenio marco tiene por finalidad facilitar a las entidades contratantes la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", y podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 93 de la LOSNCP.

También podrá declararse terminado unilateral y anticipadamente el convenio marco en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en las órdenes de compra que realicen las entidades contratantes con el CONTRATISTA, conforme las causales establecidas en el artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 95 del mismo cuerpo legal. La terminación unilateral del presente convenio marco que se pueda generar con las órdenes de compra, deberá ser notificada al SERCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

Además de las causales que se señalan en el artículo 94 de la LOSNCP, se establecen las siguientes:

a) Disolución, liquidación y o cancelación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica).

b) Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y o colusión dictaminadas mediante sentencia ejecutoriada.

c) Por suspensión temporal del proveedor seleccionado en el RUP, de acuerdo a lo que establece el numeral 1 del artículo 19 de la LOSNCP.

d) Si se comprobare que los precios del mercado, servicios postventa o garantías ofrecidas, difieren notoriamente de los que en forma normal el contratista ofrece a sus clientes del sector privado, y que por ende perjudiquen al Estado ecuatoriano.

e) Si se comprobare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en cualquiera de los documentos de cumplimiento de las condiciones de participación o en las declaraciones en el formulario obligatorio del pliego y presentados en la oferta.

f) Si el proveedor seleccionado no notificare a la entidad contratante o al SERCOP acerca de la

transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

g) Por incumplimiento de los requisitos de desempeño en los términos establecidos en el pliego del procedimiento, el presente Convenio Marco y demás documentación oficial;

h) Por muerte del proveedor adjudicado

En caso de terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de haber sido notificado con la terminación. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el CONTRATISTA.

El SERCOP también podrá declarar terminado unilateral y anticipadamente el presente Convenio Marco cuando el proveedor seleccionado incurra en las causales previstas en este instrumento legal, así como ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, cuando el proveedor seleccionado con quien se ha suscrito el Convenio no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el CONTRATISTA tendrá la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del presente Convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que se realice la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del convenio marco será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

12.1 Notificación al SERCOP.- Las entidades contratantes que siguiendo el trámite de terminación unilateral y anticipada del convenio marco previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresadas en la cláusula precedente, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, para que éste previa verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco y declare al proveedor seleccionado como contratista incumplido, para que se registre e inhabilite en el Registro Único de Proveedores del portal institucional conforme lo dispone la Ley; con la consecuencia de que no podrá suscribir contrato alguno con el sector público desde la fecha del registro

DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO MARCO

13.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco el SERCOP y CONTRATISTA.

a) POR PARTE DEL SERCOP

De acuerdo con lo señalado en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, el SERCOP contará con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución del presente convenio marco y ello utilizara los reportes de la herramienta sobre el

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, para así proceder con las acciones respectivas e inclusive determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de selección.

El SERCOP periódicamente podrá revisar las categorías y sub categorías correspondientes a los bienes que se encuentran publicados y que correspondan al objeto de contratación del procedimiento de selección de proveedores para Convenio Marco para determinar la exclusión de dichos bienes.

Además, el SERCOP podrá excluir los bienes que en un periodo determinado no hubieren cumplido con los parámetros mínimos de calidad, requeridos y verificados por el SERCOP, organismos acreditados por el ente competente de la calidad o Consejos Consultivos que se conformen para el efecto.

En caso de que por motivos de fuerza mayor los proveedores catalogados no pudieren cumplir con el stock mensual ofertado del bien, deberán notificar de manera oportuna al SERCOP previo a que se generen órdenes de compra a su favor, a fin de que la provisión de dicho bien sea suspendida de manera temporal hasta por un periodo máximo de 3 meses o definitiva en el catálogo electrónico. Para el efecto, se deberá adjuntar a la mencionada solicitud los justificativos técnicos y o económicos correspondientes.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la Ficha Técnica de los Suministros de Limpieza fin de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los bienes que cumplan con la Ficha Técnica revisada podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás serán suspendidos del catálogo hasta su actualización conforme la exigencia de la nueva Ficha Técnica.

En el caso que los bienes que se encuentran publicados en el catálogo electrónico no se encuentran en el mercado por falta de producción podrán ser excluidos por el SERCOP, para lo cual el proveedor deberá justificar con los documentos técnicos y o económicos que demuestren dicha situación, entendiéndose que posteriormente durante la vigencia restante del Convenio Marco no se podrá incluir el bien.

b) POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO:

El CONTRATISTA deberá nombrar un administrador del Convenio Marco, quien será obligatoriamente un directivo o empleado con poder y atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

a) Representar al proveedor seleccionado en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco.

b) Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.

c) Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la oferta del proveedor seleccionado, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente convenio o en el respectivo pliego.

d) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con el SERCOP.

El CONTRATISTA deberá informar respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que determine el SERCOP.

13.2 Intervienen en la administración de la orden de compra, la ENTIDAD CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

c) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Coordinador Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El administrador deberá conocer a cabalidad las condiciones previstas por el SERCOP en el presente convenio marco y exigir su cumplimiento al CONTRATISTA.

d) POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA nombrará un administrador de la Orden de Compra a fin de que realice las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Podrá suscribir el acta de entrega recepción, para lo cual requerirá de la autorización del representante legal, de ser el caso.

DÉCIMA CUARTA: RANGO DE PLAZO DE ENTREGA

El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes adjudicados en los rangos de plazo de entrega establecidos por el SERCOP, en función de la cantidad demandada, que para el presente caso son los siguientes:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS TÉRMINO)
1	100	12
101	300	14
301	1000	17
1001	5000	19
5001	10000	25
10001	15000	28
15001	En adelante	35

Nota: El plazo de entrega será en días hábiles.

En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galápagos en este procedimiento se considerará 40 días laborables adicionales a los establecidos previamente, por la distancia y el tipo de trasporte utilizado para la movilización de los Suministros de Limpieza.

El rango de plazo que podrá ser modificado por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

DÉCIMA QUINTA: STOCK MENSUAL DEL BIEN

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA deberá atender las órdenes de compra directas hasta por su stock mensual del bien. En caso de no hacerlo el CONTRATISTA se sujetará a las sanciones establecidas en este Convenio Marco.

El stock mensual del bien ofertado por el proveedor es la siguiente:

NO.	CATEGORÍA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR	STOCK MENSUAL:
1	FRANELA	PLASTILIMPIO	FRANELA CORTADA 1 METRO	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
2	SUAVIZANTES	SUSURROS	SUAVIZANTE SUSURROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
3	SUAVIZANTES	SUAVICE	SUAVIZANTE DE ROPA CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
4	SUAVIZANTES	SUAVICE	SUAVIZANTE EN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
5	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	BIOCAR	SHAMPOO PARA ALITOS 1 GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
6	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	FLORWASH	SHAMPOO DE ALFOMBRAS EN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
7	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20400
8	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	48000
9	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	40000
10	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	40800
11	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FOREST	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
12	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FOREST	PAPEL TOALLA PARA MANOS EN Z PAQ. X 150	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
13	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7200
14	LIQUIDO LIMPIADOR	HARPI	LIMPIACRISTALES HARPI	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
15	LIQUIDO LIMPIADOR	VIDSOL	LIMPIAVIDRIOS EN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
16	LAVAVAJILLA	BRIGHTEN	LAVAVAJILLA EN LIQUIDO EN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
17	LAVAVAJILLA	BRIGHTEN	LAVAVAJILLAS LIQUIDO CANECACANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
18	JABON DE TOCADOR	FAMILIA	JABON DE TOCADOR EN SPRAY DE 400 ML	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	3000
19	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
20	JABON DE TOCADOR	ANTHONELLA	JABON LIQUIDO GALON ANTHONELLA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
21	HIPOCLORITO DE SODIO	ALL GLORO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 % GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000

22	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TQ	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
23	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TQ	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
24	HIPOCLORITO DE SODIO	ALL CLORO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 % CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
25	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
26	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
27	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23"X28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
28	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"X28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
29	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
30	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23"X28"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
31	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"X47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
32	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35"X47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
33	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35"X47"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
34	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35"X47	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
35	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30"X36	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
36	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
37	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30"X36	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
38	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30"X36	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	10000
39	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	HARPI	DESTAPADOR DE CAÑERIAS HARPI GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
40	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	DESTAPAYA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
41	DESINFECTANTE	BIOFLOR	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
42	DESINFECTANTE	JOACLEAN	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO JOACLEAN CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
43	DESINFECTANTE	BIOFLOR	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
44	DESINFECTANTE	BIOGEN AG	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
45	DESINFECTANTE	JOACLEAN	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO JOACLEAN GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
46	DESINFECTANTE	BIOGEN AG	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO USO HOSPITALARIO GAL	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000

47	DESINFECTANTE	JOACLEAN	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO JOACLEAN USO HOSPITALARIO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
48	DESENGRASANTE	HARPI	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO HARPI GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
49	DESENGRASANTE	HARPI	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO HARPI CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
50	CERA	BIOWAX	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
51	CERA	HARPI	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE HARPI CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
52	CERA	BIOWAX	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
53	CERA	HARPI	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE HARPI GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
54	ANTISARRO	BIOACID ULTRA	ANTISARRO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
55	ANTISARRO	HARPICORP	ANTISARRO HARPICORP GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
56	ANTISARRO	BIOACID ULTRA	ANTISARRO CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
57	ANTISARRO	HARPICORP	ANTISARRO HARPICORP CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
58	AMBIENTAL	HARPIESSENCE	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO HARPIESSENCE GALON"	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
59	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
60	AMBIENTAL	HARPIESSENCE	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO HARPIESSENCE CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
61	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
62	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOCLEAN	GEL ANTISEPTICO	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
63	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	ARIANELLA	GEL ANTISEPTICO ARIANELLA GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
64	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOGEL	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
65	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 5 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
66	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
67	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE HOSPITALARIO ALLHARPICORP FUNDA 5 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
68	DETERGENTES	INDET CMH	DETERGENTE HOSPITALARIO 5 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
69	DETERGENTES	BIOTEX	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE GALON	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7000
70	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 15 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
71	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 15 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	6000

72	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 2 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
73	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	5000
74	DETERGENTES	ALLHARPICORP	DETERGENTE HOSPITALARIO ALLHARPICORP FUNDA 20 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	20000
75	DETERGENTES	INDET CMH	DETERGENTE HOSPITALARIO 20 KG	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500
76	DETERGENTES	BIOTEX	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE CANECA	RUIZ PAREDES ANA GIMENA	500

DÉCIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA se compromete a que las ofertas económicas que registrará en el portal institucional durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de órdenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL BIEN

Las características y especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA se encuentran determinadas en las fichas técnicas correspondientes. En adición a las mismas, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Los Suministros de Limpieza tienen que ser nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no re-acondicionados y no-reconstruidos.
b) Los Suministros de Limpieza por entregar deben estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole.
c) El contratista transportará y ubicará los Suministros de Limpieza en el sitio, fecha, previa coordinación por parte del administrador de la orden de compra. Por disposición del administrador de la orden de compra se señalará un espacio físico en donde almacenar el producto, si es el caso, cuidando siempre que no se estropee.

Cuantificación

La medición de este rubro será por unidad (U) según el caso, verificada en sitio y aprobada por el administrador de la orden de compra.

Reposición de los Suministros de Limpieza

El CONTRATISTA deberá reponer a satisfacción de la entidad contratante y sin costo alguno para esta, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en caso de determinarse defectos o fallas de producción, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en la orden de compra, las que se verificarán con el acta de entrega-recepción.

El tiempo de reposición será de 10 días hábiles. El tiempo se entenderá contado desde la fecha en que el proveedor recibe de la entidad contratante los SUMINISTROS DE LIMPIEZA para su reposición, mediante acta debidamente firmada.

Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo definitivo de reposición podrá ser definido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el CONTRATISTA, siempre y cuando no pueda cumplir con el plazo

detallado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

18.1 SANCIONES

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Suspensión temporal del catálogo electrónico:

El CONTRATISTA podrá ser suspendido temporalmente del Catálogo Electrónico por el SERCOP de conformidad con la siguiente condición:

Si la entidad generadora de la orden de compra notifica al SERCOP que el CONTRATISTA no ha entregado los bienes dentro del término previsto en el Convenio, El tiempo de suspensión temporal en el catálogo será igual al tiempo en que se incurra en el atraso. La suspensión en el catálogo es independiente al derecho de imposición de las multas por el atraso en que se incurra.

Para el efecto, la entidad que generó la orden de compra deberá manifestar en forma expresa, a través de su máxima autoridad, dentro de la notificación dirigida al SERCOP, su voluntad de que se suspenda al CONTRATISTA que hubiere incumplido en el plazo establecido para la entrega del bien. En dicha notificación se deberá incorporar adicionalmente la notificación al CONTRATISTA que haya incurrido en retraso, las justificaciones emitidas por el CONTRATISTA en referencia, el informe del administrador del convenio marco en el cual se analice la pertinencia de aplicar la sanción de suspensión y, la decisión motivada de la máxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra, de suspender al CONTRATISTA en el catálogo electrónico por el tiempo equivalente al retraso en la entrega del bien, a fin de dar cumplimiento al debido proceso.

En base al análisis de la información relativa al cumplimiento de órdenes de compra, podrán ser suspendidos por un término de 10 días al CONTRATISTA que dentro de un período determinado no hubieren cumplido el indicador definido para su calificación, que para este procedimiento será el siguiente:

Del 100% de órdenes generadas en favor del proveedor en un período de tres (3) meses, se ha incurrido en retraso en el 20% o más de órdenes de compra.

18.1.3 Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores.

Se procederá cuando el CONTRATISTA haya incurrido en las causales de terminación unilateral y anticipada, previstas en la LOSNCP y en el pliego respectivo.

18.1.4 Contratista Incumplido

Procederá en los siguientes casos:

a. Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.

b. Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Convenio Marco, a requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes o por iniciativa del SERCOP. Para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante 5 años.

18.2 MULTAS

Cuando el CONTRATISTA entregue los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en fecha posterior al término ofertado y o acordado, se aplicará una multa del 0,5‰ por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra.

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el referido retraso.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de Multas.

El valor de las multas será cancelado por el CONTRATISTA o descontado deducido del pago que la entidad deba efectuar al proveedor. El cobro de las multas es responsabilidad de la entidad contratante que genero la orden de compra y debe ser contabilizado en días laborables (días término).

DÉCIMA NOVENA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El proveedor seleccionado deberá estar habilitado en el RUP, durante la vigencia del Convenio Marco.

VIGÉSIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública. SERCOP
Av. de los Shyris 38-28 y el Telégrafo
Telf.: 02 2440-050
Fax.: 02 2440-050
WEB: www.compraspublicas.gob.ec
Quito – Ecuador

Proveedor: Sra. Ana Gimena Ruiz Paredes.
Dirección: Julio Andrade S N Y Assad Bucaram.
Teléfono: 032587828 – 0983305029 – 0997666051
Ambato – Ecuador

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el

presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM. 24 FEB 2018

Dra. Lorena Gallardo
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sra. Ana Gimena Ruiz Paredes
RUC: 1708928955001

Elaborado por:	Ing. Mirella Crespo	
Revisado por:	Ing. Nancy Mena	
DCE-SERCOP-SELPROV-027-2017-CM-031		

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001889849	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	NOMBRE COMERCIAL DISTRIBUIDORA MILENIUM	**Razón social:**	Ruiz Paredes Ana Gimena	**RUC:**	1708928955001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ana.milenium05@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ana.milenium05@hotmail.com		
Teléfono:	032587828 0983305029 032588119 0983305029				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	5000621205	**Código de la Entidad Financiera:**	210345	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO INTERNACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia: ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no

está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3352101112	JABÓN LIQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*	1	4,3200	0,0000	4,3200	12,0000	4,8384	730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006

JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN-
MARCA: BIOHAND
- OLOR: VARIAS FRAGANCIAS
- ACIDOS RESÍNICOS (M/M): 15%
- INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS
- SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE
- SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA
- MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1,5%
- PRESENTACION: 1 GALON
- USOS: LAVADO Y DISINFECCIÓN DE MANOS
- COLOR: VARIOS
- OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES
- PH: < 9,5
- TIPO: ANTIBACTERIAL
- ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0,2%
- GRASA TOTAL (M/M): > 10%
- FABRICANTE: TEXTIQUIM
- BIODEGRADABILIDAD: 60%
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO – VÁLVULA
- CLORUROS (M/M): < 0,2%
- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 0,3%
- ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA (NEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY.)

Subtotal	4,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5184
Total	4,8384

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,8384

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:47:26

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001889853	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	NOMBRE COMERCIAL DISTRIBUIDORA MILENIUM	**Razón social:**	Ruiz Paredes Ana Gimena	**RUC:**	1708928955001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ana.milenium05@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ana.milenium05@hotmail.com		
Teléfono:	032587828 0983305029 032588119 0983305029				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	5000621205	**Código de la Entidad Financiera:**	210345	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO INTERNACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupe@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no

está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	ANTISARRO GALÓN* **ANTISARRO GALON** **MARCA:** BIOACID ULTRA - OLOR: VARIOS - INGREDIENTE ACTIVO: ÁCIDO METANOSULFÓNICO - SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA COMPLETAMENTE - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - PRESENTACION: 1 GALÓN (3.785 LITROS) - ASPECTO: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: TECHQUIM - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, ADITIVOS Y COLORANTES - PH: 0,8 - 1,2	1	3,7500	0.0000	3,7500	12.0000	4,2000	730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006

Subtotal	3,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4500
Total	4,2000
Número de Bienes	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,2000

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:51:25

ACTA DE ENTREGA –RECEPCIÓN

COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPRA CE-20200001889849-1889853-GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad 11 de Noviembre, 20 de agosto del 2020 comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN por la adquisición de los materiales de aseo que se encuentran publicados en la compra por CATALOGO ELECTRÓNICO, para **ORDEN DE COMPRA CE-20200001889849-1889853-GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

Ing. MISHELL LUCERO en representación de la ORDEN DE COMPRA CE-20200001889849-1889853-GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Según el documento habilitante adjunto y la Lic. GIMENA RUIZ en representación de la DISTRIBUIDORA MILENIUM, según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA **DE ENTREGA-RECEPCIÓN de** los siguientes bienes:

Código	Descripción	CANTIDAD	Precio unidad	Precio Total
	jabon liquido para recargar galon	1	4.32	4.32
	antisarro galon	1	3.750	3.75
			SUBTOTAL	8.07
			IVA 12%	0.97
			TOTAL	9.04

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

DISTRIBUIDORA MILENIUM

DISTRIBUIDORA MILENIUM Gimena Ruiz

.....

Ing. MISHELL LUCERO
RECIBÍ CONFORME

.....

LIC. GIMENA RUIZ
ENTREGUE CONFORME

GARANTÍA TÉCNICA

11 de NOVIEMBRE , 20 de agosto del 2020

Por medio de este instrumento DISTRIBUIDORA MILENIUM, en calidad de OFERENTE de los bienes solicitados incluidos en esta Orden de Compra, rinde a : **ORDEN DE COMPRA CE-20200001889849-1889853-GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

La presente garantía técnica, para asegurar la calidad y materiales que suministra, independientemente su origen.

DISTRIBUIDORA MILENIUM, Certifica que los bienes no son remanufacturados y que los mismos son nuevos y de fábrica.

DISTRIBUIDORA MILENIUM, Reemplazará a su costo todos aquellos materiales que se determinen con defecto de fabricación y no cumplan con las características técnicas contratadas más no por el mal uso de los mismos y asistirá en la solución de los problemas que se presenten como consecuencia de esta implementación. La atención para la solución del problema debe operarse hasta un plazo máximo de tres días.

Esta garantía se mantendrá vigente hasta 6 meses después de la fecha de Entrega Recepción Única.

Los reclamos de nuestros bienes se receptarán de forma inmediata en nuestras oficinas ubicadas en el Sector de Huachi Las Orquídeas, calle Julio Andrade s/n y Assab Bucarán. Teléfono: 032 587828, los horarios de atención son de 8:00 a 17:00 horas.

Además, les informamos que para tener un mejor manejo de stock contamos con inventario de seguridad el mismo que nos permite atender de la mejor manera a nuestros clientes.

Atentamente,



Lic. Gimena Ruiz

Gerente Propietario

DISTRIBUIDORA MILENIUM

BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO BANCARIO

N.- 987236

Lugar y Fecha: AMBATO A, 29 DE MARZO DEL 2019

Senor (es)
A QUIEN INTERESE

En atención a su pedido, emitimos a continuación el siguiente CERTIFICADO BANCARIO sobre la cuenta que el cliente en referencia mantiene en el Banco Internacional:

TITULAR RUIZ PAREDES ANA GIMENA Identif: 1708928955

Número : 500062120-5 Referencia: CUENTAS CORRIENTES PLATINUM

Oficina : SUCURSAL AMBATO

Fecha Apertura : 2010/09/17 Estado : Cuenta Activa

Saldo Promedio Trimestral: 4 Cifras : MEDIAS

Protestos : 000

Riesgo Directo del Cliente: 5 Cifras : BAJAS

Riesgo Contingente del Cliente: 4 Cifras : MEDIAS

Inf. Adicional:

Código de Control : 4-

Este documento es de carácter informativo, y es estrictamente confidencial. Se le otorga a petición expresa del titular. No implica para el Banco Internacional, ni para sus funcionarios, ningún tipo de garantía, ni de responsabilidad.

Atentamente,
p. BANCO INTERNACIONAL S.A

Firma Autorizada

NOTA: Cualquier indicio de alteración invalida este documento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 170892895-5

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ PAREDES
ANA GIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SALINAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR ABEL
VASCONEZ VEGA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC.CC.EDUCACION

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ TUQUERES CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES TIBANLOMBO LAURA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-09



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F
JUNTA No.

0001 - 080
CERTIFICADO No.

1708928955
CÉDULA No.

RUIZ PAREDES ANA GIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES

1708928955

09-12-2019

PROVINCIA: BOLIVAR

CANTÓN: GUARANDA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SALINAS

ZONA: 3

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1708928955001
APELLIDOS Y NOMBRES: RUIZ PAREDES ANA GIMENA

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA MILENIUM
CONTADOR: LOPEZ SANTAMARIA NANCY VERONICA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 02/03/1966
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/03/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/03/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/07/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: JULIO ANDRADE Numero: S/N Interseccion: ASSAB BUCARAN Referencia: A 3 CUADRAS DE URBANIZACION LAS ORQUIDEAS Telefono: 032587828 Email: ana.milenium05@hotmail.com Celular: 0983305029

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN: \ ZONA 3\ TUNGURAHUA
CERRADOS: 0

Código: RIMRUC2020001155258
Fecha: 12/05/2020 15:22:22 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1708928955001
APELLIDOS Y NOMBRES: RUIZ PAREDES ANA GIMENA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
Estado: ABIERTO - MATRIZ
FEC. INICIO ACT.: 21/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA MILENIUM
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Ciudadela: LAS ORQUIDEAS Calle: JULIO ANDRADE Numero: S/N Interseccion: ASSAB BUCARAN Referencia: A 3 CUADRAS DE LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS Piso: 0 Celular: 0983305029 Telefono Domicilio: 032587828 Email: ana.milenium05@hotmail.com Email principal: ana.milenium05@hotmail.com

Código: RIMRUC2020001155258
Fecha: 12/05/2020 15:22:22 PM

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Ruiz Paredes Ana Gimena** con RUC número **1708928955001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: NOMBRE COMERCIAL DISTRIBUIDORA MILENIUM

Datos de la Persona

Nombre Completo	Ana Gimena Ruiz Paredes
RUC	1708928955001
CATEGORIA :	Pequeña 300001-1000000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Transversal: PAREJA DIEZCANSECO Calle: ERNESTO NOBOA Y CAMAÑO Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: ana.milenium05@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
26610	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO, DE ALGODON EN PESO, DEL 85 PORCIENTO O MAS, QUE NO PESEN MAS DE 200GR/M2
31923	MANUFACTURAS DE PAJA, DE ESPARTO O DE OTRO MATERIAL TRENZABLE; ARTICULOS DE CESTERIA Y MIMBRERIA
32193	PAPEL HIGIENICO, PANUELOS, TOALLAS, SERVILLETAS, PANALES PARA LACTANTES, TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS ANALOGOS HIGIENICOS O PARA EL HOGAR O LOS HOSPITALES Y PRENDAS DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DECELULOSA
34240	FOSFATOS TRIAMONICOS ;SALES METALICAS Y PEROXISALES DE ACIDOS INORGANICOS N.C.P.
34620	PLAGUICIDAS
35321	JABON; PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS Y PREPARADOS PARA USAR COMO JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y MATERIALES TEXTILES NO TEJIDOS, IMPREGNADOS, REVESTIDOS O CUBIERTOS CON JABON O DETERGENTE
35322	DETERGENTES Y PREPARADOS PARA LAVAR
35331	PREPARADOS PARA PERFUMAR O DESODORIZAR AMBIENTES
35332	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS

DISTRIBUIDORA MILENIUM

familia INSTITUCIONAL

Insumos de limpieza, cafetería y descartables

R.U.C.: 1708928955001

FACTURA
No.001-002-000015135

Ambiente: Produccion

Emisión: Normal

Clave de Acceso:

2008202001170892895500120010020000151350000000116

Autorización: 2008202001170892895500120010020000151350000000011

RUIZ PAREDES ANA GIMENA

Dirección: JULIO ANDRADE Y ASSAB BUCARAM

Email: ana.milenium05@hotmail.com

Telfs.:2587828 0983305029 Ambato - Ecuador

"Obligado a llevar Contabilidad: SI"

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE **RUC / CI:** 0560018400001

Dirección: CENTRO S/N PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA DE LA PARROQUIA EN EL BARIO CENTRO

Ciudad: LATACUNGA

Nombre Comercial: GAD 11 DE NOVIEMBRE

Telefono: 032380640

Vendedor: GIMENA RUIZ

Observación: GR

Guia Remisión: 001-002-000015135

Fecha Emisión: 20/08/2020 **F. Vencimiento:** 20/08/2020

Email: mis.alexandra.lupa@gmail.com

Código	Descripción	Cant.	Precio Unit.	% Desc.	Total
604	ANTISARRO GALON	1	3.7500	0.00	3.75
59	JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON	1	4.3200	0.00	4.32

Nota: DEBO Y PAGARE A DISTRIBUIDORA MILENIUM INCONDICIONALMENTE Y SIN PROTESTO EL TOTAL DE ESTA FACTURA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PAGARE LA TASA MAXIMA DE MORA AUTORIZADA MAS LOS GASTOS QUE POR SERVICIOS GENEREN.

Son: NUEVE CON 4/100

Forma de Pago TARJETA DE DEBITO

Plazo: 0 DIAS

Subtotal.....$	8.07
Descuento.....$	0.00
Tarifa 12%.....$	8.07
Tarifa 0%.....$	0.00
Importe I.V.A.....$	0.97
TOTAL.....$	**9.04**

Recibí Conforme

Entregué Conforme

CALCULO DE RETENCIÓN
RUIZ PAREDES ANA GIMENA
SPI 14

FACTURA: 001-002-000015135

RET: 001-001-000001728

SUBTOTAL	8.07
IVA	0.97
TOTAL FAC.	9.04

RET FTE	1.75%	0.14
RET IVA	30%	0.29
TOTAL RET.		0.43

TOTAL SPI	8.61

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Centro Principal S/N
LATACUNGA - ECUADOR

Comprobante de Retención
RUC: 0560018400001

001-001-00 0001728

SRI Aut.: 1126323022

<< DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO >>

RETENIDO A: RUIZ PAREDES ANA GIMENA (CALICUCHIMA) RUC: 1706892845001

DIRECCIÓN: JUAN ANDRADE Y DIEGO NARVAEZ

TIPO COMPROBANTE DE VENTA: FACTURA FECHA EMISIÓN: 23/04/2020

Nº. COMPROBANTE: 001-002-000015135 EJERCICIO FISCAL: 2020

IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	%	VALOR RETENIDO
1 RENTA	8.07	1.75 %	0.14
10 IVA	0.97	30 %	0.29
		TOTAL RETENIDO	0.43

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 1701 al 1800, **Fecha de Autorización: 27 de febrero del 2020**
Fecha de Caducidad: 27 de febrero del 2021

Original: Sujeto Pasivo Retenido /Copia Amarilla: Sin Valor Tributario/ Copia Rosada: Agente de Retención

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 090

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE

Fecha: 2020-08-26

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO JABÓN LIQUIDO PARA RECARGAR GALÓN - ANTISARRO GALÓN a:

RUC:	1708928955001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	RUIZ PAREDES ANA GIMENA
BANCO:	BANCO INTERNACIONAL
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	5000621205
VALOR:	8.61 Son, OCHO DOLARES CON 61/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	162	FECHA:	2020-08-28

A Favor de	RUIZ PAREDES ANA GIMENA			RUC	1708928955001
Dirección	AMBATO			Teléfonos	032587828
Banco:	BANCO INTERNACIONAL	Cuenta No.	5000621205	TRANSFERENCIA No.	014
Orden pago	090	VALOR	8.61	OCHO DOLARES CON 61/100 CENTAVOS	
Deta[illegible]	PAGO JABÓN LIQUIDO PARA RECARGAR GALÓN - ANTISARRO GALÓN				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1340805	Existencias de Materiales de Aseo	9.04	0
2137301.1708928955001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - RUIZ PAREDES ANA GIMENA	0	7.93
2137302.1708928955001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - RUIZ PAREDES ANA GIMENA	0	0.14
2137383.1708928955001	C x P IVA - Proveedor 70% - RUIZ PAREDES ANA GIMENA	0	0.68
2137384.1708928955001	C x P IVA - SRI 30% - RUIZ PAREDES ANA GIMENA	0	0.29
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	8.61
2137301.1708928955001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - RUIZ PAREDES ANA GIMENA	7.93	0
2137[illegible]1708928955001	C x P IVA - Proveedor 70% - RUIZ PAREDES ANA GIMENA	0.68	0
-- X --			
	TOTAL	8.61	8.61

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006	ÚTILES DE ASEO CM	9.04

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

RUIZ PAREDES ANA GIMENA
1708928955001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	27/08/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	08/2020
2. Nro. Referencia	:	014		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
1790732657001	1	COGECOMSA	2600187	5250250	1	188.50	40103	PAGO UTILES DE ASEO Y
1716259732	2	Guido Oyos	1600022	2100122631	1	2.73	40103	PAGO UTILES DE ASEO CO
0501604607	3	Herrera Holguer	55700020	300101008205	2	387.52	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0500909676	4	Herrera Victor	55700020	300101008208	2	1017.25	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0503385445	5	Lucero Mishell	55700020	300101008203	2	710.13	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0501401277	6	Mena Klever	55700020	300301000425	2	387.52	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0502023328	7	Pilatasig Lidia	1410036	110002748	2	354.20	40101	SUELDO AGOSTO 2020
1792092108001	8	PLASTILIMPIO	1600303	2333001601	1	1.38	40103	PAGO UTILES DE ASEO CO
1708928955	9	Ruiz Ana	1600212	5000621205	1	8.61	40103	PAGO UTILES DE ASEO CO
1719766808	10	Villota Elen	2600187	7892867	1	3.10	40103	PAGO UTILES DE ASEO CO

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/08/27 16:25
FECHA AFECTACION : 27/08/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1410036 BANECUADOR B.P.	1	354.2
1600022 BANCO PICHINCHA	1	2.73
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	4	2502.42
TOTALES:	10	3060.94

Número de control: 52a6 - e8e3 - cfeb - a00b - bd11 - 8b4f - a29b - af10

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:4:59

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:5:48

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANECUADOR B.P.	1	354.2
Totales:	10	3,060.94

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:17:7

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10

Num. Ref. BCE.:19666474

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANECUADOR B.P.	1	354.20
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
BANCO DEL PACIFICO	2	191.60
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
Total:	10	3,060.94

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:21:11

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

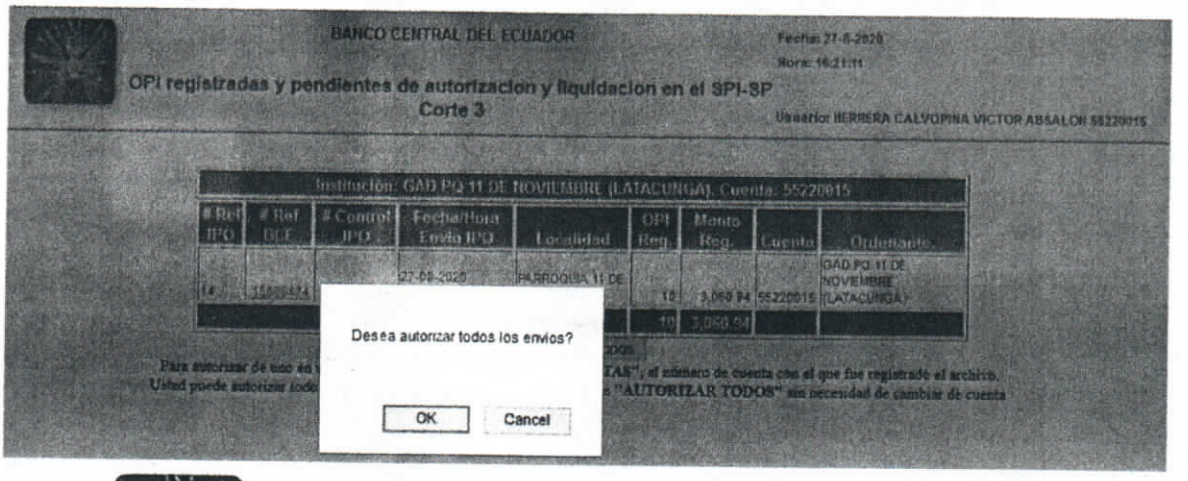
Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
14	15865474	344957259	27-08-2020 16:17:07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 27-8-2020

Hora: 16:21:32

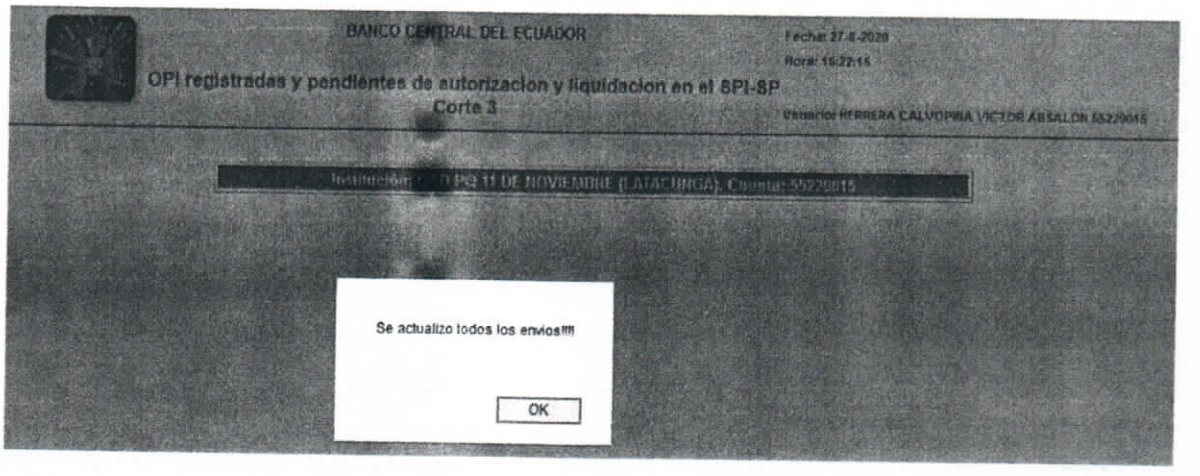
SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Autorizar



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 28-8-2020

Hora: 12:31:44

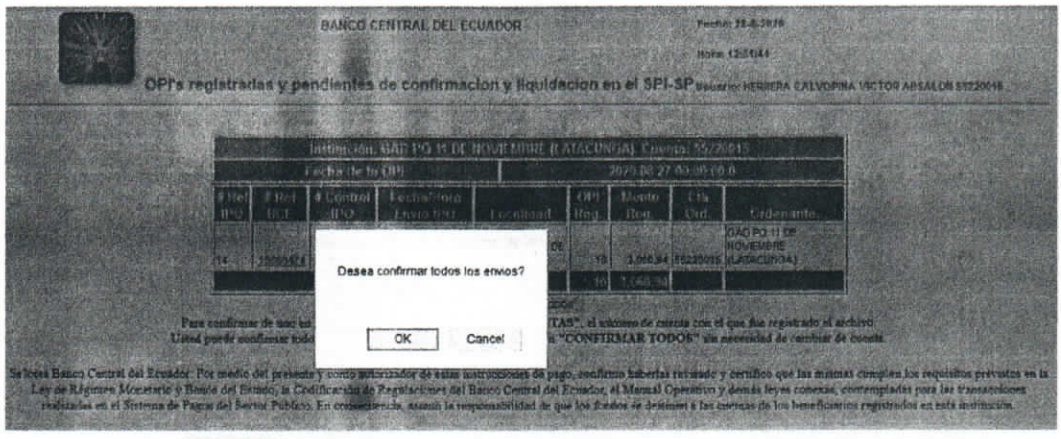
OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

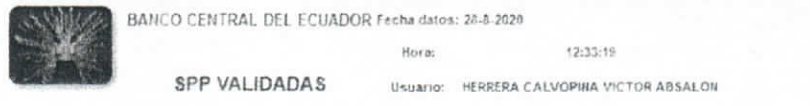
Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI					2020-08-27 00:00:00.0			
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante
14	15066474	344957258	27-08-2020 16:17:07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total					10	3,060.94		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los **archivos registrados, presionando** el boton **"CONFIRMAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

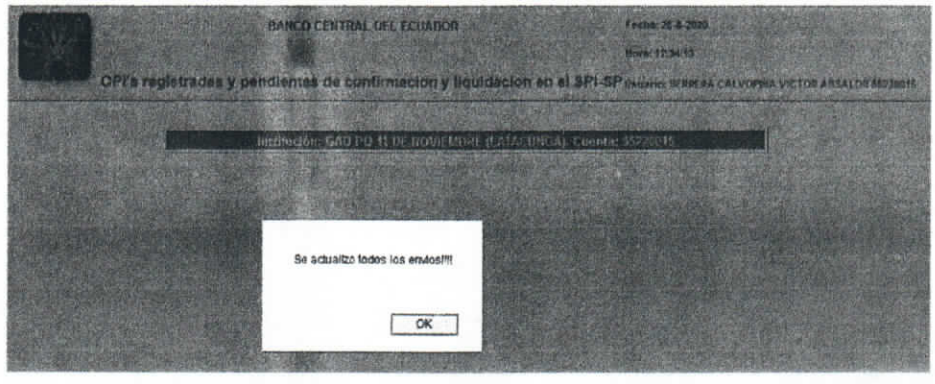




Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

CONFIRMAR





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-9-2020

Hora: 9:10:5

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15666474

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	110002746	354.20	7	0502023328	Pilatasig Lidia	2	28-08-2020 18:43:07	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100122631	2.73	2	1716259732	Guido Oyos	1	28-08-2020 19:16:22	ACREDITADA
BANCO INTERNACIONAL	5000621205	8.61	9	1708928955	Ruiz Ana	1	28-08-2020 19:12:41	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	2333001601	1.38	8	1792092108001	PLASTILIMPIO	1	28-08-2020 18:49:15	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	5250250	188.50	1	1790732657001	COGECOMSA	1	28-08-2020 18:45:28	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7892667	3.10	10	1719766808	Villota Elen	1	28-08-2020 18:45:29	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	387.52	3	0501604607	Herrera Holguer	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008208	1,017.25	4	0500909676	Herrera Victor	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	710.13	5	0503385445	Lucero Mishell	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	387.52	6	0501401277	Mena Klever	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
Total:	3,060.94	Reg.:10						

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP- Y PLASTILIMPIO S.A.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Suministros de Limpieza", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (en adelante SERCOP), a través de la Dra. Lorena Gaibor, en calidad de delegado de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No.RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, y por otra la empresa PLASTILIMPIO S.A., con RUC Nro. 1792092108001, representada legalmente por el Sra. Paulina Yasmin Rosania Ariss.

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominará EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicado de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominara LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Organica del Sistema Nacional de contratación Pública atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El artículo 43 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El artículo 44 de la LOSNCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolución Externa No.RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

1.7.- Mediante Resolución No RI-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delegó a la Coordinadora Técnica del Conocimiento la suscripción de los Convenios Marco que se deriven de los procedimientos que sustancie el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

1.8.- A través del artículo 1 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000039 de 13 de agosto de 2015, el Director General del SERCOP resolvió sustituir el quinto inciso del artículo 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, por el siguiente texto: *"La solicitud de nuevos proveedores se aceptará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas definida en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio hubiere sido publicado en el Catálogo Electrónico. Sin embargo, en los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco, a través de puja, no procede la incorporación de nuevos proveedores."*

1.9.- Mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2017-0000816 de 28 de julio de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP, aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-027-2017; 2) designo a los miembros de la Comisión Técnica; y, 3) dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o compromisos de asociación o consorcios, y actores de la economía popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP- legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes de Suministros de Limpieza, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Limpieza.

1.10.- Una vez efectuado el procedimiento referido, mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2017- 000000005 de 05 de enero de 2018, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP dispuso: 1) Adjudicar, y en consecuencia proceder con la suscripción del respectivo Convenio Marco y catalogación, a los proveedores cuya oferta y/o manifestación de interés cumplieron con los requisitos constantes en el procedimiento No. SERCOP-SELPROV-027-2017 para la selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA"; 2) Notificar al adjudicatario con el contenido de la presente Resolución; y, 3) Encargar la ejecución de esta Resolución y la finalización del tramite a la Dirección de Catálogo Electrónico del SERCOP.

1.11.- El 04 de septiembre de 2017 mediante Resolución No. MDT-2017-0024-A, suscrita por el Ministerio de Trabajo, en el artículo 2, resuelve aprobar el cambio de denominación de 17 puestos del nivel jerárquico superior del Servicio Nacional de Contratación Pública que conforme listado adjunto a la resolución referida cambia la denominación del Coordinadora Técnico del Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación.

1.12.- El 13 de diciembre de 2017, se emite la acción de personal No. 2017-00547 y se realiza el cambio de denominación del puesto de la Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota de Coordinadora Técnica de Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación desde el 01 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de código de proceso Nro. SERCOP-SELPROV-027-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de Participación;
- Informe de la Comisión Técnica, Acta Nro. 8;
- Resolución de adjudicación No. R.I. SERCOP-2017- 00000005, de 05 de enero de 2017.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer a la empresa PLASTILIMPIO S.A., con RUC Nro. 1792092108001, representada legalmente por el Sra. Paulina Yasmin Rosania Ariss, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE LIMPIEZA, a través del Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. **SERCOP-SELPROV-027-2017.** Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE LIMPIEZA" tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1 Agilitar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provisión de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

NO.	CATEGORÍA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR
1	FRANELA	PLASTILIMPIO	FRANELA CORTADA 1 METRO	PLASTILIMPIO S.A.
2	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	TACHO ROJO DE 24 LITROS	PLASTILIMPIO S.A.
3	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	PLASTILIMPIO S.A.
4	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	PLASTILIMPIO S.A.
5	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE DUAL 24 LITROS	PLASTILIMPIO S.A.
6	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	PLASTILIMPIO S.A.
7	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	ESTACION RECICLAJE 3 TACHOS	PLASTILIMPIO S.A.
8	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	PLASTILIMPIO S.A.
9	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	PLASTILIMPIO S.A.
10	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LIT	PLASTILIMPIO S.A.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

11	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	PLASTILIMPIO S.A.
12	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	PLASTILIMPIO S.A.
13	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	ESTRELLA	RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA	PLASTILIMPIO S.A.
14	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	CONTENEDOR CUADRADO COLOR NEGRO CON RUEDAS DE 240 LITROS	PLASTILIMPIO S.A.
15	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	TACHO CORSARIO	PLASTILIMPIO S.A.
16	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LIT	PLASTILIMPIO S.A.
17	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	PLASTILIMPIO S.A.
18	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO CORSARIO	PLASTILIMPIO S.A.
19	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LIT	PLASTILIMPIO S.A.
20	SUAVIZANTES	SUAVICE	SUAVIZANTE DE ROPA CANECA	PLASTILIMPIO S.A.
21	SUAVIZANTES	SUAVICE	SUAVIZANTE EN GALON	PLASTILIMPIO S.A.
22	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	BIOCAR	SHAMPOO PARA AUTOS 1 GALON	PLASTILIMPIO S.A.
23	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	FLORWASH	SHAMPOO DE ALFOMBRAS EN GALON	PLASTILIMPIO S.A.
24	REMOVEDOR DE CERA	VIRUCLEAN	REMOVEDOR CANECA	PLASTILIMPIO S.A.
25	REMOVEDOR DE CERA	VIRUCLEAN	REMOVEDOR EN GALON	PLASTILIMPIO S.A.
26	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	PLASTILIMPIO S.A.
27	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	PLASTILIMPIO S.A.
28	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO ELITE 25 MTS BLANCO DOBLE HOJA	PLASTILIMPIO S.A.
29	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	PLASTILIMPIO S.A.
30	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	PLASTILIMPIO S.A.
31	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	PLASTILIMPIO S.A.
32	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	PLASTILIMPIO S.A.
33	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	PLASTILIMPIO S.A.

34	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	TOALLA INTERFOLEADA EN Z MARCA ELITE BLANCA PAQX150 DOBLE HOJA	PLASTILIMPIO S.A
35	PAÑOS Y LIMPIONES	GENERICO	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X16U	PLASTILIMPIO S.A
36	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	PLASTILIMPIO S.A
37	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	PLASTILIMPIO S.A
38	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	PLASTILIMPIO S.A
39	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	PLASTILIMPIO S.A
40	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO DE MANO CON AGARREDERA	PLASTILIMPIO S.A
41	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	PLASTILIMPIO S.A
42	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA	PLASTILIMPIO S.A
43	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA	PLASTILIMPIO S.A
44	LIQUIDO LIMPIADOR	VIDSOL	LIMPIAVIDRIOS	PLASTILIMPIO S.A
45	LIQUIDO LIMPIADOR	POLISH	LIQUIDO (ACEITE) LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC	PLASTILIMPIO S.A
46	LIQUIDO LIMPIADOR	VIDSOL	LIMPIAVIDRIOS DE 500CC	PLASTILIMPIO S.A
47	LIQUIDO LIMPIADOR	VIDSOL	LIMPIAVIDRIOS EN GALON	PLASTILIMPIO S.A
48	LAVAVAJILLA	BRILLA	LAVAVAJILLA 1000GR	PLASTILIMPIO S.A
49	LAVAVAJILLA	BRILLA	LAVAVAJILLAS DE 500GR	PLASTILIMPIO S.A
50	LAVAVAJILLA	BRIGHTEN	LAVAVAJILLAS DE 1 LITRO	PLASTILIMPIO S.A
51	LAVAVAJILLA	BRIGHTEN	LAVAVAJILLA EN LIQUIDO EN GALON	PLASTILIMPIO S.A
52	LAVAVAJILLA	BRIGHTEN	LAVAVAJILLAS LIQUIDO CANECACANECA	PLASTILIMPIO S.A
53	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 250 ML	PLASTILIMPIO S.A
54	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 400 ML	PLASTILIMPIO S.A
55	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 1000 ML	PLASTILIMPIO S.A
56	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 800 ML	PLASTILIMPIO S.A

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

57	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 500 ML	PLASTILIMPIO S.A.
58	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR EN BARRA 125 GR	PLASTILIMPIO S.A.
59	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR EN SPRAY DE 400 ML	PLASTILIMPIO S.A.
60	JABON DE TOCADOR	FAMILIA	JABON DE TOCADOR EN SPRAY DE 400 ML	PLASTILIMPIO S.A.
61	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 800 ML	PLASTILIMPIO S.A.
62	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML	PLASTILIMPIO S.A.
63	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON	PLASTILIMPIO S.A
64	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO ESPUMA 500 ML	PLASTILIMPIO S.A.
65	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 400 ML	PLASTILIMPIO S.A.
66	INSECTICIDA Y REPELENTE DE INSECTOS	GLIFOSATO	INSECTICIDA GALON	PLASTILIMPIO S.A.
67	INSECTICIDA Y REPELENTE DE INSECTOS	GLIFOSATO	INSECTICIDA LITRO	PLASTILIMPIO S.A
68	INSECTICIDA Y REPELENTE DE INSECTOS	SAPOLIO	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	PLASTILIMPIO S.A
69	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TQ	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO. GALON	PLASTILIMPIO S.A
70	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TQ	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO. CANECA	PLASTILIMPIO S.A
71	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TQ	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO. LITRO	PLASTILIMPIO S.A
72	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TQ	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO TANQUE	PLASTILIMPIO S.A
73	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A
74	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A
75	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 9 Y MEDIO BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A.
76	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A
77	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A
78	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTE CAUCHO BICOLOR 8	PLASTILIMPIO S.A
79	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A

80	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A
81	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A
82	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A
83	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A
84	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A
85	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A
86	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A
87	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A
88	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A
89	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A
90	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A
91	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A
92	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A
93	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A
94	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A
95	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A
96	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A
97	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A
98	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A
99	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A
100	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A
101	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A
102	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35"X47	PLASTILIMPIO S.A

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

103	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A.
104	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30"X36	PLASTILIMPIO S.A.
105	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30"X36	PLASTILIMPIO S.A.
106	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36	PLASTILIMPIO S.A.
107	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36	PLASTILIMPIO S.A
108	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30"X36	PLASTILIMPIO S.A
109	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30"X36	PLASTILIMPIO S.A
110	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30"X36	PLASTILIMPIO S.A
111	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30"X36	PLASTILIMPIO S.A.
112	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30"X36	PLASTILIMPIO S.A
113	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	PLASTILIMPIO S.A
114	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	PLASTILIMPIO S.A
115	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	MASTER	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	PLASTILIMPIO S.A.
116	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESTROPAJO DE BRONCE	PLASTILIMPIO S.A.
117	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	MASTER	ESTROPAJO DE BRONCE	PLASTILIMPIO S.A.
118	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE	PLASTILIMPIO S.A.
119	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	PLASTILIMPIO S.A
120	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	PLASTILIMPIO S.A
121	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	PLASTILIMPIO S.A
122	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	PLASTILIMPIO S.A
123	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	TRAPEADOR PLANO 26 A 30 CM LARGO MICROFIBRA	PLASTILIMPIO S.A
124	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	PLASTILIMPIO S.A.
125	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	TRAPEADOR REDONDO 24 A 30 CM LARGO MICROFIBRA	PLASTILIMPIO S.A.

126	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	PLASTILIMPIO S.A.
127	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR REDONDO DE 24 - 30 CM	PLASTILIMPIO S.A.
128	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 40 CM	PLASTILIMPIO S.A.
129	ESCOBAS Y TRAPEADORES	MICROLIMPIA	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 40 CM	PLASTILIMPIO S.A.
130	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	PLASTILIMPIO S.A.
131	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM	PLASTILIMPIO S.A.
132	ESCOBAS Y TRAPEADORES	MICROLIMPIA	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM	PLASTILIMPIO S.A.
133	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM	PLASTILIMPIO S.A.
134	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	TRAPEADOR PLANO 30 A 40 CM LARGO MICROFIBRA	PLASTILIMPIO S.A.
135	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	SET DE MOPA (MANGO,BASE MOPA) DE 40 CM	PLASTILIMPIO S.A.
136	ESCOBAS Y TRAPEADORES	MICROLIMPIA	SET DE MOPA (MANGO BASE, MOPA) DE 40 CM	PLASTILIMPIO S.A.
137	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	SET DE MOPA (MANGO BASE MOPA) DE 64 CM	PLASTILIMPIO S.A.
138	ESCOBAS Y TRAPEADORES	MICROLIMPIA	SET DE MOPA (MANGO BASE, MOPA) DE 64 CM	PLASTILIMPIO S.A.
139	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	DESTAPAYA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO	PLASTILIMPIO S.A.
140	DESINFECTANTE	BIOFLOR	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA	PLASTILIMPIO S.A.
141	DESINFECTANTE	BIOFLOR	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	PLASTILIMPIO S.A.
142	DESINFECTANTE	BIOGEN AG	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	PLASTILIMPIO S.A.
143	DESINFECTANTE	BIOFLOR	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO	PLASTILIMPIO S.A.
144	DESINFECTANTE	BIOGEN AG	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO USO HOSPITALARIO GAL	PLASTILIMPIO S.A.
145	DESINFECTANTE	BIOGEN AG	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO USO HOSPITALARIO LIT	PLASTILIMPIO S.A.
146	DESENGRASANTE	MULTI	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO GALON	PLASTILIMPIO S.A.
147	DESENGRASANTE	MULTI 20 - 0	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO CANECA	PLASTILIMPIO S.A.
148	DESENGRASANTE	DESENGRASOL ORANGE	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO PARA EL AREA DE ALIMENT	PLASTILIMPIO S.A.

149	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALON	PLASTILIMPIO S.A.
150	DESENGRASANTE	DESENGRASOL ORANGE	DESENGRASANTE DE MANOS EN CREMA DE 1000 GR	PLASTILIMPIO S.A.
151	DESENGRASANTE	DESENGRASOL ORANGE	DESENGRASANTE DE MANOS EN CREMA DE 500 GR	PLASTILIMPIO S.A.
152	CLORO	BIOCLEAN TQS	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO. LITRO	PLASTILIMPIO S.A.
153	CLORO	BIOCLEAN TQS	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO. GALON	PLASTILIMPIO S.A.
154	CLORO	BIOCLEAN TQS	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO. CANECA	PLASTILIMPIO S.A.
155	CLORO	BIOCLEAN TQS	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO. TANQUE	PLASTILIMPIO S.A.
156	CERA	RALLY	CERA PARA VEHICULOS DE 250 GR	PLASTILIMPIO S.A.
157	CERA	BIOWAX	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE CANECA	PLASTILIMPIO S.A.
158	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA GALON	PLASTILIMPIO S.A.
159	CERA	RALLY	CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR	PLASTILIMPIO S.A.
160	CERA	ESTRELLA	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE LITRO	PLASTILIMPIO S.A.
161	CERA	BIOWAX	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON	PLASTILIMPIO S.A.
162	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA LITRO	PLASTILIMPIO S.A.
163	ATOMIZADOR	PRODELSOL	ATOMIZADOR 500 CC	PLASTILIMPIO S.A.
164	ANTISARRO	BIOACID ULTRA	ANTISARRO GALON	PLASTILIMPIO S.A.
165	ANTISARRO	BIOACID ULTRA	ANTISARRO CANECA	PLASTILIMPIO S.A.
166	ANTISARRO	BIOACID ULTRA	ANTISARRO LITRO	PLASTILIMPIO S.A.
167	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	PLASTILIMPIO S.A.
168	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 360 CC	PLASTILIMPIO S.A.
169	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 400 CC	PLASTILIMPIO S.A.
170	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA	PLASTILIMPIO S.A.
171	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO LITRO	PLASTILIMPIO S.A.

172	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 600 CC	PLASTILIMPIO S.A.
173	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC	PLASTILIMPIO S.A.
174	AMBIENTAL	WINPLUSS	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD	PLASTILIMPIO S.A.
175	AMBIENTAL	TIPS	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD	PLASTILIMPIO S.A.
176	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOGEL	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	PLASTILIMPIO S.A.
177	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOGEL	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 1000 CC PARA DISPENSADOR	PLASTILIMPIO S.A.
178	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOGEL	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 500 CC PARA DISPENSADOR	PLASTILIMPIO S.A.
179	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOGEL	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 800 CC PARA DISPENSADOR	PLASTILIMPIO S.A.
180	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG	PLASTILIMPIO S.A.
181	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 50 KG	PLASTILIMPIO S.A.
182	DETERGENTES	INDET CMH1	DETERGENTE HOSPITALARIO 5 KG	PLASTILIMPIO S.A.
183	DETERGENTES	BIOTEX	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE GALON	PLASTILIMPIO S.A.
184	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 15 KG	PLASTILIMPIO S.A.
185	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	PLASTILIMPIO S.A.
186	DETERGENTES	INDET CMH1	DETERGENTE HOSPITALARIO 20 KG	PLASTILIMPIO S.A.
187	DETERGENTES	BIOENZIME O	DETERGENTE HOSPITALARIO 20 KG	PLASTILIMPIO S.A.
188	DETERGENTES	BIOTEX	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE CANECA	PLASTILIMPIO S.A.
189	DETERGENTES	BIOENZIME O	DETERGENTE HOSPITALARIO LIQUIDO GALON	PLASTILIMPIO S.A.
190	DETERGENTES	BIOENZIME O	DETERGENTE HOSPITALARIO LIQUIDO CANECA	PLASTILIMPIO S.A.
191	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE DUAL 24 LITROS	PLASTILIMPIO S.A.
192	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML	PLASTILIMPIO S.A.

SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de (2) años calendario, contados desde la fecha de

suscripción. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio sólo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

En la vigencia del Convenio Marco, si existieren productos que hayan sido inicialmente calificados como productos importados, y durante el transcurso del Convenio Marco, éstos productos llegaren a cumplir el umbral establecido para los productos de origen nacional, el producto importado se deshabilitará del Catálogo Electrónico, a fin de dar preferencia la producto de origen nacional.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

El pago por los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será en dólares de los Estados Unidos de América y será efectuado directamente por cada entidad contratante al CONTRATISTA, previa presentación del acta de entrega-recepción respectiva, copia de la orden de compra y la factura correspondiente. El bien será facturado con la presentación de los documentos habilitantes y previo informe de cumplimiento por parte del Administrador del Contrato.

Si existe anticipo, éste deberá devengarse íntegramente antes que la entidad contratante proceda con el pago.

El SERCOP no es ni será el responsable final del pago de las adquisiciones de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA adquiridos en virtud del presente Convenio Marco, tampoco asume el SERCOP obligación solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligación, misma que recae únicamente en la entidad contratante que en cada caso actúe como compradora.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El costo del transporte de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será asumido por el proveedor. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.

OCTAVA: GARANTÍAS

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento a Favor de la Entidad Contratante

El CONTRATISTA, que haya suscrito el Convenio Marco, rendirá, en favor de la entidad emisora de la orden de compra, una garantía por un valor igual al 5% del monto de la orden de compra, siempre y cuando ésta supere el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, misma que deberá ser entregada a la entidad contratante dentro del término de 15 días contados a partir de la generación de la orden de compra.

La entidad emisora de la orden de compra no exigirá esta garantía en el caso de adquisición de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

8.2 Garantía del Anticipo

Se rendirá siempre que la entidad contratante otorgue anticipo en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente

garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado

El valor máximo por concepto de anticipo en compras a través del Catálogo Electrónico que no podrá ser menor al 30% ni mayor al 70% del valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturara en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.

El Contratista deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de las adquisiciones a través de catálogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El anticipo otorgado se descontará en la liquidación económica final de la orden de compra previa la recepción de los Suministros de Limpieza a satisfacción y la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía Técnica

La garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su correcta utilización, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la entidad contratante, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, que certifique una duración mínima de tres meses. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la entrega – recepción del o de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del Convenio Marco y de acuerdo a lo establecido en el pliego, el CONTRATISTA, a más de su obligación principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, deberán administrar y mantener el Catálogo Electrónico para la provisión de dichos bienes, lo cual implicará las siguientes responsabilidades:

9.1 Suministrará todos los bienes adjudicados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en la oferta y el pliego correspondiente; en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento, considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

9.2 Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada a los SUMINISTROS DE LIMPIEZA catalogados y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo, de manera que se eviten problemas por bienes discontinuados o por falta de stock.

9.3 Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal institucional.

9.4 Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y o consultas reportados por el SERCOP y o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

9.5 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.

9.6 Entregar oportunamente los SUMINISTROS DE LIMPIEZA previstos en el presente Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.

9.7 El CONTRATISTA, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADES), respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demás beneficios de Ley a sus trabajadores.

9.8 El contratista asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevada de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole.

9.9 El CONTRATISTA deberá comprometerse a entregar los SUMINISTROS DE LIMPIEZA requeridos en la (s) provincia (s) en las que resulto adjudicado.

9.10 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, en cualquier momento de la ejecución del presente convenio marco, para lo cual dara todas las facilidades y proporcionara la información que le sea requerida.

9.11 Las fichas electrónicas que se encuentran publicadas dentro del catálogo electrónico son de responsabilidad del proveedor adjudicado, para esto se deberá observar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Propiedad Intelectual.

9.12 Los productos deberán contar con el debido registro sanitario o notificación sanitaria en los casos que aplique.

9.13 Los productos adjudicados deben llevar consigo el etiquetado con la siguiente información:

- Razón social del fabricante y marca comercial;
- Denominación del producto, sin ambigüedad;
- Registro o notificación sanitaria en los casos que aplique;
- Dirección del fabricante, ciudad y país;
- Dirección del Importador, ciudad y país, en los casos que aplique;
- Contenido Neto: Estará dada en unidades del Sistema Internacional o por conteo. Todo paquete o envase que contenga, a su vez, dos o más paquetes, expresará el número y contenido neto de los paquetes o envases individuales;
- Fecha máxima del uso del producto: Fecha hasta la cual el producto puede ser usado, en los casos que sea aplicable
- Identificación de riesgos, Rombo de identificación N.F.P.A 704, en los casos que sea aplicable.

Los productos a entregarse deberán observar y cumplir lo dispuesto en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2266:2000 referente al "TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS. REQUISITOS", en los productos que sean aplicables. Los productos objeto de este proceso deberán ser elaborados, transportados y entregados de conformidad con las normas INEN y demás normas conexas.

Requisitos de desempeño:

Para permanecer en el catalogo electrónico, el CONTRATISTA adicionalmente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

a) Incrementar de manera progresiva el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes ofertados, y en el porcentaje que establezca el SERCOP, durante la vigencia del convenio marco.

b) Formar y certificar sus recursos humanos, en el período que el SERCOP determine, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.

c) Conceder beneficios laborales a sus trabajadores.

d) Compromiso de producir de manera ambientalmente eficiente, por sobre los niveles mínimos definidos por la entidad rectora competente o el SERCOP.

e) Compromiso de generación de alianzas con productores locales o subcontratación de los mismos en cadena de valor.

f) El proveedor que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de este convenio. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de trabajadores.

g) Los demás que el SERCOP determine durante la vigencia del Convenio Marco

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

10.1.- Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los bienes previstos en el Catálogo Electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentado sobre el precio y las condiciones comerciales (parámetros de calificación) que le han ofertado por fuera de catálogo electrónico, se realizará el siguiente procedimiento:

a) Con la información enviada por la entidad, el SERCOP procederá a la revisión del precio y demás condiciones comerciales ofertadas respecto de las del Catálogo Electrónico.

b) Si al momento de efectuar la revisión de la oferta se verifica que la compra no se entregará en mejores condiciones, se notificará del particular a la entidad que remitió dicha información.

c) En el caso de que el o los bienes ofertados presenten mejores condiciones, el SERCOP coordinará con el o los proveedores que están ofreciendo aquellas condiciones, quienes serán recibidos para la realización de una audiencia.

d) En la audiencia se le informará al proveedor sobre el funcionamiento del Catálogo Electrónico, la operatividad de los Convenios Marco, cuáles serían sus obligaciones y responsabilidades en caso de suscribirlos y adicionalmente se le invitará a presentar una oferta al SERCOP en base a los precios referenciales y especificaciones técnicas cotizadas a la entidad contratante que informó del tema.

e) Si el proveedor no puede mantener las condiciones comerciales ofertadas para todas las

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

entidades dentro de la provincia en la cual se encuentra domiciliado, no se lo incluirá en el Catálogo Electrónico vigente.

f) Si el proveedor mantiene el interés de presentar la oferta, se le indicará cómo acceder al pliego y se establecerá un nuevo cronograma para la calificación de la oferta y revisión de su documentación previa la suscripción del Convenio Marco.

g) El proveedor que ingrese al Catálogo Electrónico firmará previamente el respectivo Convenio Marco cuya vigencia será por el tiempo que reste para que fenezca el suscrito con los demás proveedores que resultaron adjudicados en el procedimiento de selección de proveedores.

h) De acuerdo al segundo inciso del art. 46 de la LOSNCP, una vez que la entidad contratante informe sobre mejores ofertas que las existentes en el Catálogo Electrónico, el SERCOP solicitará al proveedor la documentación necesaria que acredite su oferta, en las mismas condiciones técnicas y comerciales previstas en el pliego del procedimiento.

10.2.- Las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, debiendo el CONTRATISTA cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrará en la herramienta informática de catálogo electrónico.

10.3.- Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor esté de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el portal institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

10.4.- Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir las garantías correspondientes, el bien o bienes adquiridos y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

10.5.- Cumplimiento de pago de las órdenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

10.6.- En caso de retraso en la entrega de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las órdenes de compra.

10.7.- Notificación al SERCOP de la aplicación de las sanciones, indicando el número de días en el que el proveedor incurrió en el retraso.

10.8.- Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridas a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega – recepción. En ningún caso el contratista podrá entregar bienes que no estuvieren catalogados y o que no fueren objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

10.9.- Calificar el bien y al contratista una vez que se haya liquidado una orden de compra, conforme se establece en los artículos 15 y 16 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000024.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

11.1 Las ordenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega recepción por cumplimiento de las obligaciones.

cuando hayan recibido los bienes a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación;

b) Cuando la entidad contratante no formalizare la orden de compra dentro de las primeras 24 horas de generada la misma;

c) Cuando por mutuo acuerdo se dejare sin efecto la orden de compra.

d) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad de la orden de compra convenio marco o la resolución de la misma ha pedido de la CONTRATISTA;

e) Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El presente convenio marco tiene por finalidad facilitar a las entidades contratantes la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", y podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 93 de la LOSNCP.

También podrá declararse terminado unilateral y anticipadamente el convenio marco en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en las órdenes de compra que realicen las entidades contratantes con el CONTRATISTA, conforme las causales establecidas en el artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 95 del mismo cuerpo legal. La terminación unilateral del presente convenio marco que se pueda generar con las órdenes de compra, deberá ser notificada al SERCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

A más de las causales que se señalan en el artículo 94 de la LOSNCP, se establecen las siguientes:

a) Disolución, liquidación y/o cancelación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica);

b) Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y o colusión dictaminadas mediante sentencia ejecutoriada

c) Por suspensión temporal del proveedor seleccionado en el RUP, de acuerdo a lo que establece el numeral 1 del artículo 19 de la LOSNCP.

d) Si se comprobare que los precios del mercado, servicios postventa o garantías ofrecidas, difieren notoriamente de los que en forma normal el contratista ofrece a sus clientes del sector privado, y que por ende perjudiquen al Estado ecuatoriano;

e) Si se comprobare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en cualquiera de los documentos de cumplimiento de las condiciones de participación o en las declaraciones en el formulario obligatorio del pliego y presentados en la oferta;

f) Si el proveedor seleccionado no notificare a la entidad contratante o al SERCOP acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

que se produjo tal modificación;

g) Por incumplimiento de los requisitos de desempeño en los términos establecidos en el pliego del procedimiento, el presente Convenio Marco y demás documentación oficial;

h) Por muerte del proveedor adjudicado

En caso de terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de haber sido notificado con la terminación. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el CONTRATISTA.

El SERCOP también podrá declarar terminado unilateral y anticipadamente el presente Convenio Marco cuando el proveedor seleccionado incurra en las causales previstas en este instrumento legal, así como ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, cuando el proveedor seleccionado con quien se ha suscrito el Convenio no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el CONTRATISTA tendrá la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del presente Convenio. Dicha notificación también se efectuara a la entidad contratante a fin de que se realice la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del convenio marco será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

12.1 Notificación al SERCOP.- Las entidades contratantes que siguiendo el trámite de terminación unilateral y anticipada del convenio marco previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresadas en la cláusula precedente, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, para que este previa verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco y declare al proveedor seleccionado como contratista incumplido, para que se registre e inhabilite en el Registro Único de Proveedores del portal institucional conforme lo dispone la Ley; con la consecuencia de que no podrá suscribir contrato alguno con el sector público desde la fecha del registro

DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO MARCO

13.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco el SERCOP y CONTRATISTA.

a) POR PARTE DEL SERCOP

De acuerdo con lo señalado en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, el SERCOP contará con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución del presente convenio marco y ello utilizará los reportes de la herramienta sobre el cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, para así proceder con las acciones respectivas e incluso determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de selección.

El SERCOP periódicamente podrá revisar las categorías y sub categorías correspondientes a los bienes que se encuentran publicados y que correspondan al objeto de contratación del procedimiento de selección de proveedores para Convenio Marco para determinar la exclusión de dichos bienes.

Además, el SERCOP podrá excluir los bienes que en un período determinado no hubieren cumplido con los parámetros mínimos de calidad, requeridos y verificados por el SERCOP, organismos acreditados por el ente competente de la calidad o Consejos Consultivos que se conformen para el efecto.

En caso de que por motivos de fuerza mayor los proveedores catalogados no pudieren cumplir con el stock mensual ofertado del bien, deberán notificar de manera oportuna al SERCOP previo a que se generen órdenes de compra a su favor, a fin de que la provisión de dicho bien sea suspendida de manera temporal hasta por un período máximo de 3 meses o definitiva en el catálogo electrónico. Para el efecto, se deberá adjuntar a la mencionada solicitud los justificativos técnicos y o económicos correspondientes.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la Ficha Técnica de los Suministros de Limpieza fin de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los bienes que cumplan con la Ficha Técnica revisada podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás serán suspendidos del catálogo hasta su actualización conforme la exigencia de la nueva Ficha Técnica.

En el caso que los bienes que se encuentran publicados en el catálogo electrónico no se encuentran en el mercado por falta de producción podrán ser excluidos por el SERCOP, para lo cual el proveedor deberá justificar con los documentos técnicos y o económicos que demuestren dicha situación, entendiéndose que posteriormente durante la vigencia restante del Convenio Marco no se podrá incluir el bien.

b) POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO:

El CONTRATISTA deberá nombrar un administrador del Convenio Marco, quien será obligatoriamente un directivo o empleado con poder y atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

a) Representar al proveedor seleccionado en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco.

b) Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.

c) Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la oferta del proveedor seleccionado, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente convenio o en el respectivo pliego.

d) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con el SERCOP.

El CONTRATISTA deberá informar respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que determine el SERCOP.

13.2 Intervienen en la administración de la orden de compra, la ENTIDAD CONTRATANTE y el

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

CONTRATISTA.

c) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Coordinador Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El administrador deberá conocer a cabalidad las condiciones previstas por el SERCOP en el presente convenio marco y exigir su cumplimiento al CONTRATISTA.

d) POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA nombrará un administrador de la Orden de Compra a fin de que realice las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Podrá suscribir el acta de entrega recepción, para lo cual requerirá de la autorización del representante legal, de ser el caso.

DÉCIMA CUARTA: RANGO DE PLAZO DE ENTREGA

El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes adjudicados en los rangos de plazo de entrega establecidos por el SERCOP, en función de la cantidad demandada, que para el presente caso son los siguientes:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS TÉRMINO)
1	100	12
101	300	14
301	1000	17
1001	5000	19
5001	10000	25
10001	15000	28
15001	En adelante	35

Nota: El plazo de entrega será en días hábiles.

En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galápagos en este procedimiento se considerara 40 días laborables adicionales a los establecidos previamente, por la distancia y el tipo de trasporte utilizado para la movilización de los Suministros de Limpieza.

El rango de plazo que podrá ser modificado por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco.

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DÉCIMA QUINTA: STOCK MENSUAL DEL BIEN

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA deberá atender las órdenes de compra directas hasta por su stock mensual del bien. En caso de no hacerlo el CONTRATISTA se sujetará a las sanciones establecidas en este Convenio Marco.

El stock mensual del bien ofertado por el proveedor es la siguiente:

NO.	CATEGORÍA	MARCA	PRODUCTO	PROVEEDOR	STOCK MENSUAL:
1	FRANELA	PLASTILIMPIO	FRANELA CORTADA 1 METRO	PLASTILIMPIO S.A	30000
2	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	TACHO ROJO DE 24 LITROS	PLASTILIMPIO S.A	5000
3	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	PLASTILIMPIO S.A	2000
4	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	PLASTILIMPIO S.A	10000
5	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE DUAL 24 LITROS	PLASTILIMPIO S.A	5000
6	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LITROS	PLASTILIMPIO S.A	2000
7	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	ESTACION RECICLAJE 3 TACHOS	PLASTILIMPIO S.A	400
8	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	PLASTILIMPIO S.A	2000
9	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS	PLASTILIMPIO S.A	2000
10	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LIT	PLASTILIMPIO S.A	2000
11	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	PLASTILIMPIO S.A	2000
12	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE HERCULES 240 LIT	PLASTILIMPIO S.A	2000
13	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	ESTRELLA	RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA	PLASTILIMPIO S.A	10000
14	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	CONTENEDOR CUADRADO COLOR NEGRO CON RUEDAS DE 240 LITROS	PLASTILIMPIO S.A	2000
15	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	PICA	TACHO CORSARIO	PLASTILIMPIO S.A	15000
16	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 40 LIT	PLASTILIMPIO S.A	5000
17	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LITROS	PLASTILIMPIO S.A	7000
18	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO CORSARIO	PLASTILIMPIO S.A	15000

19	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE CAPO 50 LIT	PLASTILIMPIO S.A	8000
20	SUAVIZANTES	SUAVICE	SUAVIZANTE DE ROPA CANECA	PLASTILIMPIO S.A	1000
21	SUAVIZANTES	SUAVICE	SUAVIZANTE EN GALON	PLASTILIMPIO S.A	5000
22	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	BIOCAR	SHAMPOO PARA AUTOS 1 GALON	PLASTILIMPIO S.A	5000
23	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	FLORWASH	SHAMPOO DE ALFOMBRAS EN GALON	PLASTILIMPIO S.A	5000
24	REMOVEDOR DE CERA	VIRUCLEAN	REMOVEDOR CANECA	PLASTILIMPIO S.A	1000
25	REMOVEDOR DE CERA	VIRUCLEAN	REMOVEDOR EN GALON	PLASTILIMPIO S.A	2000
26	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	PLASTILIMPIO S.A	35000
27	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	PLASTILIMPIO S.A	55000
28	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO ELITE 25 MTS BLANCO DOBLE HOJA	PLASTILIMPIO S.A	30000
29	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	PLASTILIMPIO S.A.	40000
30	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	PLASTILIMPIO S.A	50000
31	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	PLASTILIMPIO S.A	20000
32	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	PLASTILIMPIO S.A	20000
33	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	FAMILIA	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	PLASTILIMPIO S.A	50000
34	PAPEL HIGIENICO PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	ELITE	TOALLA INTERFOLEADA EN Z MARCA ELITE BLANCA PAQX150 DOBLE HOJA	PLASTILIMPIO S.A	70000
35	PAÑOS Y LIMPIONES	GENERICO	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U	PLASTILIMPIO S.A	40000
36	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	PLASTILIMPIO S.A	15000
37	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	PLASTILIMPIO S.A	3000
38	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	PLASTILIMPIO S.A	20000
39	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	PLASTILIMPIO S.A	3000
40	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO DE MANO CON AGARREDERA	PLASTILIMPIO S.A	20000
41	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	PLASTILIMPIO S.A	5000

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

42	OTROS CEPILLOS	ESTRELLA	CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA	PLASTILIMPIO S.A	20000
43	OTROS CEPILLOS	PRODELSOL	CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA	PLASTILIMPIO S.A	3000
44	LIQUIDO LIMPIADOR	VIDSOL	LIMPIAVIDRIOS	PLASTILIMPIO S.A	10000
45	LIQUIDO LIMPIADOR	POLISH	LIQUIDO (ACEITE) LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC	PLASTILIMPIO S.A	3000
46	LIQUIDO LIMPIADOR	VIDSOL	LIMPIAVIDRIOS DE 500CC	PLASTILIMPIO S.A	7000
47	LIQUIDO LIMPIADOR	VIDSOL	LIMPIAVIDRIOS EN GALON	PLASTILIMPIO S.A	5000
48	LAVAVAJILLA	BRILLA	LAVAVAJILLA 1000GR	PLASTILIMPIO S.A	15000
49	LAVAVAJILLA	BRILLA	LAVAVAJILLAS DE 500GR	PLASTILIMPIO S.A	15000
50	LAVAVAJILLA	BRIGHTEN	LAVAVAJILLAS DE 1 LITRO	PLASTILIMPIO S.A	10000
51	LAVAVAJILLA	BRIGHTEN	LAVAVAJILLA EN LIQUIDO EN GALON	PLASTILIMPIO S.A	3000
52	LAVAVAJILLA	BRIGHTEN	LAVAVAJILLAS LIQUIDO CANECACANECA	PLASTILIMPIO S.A	1000
53	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 250 ML	PLASTILIMPIO S.A	40000
54	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 400 ML	PLASTILIMPIO S.A	40000
55	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 1000 ML	PLASTILIMPIO S.A	40000
56	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 800 ML	PLASTILIMPIO S.A	40000
57	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 500 ML	PLASTILIMPIO S.A	40000
58	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR EN BARRA 125 GR	PLASTILIMPIO S.A	20000
59	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR EN SPRAY DE 400 ML	PLASTILIMPIO S.A	40000
60	JABON DE TOCADOR	FAMILIA	JABON DE TOCADOR EN SPRAY DE 400 ML	PLASTILIMPIO S.A	10000
61	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 800 ML	PLASTILIMPIO S.A	40000
62	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML	PLASTILIMPIO S.A	40000
63	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON	PLASTILIMPIO S.A	40000
64	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO ESPUMA 500 ML	PLASTILIMPIO S.A	80000

65	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 400 ML	PLASTILIMPIO S.A	20000
66	INSECTICIDA Y REPELENTE DE INSECTOS	GLIFOSATO	INSECTICIDA GALON	PLASTILIMPIO S.A	2000
67	INSECTICIDA Y REPELENTE DE INSECTOS	GLIFOSATO	INSECTICIDA LITRO	PLASTILIMPIO S.A	5000
68	INSECTICIDA Y REPELENTE DE INSECTOS	SAPOLIO	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	PLASTILIMPIO S.A	7000
69	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TQ	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO GALON	PLASTILIMPIO S.A	5000
70	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TQ	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO CANECA	PLASTILIMPIO S.A	1000
71	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TQ	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO LITRO	PLASTILIMPIO S.A	10000
72	HIPOCLORITO DE SODIO	BIOCLEAN TQ	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO TANQUE	PLASTILIMPIO S.A	1000
73	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A	20000
74	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A	15000
75	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 9 Y MEDIO BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A	15000
76	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A	15000
77	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A	20000
78	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTE CAUCHO BICOLOR 8	PLASTILIMPIO S.A	20000
79	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A	15000
80	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A	20000
81	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A	15000
82	GUANTES DE CAUCHO	ESTRELLA	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A	20000
83	GUANTES DE CAUCHO	MASTER	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	PLASTILIMPIO S.A	15000
84	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A	10000
85	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A	400000
86	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A	10000
87	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A	200000

88	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A	10000
89	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A	300000
90	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A	10000
91	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A	200000
92	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A	10000
93	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A	150000
94	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A	10000
95	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23"X28"	PLASTILIMPIO S.A	150000
96	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A	10000
97	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A	150000
98	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A	150000
99	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A	10000
100	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A	150000
101	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A	10000
102	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A	200000
103	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35"X47"	PLASTILIMPIO S.A	10000
104	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30"X36"	PLASTILIMPIO S.A	10000
105	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30"X36"	PLASTILIMPIO S.A	200000
106	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36"	PLASTILIMPIO S.A	10000
107	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36"	PLASTILIMPIO S.A	300000
108	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30"X36"	PLASTILIMPIO S.A	10000
109	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30"X36"	PLASTILIMPIO S.A	200000
110	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30"X36"	PLASTILIMPIO S.A	10000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

111	FUNDAS DE BASURA	KANGURO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30"X36"	PLASTILIMPIO S.A	200000
112	FUNDAS DE BASURA	PLASTILIMPIO	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30"X36	PLASTILIMPIO S.A	10000
113	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	PLASTILIMPIO S.A	25000
114	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	PLASTILIMPIO S.A	25000
115	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	MASTER	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE	PLASTILIMPIO S.A	50000
116	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	ESTRELLA	ESTROPAJO DE BRONCE	PLASTILIMPIO S.A	15000
117	ESPONJAS Y ESTROPAJOS	MASTER	ESTROPAJO DE BRONCE	PLASTILIMPIO S.A	30000
118	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE	PLASTILIMPIO S.A	15000
119	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	PLASTILIMPIO S.A	12000
120	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	PLASTILIMPIO S.A	15000
121	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	PLASTILIMPIO S.A	9000
122	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	PLASTILIMPIO S.A	15000
123	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	TRAPEADOR PLANO 26 A 30 CM LARGO MICROFIBRA	PLASTILIMPIO S.A	9000
124	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO	PLASTILIMPIO S.A	5000
125	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	TRAPEADOR REDONDO 24 A 30 CM LARGO MICROFIBRA	PLASTILIMPIO S.A	6000
126	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESTRELLA	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	PLASTILIMPIO S.A	15000
127	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR REDONDO DE 24 - 30 CM	PLASTILIMPIO S.A	5000
128	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 40 CM	PLASTILIMPIO S.A	5000
129	ESCOBAS Y TRAPEADORES	MICROLIMPIA	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 40 CM	PLASTILIMPIO S.A	10000
130	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	PLASTILIMPIO S.A	5000
131	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM	PLASTILIMPIO S.A	4000
132	ESCOBAS Y TRAPEADORES	MICROLIMPIA	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM	PLASTILIMPIO S.A	9000
133	ESCOBAS Y TRAPEADORES	PRODELSOL	TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM	PLASTILIMPIO S.A	5000

134	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	TRAPEADOR PLANO 30 A 40 CM LARGO MICROFIBRA	PLASTILIMPIO S.A	6000
135	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	SET DE MOPA (MANGO,BASE MOPA) DE 46 CM	PLASTILIMPIO S.A	9000
136	ESCOBAS Y TRAPEADORES	MICROLIMPIA	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM	PLASTILIMPIO S.A	10000
137	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ENKADOR	SET DE MOPA (MANGO BASE,MOPA) DE 64 CM	PLASTILIMPIO S.A	7000
138	ESCOBAS Y TRAPEADORES	MICROLIMPIA	SET DE MOPA (MANGO BASE, MOPA) DE 64 CM	PLASTILIMPIO S.A	7000
139	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	DESTAPAYA	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO	PLASTILIMPIO S.A	40000
140	DESINFECTANTE	BIOFLOR	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA	PLASTILIMPIO S.A	5000
141	DESINFECTANTE	BIOFLOR	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	PLASTILIMPIO S.A	60000
142	DESINFECTANTE	BIOGEN AG	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	PLASTILIMPIO S.A	40000
143	DESINFECTANTE	BIOFLOR	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO	PLASTILIMPIO S.A	50000
144	DESINFECTANTE	BIOGEN AG	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO USO HOSPITALARIO GAL	PLASTILIMPIO S.A	20000
145	DESINFECTANTE	BIOGEN AG	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO USO HOSPITALARIO LIT	PLASTILIMPIO S.A	50000
146	DESENGRASANTE	MULTI	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO GALON	PLASTILIMPIO S.A	30000
147	DESENGRASANTE	MULTI 20 - 0	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO CANECA	PLASTILIMPIO S.A	2000
148	DESENGRASANTE	DESENGRASOL ORANGE	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO PARA EL AREA DE ALIMENT	PLASTILIMPIO S.A	20000
149	DESENGRASANTE	ESTRELLA	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALON	PLASTILIMPIO S.A	2000
150	DESENGRASANTE	DESENGRASOL ORANGE	DESENGRASANTE DE MANOS EN CREMA DE 1000 GR	PLASTILIMPIO S.A	10000
151	DESENGRASANTE	DESENGRASOL ORANGE	DESENGRASANTE DE MANOS EN CREMA DE 500 GR	PLASTILIMPIO S.A	10000
152	CLORO	BIOCLEAN TQS	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, LITRO	PLASTILIMPIO S.A	60000
153	CLORO	BIOCLEAN TQS	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON	PLASTILIMPIO S.A	30000
154	CLORO	BIOCLEAN TQS	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, CANECA	PLASTILIMPIO S.A	5000
155	CLORO	BIOCLEAN TQS	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, TANQUE	PLASTILIMPIO S.A	1000
156	CERA	RALLY	CERA PARA VEHICULOS DE 250 GR	PLASTILIMPIO S.A	6000

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

157	CERA	BIOWAX	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE CANECA	PLASTILIMPIO S.A	2000
158	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA GALON	PLASTILIMPIO S.A	4000
159	CERA	RALLY	CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR	PLASTILIMPIO S.A	3000
160	CERA	ESTRELLA	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE LITRO	PLASTILIMPIO S.A	4000
161	CERA	BIOWAX	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON	PLASTILIMPIO S.A	50000
162	CERA	ESTRELLA	CERA PARA PISO DE MADERA LITRO	PLASTILIMPIO S.A	7000
163	ATOMIZADOR	PRODELSOL	ATOMIZADOR 500 CC	PLASTILIMPIO S.A	10000
164	ANTISARRO	BIOACID ULTRA	ANTISARRO GALON	PLASTILIMPIO S.A	40000
165	ANTISARRO	BIOACID ULTRA	ANTISARRO CANECA	PLASTILIMPIO S.A	2000
166	ANTISARRO	BIOACID ULTRA	ANTISARRO LITRO	PLASTILIMPIO S.A	40000
167	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	PLASTILIMPIO S.A	30000
168	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 360 CC	PLASTILIMPIO S.A	40000
169	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 400 CC	PLASTILIMPIO S.A	40000
170	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA	PLASTILIMPIO S.A	2000
171	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO LITRO	PLASTILIMPIO S.A	60000
172	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 600 CC	PLASTILIMPIO S.A	50000
173	AMBIENTAL	PERMANEX	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC	PLASTILIMPIO S.A	15000
174	AMBIENTAL	WANPLUSS	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD	PLASTILIMPIO S.A	50000
175	AMBIENTAL	TIPS	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD	PLASTILIMPIO S.A	20000
176	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOGEL	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	PLASTILIMPIO S.A	60000
177	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOGEL	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 1000 CC PARA DISPENSADOR	PLASTILIMPIO S.A	60000
178	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOGEL	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 500 CC PARA DISPENSADOR	PLASTILIMPIO S.A	60000
179	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	BIOGEL	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 800 CC PARA DISPENSADOR	PLASTILIMPIO S.A	50000

150	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG	PLASTILIMPIO S.A.	20000
151	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 50 KG	PLASTILIMPIO S.A.	3000
152	DETERGENTES	INDET CMH1	DETERGENTE HOSPITALARIO 5 KG	PLASTILIMPIO S.A.	20000
183	DETERGENTES	BIOTEX	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE GALON	PLASTILIMPIO S.A.	20000
184	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 15 KG	PLASTILIMPIO S.A.	10000
185	DETERGENTES	SPLASH	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	PLASTILIMPIO S.A.	45000
186	DETERGENTES	INDET CMH1	DETERGENTE HOSPITALARIO 20 KG	PLASTILIMPIO S.A.	5000
187	DETERGENTES	BIOENZIME O	DETERGENTE HOSPITALARIO 20 KG	PLASTILIMPIO S.A.	7000
188	DETERGENTES	BIOTEX	DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE CANECA	PLASTILIMPIO S.A.	50000
189	DETERGENTES	BIOENZIME O	DETERGENTE HOSPITALARIO LIQUIDO GALON	PLASTILIMPIO S.A.	50000
190	DETERGENTES	BIOENZIME O	DETERGENTE HOSPITALARIO LIQUIDO CANECA	PLASTILIMPIO S.A.	3000
191	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	CASA PICA	TACHO RCJE DUAL 24 LITROS	PLASTILIMPIO S.A.	5000
192	JABON DE TOCADOR	BIOHAND	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML	PLASTILIMPIO S.A.	40000

DÉCIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL.

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA se compromete a que las ofertas económicas que registrará en el portal institucional durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de ordenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL BIEN

Las características y especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA se encuentran determinadas en las fichas técnicas correspondientes. En adición a las mismas, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Los Suministros de Limpieza tienen que ser nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no re-acondicionados y no-reconstruidos;
b) Los Suministros de Limpieza por entregar deben estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole.
c) El contratista transportará y ubicará los Suministros de Limpieza en el sitio, fecha, previa coordinación por parte del administrador de la orden de compra. Por disposición del administrador de la orden de compra se señalará un espacio físico en donde almacenar el producto, si es el caso, cuidando siempre que no se estropee.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

Cuantificación

La medición de este rubro será por unidad (U) según el caso, verificada en sitio y aprobada por el administrador de la orden de compra.

Reposición de los Suministros de Limpieza

El CONTRATISTA deberá reponer a satisfacción de la entidad contratante y sin costo alguno para ésta, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en caso de determinarse defectos o fallas de producción, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en la orden de compra, las que se verificarán con el acta de entrega-recepción.

El tiempo de reposición será de 10 días hábiles. El tiempo se entenderá contado desde la fecha en que el proveedor recibe de la entidad contratante los SUMINISTROS DE LIMPIEZA para su reposición, mediante acta debidamente firmada.

Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo definitivo de reposición podrá ser definido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el CONTRATISTA, siempre y cuando no pueda cumplir con el plazo detallado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

18.1 SANCIONES

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Suspensión temporal del catálogo electrónico:

El CONTRATISTA podrá ser suspendido temporalmente del Catálogo Electrónico por el SERCOP de conformidad con la siguiente condición:

Si la entidad generadora de la orden de compra notifica al SERCOP que el CONTRATISTA no ha entregado los bienes dentro del término previsto en el Convenio. El tiempo de suspensión temporal en el catálogo será igual al tiempo en que se incurra en el atraso. La suspensión en el catálogo es independiente al derecho de imposición de las multas por el atraso en que se incurra.

Para el efecto, la entidad que generó la orden de compra deberá manifestar en forma expresa, a través de su máxima autoridad, dentro de la notificación dirigida al SERCOP, su voluntad de que se suspenda al CONTRATISTA que hubiere incumplido en el plazo establecido para la entrega del bien. En dicha notificación se deberá incorporar adicionalmente la notificación al CONTRATISTA que haya incurrido en retraso, las justificaciones emitidas por el CONTRATISTA en referencia, el informe del administrador del convenio marco en el cual se analice la pertinencia de aplicar la sanción de suspensión y, la decisión motivada de la máxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra, de suspender al CONTRATISTA en el catálogo electrónico por el tiempo equivalente al retraso en la entrega del bien, a fin de dar cumplimiento al debido proceso.

En base al análisis de la información relativa al cumplimiento de ordenes de compra, podrán ser suspendidos por un término de 10 días al CONTRATISTA que dentro de un periodo determinado no hubieren cumplido el indicador definido para su calificación, que para este procedimiento será el siguiente:

Del 100% de órdenes generadas en favor del proveedor en un periodo de tres (3) meses, se ha incurrido en retraso en el 20% o más de órdenes de compra.

DCE-SERCOP-SELPROV-027-2017-CM-025

18.1.3 Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores.

Se producirá cuando el CONTRATISTA haya incurrido en las causales de terminación unilateral y anticipada, previstas en la LOSNCP y en el pliego respectivo.

18.1.4 Contratista Incumplido

Procederá en los siguientes casos:

a. Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.

b. Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Convenio Marco, a requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes o por iniciativa del SERCOP. Para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante 5 años.

18.2 MULTAS

Cuando el CONTRATISTA entregue los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en fecha posterior al término ofertado y acordado, se aplicará una multa del 0.5% por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra.

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el referido retraso.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de Multas.

El valor de las multas será cancelado por el CONTRATISTA o descontado deducido del pago que la entidad deba efectuar al proveedor. El cobro de las multas es responsabilidad de la entidad contratante que generó la orden de compra y debe ser contabilizado en días laborables (días términos).

DÉCIMA NOVENA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El proveedor seleccionado deberá estar habilitado en el RUP, durante la vigencia del Convenio Marco.

VIGÉSIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP
Av. de los Shyris 38-28 y el Telégrafo
Telf.: 02 2440-050
Fax.: 02 2440-050
WEB: www.compraspublicas.gob.ec
Quito – Ecuador

Proveedor: PLASTILIMPIO S.A.

www.sercop.gob.ec
SercopEcuador @SERCOPec

DCE-SERCOP-SELPROV-027-2017-CM-025

Dirección: Vicente Duque N77-413 Juan de Selis.
Teléfono: 022478062 - 022478063 - 022478068
Quito – Ecuador

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, 24 FEB 2018

PLASTILIMPIO S.A.

Dra. Lorena Galbor
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sra. Paulina Yasmin Rosania Ariss
PLASTILIMPIO S.A.
RUC: 1792092108001

Elaborado por:	Ing. Mirella Campaña	
Revisado por:	Ing. Xavier Mena	
DCE-SERCOP-SELPROV-027-2017-CM-025		

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889844	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	**Razón social:**	PLASTILIMPIO S.A.	**RUC:**	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	02333001601	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:** 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3654000116	ATOMIZADOR 500 CC* **ATOMIZADOR 500 CC** **MARCA: PRODELSOL** - MATERIAL: POLIETILENO TEREFTALATO - ANCHO: 5 - 6CM - ALTO: 22 CM - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOL FC CIA. LTDA - COLOR: VARIOS - DIÁMETRO: 2.5 - 3CM - PESO: 44 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA - CAPACIDAD: 500CC - UNIDAD: 1 UNIDAD	1	1.2506	0.0000	1.2506	12.0000	1.4007	730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006

Subtotal	1,2506
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1501
Total	1,4007
Número de Ítems	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,4007

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:41:42

Plastilimpio S.A.
Siempre a su servicio !

Calle Vicente Duque N77-443 y Juan Selis
E-mail: prosania@textiquim.com
Quito - Ecuador
SERVICIO AL CLIENTE: 247 8062

ACTA DE ENTREGA/RECEPCION 1889844

En **LATACUNGA** provincia de **COTOPAXI** con fecha **21-ago.-2020** se realiza en Acta de Entrega-Recepción de los productos solicitados, para lo cual comparece por una parte **ING. MISHELL LUCERO** en representación de **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** y por otra parte **PAULINA ROSANIA** en representación de **PLASTILIMPIO S.A.** quienes en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento de la LOSNCP, suscriben la presente Acta de los siguientes bienes:

Detalle del Producto	Cantidad	Precio Unit.	S. Total
CP ATOMIZADORES 500 CC CON FRASCO	1.00	1.25	1.25

Base Imponible	1.25
Base Tarifa 0%	0.00
IVA 12%	0.15
Total	1.40

Para constancia y fe de lo actuado firman las partes.

Entregue Conforme

PLASTILIMPIO S.A.
PAULINA ROSANIA
PLASTILIMPIO S.A.

Recibí Conforme

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Plastilimpio S.A.
Siempre a su servicio !

Calle Vicente Duque N77-443 y Juan Selis
E-mail: prosania@textiquim.com
Quito - Ecuador
SERVICIO AL CLIENTE: 247 8062

GARANTÍA TÉCNICA 1889844

Quito, 21-ago.-2020

Señores:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente.-

Por medio de la presente, y en calidad de proveedor de la adquisición realizada por ustedes, incluyendo en esta propuesta, rinde la presente garantía técnica, para asegurar la calidad de la **ADQUISICION DE LOS MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA**, a suministrar.

PLASTILIMPIO S.A. Certifica que la ADQUISICION DE LOS MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA, no son remanufacturados y que los mismos son de excelente calidad, nuevos y de fábrica.

PLASTILIMPIO S.A. remplazará su costo total toda la ADQUISICION DE LOS MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA que no cumplan con las características técnicas contratadas y asistirá en la solución de los problemas que se presenten como consecuencia, la atención y la solución de los problemas debe operarse bajo un esquema de atención al cliente personalizada, siendo los periodos de tiempo para la solución del problema de acuerdo al nivel de afectación: alta (2 días), media (3 días), y baja (5 días).

Esta garantía se mantendrá en vigencia hasta (3) mes despues de la entrega y recepción del producto.

Atentamente,

PLASTILIMPIO S.A.
PAULINA ROSANIA

REPRESENTANTE LEGAL
PLASTILIMPIO S.A.

SERVIENTREGA

Centro de Soluciones

Principal: Guayaquil, Panamá 306 y Tnomás Martinez
www.servientrega.com.ec
Servicio al Cliente:373 2000

Fecha: 21-Aug-2020

Guía No: * 7 0 5 4 1 1 2 4 1 *

CLIENTE	PLASTILIMPIO S.A.

REMITENTE

QUITO 1709278038
ELIZABETH DEL CARMEN ERAZO VINUEZA
CALLE VICENTE DUQUE N77- 443 Y JUAN DE SELIS- CARCELEN ALTO
PLASTILIMPIO S.A. MATRIZ CORRESPONDENCIA
2478068
confirmaciones@plastilimpio.com.ec

Causal de devolución

1	2	3	
___	___	___	Dirección errada
___	___	___	Faltan datos
___	___	___	No lo conocen
___	___	___	No retira de oficina
___	___	___	No hay quien reciba
___	___	___	_____

Facturación

* 7 0 5 4 1 1 2 4 1 *

Recepción envío, nombres, firma y sello

pla.1709278038

DESTINATARIO

LAT 41 — Dest. LATACUNGA

COTOPAXI — Pz 1

Nombre GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NO
ING. MISHELL LUCERO FUNCIONARIOS
Dir ENTREGAR EN SERVIENTREGA DE LATACUNGA-LATACUNGA
CS # 4 NORTE DIRECTO SI AV. UNIDAD NACIONAL
Y 1ERO DE ABRIL
Tifs. 0987040830
Cod Dest. 0560018400001 Cod Postal 0560018400001

Caract. físicas envío

Peso(Vol)	0.00	L	0
Peso (Kg)	1.00	Alt	0
Peso Ver		A	0

Contenido

ATOMIZADOR 500 CC

Piezas	1
Mercancía	$ 1,00
Asegurado	$ 0,00

Detalles adicionales

URGENTE URGENTE GUIA-9418

Quito, 06 de Marzo del 2017

Señora

Plastilimpio S.A.
Siempre a su servicio!

Carcelén Alto, Calle Vicente Duque, N77-443 y Juan de Selis
Teléfonos: 247 8062 / 247 8063
E-mail: prosania@textiquim.com
Quito - Ecuador * Documento Categorizado: NO
RUC 1792092108001
"CONTRIBUYENTE ESPECIAL" Nº DE RESOLUCIÓN: DGERSGE 18-689-E

GUÍA DE REMISIÓN
No 001-004- 00 0009418
AUTORIZACIÓN SRI Nº 1126832673

*** PR: 1400009418

PUNTO PARTIDA:
PUNTO LLEGADA:
FECHA INI TR:
FECHA FIN TR:
MOTIVO TR:

CLIENTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RUC/CI: 0360018400001 MAIL: mixalexandra1uy@gmail.com CÓDIGO: 2325693
ATENCIÓN: Adquisiciones TELEFONO 02239064 — D: 21 M: 8 A: 2020
DIRECCIÓN: PRINCIPAL S/N PROVINCIA COTOPAXI CIUDAD LATACUNGA

PEDIDO No.	COMENTARIO	CONDICIONES DE PAGO	VENDEDOR	ZONA	FECHA VENCIMIENTO D	M	A
1659644	3694/9418	Contado 0 DIAS	45	1030150	21	8	2020

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LOTE	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1938	CP ATOMIZADORES 500 CC CON FRASCO		UND	1.00	1.25060	1.25

TRANSPORTISTA: RUC/CI: PLACA:
RAZON SOCIAL: No. BULTOS:
DIRECCIÓN:
CANCELAR CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE PLASTILIMPIO S.A.

Debo y Pagaré a la orden de PLASTILIMPIO S.A. El valor de este documento, en el plazo estipulado contando desde hoy, con el interés máximo permitido en la ley, y en caso de mora sujeto a los intereses máximos permitidos en la ley, y en demanda en juicio ejecutivo o verbal sumario a elección del actor, ante los jueces de la ciudad, para lo cual renuncio a este domicilio.

SUBTOTAL	1.25
0 % IVA	0.00
12 % IVA	0.15
TOTAL FACTURA	1.40

ELABORADO POR AUTORIZADO POR RECIBI CONFORME

Portal: www.plastilimpio-edoc.com USUARIO: 0360018400001 DOMICILIARIO: 2325693

Gráficas Heredia Telf.: 2473-726
ROCIO MAGDALENA HEREDIA BASANTES - RUC 1709962177001 - AUT. 2505 - IMP. 23/JULIO/2020 - Del 9301 al 9800 - VALIDA SU EMISIÓN HASTA 23/JULIO/2021
ORIGINAL: DESTINATARIO / **COPIA CELESTE:** REMITENTE / **COPIA ROSADA:** SRI / **COPIA AMARILLA:** SIN VALOR TRIBUTARIO

17 MAY 2019

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21 Quito
Abg. María Laura Delgado Viteri

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792092108001
RAZÓN SOCIAL: PLASTILIMPIO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PLASTILIMPIO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN
CONTADOR: PEREZ PONCE EDGAR IVAN
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/07/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/07/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/02/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS, COMO LIMPIEZA DE VENTANAS, LIMPIEZA DE CHIMENEAS Y HOGARES DE CHIMENEA, HORNOS, INCINERADORES, LIMPIEZA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELÉN Barrio: CARCELEN ALTO Calle: VICENTE DUQUE Numero: N77-443 Interseccion: JUAN SELIS Oficina: PB Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DE LA EMPRESA IASSA Telefono Trabajo: 022478068 Fax: 022478062 Email: paulinatq@uio.satnet.net Telefono Trabajo: 022478062 Telefono Trabajo: 022478063

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios unicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1

Código: RIMRUC2019001113326
Fecha: 01/05/2019 11:18:43 AM

28236	BUZOS DE ATLETISMO, TRAJES DE ESQUIAR, TRAJES DE BANO Y OTRAS PRENDAS, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO N.C.P.
28250	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON FIELTRO O CON TEXTILES NO TEJIDOS; PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS IMPREGNADOS O BANADOS CON PLASTICOS, CAUCHO U OTROS MATERILES
29220	MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTICULOS SIMILARES DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, DE HOJAS DE PLASTICOS, DE TELA, DE FIBRA VULCANIZADA O DE CARTON; JUEGOS DE VIAJE PARA TOCADOR, COSTURA O LIMPIEZA DE CALZADO O ROPA
31922	ARTICULOS DE CORCHO NATURAL; CORCHO AGLOMERADO Y ARTICULOS DE CORCHO AGLOMERADO
32131	ROLLOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO O PAPEL FACIAL, TOALLAS O SERVILLETAS Y PAPELES ANALOGOS, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA
32133	OTROS TIPOS DE PAPEL Y CARTON KRAFT SIN REVESTIR; PAPEL KRAFT PARA SACOS, RIZADO O PLEGADO
32149	OTROS PAPELES Y CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA, REVESTIDOS, IMPREGNADOS, CUBIERTOS DE PLASTICO, COLOREADOS SUPERFICIALMENTE, DECORADOS SUPERFICIALMENTE O IMPRESOS, EN ROLLOS U HOJAS
32152	SACOS Y BOLSAS DE PAPEL
32153	CAJAS, CAJONES, SOBRES PARA DISCOS Y OTROS ENVASES (EXCEPTO BOLSAS) DE PAPEL, CARTON GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DE CELULOSA; ARCHIVADORES, CLASIFICADORES DE CARTAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PAPEL O CARTON DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS,TIENDAS Y ES
32193	PAPEL HIGIENICO, PANUELOS, TOALLAS, SERVILLETAS, PANALES PARA LACTANTES, TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS ANALOGOS HIGIENICOS O PARA EL HOGAR O LOS HOSPITALES Y PRENDAS DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O REDES DE FIBRAS DECELULOSA
32199	OTROS TIPOS DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA, CORTADOS EN TAMANOS O FORMAS DETERMINADOS; PAPEL DE CIGARRILLOS, EN LIBRILLOS O TUBOS O EN ROLLOS DE UN ANCHO MAXIMO DE 5 CM.; OTROS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL,CARTON, G
32600	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASFIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTON
34230	ELEMENTOS QUIMICOS N.C.P.; ACIDOS INORGANICOS, EXCEPTO ACIDO NITRICO Y ACIDO SULFONITRICO; COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DEL BORO, EL SILICIO Y EL AZUFRE; COMPUESTOS HALOGENADOS O SULFUROSOS DE ELEMENTOS NO METALICOS; HIDROXIDOS DE SODIO YPEROXIDO DE
34240	FOSFATOS TRIAMONICOS ;SALES METALICAS Y PEROXISALES DE ACIDOS INORGANICOS N.C.P.
34620	PLAGUICIDAS
35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICULOS FARMACEUTICOS PARA USOS MEDICOS O QUIRURGICOS
35321	JABON; PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS Y PREPARADOS PARA USAR COMO JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y MATERIALES TEXTILES NO TEJIDOS, IMPREGNADOS, REVESTIDOS O CUBIERTOS CON JABON O DETERGENTE
35322	DETERGENTES Y PREPARADOS PARA LAVAR
35323	PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
35331	PREPARADOS PARA PERFUMAR O DESODORIZAR AMBIENTES
35410	ACEITES ESENCIALES Y SUS CONCENTRADOS Y DESTILADOS ACUOSOS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES; RESINOIDES;

61175	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS Y JABONES DE TOCADOR
61176	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
61227	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE CAFE, TE, CACAO Y ESPECIAS
61229	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PRODUCTOS COMESTIBLES N.C.P.
61271	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES BASICOS Y RESINAS SINTETICAS
61275	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS Y JABONES DE TOCADOR
61276	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
62175	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS Y JABONES DE TOCADOR EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62176	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62221	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62275	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA COSMETICOS Y JABONES DE TOCADOR EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62276	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62375	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA COSMETICOS Y JABONES DE TOCADOR POR PEDIDO POSTAL
62476	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA
62575	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS Y JABONES DE TOCADOR A COMISION O POR CONTRATO
62576	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA A COMISION O POR CONTRATO SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA A COMISION O POR CONTRATO
62599	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. A COMISION O POR CONTRATO
85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL
88170	SERVICIOS INDUSTRIALES DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLASTICO
89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRENTA, A COMISION O POR CONTRATO

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: JVINUEZA2

17 MAY 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170786928-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSANIA ARISS
PAULINA YASMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
BERNARDO
CABRERA ARISS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSANIA JORGE HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARISS YASMIN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-22

Notaría 21 QUITO
Abg. María Laura Delgado Viteri



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 F
JUNTA No.

0012 - 212
CIRCUNSCRIPCIÓN No.

1707669287

ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN
APELLIDOS Y NOMBRES

1707669287

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 5

Notaría 21 QUITO
Abg. María Laura Delgado Viteri

ELECCIONES SECCIONALES Y ESPECIALES 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... ( ) hojas son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL

Quito,

17 MAY 2019

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Plastilimpio S.A.

PLASTILIMPIO SA

Dirección Matriz: VICENTE DUQUE N77-443 JUAN SELIS
Dirección Sucursal: VICENTE DUQUE N77-443 JUAN SELIS
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SÍ

RUC: 1792092108001

FACTURA

No. 001-005-000015792

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
0409202001179209210800120010050000157920000000010

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2020-09-08 13:19:58-05:00

AMBIENTE PRODUCCIÓN

EMISIÓN NORMAL

0409202001179209210800120010050000157920000000010

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Identificación 0560018400001
Fecha: 04/09/2020

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Descripción	Cant.	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1958		[1958] CP ATOMIZADORES 500 CC CON FRASCO	1.00				1.250600	0.00	1.25	0.00	1.25

Información Adicional

Dirección
PRINCIPAL S/N

Correo electrónico
mis.alexandra.lupa@gmail.com

Teléfono
mis.alexandra.lupa@gmail.com

Nota
GUIA 14000009418 O/C 1889844

FORMA DE PAGO

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.40

SUBTOTAL 12%	1.25
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0.00
SUBTOTAL EXCENTO IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.25
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.15
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1.40

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Centro Principal S/N
LATACUNGA - ECUADOR

Comprobante de Retención
RUC: 0560018400001

001-001-00 0001729

SRI Aut.: 1126323022

<< DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO >>

RETENIDO A: PLASTILIMPIO S.A. RUC: 1792092108001

DIRECCIÓN: QUITO - ECUADOR, VICENTE DUQUE N77-443

TIPO COMPROBANTE DE VENTA: Factura FECHA EMISIÓN: 08/09/2020

N°. COMPROBANTE: 001-005-000015792 EJERCICIO FISCAL: 2020

IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	%	VALOR RETENIDO
RET FTE	1.25	1.75	0.02

TOTAL RETENIDO

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 1701 al 1800, Fecha de Autorización: 27 de febrero del 2020
Fecha de Caducidad: 27 de febrero del 2021

Original: Sujeto Pasivo Retenido / Copia Amarilla: Sin Valor Tributario/ Copia Rosada: Agente de Retención

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 091

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE

Fecha: 2020-08-26

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

ANTICIPO COMPRA DE ATOMIZADOR a:

RUC:	1792092108001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	PLASTILIMPIO S.A.
BANCO:	BANCO DE LA PRODUCCION
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	02333001601
VALOR:	1.38 Son, UN DOLAR CON 38/100 CENTAVOS

DE LA CUENTA: 1110301.55220015

Victor Herrera G

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**163**	**FECHA:**	2020-08-28
A Favor de	PLASTILIMPIO S.A.			**RUC**	1792092108001
Dirección	QUITO, CARCELEN ALTO, VICENTE DUQUE N77-443			**Teléfonos**	022478062
Banco:	BANCO DE LA PRODUCCION	**Cuenta No.**	02333001601	**TRANSFERENCIA No.**	014
Orden pago	091	**VALOR**	1.38	UN DOLAR CON 38/100 CENTAVOS	
Det	ANTICIPO COMPRA DE ATOMIZADOR				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	1.38
1120500.1792092108001	Anticipos a Proveedores - PLASTILIMPIO S.A.	1.38	0
-- X --			
	TOTAL	1.38	1.38

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

PLASTILIMPIO S.A.
1792092108001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	27/08/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	08/2020
2. Nro. Referencia	:	014		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
1790732657001	1	COGECOMSA	2600187	5250250	1	188.50	40103	PAGO UTILES DE ASEO Y
1716259732	2	Guido Oyos	1600022	2100122631	1	2.73	40103	PAGO UTILES DE ASEO C
0501604607	3	Herrera Holguer	55700020	300101008205	2	387.52	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0500909676	4	Herrera Victor	55700020	300101008208	2	1017.25	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0503385445	5	Lucero Mishell	55700020	300101008203	2	710.13	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0501401277	6	Mena Klever	55700020	300301000425	2	387.52	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0502023328	7	Pilatasig Lidia	1410036	110002748	2	354.20	40101	SUELDO AGOSTO 2020
1792092108001	8	PLASTILIMPIO	1600303	2333001601	1	1.38	40103	PAGO UTILES DE ASEO C
1708928955	9	Ruiz Ana	1600212	5000621205	1	8.61	40103	PAGO UTILES DE ASEO C
1719766808	10	Villota Elen	2600187	7892867	1	3.10	40103	PAGO UTILES DE ASEO C

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/08/27 16:25
FECHA AFECTACION : 27/08/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1410036 BANECUADOR B.P.	1	354.2
1600022 BANCO PICHINCHA	1	2.73
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	4	2502.42
TOTALES:	10	3060.94

Número de control: 52a6 - e8e3 - cfeb - a00b - bd11 - 8b4f - a29b - af10

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020

Hora: 16:4:59

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP

ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020

Hora: 16:5:48

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP

Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANECUADOR B.P.	1	354.2
Totales:	10	3,060.94

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020

Hora: 16:17:7

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP

Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10

Num. Ref. BCE.:18666474

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institución Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANECUADOR B.P.	1	354.20
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
BANCO DEL PACIFICO	2	191.60
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
Total:	10	3,060.94

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información tinicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:21:11

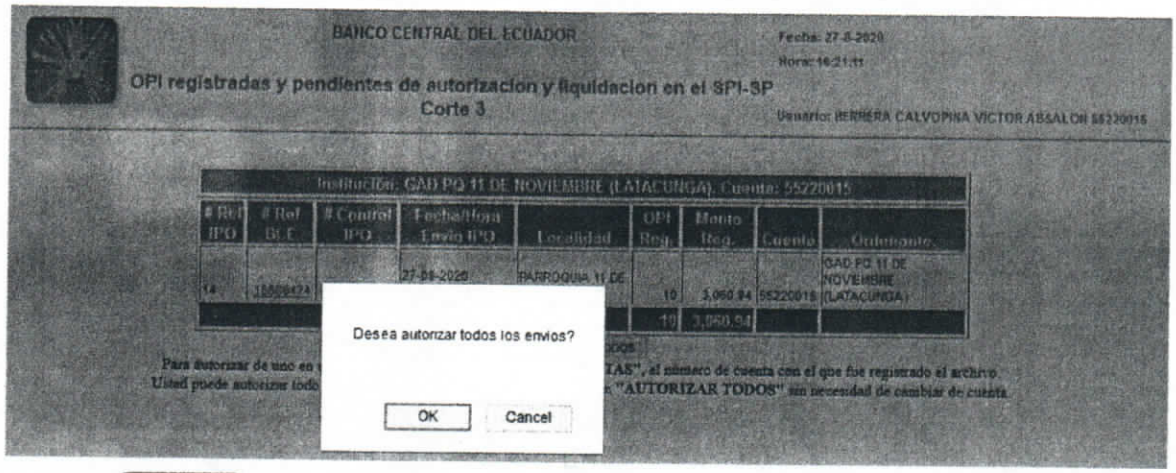
OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
14	15666474	344957255	27-08-2020 16:17:07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón **"AUTORIZAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 27-8-2020

Hora: 16:21:32

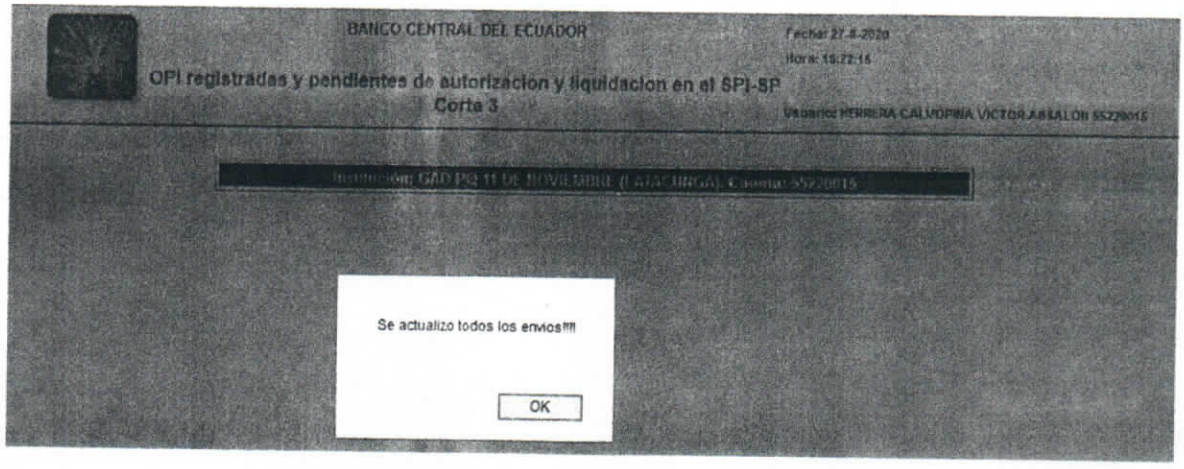
SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Autorizar



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 28-8-2020

Hora: 12:31:44

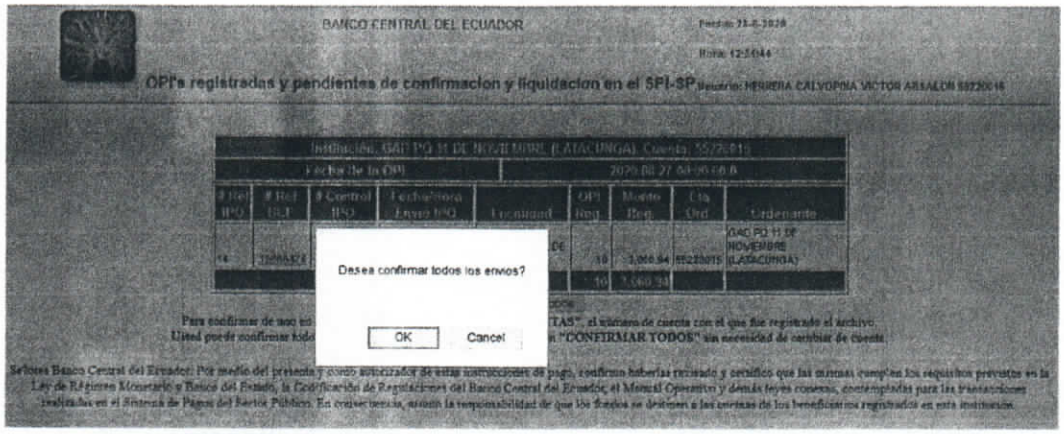
OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI				2020-08-27 00:00:00.0				
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg	Cta Ord.	Ordenante
14	15666474	344957258	27-08-2020 16:17:07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el boton "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 28-8-2020

Hora: 12:33:19

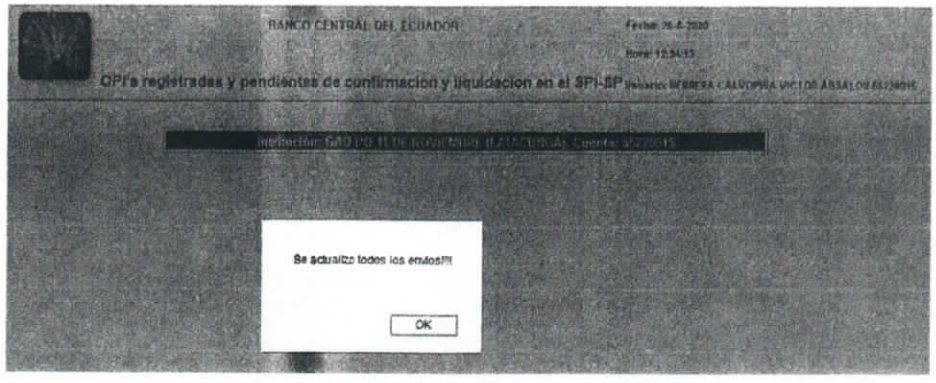
SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

CONFIRMAR





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-9-2020

Hora: 9:10:5

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15666474

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	110002746	354.20	7	0502023328	Pilatasig Lidia	2	28-08-2020 18:43:07	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100122631	2.73	2	1716259732	Guido Oyos	1	28-08-2020 19:16:22	ACREDITADA
BANCO INTERNACIONAL	5000621205	8.61	9	1708928955	Ruiz Ana	1	28-08-2020 19:12:41	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	2333001601	1.38	8	1792092108001	PLASTILIMPIO	1	28-08-2020 18:49:15	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	5250250	188.50	1	1790732657001	COGECOMSA	1	28-08-2020 18:45:28	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7892667	3.10	10	1719786808	Villota Elen	1	28-08-2020 18:45:29	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	387.52	3	0501604607	Herrera Holguer	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008208	1,017.25	4	0500909676	Herrera Victor	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	710.13	5	0503385445	Lucero Mishell	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	387.52	6	0501401277	Mena Klever	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
Total:	3,060.94	Reg.:10						

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SERCOP- Y LA SRA. VILLOTA ACOSTA ELSIN MERCEDES

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisicion de Suministros de Limpieza", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (en adelante SERCOP), a través de la Dra. Lorena Gaibor, en calidad de delegada de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No.RE-SERCOP-2016-000048 de 14 de diciembre de 2016; y por otra la Sra. Villota Acosta Elsin Mercedes con Ruc 1719766808001

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominará EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicado de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el Catálogo electrónico. A dicha entidad se le denominará LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 8 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancias con el artículo 43 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El artículo 44 de la LOSNCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolución Interna No.RE-SERCOP-2015-000023 de 26 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

1.7.- La Resolución Interna No.RE-SERCOP-2015-000023 de 26 de enero de 2015, menciona *"que todo proveedor interesado podrá ofertar en cualquier momento el SERCOP la incorporación en el catálogo electrónico, los bienes y servicios que ofrece, para lo cual deberá presentar una oferta que cumpla con los mismos requisitos legales y técnicos previstos y publicados en el procedimiento de selección del Convenio Marco del que se trate"*

1.8.- Mediante Resolución No RE-SERCOP-2016-000048 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delega a la Coordinadora Técnica del Conocimiento la suscripción de los Convenios Marco que se deriven de los procedimientos que sustancie el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico.

1.9.- A través del artículo 1 de la Resolución Interna No. RE-SERCOP-2015-000039 de 13 de agosto de 2015, el Director General del SERCOP resolvió sustituir el quinto inciso del artículo 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023 de 26 de enero de 2015, por el siguiente inciso: *"En relación de manera preventiva se ocupará a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas definida en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio hubiere sido publicado en el Catálogo Electrónico. Sin embargo en los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco, a través de pujas, no procede la incorporación de nuevos proveedores."*

1.10.- Mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2017-0000816 de 20 de julio de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA", procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-027-2017; 2) designó a los miembros de la Comisión Técnica; y, 3) dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o compromisos de asociación o consorcios, y actores de la economía popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP- legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes de Suministros de Limpieza, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Limpieza.

1.11.- El 04 de septiembre de 2017 mediante Resolución No. MDT-2017-0624-A, suscrita por el Ministerio de Trabajo en el artículo 2, resuelve aprobar el cambio de denominación de 17 puestos del nivel jerárquico superior del Servicio Nacional de Contratación Pública que contiene listado adjunto a la resolución referida cambia la denominación del Coordinador/a Técnico

del Conocimiento a Coordinador/a Técnica de Catalogación.

1.12.- El 13 de diciembre de 2017, se emite la acción de personal No. 2017-00547 y se realiza el cambio de denominación del puesto de la Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota de Coordinadora Técnica de Conocimiento a Coordinadora Técnica de Catalogación desde el 01 de diciembre de 2017.

1.13.- Mediante Resolución Interna No. R.I. SERCOP-2018-0365 de 27 de septiembre de 2018, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP dispuso: 1) Adjudicar, y en consecuencia proceder con la suscripción del respectivo Convenio Marco y catalogación, Villota Acosta Elsin Mercedes con Ruc 1719766808001 cuya oferta y/o manifestación de interés cumplieron con los requisitos contenidos en el procedimiento No. SERCOP-SELPROV-027-2017 para la selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA"; 2) Notificar al adjudicatario con el contenido de la presente Resolución, y, 3) Encargar la ejecución de esta Resolución y la finalización del trámite a la Dirección de Catálogo Electrónico del SERCOP.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de código de proceso Nro. SERCOP-SELPROV-027-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones referentes de Participación;
- Resolución de adjudicación No. R I-SERCOP 2018 - 0365

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco es comprometer a la Sra. Villota Acosta Elsin Mercedes con Ruc 1719766808001, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE LIMPIEZA, a través del Catálogo Electrónico habilitado en el portal institucional; cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. **SERCOP-SELPROV-027-2017**. Toda esta información estará actualizada y a ello se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE LIMPIEZA" tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1 Agilizar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provisión de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado son:

Nro.	CATEGORÍA	PRODUCTO	MARCA	PROVEEDOR
1	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN	SPARZA	ELSIN VILLOTA
2		ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO	SPARZA	ELSIN VILLOTA
3		GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN	SPARZA	ELSIN VILLOTA
4	AMBIENTAL	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	SPARZA	ELSIN VILLOTA
5		AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA	SPARZA	ELSIN VILLOTA
6		AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO LITRO	SPARZA	ELSIN VILLOTA
7		AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 600 CC	SPARZA	ELSIN VILLOTA

8		AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 400 CC	SPARZA	ELSIN VILLOTA
9	ANTISARRO	ANTISARRO GALÓN	SPARZA	ELSIN VILLOTA
10		ANTISARRO CANECA	SPARZA	ELSIN VILLOTA
11		ANTISARRO LITRO	SPARZA	ELSIN VILLOTA
12	ATOMIZADOR	ATOMIZADOR 500 CC	SIN MARCA	ELSIN VILLOTA
13	CLORO	CLORO LIQUIDO AL 5% GALON	SPARZA	ELSIN VILLOTA
14		CLORO LIQUIDO AL 5% CANECA	SPARZA	ELSIN VILLOTA
15		CLORO LIQUIDO AL 5% LITRO	SPARZA	ELSIN VILLOTA
16		CLORO LIQUIDO AL 5% TANQUE	SPARZA	ELSIN VILLOTA
17	DESENGRASANTE	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO GALÓN	SPARZA	ELSIN VILLOTA
18		DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO CANECA	SPARZA	ELSIN VILLOTA
19	DESINFECTANTE	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	SPARZA	ELSIN VILLOTA
20		DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA	SPARZA	ELSIN VILLOTA
21		DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO	SPARZA	ELSIN VILLOTA
22	DESTAPADOR DE CAÑERÍAS	DESTAPADOR DE CAÑERÍAS GALON	SPARZA	ELSIN VILLOTA
23	DESTAPADOR DE CAÑERÍAS	DESTAPADOR DE CAÑERÍAS LITRO	SPARZA	ELSIN VILLOTA
24	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESCOBA DE PLÁSTICO FIBRA SUAVE	SPARZA	ELSIN VILLOTA
25		ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR	SPARZA	ELSIN VILLOTA
26		ESCOBA DE PLASTICO RIGIDO INDUSTRIAL PARA EXTERIOR	SPARZA	ELSIN VILLOTA
27		ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM	SPARZA	ELSIN VILLOTA
28		ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	SPARZA	ELSIN VILLOTA
29		TRAPEADOR PLANO 26 A 30 CM LARGO	SPARZA	ELSIN VILLOTA
30		TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM	SPARZA	ELSIN VILLOTA
31		TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	SPARZA	ELSIN VILLOTA
32	FUNDAS DE BASURA	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23"X28"	SPARZA	ELSIN VILLOTA
33		FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"	SPARZA	ELSIN VILLOTA
34		FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA VERDE 23"X28"	SPARZA	ELSIN VILLOTA
35		FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28"	SPARZA	ELSIN VILLOTA
36		FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23"X28"	SPARZA	ELSIN VILLOTA
37		FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"X47"	SPARZA	ELSIN VILLOTA
38		FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"	SPARZA	ELSIN VILLOTA

39	FUNDAS DE BASURA	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35"X47"	SPARZA	ELSIN VILLOTA
40		FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35"X47"	SPARZA	ELSIN VILLOTA
41		FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AMARILLA 35"X47"	SPARZA	ELSIN VILLOTA
42		FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL roja 30"X36	SPARZA	ELSIN VILLOTA
43		FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30"X36	SPARZA	ELSIN VILLOTA
44		FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL VERDE 30"X36	SPARZA	ELSIN VILLOTA
45		FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL AZUL 30"X36	SPARZA	ELSIN VILLOTA
46		FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL AMARILLA 30"X36	SPARZA	ELSIN VILLOTA
47	INSECTICIDA Y REPELENTE DE INSECTOS	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	SAPOLIO	ELSIN VILLOTA
48	JABON DE TOCADOR	JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 500 ML	SPARZA	ELSIN VILLOTA
49		JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 250 ML	SPARZA	ELSIN VILLOTA
50		JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 400 ML	SPARZA	ELSIN VILLOTA
51		JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML	SPARZA	ELSIN VILLOTA
52		JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALÓN	SPARZA	ELSIN VILLOTA
53		JABON HOSPITALARIO 1 LITRO	SPARZA	ELSIN VILLOTA
54		JABON HOSPITALARIO 500 ML	SPARZA	ELSIN VILLOTA
55	LIQUIDO LIMPIADOR	LIQUIDO (SPRAY) LIMPIA MUEBLES FRASCO 1000 CC	SPARZA	ELSIN VILLOTA
56	LIQUIDO LIMPIADOR	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	SPARZA	ELSIN VILLOTA
57		LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALÓN	SPARZA	ELSIN VILLOTA
58		LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO	SPARZA	ELSIN VILLOTA
59	OTROS CEPILLOS	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	SPARZA	ELSIN VILLOTA
60		CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	SPARZA	ELSIN VILLOTA
61		CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLÁSTICA	SPARZA	ELSIN VILLOTA
62	PAÑOS Y LIMPIONES	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES	SPARZA	ELSIN VILLOTA
63	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	PAPEL HIGIENICO ESTÁNDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	SPARZA	ELSIN VILLOTA
64		PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	SPARZA	ELSIN VILLOTA
65		PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	SPARZA	ELSIN VILLOTA
66		PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 160 METROS	SPARZA	ELSIN VILLOTA

67		PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	SPARZA	ELSIN VILLOTA
68	REMOVEDOR DE CERA	REMOVEDOR DE CERA GALON	SPARZA	ELSIN VILLOTA
69		REMOVEDOR DE CERA CANECA	SPARZA	ELSIN VILLOTA
70	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS GALON	SPARZA	ELSIN VILLOTA
71		SHAMPOO PARA AUTOS GALON	SPARZA	ELSIN VILLOTA
72		SHAMPOO PARA AUTOS GALÓN	RALLY	ELSIN VILLOTA
73	SHAVIZANTES	SHAVIZANTE DE ROPA GALON	SPARZA	ELSIN VILLOTA
74		SHAVIZANTE DE ROPA CANECA	SPARZA	ELSIN VILLOTA
75	TACHOS Y RECOGEDOR DE BASURA	RECOGEDOR DE BASURA	SPARZA	ELSIN VILLOTA

SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco se entiende vigente por el tiempo restante del proceso con código SERCOP-SELPROV-027-2017, contado desde la fecha de su suscripción. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio sólo por el tiempo necesario para celebrar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

En la vigencia del Convenio Marco, se cualquiera productos que hayan sido metalmente calificados como productos importados, y durante el transcurso del Convenio Marco, estos productos llegaren a cumplir el umbral establecido para los productos de origen nacional el producto importado se deshabilitará del Catálogo Electrónico, a fin de dar preferencia a productos de origen nacional.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

El pago por los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será en dólares de los Estados Unidos de América y será efectuado directamente por cada entidad contratante al CONTRATISTA, previa presentación del acta de entrega-recepción respectiva, copia de la orden de compra y la factura correspondiente. El pago será facturado con la presentación de los documentos habilitantes y previo informe de cumplimiento por parte del Administrador del Contrato.

Si existe anticipo, este deberá devengarse íntegramente antes que la entidad contratante proceda con el pago.

El SERCOP no es ni será responsable final del pago de los suministros de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA adquiridos en virtud del presente Convenio Marco, tampoco asume el SERCOP obligación solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligación, misma que recae únicamente en la entidad contratante que en cada caso actúe como compradora.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El costo del transporte de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA será asumido por el proveedor. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el Artículo 101 de la LOSNCP.

OCTAVA: GARANTÍAS

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento a Favor de la Entidad Contratante

El CONTRATISTA, que haya suscrito el Convenio Marco, deberá, en favor de la entidad emisora de la orden de compra, una garantía por un valor igual al 5% del monto de la orden de compra, siempre y cuando ésta supere el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, misma que deberá ser entregada a la entidad contratante dentro del término de 15 días contados a partir de la generación de la orden de compra.

La entidad emisora de la orden de compra no exigirá esta garantía en el caso de adquisición de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

8.2 Garantía del Anticipo

Se deberá siempre que la entidad contratante otorgue anticipo en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El valor máximo por concepto de anticipo en compras a través del Catálogo Electrónico que no podrá ser menor al 30% ni mayor al 70% del valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un crecimiento por ciento o más.

El Contratista deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de los adquisiciones a través de catálogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El anticipo otorgado se descontará en la liquidación económica final de la orden de compra previo la recepción de los Suministros de Limpieza a satisfacción y la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía Técnica

La garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fibrosa, entidades, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos, las mismas que serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y duración sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante; en el caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su correcta utilización, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la entidad contratante, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, que certifique una duración mínima de tres meses. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la entrega – recepción del o de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del Convenio Marco y de acuerdo a lo establecido en el pliego, el CONTRATISTA, a más de las obligaciones principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, deberán administrar y mantener el Catálogo Electrónico para la provisión de dichos bienes, lo cual implicará las siguientes responsabilidades:

9.1 Suministrar todos los bienes adjudicados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en la oferta y el pliego correspondiente; en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento, considerando todas las cargas obligatorias que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellas relacionadas con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

9.2 Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada a los SUMINISTROS DE LIMPIEZA catalogados y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo, de manera que se eviten problemas por bienes descontinuados o por falta de stock.

9.3 Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal Institucional.

9.4 Responder y gestionar, según corresponda, todas las causas de reclamos y/o consultas reportadas por el SERCOP y/o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

9.5 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.

9.6 Entregar oportunamente los SUMINISTROS DE LIMPIEZA previstos en el presente Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.

9.7 El CONTRATISTA, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADES), respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demás beneficios de Ley a sus trabajadores.

9.8 El contratista asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevado de toda responsabilidad y obligaciones de esta naturaleza.

9.9 El CONTRATISTA deberá comprometerse a entregar los SUMINISTROS DE LIMPIEZA requeridos en la (s) provincia (s) en las que resulte adjudicado.

9.10 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, en cualquier momento de la ejecución del presente convenio marco, para lo cual dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida.

9.11 Las fichas electrónicas que se encuentren publicadas dentro del catálogo electrónico son de responsabilidad del proveedor adjudicado, para esto se deberá observar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Propiedad Intelectual.

9.12 Los productos deberán contar con el debido registro sanitario o notificación sanitaria en los casos que aplique.

9.13 Los productos adjudicados deben llevar consigo el etiquetado con la siguiente información:

- Razón social del fabricante y marca comercial;
- Denominación del producto, sin ambigüedad;
- Registro o notificación sanitaria en los casos que aplique;
- Dirección del fabricante, ciudad y país;
- Dirección del importador, ciudad y país, en los casos que aplique;
- Contenido Neto: Estará dado en unidades del Sistema Internacional o por conteo. Todo paquete o envase que contenga, a su vez, dos o más paquetes, expresará el número y contenido neto de los paquetes o envases individuales;
- Fecha máxima del uso del producto: Fecha hasta la cual el producto puede ser usado, en los casos que sea aplicable
- Identificación de riesgos, Rombo de identificación N.F.P.A 704, en los casos que sea aplicable.

Los productos a entregarse deberán observar y cumplir la disposición en la Norma Técnica Ecuatoriana **NTE INEN 2266:2000** referente al "TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS. REQUISITOS", en los productos que sean aplicables. Los productos objeto de este proceso deberán ser etiquetados, transportados y entregados de conformidad con las normas **INEN** y demás normas conexas.

Requisitos de desempeño:

Para permanecer en el catálogo electrónico, el CONTRATISTA adicionalmente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

a) Incrementar de manera progresiva el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes ofertados, y en el porcentaje que establezca el SERCOP, durante la vigencia del convenio marco.

b) Formar y certificar sus recursos humanos, en el periodo que el SERCOP determine, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.

c) Conceder beneficios laborales a sus trabajadores.

d) Cumplimiento de producir de manera ambientalmente eficiente, por sobre los niveles mínimos definidos por la entidad rectora competente o el SERCOP.

e) Compromiso de generación de alianzas con productores locales o subcontratación de los mismos en cadena de valor.

f) El proveedor que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que no contradigan, apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de este convenio. En el segundo año, la contratación será del 3% del total de trabajadores.

g) Los demás que el SERCOP determine durante la vigencia del Convenio Marco.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

10.1.- Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere efectos de menos costo que lo de los bienes previstos en el Catálogo Electrónico, deberá informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentado sobre el precio y las condiciones comerciales (parámetros de calificación) que le han ofertado por barra de catálogo electrónico, se realizará el siguiente procedimiento:

a) Con la información remitida por la entidad, el SERCOP procederá a la revisión del precio y demás condiciones comerciales ofertadas respecto de los del Catálogo Electrónico.

b) Si al momento de efectuar la revisión de la oferta se verifica que la compra no se efectuaría en mejores condiciones, se notificará del particular a la entidad que remitió dicha información.

c) En el caso de que el o los bienes ofertados presenten mejores condiciones, el SERCOP coordinará con el o los proveedores que están ofreciendo aquellas condiciones, quienes serán incluidos para la realización de una audiencia.

d) En la audiencia se le informará al proveedor sobre el funcionamiento del Catálogo Electrónico, la operatividad de los

Convenio Marco, cuáles serían sus obligaciones y responsabilidades en caso de suscribirlos y adicionalmente se le invitará a presentar una oferta al SERCOP en base a los precios referenciales y especificaciones técnicas cotizadas a la entidad contratante que informó del tema.

e) Si el proveedor no puede mantener las condiciones comerciales ofertadas para todas las entidades dentro de la provincia en la cual se encuentra domiciliado, no se le incluirá en el Catálogo Electrónico vigente.

f) Si el proveedor mantiene el interés de presentar la oferta, se le indicará cómo acceder al pliego y se establecerá un nuevo cronograma para la calificación de la oferta y revisión de su documentación previa la suscripción del Convenio Marco.

g) El proveedor que ingrese al Catálogo Electrónico formará provisionalmente el respectivo Convenio Marco cuya vigencia será por el tiempo que reste para que fenezca el suscrito con los demás proveedores que resultaron adjudicados en el procedimiento de selección de proveedores.

h) De acuerdo al segundo inciso del art. 46 de la LOSNCP, una vez que la entidad contratante informe sobre mejores ofertas que las existentes en el Catálogo Electrónico, el SERCOP solicitará al proveedor la documentación necesaria que acredite su oferta, en las mismas condiciones técnicas y comerciales presentes en el pliego del procedimiento.

10.2.- Las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, debiendo el CONTRATISTA cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrará en la herramienta administrativa de catálogo electrónico.

10.3.- Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor esté de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el portal institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

10.4.- Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir las garantías correspondientes, el bien o bienes adquiridos y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

10.5.- Cumplimiento de pago de las órdenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

10.6.- En caso de retraso en la entrega de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA, se realizará la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las órdenes de compra.

10.7.- Manifestación al SERCOP de la aplicación de las sanciones, indicando el número de días en el que el proveedor incurrió en el retraso.

10.8.- Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega – recepción. En ningún caso el contratista podrá entregar bienes que no consistan catalogados y/o que no hayan sido objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

10.9.- Calificar el bien y al contratista una vez que se haya liquidado una orden de compra, conforme se establece en los artículos 15 y 16 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000024.

DECIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

11.1 Las órdenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega recepción por cumplimiento de las obligaciones, cuando hayan recibido los bienes a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación;

b) Cuando la entidad contratante no formalizare la orden de compra dentro de las primeras 24 horas de generada la misma;

c) Cuando por mutuo acuerdo se dejare sin efecto la orden de compra.

d) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad de la orden de compra conexo marco o la resolución de la misma a pedido de la CONTRATISTA

e) Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El presente convenio marco tiene por finalidad facilitar a las entidades contratantes la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE

LIMPIEZA", y podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 93 de la LOSNCP.

También podrá declararse terminado unilateral y anticipadamente el presente convenio marco en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en las órdenes de compra que mediante las entidades contratantes con el CONTRATISTA, conforme las causales establecidas en el artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 95 del mismo cuerpo legal. La terminación unilateral del presente convenio marco que se pueda generar con las órdenes de compra, deberá ser notificada al SERCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

A más de las causales que se señalan en el artículo 94 de la LOSNCP, se establecen las siguientes:

a) Disolución, liquidación y/o cancelación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica)

b) Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado las más altas reglas éticas o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión debidamente mediante sentencia ejecutoriada.

c) Por suspensión temporal del proveedor seleccionado en el RUP, de acuerdo a lo que establece el numeral 1 del artículo 19 de la LOSNCP.

d) Si se comprobare que los precios del mercado, servicios garantías o garantías ofrecidas, difieren notoriamente de los que en forma normal el contratista ofrece a sus clientes del sector privado, y que por ende perjudiquen al Estado ecuatoriano.

e) Si se comprobare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en cualquiera de los documentos de cumplimiento de las condiciones de participación o en las declaraciones en el formulario obligatorio del pliego y presentados en la oferta.

f) Si el proveedor seleccionado no notificare a la entidad contratante y al SERCOP acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

g) Por incumplimiento de los requisitos de desempeño en los términos establecidos en el pliego del procedimiento, el presente Convenio Marco y demás documentación oficial.

h) Por muerte del proveedor adjudicado.

En caso de terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de haber sido notificado con la terminación. En todos los casos señalados anteriormente, sin excepción, indemnización alguna para el CONTRATISTA.

El SERCOP también podrá declarar terminado unilateral y anticipadamente el presente Convenio Marco cuando el proveedor seleccionado incurra en las causales previstas en este instrumento legal, así como ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado, cuando el proveedor seleccionado con quien se ha suscrito el Convenio no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el CONTRATISTA tendrá la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del presente Convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que se realice la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del convenio marco será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

12.1 **Notificación al SERCOP:** Las entidades contratantes que siguiendo el trámite de terminación unilateral y anticipada del convenio marco previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresadas en la cláusula precedente, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP para que éste previa verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco y declare al proveedor seleccionado como contratista incumplido, para que se registre e inhabilite en el Registro Único de Proveedores del portal institucional conforme lo dispone la Ley, con la consecuencia de que no podrá suscribir contrato alguno con el sector público desde la fecha del registro.

DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO MARCO

13.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco el SERCOP y CONTRATISTA:

a) POR PARTE DEL SERCOP

De acuerdo con lo señalado en los artículos 100 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, el SERCOP contrata con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución del presente convenio marco y ello utilizará los reportes de la herramienta sobre el cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, para así proceder con las acciones respectivas o exclusive determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de selección.

El SERCOP periódicamente podrá revisar las categorías y sub categorías correspondientes a los bienes que se encuentran publicados y que correspondan al objeto de contratación del procedimiento de selección de proveedores para Convenio Marco para determinar la exclusión de dichos bienes.

Además, el SERCOP podrá excluir los bienes que en un período determinado no hubieren cumplido con los parámetros mínimos de calidad, requeridos y verificados por el SERCOP, organismos acreditados por el ente competente de la calidad o Consejos Consultivos que se conformen para el efecto.

En caso de que por motivos de fuerza mayor los proveedores catalogados no pudieren cumplir con el stock mínimo ofertado del ítem, deberán notificar de manera expresa al SERCOP previo a que se generen órdenes de compra a su favor, a fin de que la provisión de dicho ítem sea suspendida de manera temporal hasta por un periodo máximo de 2 meses o definitiva en el catálogo electrónico. Para el efecto, se deberá adjuntar a lo mencionado solicitud los justificativos técnicos y/o económicos correspondientes.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la Ficha Técnica de los Suministros de Limpieza fin de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los bienes que cumplan con la Ficha Técnica revisada podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás serán suspendidos del catálogo hasta su actualización conforme la exigencia de la nueva Ficha Técnica.

En el caso que los bienes que se encuentren publicados en el catálogo electrónico no se encuentren en el mercado por falta de producción podrán ser excluidos por el SERCOP, para lo cual el proveedor deberá justificar con los documentos técnicos y/o económicos que demuestren dicha situación, entendiéndose que posteriormente durante la vigencia restante del Convenio Marco no se podrá incluir el bien.

b) POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO:

El CONTRATISTA deberá nombrar un administrador del Convenio Marco, quien será obligatoriamente un directivo o empleado con poder y atribuciones suficientes como para ejercer de manera directa la relacionada con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

a) Representar al proveedor seleccionado en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco.

b) Establecer procedimientos para el control de la información entregada por las partes.

c) Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la oferta del proveedor seleccionado, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente convenio o en el respectivo pliego.

d) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con el SERCOP.

El CONTRATISTA deberá informar respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que determine el SERCOP.

13.2 Intervienen en la administración de la orden de compra, la **ENTIDAD CONTRATANTE** y el CONTRATISTA.

c) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Gerente/Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El administrador deberá conocer a cabalidad las condiciones previstas por el SERCOP en el presente convenio marco y exigir su cumplimiento al CONTRATISTA.

d) POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA nombrará un administrador de la Orden de Compra a fin de que realice las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Podrá suscribir el acta de entrega recepción, para lo cual requerirá de la autorización del representante legal de ser el caso.

DÉCIMA CUARTA: RANGO DE PLAZO DE ENTREGA

El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes adjudicados en los rangos de plazo de entrega establecidos por el SERCOP, en función de la cantidad demandada, que para el presente caso son los siguientes:

RANGOS (UNIDADES)	TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS TDIMINO)
1	100	12
101	200	14
201	1000	17
1001	5000	19
5001	10000	22
10001	15000	28
15001	En adelante	35

Nota: El plazo de entrega será en días hábiles.

En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galápagos en este procedimiento se considerará 48 días laborables adicionales a los establecidos previamente, por la distancia y el tipo de transporte utilizado para la movilización de los Suministros de Limpieza.

El rango de plazo que podrá ser modificado por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco.

DÉCIMA QUINTA: STOCK MENSUAL DEL ÍTEM

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA deberá atender las órdenes de compra directa hasta por su stock mensual del ítem. En caso de no hacerlo el CONTRATISTA se sujetará a las sanciones establecidas en éste Convenio Marco.

El stock mensual del ítem ofertado por el proveedor es la siguiente:

Nro.	CATEGORIA	PRODUCTO	MARCA	STOCK MENSUAL
1	ALCOHOL Y GEL ALCOHOL	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	SPARZA	30000
2		ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO	SPARZA	50000
3		GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN	SPARZA	30000
4	AMBIENTAL	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	SPARZA	30000
5		AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA	SPARZA	10000
6		AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO LITRO	SPARZA	30000
7		AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 600 CC	SPARZA	25000
8		AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 480 CC	SPARZA	25000
9	ANTISARRO	ANTISARRO GALON	SPARZA	30000
10		ANTISARRO CANECA	SPARZA	10000
11		ANTISARRO LITRO	SPARZA	20000
12	ATOMIZADOR	ATOMIZADOR 500 CC	SIN MARCA	20000
13	CLORO	CLORO LIQUIDO AL 5% GALÓN	SPARZA	50000
14		CLORO LIQUIDO AL 5% CANECA	SPARZA	20000
15		CLORO LIQUIDO AL 5% LITRO	SPARZA	60000
16		CLORO LIQUIDO AL 5% TANQUE	SPARZA	500
17	DESENGRASANTE	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO GALÓN	SPARZA	10000
18		DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO CANECA	SPARZA	3000
19	DESINFECTANTE	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN	SPARZA	80000
20		DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA	SPARZA	20000
21		DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO	SPARZA	90000
22	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALÓN	SPARZA	5000
23	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO	SPARZA	10000
24	ESCOBAS Y TRAPEADORES	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	SPARZA	50000
25		ESCOBA DE PLASTICO FIBRA PARA EXTERIOR	SPARZA	30000
26		ESCOBA DE PLASTICO RIGIDO INDUSTRIAL PARA EXTERIOR	SPARZA	10000
27		ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM	SPARZA	10000
28		ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	SPARZA	10500
29		TRAPEADOR PLANO 26 A 30 CM LARGO	SPARZA	10000
30		TRAPEADOR DE PLANO 16 30 - 40 CM	SPARZA	10000
31		TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	SPARZA	20000
32	FUNDAS DE BASURA	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23"X28"	SPARZA	100000
33		FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"	SPARZA	200000
34		FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"X28"	SPARZA	40000
35		FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28"	SPARZA	40000
36		FUNDA DE BASURA DOMESTICA AMARILLO 23"X28"	SPARZA	40000
37		FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL ROJA 35"X47"	SPARZA	20000
38		FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"	SPARZA	20000

39	FUNDAS DE BASURA	FUNDA DE BASURA 0.50 INDUSTRIAL VERDE 35"X47"	SPARZA	20000
40		FUNDA DE BASURA 0.50 INDUSTRIAL AZUL 35"X47"	SPARZA	20000
41		FUNDA DE BASURA 0.50 INDUSTRIAL AMARILLA 35"X47"	SPARZA	20000
42		FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL roja 30"X36	SPARZA	60000
43		FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30"X36	SPARZA	100000
44		FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL VERDE 30"X36	SPARZA	25000
45		FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL AZUL 30"X36	SPARZA	25000
46		FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL AMARILLA 30"X36	SPARZA	25000
47	INSECTICIDA Y REPELENTE DE INSECTOS	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	SAPOLIO	70000
48	JABON DE TOCADOR	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML	SPARZA	40000
49		JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 250 ML	SPARZA	40000
50		JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 400 ML	SPARZA	40000
51		JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 1000 ML	SPARZA	40000
52		JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON	SPARZA	50000
53		JABON HOSPITALARIO 1 LITRO	SPARZA	40000
54		JABON HOSPITALARIO 500 ML	SPARZA	40000
55	LIQUIDO LIMPIADOR	LIQUIDO (SPRAY) LIMPIA MUEBLES FRASCO 1000 CC	SPARZA	20000
56	LIQUIDO LIMPIADOR	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC	SPARZA	3600
57		LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON	SPARZA	30000
58		LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO	SPARZA	35000
59	OTROS CEPILLOS	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	SPARZA	20000
60		CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	SPARZA	20000
61		CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLÁSTICA	SPARZA	20000
62	PAÑOS Y LIMPIONES	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES	SPARZA	30000

63	PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y SERVILLETAS	PAPEL HIGIÉNICO ESTÁNDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS	SPARZA	40000
64		PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	SPARZA	80000
65		PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS	SPARZA	50000
66		PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	SPARZA	50000
67		PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	SPARZA	72000
68	REMOVEDOR DE CERA	REMOVEDOR DE CERA GALON	SPARZA	10000
69		REMOVEDOR DE CERA CANECA	SPARZA	10000
70	SHAMPOO PARA VEHICULOS Y ALFOMBRAS	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS GALON	SPARZA	40000
71		SHAMPOO PARA AUTOS GALON	SPARZA	40000
72		SHAMPOO PARA AUTOS GALON	RALLY	6000
73	SUAVIZANTES	SUAVIZANTE DE ROPA GALON	SPARZA	25000
74		SUAVIZANTE DE ROPA CANECA	SPARZA	10000
75	TACHOS Y RECOGEDORES DE BASURA	RECOGEDOR DE BASURA	SPARZA	4000

DÉCIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA se compromete a que las ofertas económicas que registrará en el portal electrónico durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de órdenes de compra por catálogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del ítem ofertado.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL BIEN

Las características y especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE LIMPIEZA se encuentran determinadas en las fichas técnicas correspondientes. En adición a las mismas, se deberá cumplir con los siguientes condiciones:

a) Los Suministros de Limpieza tienen que ser nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no re-acondicionados y no remanufacturados.
b) Los Suministros de Limpieza por entregar deben estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole.
c) El contratista transportará y entregará los Suministros de Limpieza en el sitio, fecha, previa coordinación por parte del administrador de la orden de compra. Por disposición del administrador de la orden de compra se señalará un espacio físico en donde almacenar el producto, ítem el cual cumplirá siempre que no se estropee.

Cuantificación

La medición de este rubro será por unidad (H) según el caso, verificada en sitio y aprobada por el administrador de la orden de compra.

Reposición de los Suministros de Limpieza

El CONTRATISTA deberá reponer a satisfacción de la entidad contratante y sin costo alguno para esta, los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en caso de determinarse defectos o fallas de producción, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en la orden de compra, las que se verificarán con el acta de entrega-recepción.

El tiempo de reposición será de 10 días hábiles. El tiempo se entenderá contado desde la fecha en que el proveedor reciba de la entidad contratante los SUMINISTROS DE LIMPIEZA para su reposición, mediante acta debidamente firmada.

Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo definitivo de reposición podrá ser definido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante

y el CONTRATISTA, siempre y cuando no pueda cumplir con el plazo detallado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

18.1 SANCIONES

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por el SERCOP en los siguientes escenarios:

18.1.1 Suspensión temporal del catálogo electrónico:

El CONTRATISTA podrá ser suspendido temporalmente del Catálogo Electrónico por el SERCOP de conformidad con la siguiente condición:

Si la entidad generadora de la orden de compra notifica al SERCOP que el CONTRATISTA no ha entregado los bienes dentro del término previsto en el Convenio. El tiempo de suspensión temporal en el catálogo será igual al tiempo en que se incurra en el atraso. La suspensión en el catálogo es independiente al derecho de imposición de las multas por el atraso en que se incurra.

Para el efecto, la entidad que generó la orden de compra deberá manifestar en forma expresa, a través de su máxima autoridad, dentro de la notificación dirigida al SERCOP, su voluntad de que se suspenda al CONTRATISTA que hubiere incumplido en el plazo establecido para la entrega del bien. En dicha notificación se deberá incorporar adicionalmente la notificación al CONTRATISTA que haya incurrido en retraso, las justificaciones emitidas por el CONTRATISTA en referencia, el informe del administrador del convenio marco en el cual se analice la pertinencia de aplicar la sanción de suspensión y, la decisión motivada de la máxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra, de suspender al CONTRATISTA en el catálogo electrónico por el tiempo equivalente al retraso en la entrega del bien, a fin de dar cumplimiento al debido proceso.

En base al análisis de la información relativa al cumplimiento de órdenes de compra, podrán ser suspendidos por un término de 10 días al CONTRATISTA que dentro de un período determinado no hubieren cumplido el indicador definido para su calificación, que para este procedimiento será el siguiente:

Del 10% de órdenes generadas en 1 año/ del proveedor en un período de tres (3) meses, se ha incurrido en retraso en el 20% o más de órdenes de compra.

18.1.2 Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores.

Se producirá cuando el CONTRATISTA haya incurrido en las causales de terminación unilateral y anticipada, previstas en la LOSNCP y en el pliego respectivo.

18.1.4 Contratista Incumplido

Procederá en las siguientes casos:

a. Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.
b. Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Convenio Marco, a requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes o por iniciativa del SERCOP. Para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitará al SERCOP su exclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante 5 años.

18.2 MULTAS

Cuando el CONTRATISTA entregue los SUMINISTROS DE LIMPIEZA en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará una multa del 0,5% por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra.

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el referido retraso.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de Multas.

El valor de las multas será descontado por el CONTRATISTA o descontado/deducido del pago que la entidad deba efectuar al proveedor. El cobro de las multas es responsabilidad de la entidad contratante que generó la orden de compra y debe ser contabilizado en días laborables (días término).

DÉCIMA NOVENA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El proveedor seleccionado deberá estar habilitado en el RUP, durante la vigencia del Convenio Marco.

VIGÉSIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscriptoras fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP
Av. de los Shyris N36-28 y el Telégrafo
Telf.: 02 2440-050
Fax.: 02 2440-050
Email: soporte.compraspublicas@gob.ec
Quito – Ecuador

Proveedor: VILLOTA ACOSTA ELSA MERCEDES
Dirección: BURRIHUAY Y HELECHOS, URBANIZACION LOS CHILLOS
Teléfono: 02 - 2088900; 02 2338760; 0990796669
Quito – Ecuador

VIGESIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna discrepancia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos, o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que tenga jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este Convenio en lo económico, en controversia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y que lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGESIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes representantes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM. 16 OCT 2017

Dra. Lorena Gaibor
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sra. Villota Acosta Elsa Mercedes
Ruc 1719766080001.

Elaborado por:	Ing. Bravo Cuesta. Sra. Andrea Regalado
Revisado por:	Ing. Nestor Maya Ing. Gabriela Lara
ICE-SERCOP-SELPROV-027-2017-CM-050	

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889851	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	EVA CLEAN	**Razón social:**	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	**RUC:**	1719766808001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	evacleanfacturacion@gmail.com		
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	7892667	**Código de la Entidad Financiera:**	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MISHELL LUCERO			
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS SE REALIZARAN ÚNICAMENTE EN EL GAD PARROQUIAL, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00, CONTACTOS AL 032380640/0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no

está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462000105	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC **INSECTICIDA AEROSOL 400 CC** **MARCA:** SAPOLIO - FABRICANTE: INTRADEVCO (IHSMA C. LTDA) - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ATOMIZADOR INCLUIDO - USOS: ELIMINA INSECTOS Y CUCARACHAS - COLOR: INCOLORO - FAMILIA QUÍMICA: FOSFONATOS - CANTIDAD DE TETRAMETRINA: 0.25% - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE METALICO - OLOR: CARACTERISTICO - DISOLVENTES Y EXCIPIENTES (CSP): 100% - INGREDIENTES ACTIVOS: Diluido - SOLUBILIDAD: NO CONSIDERABLE - CANTIDAD DE CIPERMETRINA 46.60: 1% - PRESENTACION: 400 CC - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - CANTIDAD DE BUTOXIDO DE PIPERONILO: 0.25%	1	2,8980	0,0000	2,8980	12,0000	3,2458	730005.02.01.006.002.01.02.001.001.0000

Subtotal	2,8980
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3478
Total	3,2458
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,2458

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 09:49:36

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPRA Nº CE-20200001889851

En la provincia de **COTOPAXI** a los 24 días del mes de agosto del 2020, comparecen:

- La **Sra. Elen Mercedes Villota Acosta** , en representación de la empresa **EVA CLEAN,** según el documento habilitante adjunto y
- El/La **ING. MISHELL LUCERO,** en representación de **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE,** según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la **LOSNCP,** suscriben la presente **ACTA DE ENTREGA** de los siguientes artículos de limpieza:

Cantidad	Características Técnicas del producto	Unidad	Valor Unitario	Total Unitario
1	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	U	2,8980	2,90
			Subtotal	2.90
			IVA 0%	0.00
			IVA 12%	0.35
			Total	3.25

Se deja constancia que los suministros de aseo que se entregan cumplen con las características técnicas señaladas en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec

RECIBE:

ING. MISHELL LUCERO

ENTREGA:

Sra. Elen Mercedes Villota A.

GARANTÍA TÉCNICA

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Quito, 24 de agosto del 2020

El que suscribe entrega la presente garantía técnica de los bienes de la:
ORDEN DE COMPRA Nº CE-20200001889851 a nombre de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.
Se deja constancia que los materiales de aseo que se entregan son originales de fábrica, nuevos y listos para su uso.
Además, el tiempo de duración de la presente garantía es por un lapso de 12 meses a partir de la fecha de entrega de los bienes en un sitio con las condiciones de almacenamiento normales.
La representante, **Sra. Elen Mercedes Villota A.**, no se responsabiliza de daños causados por mal uso, inadecuada manipulación, o mal almacenamiento de los productos.

Atentamente,

Elen Villota Acosta

1719766808001

Sra. Elen Mercedes Villota A.
EVA CLEAN
RUC: 1719766808001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171976680-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES

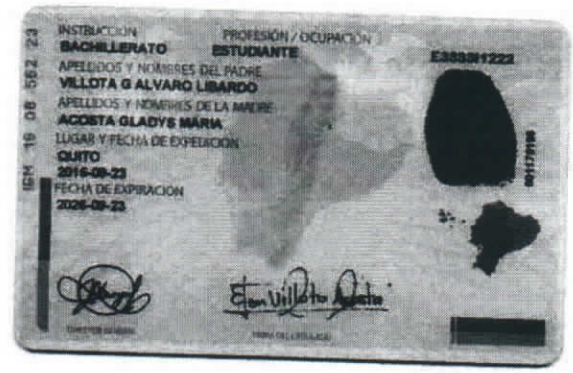
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-03-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLOTA G ALVARO LIBARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA GLADYS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-23

E3833H1222

ICH 16 08 562 23



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0005 F
JUNTA No.

0005 - 280
CERTIFICADO No.

1719766808
CÉDULA No.

VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

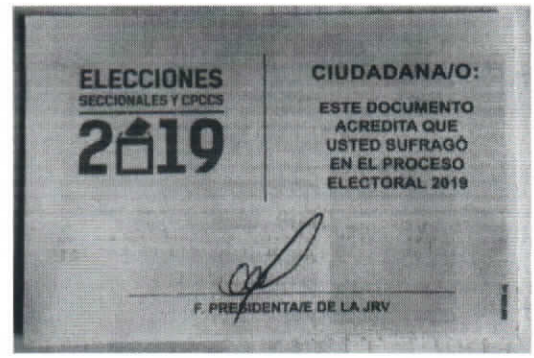
PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: SAN BARTOLO

ZONA: 4



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1719766808001
APELLIDOS Y NOMBRES: VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES

NOMBRE COMERCIAL: EVA CLEAN
CONTADOR: MUNOZ MUNOZ ANA LUCIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 25/03/1990
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/12/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/12/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/04/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

G46499602 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: MADROÑOS Numero: CASA 2 Interseccion: HELECHOS Referencia: A DOS CUADRAS DE LA FARMACIA MEDICITY Telefono: 022338700 Email: elen_2503@hotmail.com Celular: 0991891211

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2020001709504
Fecha: 25/06/2020 11:56:20 AM

COMPRAS PÚBLICAS

Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES** con RUC número **1719766808001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	ELEN MERCEDES VILLOTA ACOSTA
RUC	1719766808001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Transversal: HELECHOS Calle: MADROÑOS Numero: CASA 2 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: elen_2503@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
[illegible]0	LEGUMINOSAS SECAS Y PELADAS
01820	CANA DE AZUCAR
04120	PESCADO, FRESCO O REFRIGERADO
12010	ACEITES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, CRUDOS
21210	FILETES DE PESCADO, OTRAS CARNES DE PESCADO E HIGADOS Y HUEVAS DE PESCADO, FRESCOS O REFRIGERADOS
21390	OTRAS LEGUMBRES EN CONSERVA (INCLUSO SECAS, ENVASADAS O CONSERVADAS EN VINAGRE)
21400	JUGOS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES
21630	ACEITES DE SOYA, DE CACAHUETE (MANI), DE OLIVA, DE GIRASOL, DE CARTAMO, DE SEMILLA DE ALGODON, DE NABINA, DE COLZA Y DE MOSTAZA, SIN ELABORAR
21650	ACEITE DE SOYA, DE MANI (CACAHUETE), DE OLIVA, DE GIRASOL, DE CARTAMO, DE SEMILLA DE ALGODON, DE NABINA, DE COLZA Y DE MOSTAZA Y SUS FRACCIONES, REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE; OTROS ACEITES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNAS Y ACEITE DE SE
23410	GALLETAS CROCANTES; BIZCOCHOS, PAN TOSTADO, Y PRODUCTOS ANALOGOS
23510	AZUCAR DE CANA O DE REMOLACHA, SIN REFINAR
23913	TE VERDE (SIN FERMENTAR), TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, EN ENVOLTORIOS INMEDIATOS DE UN CONTENIDO NO SUPERIOR A 3 KG.
24490	OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
29220	MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTICULOS SIMILARES DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, DE HOJAS DE PLASTICOS, DE TELA, DE FIBRA VULCANIZADA O DE CARTON; JUEGOS DE VIAJE PARA TOCADOR, COSTURA O LIMPIEZA DE CALZADO O ROPA
33380	ACEITES LUBRICANTES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, OTROS ACEITES PESADOS DE PETROLEO, ACEITES PESADOS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO CRUDOS) Y PREPARADOS PESADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70 porciento DE SUPESO DE
35410	ACEITES ESENCIALES Y SUS CONCENTRADOS Y DESTILADOS ACUOSOS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES; RESINOIDES; SUBPRODUCTOS TERPENICOS DE LA DESTERPENACION DE ACEITES ESENCIALES ; MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFICAS DEL TIPO UTILIZADO COMO MATERIASPRIMAS
35420	COLAS Y GELATINA, PEPTONAS Y SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS CONEXOS; CASEINATOS Y OTROS DERIVADOS DE LA CASEINA; ALBUMINATOS Y OTROS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS
35430	PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETROLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES; LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, EXCEPTO DE PETROLEO;PREPARA
38911	PLUMAS, ESTILOGRAFOS PARA CALCAR, LAPICES, PORTAPLUMAS, PORTAMINAS Y SOPORTES SIMILARES, Y SUS PARTES; LAPICES DE COLORES,LAPICES DE MINAS, LAPICES DE PINTUA AL PASTEL, CARBONILLAS Y TIZAS PARA DIBUJAR
38921	PARAGUAS, SOMBRILLAS, BASTONES, BASTONES- ASIENTOS, LATIGOS, FUSTAS Y SIMILARES
38993	ESCOBAS, CEPILLOS, BARREDORAS MECANICAS MANUALES PARA PISOS (SIN MOTOR), ESTROPAJOS Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA Y ESCOBAS; ALMOHADILLAS Y RODILLOS PARA PINTAR; ENJUGADORES (EXCEPTO LOS DE RODILLO)
42912	ARTICULOS PARA LA MESA, LA COCINA U OTROS ARTICULOS DOMESTICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS, DE HIERRO, ACERO,COBRE O ALUMINIO; ESTROPAJOS Y ALMOHADILLAS PARA FREGAR O PULIR OLLAS, GUANTES Y ARTICULOS ANALOGOS DE HIERRO, ACERO, COBRE O ALUMINIO, LANA DE HIERRO O
44816	OTROS APARATOS ELECTRICOS PARA USO DOMESTICO DE PEQUENAS DIMENSIONES (INCLUSO ASPIRADORAS, TRITURADORAS DE DESPERDICIOS DE COCINA, MEZCLADORAS DE ALIMENTOS, MAQUINAS DE AFEITAR, SECADORAS DE PELO, PLANCHAS, CAFETERAS Y TOSTADORAS)
61121	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE FRUTAS Y LEGUMBRES
61127	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE CAFE, TE, CACAO Y ESPECIAS
61176	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PRODUCTOS DE [illegible]

Banco del Pacífico

Quito, 5 de Febrero del 2020

Señor(ita)(a)(es)
A QUIEN INTERESE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Villota Acosta Elen Mercedes** con identificación No. **1719766808**, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 7892667
Fecha de Apertura:	2018-10-04
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.

REBECA ZENCK HUERTA
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9

EVA CLEAN
PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
Telf.: 02 2080900 / 0991951350
02 2338700 / 02 2335554
Dir.: Urb. Club Los Chillos,
Madroños Casa 2 y Helechos.
evacleanfacturacion@gmail.com
Rumiñahui / Sangolquí - Ecuador

R.U.C. 1719766808001

FACTURA

VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES

S 001-001-00 **0006448**

AUT.SRI. 1126738264
FECHA DE AUTORIZACIÓN 06 DE JULIO DEL 2020
FECHA DE CADUCIDAD 06 DE JULIO DEL 2021
Documento Categorizado: NO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CONTACTO:	ING. MISHELL LUCERO
R.U.C.:	0560018400001
DIRECCIÓN:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI) / PRINCIPAL S/N (COTOPAXI / LATACUNGA)
TELÉFONO:	(03) 2380640

FECHA DE EMISIÓN:	Quito, 24 de agosto de 2020
PAGAR ANTES DE:	Quito, 24 de agosto de 2020
FORMA DE PAGO:	OTROS CON UTILIZACION DE
VENDEDOR:	Catálogo Electrónico

CODIGO	D E T A L L E	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DESCTO.	SUB TOTAL
7751851006620.	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	1	2,8980	0 %	2.90

Sparza®

Enviar su Comprobante de Retención al correo de **cobranzasevaclean@gmail.com**
FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ DINERO ELECTRÓNICO ☐ TARJETA CRÉDITO/DÉBITO ☐ OTROS ☐

NOTA: 1.- ESTA FACTURA DEBE SER CANCELADA CON CHEQUE CRUZADO A NUESTRA ORDEN
2.- DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA, SE ASUME SU CONFORMIDAD, SIN LUGAR A DEVOLUCIONES.

Debo y pagaré a favor de **VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES** en el plazo aquí estipulado, el valor constante en esta factura, por mercadería o servicios detallados en la misma, recibida a total y entera satisfacción. En caso de mora reconoceré además el interés máximo legal vigente y honorarios por el cobro calculado a la época que se efectúe el pago.

TRES CON 25 / 100

Nombre:
C.I.:
Son:

RECIBÍ CONFORME FIRMA Y SELLO

SUBTOTAL	2.90
VENTA TARIFA 0 %	0.00
VENTA TARIFA 12 %	2.90
IVA 12%	0.35
VALOR TOTAL	**3.25**

ART. 50 LRTI. SE DEBE ENTREGAR EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE RETENCION DENTRO DE 5 DIAS DE RECIBIDA LA FACTURA DE VENTA, POR TANTO, NO SE ACEPTA NINGUN COMPROBANTE FUERA DE ESTE PLAZO

EVA CLEAN
VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES
R.U.C. 1719766808001
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Telf.: 02 2080900 / 0991951350 02 2338700 / 02 2335554
Dir.: Urb. Club Los Chillos, Madroños Casa 2 y Helechos.
evacleanfacturacion@gmail.com
Rumiñahui / Sangolquí - Ecuador

GUIA DE REMISION

S 001-001-00 **0006448**

AUT.SRI. 1126738264
FECHA DE AUTORIZACIÓN 06 DE JULIO DEL 2020
FECHA DE CADUCIDAD 06 DE JULIO DEL 2021

MOTIVO DE TRASLADO:	Venta
TRANSPORTISTA:	CESAR CAICEDO
C.I./RUC.:	1714752605
FECHA DE INICIO:	Quito, 21 de agosto de 2020
PUNTO DE PARTIDA:	Urb. Club los Chillos, Madroño Casa 2 y Helechos
PUNTO DE LLEGADA:	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI) / PRINCIPAL

Recibí Conforme

OLMOS CONDOR CHRISTIAN ORLANDO, RUC: 1712689924001, AUT:13452. Del 006.051 al 007.050 Documento Categorizado: NO ORIGINAL: ADQUIRIENTE - COPIA VERDE: EMISOR - COPIA ROSADA: S.R.I. SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

CALCULO DE RETENCIÓN
EVA CLEAN
SPI 14

FACTURA: S 001-001-000006448

RET: 001-001-000001730

SUBTOTAL	2.90
IVA	0.35
TOTAL FAC.	3.25

RET FTE	1.75%	0.05
RET IVA	30%	0.10
TOTAL RET.		0.15

TOTAL SPI	3.10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: Centro Principal S/N
LATACUNGA - ECUADOR

Comprobante de Retención
RUC: 0560018400001

001-001-00 0001734

SRI Aut.: 1126323022
<< DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO >>

RETENIDO A: Villota Acosta Glen Mercedes RUC: 1719766808001
DIRECCIÓN: Pichincha - Quito - Sangolquí
TIPO COMPROBANTE DE VENTA: Factura FECHA EMISIÓN: 24/08/2020
Nº. COMPROBANTE: 001-001-000006448 EJERCICIO FISCAL: 2020

IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	%	VALOR RETENIDO
1	2.90	1.75%	0.05
2 IVA	0.35	30%	0.10

TOTAL RETENIDO 0.15

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001 Aut.: 1533, del 1701 al 1800, **Fecha de Autorización: 27 de febrero del 2020**
Fecha de Caducidad: 27 de febrero del 2021

Original: Sujeto Pasivo Retenido /Copia Amarilla: Sin Valor Tributario/ Copia Rosada: Agente de Retención

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 095

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha:	2020-08-26
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO INSECTICIDA AEROSOL a:

RUC:	1719766808001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES
BANCO:	BANCO DEL PACIFICO
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	7892667
VALOR:	3.10 Son, TRES DOLARES CON 10/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

Victor Herrera

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**167**	**FECHA:**	2020-08-28
A Favor de	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES			**RUC**	1719766808001
Dirección	PICHINCHA, RUMIÑAHUI , SANGOLQUI, MODROÑOS CASA 2			**Teléfonos**	022338700
Banco:	BANCO DEL PACIFICO	**Cuenta No.**	7892667	**TRANSFERENCIA No.**	014
Orden pago	095	**VALOR**	3.1	TRES DOLARES CON 10/100 CENTAVOS	
Detalle:	PAGO INSECTICIDA AEROSOL				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1340805	Existencias de Materiales de Aseo	3.25	0
2137301.1719766808001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	0	2.85
2137302.1719766808001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	0	0.05
2137383.1719766808001	C x P IVA - Proveedor 70% - VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	0	0.24
2137384.1719766808001	C x P IVA - SRI 30% - VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	0	0.11
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	3.1
1120500.1719766808001	Anticipos a Proveedores - VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	0.01	0
2137[illegible].1719766808001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	2.85	0
2137383.1719766808001	C x P IVA - Proveedor 70% - VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	0.24	0
-- X --			
	TOTAL	3.1	3.1

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006	ÚTILES DE ASEO CM	3.25

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES
1719766808001
Recibí Conforme

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	27/08/2020 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	08/2020
2. Nro. Referencia	:	014		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* CORRESPONSAL		
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
1790732657001	1	COGECOMSA	2600187	5250250	1	188.50	40103	PAGO UTILES DE ASEO Y
1716258732	2	Guido Oyos	1600022	2100122631	1	2.73	40103	PAGO UTILES DE ASEO C
0501604607	3	Herrera Holguer	55700020	300101008205	2	387.52	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0500909676	4	Herrera Victor	55700020	300101008208	2	1017.25	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0503385445	5	Lucero Mishell	55700020	300101008203	2	710.13	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0501401277	6	Mena Klever	55700020	300301000425	2	387.52	40101	SUELDO AGOSTO 2020
0502023328	7	Pilatasig Lidia	1410036	110002746	2	354.20	40101	SUELDO AGOSTO 2020
1792092108001	8	PLASTILIMPIO	1600303	2333001601	1	1.38	40103	PAGO UTILES DE ASEO C
1708928955	9	Ruiz Ana	1600212	5000621205	1	8.61	40103	PAGO UTILES DE ASEO C
1719766808	10	Villota Elen	2600187	7892667	1	3.10	40103	PAGO UTILES DE ASEO C

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/08/27 16:25
FECHA AFECTACION : 27/08/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1410036 BANECUADOR B.P.	1	354.2
1600022 BANCO PICHINCHA	1	2.73
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	4	2502.42
TOTALES:	10	3060.94

Número de control: 52a6 - e8e3 - cfeb - a00b - bd11 - 8b4f - a29b - af10

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:4:59

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:5:48

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANECUADOR B.P.	1	354.2
Totales:	10	3,060.94

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:17:7

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3
Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10

Num. Ref. BCE.:15666474

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANECUADOR B.P.	1	354.20
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
BANCO DEL PACIFICO	2	191.60
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
Total:	10	3,060.94

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:21:11

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

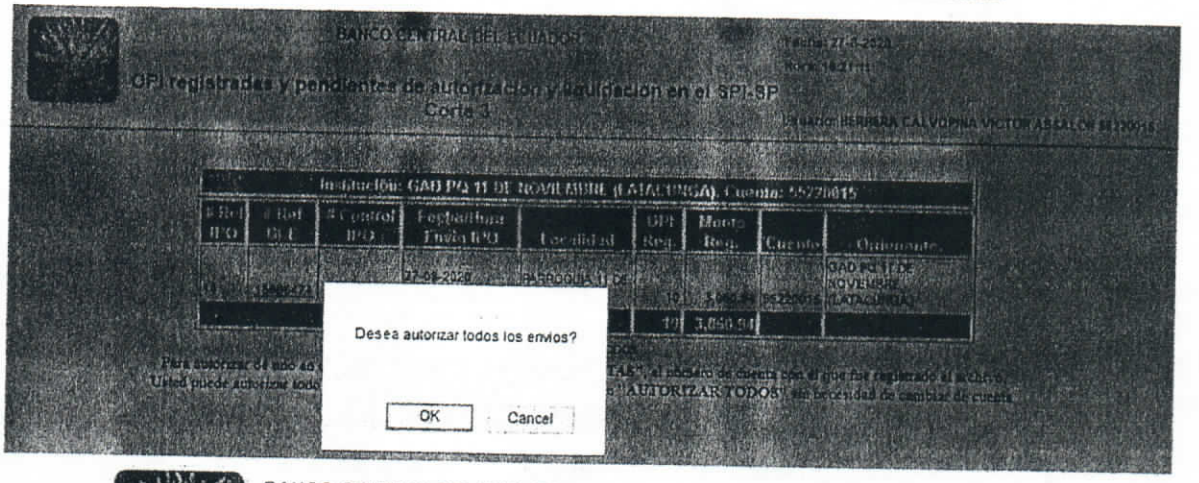
Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
14	15666474	344957258	27-08-2020 16:17:07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 27-8-2020

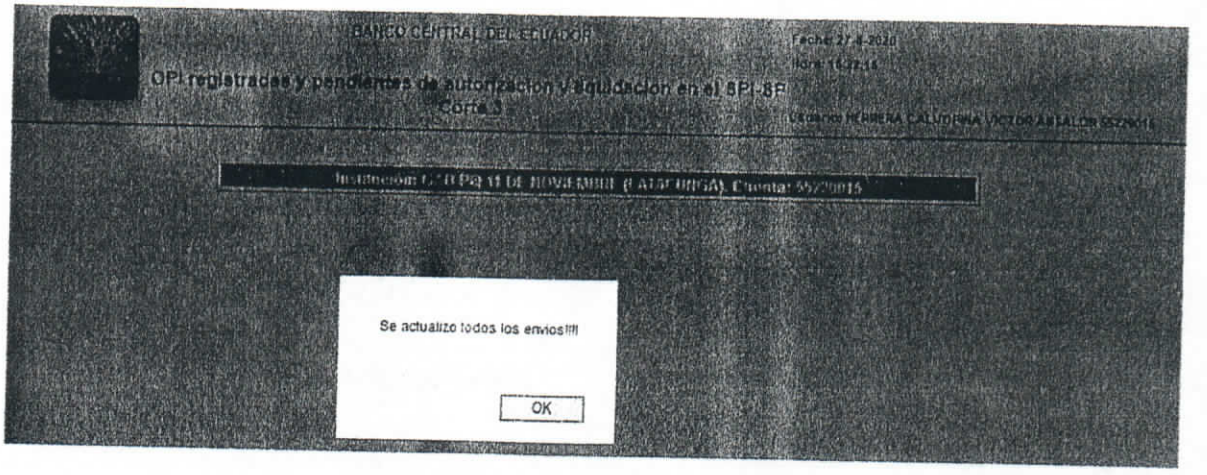
Hora: 16:21:32

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Autorizar



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 28-8-2020

Hora: 12:31:44

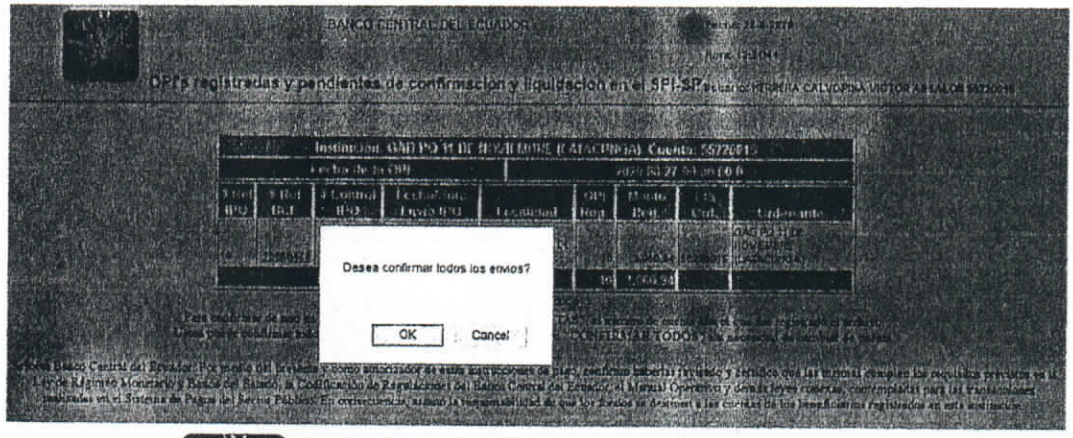
OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI:					2020.08.27 00:00:00.0			
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante
14	15868474	344957256	27-08-2020 16.17.07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, **debe** seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el numero de cuenta con el que fue registrado el archivo
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el boton "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 28-8-2020

Hora: 12:33:19

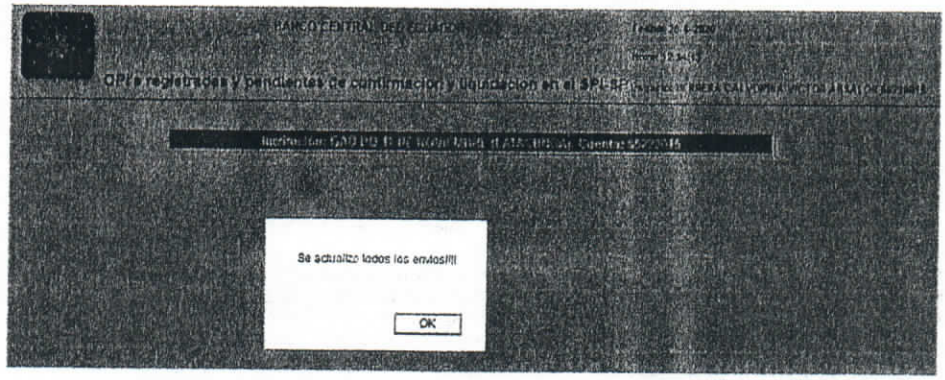
SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

CONFIRMAR



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-9-2020

Hora: 9:10:5

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15666474

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	110002746	354.20	7	0502023328	Pilatasig Lidia	2	28-08-2020 18:43:07	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100122831	2.73	2	1716259732	Guido Oyos	1	28-08-2020 19:16:22	ACREDITADA
BANCO INTERNACIONAL	5000621205	8.61	9	1708928955	Ruiz Ana	1	28-08-2020 19:12:41	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	2333001601	1.38	8	1792092108001	PLASTILIMPIO	1	28-08-2020 18:49:15	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	5250250	188.50	1	1790732657001	COGECOMSA	1	28-08-2020 18:45:28	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7892667	3.10	10	1719766808	Villota Elen	1	28-08-2020 18:45:29	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	387.52	3	0501604607	Herrera Holguer	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008208	1,017.25	4	0500909676	Herrera Victor	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	710.13	5	0503385445	Lucero Mishell	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	387.52	6	0501401277	Mena Klever	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
Total:	3,060.94	Reg.:10						

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



CATE-GADP11N-003-2020

PROVEEDOR: COGECOMSA – SERTECOMPU S.A

MINAS 0.5
CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS
FLASH MEMORY 8 GB
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA
ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA
ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA
AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U
CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES
GOMA EN BARRA 21 GR
ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA NEGRO
FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO
SOBRE MANILA F4
CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS
DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO
CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40
PORTAMINAS PLASTICO 0.5 MM
LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES
ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS
PAPEL BOND DE 75 GR
GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U (SIN EFECTO)

2020

Infocentros
CONECTADO CON MI PAÍS... CONECTADO CON MI GENTE

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Parroquia 11 de Noviembre, 13 de agosto de 2020

Señor
VÍCTOR HERRERA
Presidente del Gad Parroquial 11 de Noviembre

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de la Red de Infocentros Ecuador MINTEL, deseándole éxitos en sus funciones.

Con numero de convenio No.0036, del 13 de febrero de 2017, se suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, MINTEL; Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA,PROVINCIA DE COTOPAXI, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO 11 DE NOVIEMBRE.**

En tales circunstancias y de acuerdo a la clausula:
"(...) 5.1. Obligaciones del GAD PARROQUIAL
5.5.10. Proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del Infocentro 11 de Noviembre. (...)"

Para dar cumplimiento al convenio, me permito solicitar de la manera mas comedida suministros de oficina tales como:

- Caja de Resmas de hojas formato A4
- 4 rollos de cintas de embalaje transparente
- Paquete de cintas scotch
- Esferos 6 azules, 2 rojo, 2 negro
- Tintas para impresora Epson (2 negro, 1 magenta, 1 amarillo, 1 cian
- Fechador
- 3 Goma en barra
- 2 portaminas
- Mimas
- 2 cuadernos espiral grande a cuadros
- Dispensador de cinta scotch
- Un flash memory
- Sobres de manila
- 2 tablas de apuntes

Autorizado.

Por favor Sra Secretaria
Comprar lo disponible en catalogo electronico sin pasar el monto d las partidas establecidas en el PAC- (Partida 730804)
$300.-

Victor Herrera

1/2

- 2 Archivadores
- Separadores plásticos
- Caja de clips
- Cuchillas para estilete grande
- Caja de grapas
- 4 lapices
- Un aguzador

Seguro de contar con la pronta respuesta al pedido quedo de usted muy agradecido.

Ing. Fernando Pacheco
Facilitador Inf. 11 de Noviembre

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 13/02/2012 Hora: 16h04
Nº de Documento:
Secretaria

Infocentro 11 de Noviembre Latacunga Cotopaxi
Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

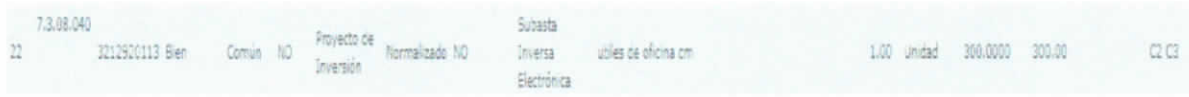
CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Latacunga, 13 de agosto del 2020 **No. 2020-0003-VPAC-CE**

Se ha verificado que la Contratación "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA CONVENIO MINTEL** ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores que contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP, según el siguiente detalle:

Línea del PAC	CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR PAC
22	3212920113	7.3.08.040	UTILES DE OFICINA CM	300,00

Como se muestra en la captura de pantalla:



LO CERTIFICO.-

Atentamente,

Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 072 - 2020

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"ÚTILES DE OFICINA CM"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0006	UTILES DE OFICINA CM	73,61

Con un valor de **73.605** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2020-08-13

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA CONVENIO MINTEL

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado para adquisición de útiles de oficina convenio MINTEL.

1.- JUSTIFICACION

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante".*

De acuerdo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- Establece "Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento."

2.-ANALISIS

2.1.-ANALISIS UTILES DE OFICINA CATALOGO ELECTRONICO

Identificada la necesidad de la administración, se ha procedido a revisar el Catalogo Electrónico en el que se encuentran los materiales de oficina catalogados:
Las especificaciones técnicas de la contratación fueron las siguientes:

MINAS 0.5 MM,

MARCA: FOSKA
- PESO: 2,5 gr
- LARGO: 6 cm
- UNIDAD: Tubo de 12 unidades
- MODELO: Minas 0,5 mm
- COLOR DE LA MINA: Negro
- FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD
- MATERIAL: Carbón, grafito
- CALIBRE: 0,5 mm

CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES
- UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES
- TAMAÑO: 25 MM
- PESO: 36,5 GR
- MODELO: CLIP STANDARD 25 MM METÁLICO
- ESPESOR DEL ALAMBRE: 0.80 MM
- COLOR: PLATA
- FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD
- MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO

FLASH MEMORY 8 GB
MARCA: MAXELL.
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ANCHO: 2 CM
- PESO: 8 GR
- LARGO: 5,6 CM
- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 8 GB
- COLOR: VARIOS COLORES
- FABRICANTE: MAXELL.
- MODELO: FLASH MEMORY 8 GB

TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES
- ESPESOR: 3 MM
- LARGO MECANISMO: 12 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PESO: 223 GR
- LARGO: 33,5 CM
- MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA
- COLOR: CAFÉ CLARO
- ANCHO MECANISMO: 3,1 CM
- PESO REMACHES METÁLICOS: 0.07 GR
- CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS

- MATERIAL: MDF
- NÚMERO DE REMACHES: 2
- MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO
- MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO
- ALTURA DEL MECANISMO: 1,2 CM
- ANCHO: 23 CM
- PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 21 GR
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA
MARCA: CARIOCA

- COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES
- MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM
- INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- TIPO DE TINTA: LIQUIDA
- MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO
- PESO: 4,5 GR
- LARGO: 14 CM
- RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.
- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM
- MATERIAL PUNTA: METALICA

ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA
MARCA: CARIOCA

- MATERIAL PUNTA: METAL
- RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.
- INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA
- COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES
- MODELO: PUNTA FINA ROJO
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM
- PESO: 4,5 GR
- LARGO: 14 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO
- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM
- COLOR DE LA TINTA: ROJO

AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO
MARCA: GENMES

- UNIDAD: 1 UNIDAD

- RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS
- PESO: 166 GR
- MODELO: AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO 304A
- MATERIAL DEL MECANISMO: METAL
- MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO Y METAL
- LARGO: 8 CM
- FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD
- COLOR: NEGRO
- CAPACIDAD: PARA LÁPICES ESTANDAR DESDE 6,5 CM DE DIÁMETRO
- ANCHO: 4,5 CM
- ALTO: 8 CM

CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- MODELO: CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) 10U
- PESO: 53 GR
- LARGO: 10,6 CM
- UNIDAD: 1 ESTUCHE DE 10 UNIDADES
- ANCHO: 18 MM
- MATERIAL: ACERO INOXIDBLE
- COLOR: PLATA
- FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP& EXP CO.,LTD

CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS
MARCA: COGECOMSA

- MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS
- PESO APROXIMADO (UND): 41 GR
- DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS
- ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR
- ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS
- MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO
- COLOR: TRANSPARENTE
- MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS
- UNIDAD: 1 UNIDAD

SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- PESO: 113 GR
- LARGO: 29,6 CM
- UNIDAD: 1 FUNDA CON SEPARADORES MENSUAL (ENERO A DICIEMBRE)

- REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA
- MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE
- ESPESOR: 0,12 MM
- COLOR: VARIOS COLORES
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- MATERIAL: PLÁSTICO
- PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON IMPRESIÓN DE ENERO A DICIEMBRE
- ANCHO: 22,5 CM

GOMA EN BARRA 21 GR
MARCA: EAGLE

- MODELO: GOMA EN BARRA 21 GR
- PESO: 21 GR
- LARGO: 9,6 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ANCHO: 2,5 CM
- MATERIAL: GOMA BLANCA
- COLOR: BLANCO
- FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED

ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA NEGRO
MARCA: BIC

- COLOR DE LA TINTA: NEGRO
- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM
- MATERIAL PUNTA: METAL
- INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA
- COLOR DEL CUERPO: NARANJA
- MODELO: PUNTA FINA NEGRO
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM
- FABRICANTE: BIC
- RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA
- PESO: 5.8 GR
- LARGO: 14,9 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO

FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD
- ESPESOR: 2,5 CM
- VALIDEZ DE AÑOS DE IMPRESIÓN: MINIMO AL AÑO 2020
- UNIDAD: 1 UNIDAD

- MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO
- PESO: 30 GR
- LARGO: 7,6 CM
- MODELO: FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO
- MATERIAL BANDAS DE IMPRESIÓN: CAUCHO
- COLOR: VARIOS COLORES
- FORMA DE IMPRESIÓN: ESPAÑOL
- ANCHO: 3,2 CM

SOBRE MANILA F4
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- PESO: 15 GR
- LARGO: 24,5 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MODELO: MANILA F4
- SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO
- COLOR: AMARILLO
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE
- ANCHO: 38,8 CM
- GRAMAJE: 75 G/M2

CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS
MARCA: COGECOMSA

- COLOR: VARIOS COLORES
- PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR
- ANCHO: 28 CM
- ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM
- TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR
- ALTO: 21 CM
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND
- PESO: 377 GR
- MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO
- GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2
- ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
- OPACIDAD DEL PAPEL: 91 %

DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO
MARCA: EAGLE

- ANCHO: 5,4 CM

- CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA DE 19MM X 25YDS
- COLOR: NEGRO
- ALTO: 4,9 CM
- FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED
- HOJA DE METAL: CORTE PRECISO
- MODELO: DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑA UN SERVICIO
- MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PESO: 206 GR
- LARGO: 11,1 CM
- BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE

GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U
MARCA: ARTESCO

- PESO DE LA CAJA: 30GR
- MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U
- ANCHO DE LA CAJA: 3.5 CM
- COLOR: PLATA
- FABRICANTE: ARTESCO S.A
- LARGO DE CAJA: 5.5 CM
- MATERIAL: ACERO INOXIDABLE
- UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES
- TAMAÑO: 26/6

CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40
MARCA: COGECOMSA

- ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO
- MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO
- MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS
- MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YARDAS
- PESO: 95 GR
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- DIÁMETRO: 48 MM X 40 YARDAS
- ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS
- COLOR: TRANSPARENTE

PORTAMINAS PLASTICO 0.5 MM
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- COLOR: VARIOS COLORES
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PESO: 7,4 GR

- LARGO: 15 CM
- MODELO: PORTAMINAS PLÁSTICO 0,5 MM
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 9,5 MM
- INCLUYE: BORRADOR
- DISEÑO: ERGONÓMICO
- FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD
- MATERIAL: PLÁSTICO
- GRADUACIÓN: HB
- DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM

LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES
MARCA: CARIOCA

- DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM
- MINA: TIPO HB
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.
- MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM
- PESO: 90 GR
- LARGO: 16 CM
- UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES
- FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR
- MATERIAL: MADERA, GRAFITO
- COLOR: VARIOS COLORES

ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS
MARCA: COGECOMSA

- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PESO: 410 GR
- LARGO: 33,5 CM
- MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS
- DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION
- MATERIAL: CARTÓN
- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL
- ANCHO: 28 CM
- MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL
- GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 120 GR/M2
- COLOR: NEGRO

PAPEL BOND DE 75 GR
MARCA: XEROX

- FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR
- HUMEDAD: 3.7%

- UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS
- PESO: 2,20 KG
- LARGO: 29, 7 CM
- MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR
- GRAMAJE: 75 GR
- OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70%
- COLOR: BLANCO
- MATERIAL: PAPEL
- ANCHO: 21 CM
- BLANCURA: DE 65 A 100%

TINTA PARA IMPRESORA EPSON (2 NEGRO, 1 MAGENTA, 1 AMARILLO, 1CIAN)

"TINTA" SI existe, pero no cumple de acuerdo a las necesidades solicitadas, como se muestra en la siguiente captura.



3.- CONCLUSIONES

Se procedió a revisar el catalogo electrónico, en el cual se encuentran los ítems que necesitan para las diferentes áreas por un presupuesto referencial de **$** 73.6054; incluido IVA.

Mishell Lucero
ELABORADO

SERCOP

Buscar

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Volver al SOCE

Ordenes de Compra Generadas
000.000.001.872.674

Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Descl(%)	Impuesto	Total	Partida
CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS*	4	MO	0.4738	1.8952	0	12.0000 %	2.1226	730804.02.01.008.
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 59 YDAS*	1	MO	0.3480	0.3480	0	12.0000 %	0.3898	730804.02.01.008.
ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA*	6	MO	0.1000	0.6000	0	12.0000 %	0.6720	730804.02.01.008.
ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA*	2	MO	0.1000	0.2000	0	12.0000 %	0.2240	730804.02.01.008.
ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA*	2	MO	0.2400	0.4800	0	12.0000 %	0.5376	730804.02.01.008.
FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO*	1	MO	0.8154	0.8154	0	12.0000 %	0.9132	730804.02.01.008.
GOMA EN BARRA 21 GR*	3	MO	0.2900	0.8700	0	12.0000 %	0.9744	730804.02.01.008.
MINAS 0.5 MM*	1	MO	0.3516	0.3516	0	12.0000 %	0.3938	730804.02.01.008.
PORTAMINAS PLÁSTICO 0.5 MM*	2	MO	0.3775	0.7550	0	12.0000 %	0.8456	730804.02.01.008.
CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS*	2	MO	1.1489	2.2978	0	12.0000 %	2.5735	730804.02.01.008.
DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO*	1	MO	1.9850	1.9850	0	12.0000 %	2.2232	730804.02.01.008.
FLASH MEMORY 8 GB*	1	MO	6.0000	6.0000	0	12.0000 %	6.7200	730804.02.01.008.
SOBRE MANILA F4*	12	MO	0.0700	0.8400	0	12.0000 %	0.9408	730804.02.01.008.
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA*	2	MO	1.5786	3.1575	0	12.0000 %	3.5365	730804.02.01.008.
ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS*	2	MO	1.6525	3.3050	0	12.0000 %	3.7016	730804.02.01.008.
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES*	1	MO	1.9410	1.9410	0	12.0000 %	2.1739	730804.02.01.008.
CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS*	1	MO	0.2200	0.2200	0	12.0000 %	0.2464	730804.02.01.008.
GRAPAS 23/8 CAJA DE 1000 U*	1	MO	0.2635	0.2635	0	12.0000 %	0.2951	730804.02.01.008.
LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*	1	MO	1.8035	1.8035	0	12.0000 %	2.0199	730804.02.01.008.
AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO*	1	MO	4.4225	4.4225	0	12.0000 %	4.9532	730804.02.01.008.
AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO*	1	MO	4.4226	4.4226	0	12.0000 %	4.9532	730804.02.01.008.
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U*	1	MO	0.6100	0.6100	0	12.0000 %	0.6832	730804.02.01.008.
RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	10	MO	3.2558	32.5580	0	12.0000 %	36.4650	730804.02.01.008.

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

Vaciar lista | Quitar seleccionados | Seguir cotizando | Guardar

Totales de la compra

Subtotal	$	65.7191
Descuento	$	0.0000
Impuesto	$	7.8863
Total	$	73.6054



Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados

DATOS DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Atención

ESTIMADA ENTIDAD RECUERDE QUE PARA REALIZAR CUALQUIER COMPRA ES NECESARIO TENER ASIGNADO UN REPRESENTANTE LEGAL.

Dirección de entrega

Horario de recepción	08H00 A 16H00	**Responsable para recepción**	ING. MISHELL LUCERO

Persona que autoriza

Persona que autoriza	SR. VICTOR HERRERA	**Correo electrónico**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail
Cargo	PRESIDENTE	**Número de resolución**	CATE-GADP11N-003-2020

Observación

LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA. DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 15H00 COMUNICARSE AL 0223806040/0987340630

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública



Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados

No fueron enviados los siguientes correos: Pendiente (Pendiente, Pendiente), Pendiente (Pendiente, Pendiente), Pendiente (Pendiente, Pendiente),

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CATE-GADPR11NOV-003-2020

SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS
RESOLUCION No. CATE-GADPR11NOV-003-2020

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante oficio **S/N**, de fecha **13 de agosto**, suscrito por el **Ing. Fernando Pacheco**, **FACILITADOR INF. 11 DE NOVIEMBRE,** solicita al Sr. Víctor Herrera Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del Infocentro 11 de Noviembre.

Que, mediante sumilla al oficio **S/N**, de fecha **13 de agosto**, suscrito por el **Ing. Fernando Pacheco**, **FACILITADOR INF. 11 DE NOVIEMBRE,** el sr. presidente autoriza a la secretaria comprar lo disponible en catalogo electrónico sin sobrepasar el monto de las partidas establecidas en el PAC (partida 730804 - $300.00).

Que, la Secretaria - Tesorera emite la presente certificación presupuestaria **Nº 72**, con fecha **13 de agosto del 2020**, destinada con la partida **730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0006,** con la denominación **"UTILES DE OFICINA CM"** para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CONVENIO MINTEL"**

Que, la SECRETARIA - TESORERA ha verificado que los materiales de oficina, se encuentran disponibles en el catálogo electrónico; A EXCEPCIÓN DE LA TINTA

DE IMPRESORA EPSON, MISMA QUE EXISTE EN CATALOGO PERO NOCUMPLE LAS NECESIDADES DEL SOLICITANTE.

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, se realice en base a los pliegos en donde se determinen los requerimientos, especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación dela **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CONVENIO MINTEL**, con destino para el uso del INFOCENTRO 11 de Noviembre.

Art. 2.- Contratar la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CONVENIO MINTEL**, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la **Ing. Mishell Lucero SECRETARIA - TESORERA**, la constatación directa y a nombre del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, para verificar la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CONVENIO MINTEL**, destinado para el uso GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos.

Parroquia Once de Noviembre, 13 de agosto de 2020.

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MODELO DE PLIEGOS

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Versión 2.0 Octubre/2009

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-GADP11N-003-2020

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CONVENIO MINTEL

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 13 DE AGOSTO DEL 2020

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-003-2020

ÍNDICE

SECCIÓN I Requerimientos y Especificaciones Técnicas

SECCIÓN II Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria

SECCIÓN III Verificación de Bienes y Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico

SECCIÓN IV Resolución de Aprobación de los pliegos

SECCIÓN V Acta de entrega - recepción

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-003-2020

SECCIÓN I

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes Básicos de la Entidad Contratante

Razón Social:	GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Representante LEGAL:	Sr. Víctor Herrera
RUC:	0560018400001
Dirección:	10 de Agosto
Piso:	Primer.
Edificio:	GAD Parroquial 11 de Noviembre
Cantón:	Latacunga
Provincia:	Cotopaxi

2. Datos de la unidad requirente del Bien/Servicio Normalizado

Área/Departamento: INFOCENTRO 11 DE NOVIEMBRE

Nombre del Responsable: Ing. Fernando Pacheco Cargo: Facilitador

Teléfono: 0984645911

3. Antecedentes Administrativos

Expediente de Adquisición: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Bien/Servicio Normalizado: Suministros de limpieza

Descripción
Procedimiento de: Adquisición de útiles de Oficina convenio MINTEL

Adquisición: Catálogo Electrónico

4. Etapas y Plazos

Fecha Estimada de compra: 14/08/2020
Fecha Estimada de entrega: De acuerdo a convenio marco
(Según Convenio Marco)

Fecha Estimada de Pago: Quince días a partir de la entrega del bien.

5. Especificaciones Generales y Técnicas del Bien/Servicio

Presupuesto Referencial	$73.6054 CON IVA
Partida Presupuestaria	730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0006
Categoría cpc	Según detalle
Bien o Servicio	Bien
Cantidad	SEGÚN DETALLE
Precio Unitario	SEGÚN DETALLE
Especificaciones Técnicas (Relacionadas con las establecidas en el Catalogo Electrónico del Portal)	**MINAS 0.5 MM,** **MARCA: FOSKA** - PESO: 2,5 gr - LARGO: 6 cm - UNIDAD: Tubo de 12 unidades - MODELO: Minas 0,5 mm - COLOR DE LA MINA: Negro - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - MATERIAL: Carbón, grafito - CALIBRE: 0,5 mm **CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS** **MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES** - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 25 MM - PESO: 36,5 GR - MODELO: CLIP STANDARD 25 MM METÁLICO - ESPESOR DEL ALAMBRE: 0.80 MM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO **FLASH MEMORY 8 GB** **MARCA: MAXELL.** - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - PESO: 8 GR - LARGO: 5,6 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 8 GB - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: MAXELL. - MODELO: FLASH MEMORY 8 GB

	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA **MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES** - ESPESOR: 3 MM - LARGO MECANISMO: 12 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 223 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA - COLOR: CAFÉ CLARO - ANCHO MECANISMO: 3,1 CM - PESO REMACHES METÁLICOS: 0.07 GR - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: MDF - NÚMERO DE REMACHES: 2 - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO - MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO - ALTURA DEL MECANISMO: 1,2 CM - ANCHO: 23 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 21 GR - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. **ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA** **MARCA: CARIOCA** - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METALICA **ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA** **MARCA: CARIOCA** - MATERIAL PUNTA: METAL - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA

	- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: PUNTA FINA ROJO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM - COLOR DE LA TINTA: ROJO **AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO** **MARCA: GENMES** - UNIDAD: 1 UNIDAD - RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS - PESO: 166 GR - MODELO: AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO 304A - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL - MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO Y METAL - LARGO: 8 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: PARA LÁPICES ESTANDAR DESDE 6,5 CM DE DIÁMETRO - ANCHO: 4,5 CM - ALTO: 8 CM **CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U** **MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES** - MODELO: CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) 10U - PESO: 53 GR - LARGO: 10,6 CM - UNIDAD: 1 ESTUCHE DE 10 UNIDADES - ANCHO: 18 MM - MATERIAL: ACERO INOXIDBLE - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP& EXP CO.,LTD **CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS** **MARCA: COGECOMSA** - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS

	- PESO APROXIMADO (UND): 41 GR - DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD **SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES** **MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES** - PESO: 113 GR - LARGO: 29,6 CM - UNIDAD: 1 FUNDA CON SEPARADORES MENSUAL (ENERO A DICIEMBRE) - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE - ESPESOR: 0,12 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON IMPRESIÓN DE ENERO A DICIEMBRE - ANCHO: 22,5 CM **GOMA EN BARRA 21 GR** **MARCA: EAGLE** - MODELO: GOMA EN BARRA 21 GR - PESO: 21 GR - LARGO: 9,6 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,5 CM - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED **ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA NEGRO** **MARCA: BIC**

	- COLOR DE LA TINTA: NEGRO - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: PUNTA FINA NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO **FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO** **MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES** - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD - ESPESOR: 2,5 CM - VALIDEZ DE AÑOS DE IMPRESIÓN: MINIMO AL AÑO 2020 - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - PESO: 30 GR - LARGO: 7,6 CM - MODELO: FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO - MATERIAL BANDAS DE IMPRESIÓN: CAUCHO - COLOR: VARIOS COLORES - FORMA DE IMPRESIÓN: ESPAÑOL - ANCHO: 3,2 CM **SOBRE MANILA F4** **MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES** - PESO: 15 GR - LARGO: 24,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 38,8 CM - GRAMAJE: 75 G/M2

	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS **MARCA: COGECOMSA** - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 28 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 21 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 377 GR - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 % **DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO** **MARCA: EAGLE** - ANCHO: 5,4 CM - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA DE 19MM X 25YDS - COLOR: NEGRO - ALTO: 4,9 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - HOJA DE METAL: CORTE PRECISO - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑA UN SERVICIO - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 206 GR - LARGO: 11,1 CM - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE **GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U** **MARCA: ARTESCO** - PESO DE LA CAJA: 30GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U - ANCHO DE LA CAJA: 3.5 CM - COLOR: PLATA

	- FABRICANTE: ARTESCO S.A - LARGO DE CAJA: 5.5 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 **CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40** **MARCA: COGECOMSA** - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YARDAS - PESO: 95 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 48 MM X 40 YARDAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE **PORTAMINAS PLASTICO 0.5 MM** **MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES** - COLOR: VARIOS COLORES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 7,4 GR - LARGO: 15 CM - MODELO: PORTAMINAS PLÁSTICO 0,5 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9,5 MM - INCLUYE: BORRADOR - DISEÑO: ERGONÓMICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - MATERIAL: PLÁSTICO - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM **LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES** **MARCA: CARIOCA** - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.

	- MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES **ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS** **MARCA: COGECOMSA** - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 410 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 120 GR/M2 - COLOR: NEGRO **PAPEL BOND DE 75 GR** **MARCA: XEROX** - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,20 KG - LARGO: 29, 7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%

6.Garantías, según lo que corresponda y lo establecido en el Convenio Marco.

Garantía de Fiel Cumplimiento: No aplica
Garantía por anticipo: No aplica
Garantía Técnica: Según convenio marco

7. Condiciones generales

Catálogo Electrónico	Las Entidades Contratantes establecidas en el artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán realizar las adquisiciones directas a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.
Obligaciones de las Entidades Contratantes	Las Entidades Contratantes deben consultar el catálogo electrónico previo a la adquisición de Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deben notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública si las mismas obtuvieren mejores costos a los que se ofertan en el Catálogo Electrónico.
Los Contratos	Para el caso de las compras por catálogo se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP: "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega". La formalización del contrato se cumplirá con la firma de suscripción del acta de entrega recepción del bien, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura respectiva.
Forma de pago	La Entidad Contratante se adhiere a las condiciones establecidas en los Convenios Marco celebrados por Instituto Nacional de Contratación Pública para realizar los pagos. Para el pago, la Entidad Contratante deberá contar con el acta de entrega recepción respectiva, acompañada de una copia de la orden de compra y de la factura en la cual se certifique la recepción conforme de los Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deberán observar el artículo 101 de la LOSNCP que establece sanciones para los servidores que retengan o retarden indebidamente el pago al proveedor.

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-003-2020

SECCIÓN II

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Secretaria - Tesorera del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la adquisición directa de los bienes "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CONVENIO MINTEL"**, destinado para el uso CONVENIO MINTEL N° 0036:, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria **730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0006**

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 13 DE AGOSTO DEL 2020.

.....
Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-003-2020

SECCIÓN III

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

El GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, ha verificado que las **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CONVENIO MINTEL**, es un bien normalizado y que se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede a realizar su contratación directa.

PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE A; 13 DE AGOSTO DEL 2020.

.....
Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADP11N-003-2020

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre de la ciudad), a los (Día, Mes, Año), comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe) en representación de (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Proveedora) en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes (bienes o servicios):

Cantidad	(Bien o servicio)	Marca	Características Técnicas	Observaciones

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

Por (Entidad Contratante)

(Firma)

(Nombre del representante)

Por (Empresa Proveedora)

(Firma)

(Nombre del representante)

SERCOP

CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA -SERCOP- Y COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco para la "Adquisición de Suministros de Oficina", por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, con adelante SERCOP, a través de la Dra. Lorena Gaibor, en calidad de delegado de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No RE-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, y por otra la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A., con RUC No. 1790732657001, representada legalmente por el Sr. German Bolivar Lozada Lopez, en calidad de Gerente.

AL PROVEEDOR seleccionado se le denominara EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicatario de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica que utilice el catalogo electronico. A dicha entidad se le denominara LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

1.2.- El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

1.3.- El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública atribuye al SERCOP establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

1.4.- El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 43 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuara periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertara, en el catálogo electrónico, bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

1.5.- El artículo 44 de la LOSNCP establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creara un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

1.6.- La Resolución Externa No RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

SERCOP

1.7.- Mediante Resolución No RE-SERCOP-2016-000548 de 14 de diciembre de 2016, en su artículo 1 literal d) el Director General del SERCOP delego a la Coordinadora Técnica del Conocimiento la suscripción de los Convenios Marco que se deriven de los procedimientos que sustancie el SERCOP para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico.

1.8.- A través del artículo 1 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000039 de 13 de agosto de 2015, el Director General del SERCOP resolvió sustituir el quinto inciso del artículo 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000023 de 28 de enero de 2015, por el siguiente texto: *"La solicitud de nuevos proveedores se aceptara a partir de la fecha máxima de calificación de ofertas detallada en el cronograma del procedimiento de selección, sin perjuicio de que el bien o servicio hubiere sido publicado en el Catálogo Electrónico. Sin embargo, en los procedimientos de selección de proveedores de Convenio Marco, a través de puja, no procede la incorporación de nuevos proveedores."*

1.9.- Mediante Resolución Interna No. RI. SERCOP-2017-0000738 de 05 de julio de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP: aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA", procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-026-2017; (ii) designó a los miembros de la Comisión Técnica; y, (iii) dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP. Mediante dicho procedimiento se convoco a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o compromisos de asociación o consorcios, y actores de la economía popular y solidaria con domicilios fiscales en el Ecuador, inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP- legalmente capaces para contratar, que sean fabricantes de Suministros de Oficina, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de Suministros de Oficina.

1.10.- Una vez efectuado el procedimiento referido, mediante Resolución Interna No. RI. SERCOP-2017- 00000841 de 04 de agosto de 2017, la Coordinadora Técnica del Conocimiento del SERCOP dispuso: (i) adjudicar el procedimiento No. SERCOP-SELPROV-026-2017 para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA", la consecuente suscripción del Convenio Marco y catalogación de la COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A., con RUC Nro. 1790732657001, representada legalmente por el Sr. German Bolivar Lozada Lopez; (ii) notificar a los adjudicatarios con el contenido de la resolución; (iii) designar a la administrador (a) del Convenio Marco; (iv) encargo la ejecución de la resolución y finalización del tramite a la Dirección de Catalogo Electrónico; y, (v) publicación de la resolución en el Portal Institucional; y en consecuencia proceder con la suscripción del presente Convenio Marco.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes;
- Pliego precontractual de código de proceso No. SERCOP-SELPROV-026-2017;
- Oferta presentada por el adjudicatario;
- Documentos relacionados con el cumplimiento de las condiciones mínimas de Participación;
- Informe de La Comisión Técnica, Acta Nro. 7;
- Resolución de adjudicación No. R.I. SERCOP-2017- 00000841, de 04 de agosto de 2017.

SERCOP

En caso de discrepancia entre lo establecido en el convenio y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer a la COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A., con RUC Nro. 1790732657001, representada legalmente por el Sr. German Bolivar Lozada Lopez, a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE OFICINA, a través del Catalogo Electrónico habilitado en el portal institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. **SERCOP-SELPROV-026-2017**. Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditara a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catalogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE OFICINA" tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1 Agilitar y simplificar los procedimientos de adquisición de las entidades contratantes.
4.2 Garantizar las mejores condiciones y el mejor precio de la provisión de los SUMINISTROS DE OFICINA ofertados en el mercado nacional a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

QUINTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
PERFILES PLASTICOS	FOSKA	PASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RESALTADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RESALTADORES	FOSKA	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RESALTADORES	ARTLUS	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ROLLO PAPEL QUIMICO SUMADORA	HIGH TECH	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 25 MM X 150 CM CON COPIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ROLLO PAPEL QUIMICO SUMADORA	DIRECTAPER	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 25 MM X 150 CM CON COPIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ROLLO PAPEL QUIMICO SUMADORA	HIGH TECH	PAPEL PARA SUMADORA (57 MM X 50M)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
ROLLO PAPEL QUIMICO SUMADORA	DIRECTAPER	PAPEL PARA SUMADORA (57 MM X 50M)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PERFILES PLASTICOS	CARIOCA	PASTAS PLASTICAS A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PERFILES PLASTICOS	CARIOCA	PASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
PERFILES PLASTICOS	FOSKA	PASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PERFILES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFILES PLASTICOS TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PIZARRAS	HENGFI	PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 90 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PIZARRAS	HENGFI	PIZARRA CORCHOGRAFO 60 X 20 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
PIZARRAS	HENGFI	PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200CM X 120 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
SEÑALETICAS TIPO BANDERITAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEÑALETICAS TIPO BANDERITAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	VARIOS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	VARIOS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	VARIOS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	VARIOS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	VARIOS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	IDEAL	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	FENIX OFFICE SUPPLIES	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	VARIOS	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
FOLDER COLGANTE	FENIX OFFICE SUPPLIES	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
CRAYONES	FENIX OFFICE SUPPLIES	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
CRAYONES	CRAYOLA	CRAYONES ESCOLARES SUPER JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
VINCHAS PARA CARPETA	FENIX OFFICE SUPPLIES	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CASA DE 50CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
TINTA CORRECTORA DE PASSO A PASO LIQUIDO	FENIX OFFICE SUPPLIES	TINTA CORRECTORA DE FRASCO CON BROCHA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
TINTA CORRECTORA DE PASSO A PASO LIQUIDO	FENIX OFFICE SUPPLIES	TINTA CORRECTORA BAJO LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
TIJERAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PLUG. PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
TIJERAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERA GRANDE DE 8 PLUG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
TIJERAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	GENERICO	TARJETA DE CREDITO PARA TALLER DE CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	MICAS PARA CUBIERTAS DE CUADERNOS A4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	MICAS PARA CUBIERTAS DE CUADERNOS A5

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 20*550 1/2 FOLIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 20*550 1/2 FOLIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X11 20*550 1/2 FOLIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X11 20*550 1/2 FOLIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X11 20*550 1/2 FOLIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X11 20*550 1/2 FOLIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	REFORAL	PAPEL PERIODICO 60 GR 60	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X11 20*550 1/2 FOLIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X11 20*550 1/2 FOLIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 20*400 1/2 FOLIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 20*400 1/2 FOLIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 20*400 1/2 FOLIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
PAPEL BOND PERIÓDICO CARBÓN CONTINUO 4PARTI	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X11 20*400 1/2 FOLIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MINAS	CARIOCA	MINAS 0.5 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	BIC	MARCADOR PERMANENTE ACID PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	PAPELIS	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE ACID PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE ACID PUNTA GRUESA C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	PAPELIS	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	FOSKA	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	PAPELIS	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	CARIOCA	MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES E	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GIGAS	MASTER	LIGAS 8 CMS FUNDA DE 100 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GIGAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GIGAS	MASTER	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1kg	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GIGAS	MASTER	LIGAS 8 CM FUNDA DE 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRO DE ACTAS	COGECOMSA	LIBRO DE ACTAS HEITACORA DE 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRO DE ACTAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRO DE ACTAS HEITACORA DE 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBROS DE ACTAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBROS DE ACTAS HEITACORA DE 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBROS DE ACTAS	COGECOMSA	LIBROS DE ACTAS HEITACORA DE 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRETAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRETAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRETAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 7	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 7	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LAPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
LAPICES	FOSKA	LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LAPICES	CARIOCA	LAPICES BICOLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LAPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LAPICES	FOSKA	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LAPICES	CARIOCA	LAPICES DE COLOR CAJA 12 U C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LAPICES	CARIOCA	LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LAPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPIZ 2B S/N GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LAPICES	FOSKA	LAPIZ 2B S/N GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LAPICES	CARIOCA	LAPICES 2B S/N GOMA CAJA12	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LAPICES	CARIOCA	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/20 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/13 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/17 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/24 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/24 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/10 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/10 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPAS	FOSKA	GRAPAS 23/10 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	GENMES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	GENMES	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	GENMES	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GRAPADORAS	GENMES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GOMA	RADIALIT	GOMA LIQUIDA 250 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
GOMA	PAPLAST	GOMA LIQUIDA DE 125GT	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GOMA	FENIX OFFICE SUPPLIES	GOMA EN BARRA DE 40GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GOMA	FOSKA	GOMA EN BARRA DE 40GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GOMA	FENIX OFFICE SUPPLIES	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GOMA	EAGLE	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
GOMA	FOSKA	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIQUIDA MEMORIA	MARTEC	LIQUIDA MEMORIA 125 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIQUIDA MEMORIA	MARTEC	LIQUIDA MEMORIA 30 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIQUIDA MEMORIA	MARTEC	LIQUIDA MEMORIA 60 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
LIQUIDA MEMORIA	MARTEC	LIQUIDA MEMORIA 60 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
RECHADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	RECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
RECHADORES	GENMES	RECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
RECHADORES	FOSKA	RECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 1.7X1.7 T 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 1.7X1.7 T 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 4.5 X 4.45 T5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 4.5 X 4.45 T5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA CD (200 U)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA CD (200 U)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FOSKA	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 76 X 76 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FOSKA	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 76 X 76 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3 X 3 PLUS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FOSKA	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 38 X 95 T 11	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 38 X 95 T 11	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 2.19 X 4.19 T1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 2.19 X 4.19 T1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 2.9 DE DIAMETRO T 10	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 2.9 DE DIAMETRO T 10	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 4.6 X 1.50 T 22	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 4.6 X 1.50 T 22	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTILETE MEDIANO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	FOSKA	ESTILETE MEDIANO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTILETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	FOSKA	ESTILETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	GENMES	ESTILETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTILETE HEBORIZADO PUNTA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	FOSKA	ESTILETE HEBORIZADO PUNTA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESTILETES	GENMES	ESTILETE HEBORIZADO PUNTA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	DELTAS	ESPIRALES A 4 DE 7 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	DELTAS	ESPIRALES A 4 DE 9 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	DELTAS	ESPIRALES A 4 DE 12 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	DELTAS	ESPIRALES A 4 DE 14 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	DELTAS	ESPIRALES A 4 DE 17 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
ESPIRALES	DELTAS	ESPIRALES A 4 DE 35 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	DELTAS	ESPIRALES A 4 DE 40 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESPIRALES	DELTAS	ESPIRALES A 4 DE 50 MM PAQUETE X 50U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO ROJO FINA ROJO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	BOLIGRAFO TRIO GEL VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	ARTESCO	BOLIGRAFO TRIO GEL VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	GENMES	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	FENIX OFFICE SUPPLIES	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	FOSKA	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	EAGLE	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	GENMES	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	EAGLE	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	FOSKA	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
DISPENSADOR DE CINTA	FENIX OFFICE SUPPLIES	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
DIRECTORIO TELEFONICO	FENIX OFFICE SUPPLIES	DIRECTORIO TELEFONICO INDICE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTOS)	FOSKA	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) PEQUEÑO 10U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTOS)	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTOS)	FOSKA	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	PRELUDIO	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	FOSKA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	FOSKA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	FOSKA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CUADERNOS ESPIRAL	s/m	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	EAGLE	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FOSKA	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	EAGLE	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FOSKA	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 41 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMPAQUE 48X60 YDAS COLOR TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	CINTA DE EMPAQUE 48X60 YDAS COLOR TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 1 PULG. X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	MASKING DE 1 PULG. X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	MASKING DE 2 PULG. X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 2 PULG. X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	MASKING DE 3/4 PULG. X 82 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 3/4 PULG. X 82 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMPAQUE 48X60 YDAS COLOR CAFE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	CINTA DE EMPAQUE 48X60 YDAS COLOR CAFE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	COGECOMSA	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
MASKING y CINTA ADHESIVA EMBALAJE EMPAQUE	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MTS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CERA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CERA PARA DEDOS ¿CREMA CONTAR BILLETES (PEQUEÑA)?	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CERA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CERA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S GRABABLES SIN CAJA CD - R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S REGRABABLES SIN CAJA CD - RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	DVD - R CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	DVD - R CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	DVD - RW CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	DVD - RW CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S GRABABLES CON CAJA CD R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S GRABABLES CON CAJA CD R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S REGRABABLES CON CAJA CD RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CD'S y DVD'S	MAXELL	CD'S REGRABABLES CON CAJA CD RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	INSTANT PRINT	CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 65X90 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 65X90 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 65X90 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 65X90 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PROPALCOTES	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	COGECOMSA	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	INSTANT PRINT	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PROPALCOTES	CARTULINA A4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	INSTANT PRINT	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PROPALCOTES	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (LINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (LINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (LINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (LINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	s/m	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (LINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	CARIOCA	CARPETAS PLASTICAS FANTASIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	CARIOCA	CARPETA PLASTICA UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CARPETAS PLASTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS.	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS.	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS.	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CMS.	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS.	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CALCULADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CALCULADORAS	FOSKA	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
CALCULADORAS	EAGLE	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BORRADORES DE PIZARRON	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BORRADORES DE PIZARRON	FOSKA	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BORRADORES DE PIZARRON	CARIOCA	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BORRADORES DE PIZARRON	ZUMAU	BORRADOR DE PIZARRON (MADERA + TELA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FOSKA	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FOSKA	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ	FOSKA	BORRADORES DE ESTERO Y LAPIZ GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BLOCK EJECUTIVO	FENIX OFFICE SUPPLIES	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BLOCK EJECUTIVO	COGECOMSA	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BLOCK EJECUTIVO	FENIX OFFICE SUPPLIES	BLOCK EJECUTIVO 80 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
BLOCK EJECUTIVO	COGECOMSA	BLOCK EJECUTIVO 80 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BASES DE EMPASTADOR	COGECOMSA	BASE PARA EMPASTADOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
BASES DE EMPASTADOR	FENIX OFFICE SUPPLIES	BASE PARA EMPASTADOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 1	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	EAGLE	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	GENMES	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	GENMES	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	GENMES	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
AFINA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	GENMES	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	FOSKA	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AFINA PAPELES TIPO PINZA	GENMES	AFINETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 5000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	DAT PEG	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 2000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	COGECOMSA	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 5000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 2000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	COGECOMSA	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 5000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	DAT PEG	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 2000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 5000	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	COGECOMSA	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS 500 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ALMOHADILLA PARA TINTA	TECNOSTAMP	ALMOHADILLA PARA TINTA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
ALMOHADILLA PARA TINTA	CARIOCA	ALMOHADILLA PARA TINTA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AGUZADORES	EAGLE	AGUZADOR ELECTRICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AGUZADORES	EAGLE	AGUZADOR ELECTRICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AGUZADORES	GENMES	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

Categoria	Marca	Producto	Proveedor
AGUZADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AGUZADORES	FOSKA	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AGENDAS	COGECOMSA	AGENDAS EJECUTIVAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A
AGENDAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	AGENDAS EJECUTIVAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción. EL SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio solo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

En la vigencia del Convenio Marco, si existieren productos que hayan sido inicialmente calificados como productos importados, y durante el transcurso del Convenio Marco, estos productos llegaren a cumplir el umbral establecido para los productos de origen nacional, el producto importado se deshabilitara del Catalogo Electronico, a fin de dar preferencia la producto de origen nacional.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO

El pago por los SUMINISTROS DE OFICINA sera en dolares de los Estados Unidos de America y será efectuado directamente por cada entidad contratante al CONTRATISTA, previa presentacion del acta de entrega-recepcion respectiva, copia de la orden de compra y la factura correspondiente. El bien será facturado con la presentacion de los documentos habilitantes y previo informe de cumplimiento por parte del Administrador del Contrato.

Si existe anticipo, este debera devengarse integramente antes que la entidad contratante proceda con el pago.

EL SERCOP no es ni será el responsable final del pago de las adquisiciones de los SUMINISTROS DE OFICINA adquiridos en virtud del presente Convenio Marco, tampoco asume el SERCOP obligacion solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligacion, misma que recae unicamente en la entidad contratante que en cada caso actue como compradora.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las ordenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El costo del transporte de los SUMINISTROS DE OFICINA será asumido por el proveedor. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibicion de retener indebidamente los pagos al proveedor, segun establece el articulo 101 de la LOSNCP.

OCTAVA: GARANTÍAS

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento a Favor de la Entidad Contratante

El CONTRATISTA, que haya suscrito el Convenio Marco, rendirá, en favor de la entidad emisora de la orden de compra, una garantía por un valor igual al 5% del monto de la orden de compra, siempre y cuando esta supere el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, misma que deberá ser entregada a la entidad contratante dentro del término de 15 días contados a partir de la generación de la orden de compra.

La entidad emisora de la orden de compra no exigirá esta garantía en el caso de adquisición de los SUMINISTROS DE OFICINA que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

8.2 Garantía del Anticipo

Se rendirá siempre que la entidad contratante otorgue anticipo en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

Será facultad de la entidad requirente, emisora de las órdenes de compra, otorgar anticipos, si lo creyere pertinente. En ese caso el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El valor máximo por concepto de anticipo en compras a través del Catálogo Electrónico que no podrá ser menor al 30% ni mayor al 70% del valor del monto total de la orden de compra. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.

El Contratista deberá autorizar expresamente a la entidad contratante el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador responsable de las adquisiciones a través de catálogo electrónico designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de desembolsamiento del anticipo o ejecución contractual.

El anticipo otorgado se descontará en la liquidación económica final de la orden de compra previa la recepción de los Suministros de Oficina a satisfacción y la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción.

8.3 Garantía Técnica

La garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su correcta utilización, los SUMINISTROS DE OFICINA serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la entidad contratante, excepto si los daños fueren ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica que certifique una duración mínima de tres meses. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la entrega – recepción del o de los SUMINISTROS DE OFICINA.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del Convenio Marco y de acuerdo a lo establecido en el pliego, el

CONTRATISTA, a más de su obligación principal de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE OFICINA, deberán administrar y mantener el Catálogo Electrónico para la provisión de dichos bienes, lo cual implicará las siguientes responsabilidades:

9.1 Suministrará todos los bienes adjudicados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en la oferta y el pliego correspondiente, en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento, considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, específicamente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

9.2 Dispondrá de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada a los SUMINISTROS DE OFICINA catalogados y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre de los mejores precios en el catálogo, de manera que se eviten problemas por bienes descontinuados o por falta de stock.

9.3 Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo Electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del Portal institucional.

9.4 Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el SERCOP y/o las entidades contratantes, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

9.5 Entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos las garantías establecidas en el presente pliego.

9.6 Entregar oportunamente los SUMINISTROS DE OFICINA previstos en el presente Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda continuar inmediatamente con el desarrollo normal de sus actividades.

9.7 El CONTRATISTA, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario básico unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios (CONADES), respectivamente. Además, el proveedor deberá pagar el décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y demás beneficios de Ley a sus trabajadores.

9.8 El contratista asumirá todas las responsabilidades y las obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que contrate o que llegare a contratar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando el SERCOP relevada de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole.

9.9 El CONTRATISTA deberá comprometerse a entregar los SUMINISTROS DE OFICINA requeridos en la (s) provincia (s) en las que resulto adjudicado.

9.10 Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, en cualquier momento de la ejecución del presente convenio marco, para lo cual data todas las facilidades y proporcionara la información que le sea requerida.

Requisitos de desempeño:

Para permanecer en el catálogo electrónico, el CONTRATISTA adicionalmente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos de desempeño:

a) Incrementar de manera progresiva el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes ofertados, y en el porcentaje que establezca el SERCOP, durante la vigencia del convenio marco.

b) Formar y certificar sus recursos humanos, en el periodo que el SERCOP determine, con el fin de incrementar los niveles de competitividad y productividad organizacional.

c) Conceder beneficios laborales a sus trabajadores.

d) Compromiso de producir de manera ambientalmente eficiente, por sobre los niveles mínimos definidos por la entidad rectora competente o el SERCOP.

e) Compromiso de generación de alianzas con productores locales o subcontratación de los mismos en cadena de valor.

f) El proveedor que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de este convenio. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de trabajadores.

g) Los demás que el SERCOP determine durante la vigencia del Convenio Marco.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

10.1.- Si cualquiera de las entidades contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que la de los bienes previstos en el Catálogo Electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que este conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos para el resto de entidades contratantes.

Una vez que la entidad contratante remita el expediente documentado sobre el precio y las condiciones comerciales (parámetros de calificación) que le han ofertado por fuera de catálogo electrónico, se realizará el siguiente procedimiento:

a) Con la información enviada por la entidad, el SERCOP procederá a la revisión del precio y demás condiciones comerciales ofertadas respecto de las del Catálogo Electrónico.

b) Si al momento de efectuar la revisión de la oferta se verifica que la compra no se entrega en mejores condiciones, se notificara del particular a la entidad que remitió dicha información.

c) En el caso de que el o los bienes ofertados presenten mejores condiciones, el SERCOP coordinara con el o los proveedores que estén ofreciendo aquellas condiciones, quienes serán recibidos para la realización de una audiencia.

d) En la audiencia se le informara al proveedor sobre el funcionamiento del Catálogo Electrónico, la operatividad de los Convenios Marco, cuáles serán sus obligaciones y responsabilidades en caso de suscribirlos y adicionalmente se le invitara a presentar una oferta al SERCOP en base a los precios referenciales y especificaciones técnicas señaladas a la entidad contratante que informo del tema.

e) Si el proveedor no puede mantener las condiciones comerciales ofertadas para todas las

entidades dentro de la provincia en la cual se encuentra domiciliado, no se lo incluirá en el Catálogo Electrónico vigente.

f) Si el proveedor mantiene el interés de presentar la oferta, se le indicara como acceder al pliego y se establecerá un nuevo cronograma para la calificación de la oferta y revisión de su documentación previa la suscripción del Convenio Marco.

g) El proveedor que ingrese al Catálogo Electrónico firmara previamente el respectivo Convenio Marco cuya vigencia será por el tiempo que reste para que fenezca el suscrito con los demás proveedores que resultaron adjudicados en el procedimiento de selección de proveedores.

h) De acuerdo al segundo inciso del art. 46 de la LOSNCP, una vez que la entidad contratante informe sobre mejores ofertas que las existentes en el Catálogo Electrónico, el SERCOP solicitara al proveedor la documentación necesaria que acredite su oferta, en las mismas condiciones técnicas y comerciales previstas en el pliego del procedimiento.

10.2.- Las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en las 24 horas siguientes a su generación electrónica, debiendo el CONTRATISTA cumplir con las condiciones establecidas en el Convenio Marco. La formalización de la orden de compra se registrara en la herramienta informática de catálogo electrónico.

10.3.- Una vez transcurridas las 24 horas desde su generación electrónica, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo, siempre y cuando el proveedor este de acuerdo con esta acción, para lo cual se deberá adjuntar en el portal institucional el documento de respaldo suscrito por ambas partes, mismo que será sujeto de verificación.

10.4.- Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante deberá recibir las garantías correspondientes, el bien o bienes adquiridos y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

10.5.- El cumplimiento de pago de las órdenes de compra generadas observando para el efecto lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

10.6.- En caso de retraso en la entrega de los SUMINISTROS DE OFICINA, se realizara la aplicación de las multas que será de entera responsabilidad de la entidad que genere las órdenes de compra.

10.7.- Notificación al SERCOP de la aplicación de las sanciones, indicando el número de días en el que el proveedor incurrió en el retraso.

10.8.- Verificar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales de los bienes adquiridos a través de catálogo electrónico previo a la suscripción del acta entrega – recepción. En ningún caso el contratista podrá entregar bienes que no estuvieren catalogados y/o que no fueren objeto de la orden de compra generada en su favor, lo cual debe ser verificado por la entidad contratante.

10.9.- Calificar el bien y al contratista una vez que se haya liquidado una orden de compra, conforme se establece en los artículos 15 y 16 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000024.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

11.1 Las órdenes de compra generadas por las entidades contratantes terminan:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuyo caso las entidades contratantes suscribirán el acta de entrega recepción por cumplimiento de las obligaciones, cuando hayan recibido los bienes a entera satisfacción. Deberán hacer constar la liquidación económica de la orden de compra y cumplir con lo previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación;

b) Cuando la entidad contratante no formalizare la orden de compra dentro de las primeras 24 horas de generada la misma;

c) Cuando por mutuo acuerdo se deje sin efecto la orden de compra;

d) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad de la orden de compra, convenio marco o la resolución de la misma ha pedido de la CONTRATISTA;

e) Muerte del CONTRATISTA (persona natural) o disolución de la CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El presente convenio marco tiene por finalidad facilitar a las entidades contratantes la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA", y podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes suscriptoras, según lo establecido y bajo las condiciones previstas en el artículo 93 de la LOSNCP.

También podrá declararse terminado unilateral y anticipadamente el convenio marco en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en las órdenes de compra que realicen las entidades contratantes con el CONTRATISTA, conforme las causales establecidas en el artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 95 del mismo cuerpo legal. La terminación unilateral del presente convenio marco que se pueda generar con las órdenes de compra deberá ser notificada al SERCOP por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante.

A más de las causales que se señalan en el artículo 94 de la LOSNCP, se establecen las siguientes:

a) Disolución, liquidación y/o cancelación del proveedor seleccionado, según lo establece el artículo 361 y siguientes de la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor seleccionado sea persona jurídica).

b) Si los representantes o el personal dependiente del proveedor seleccionado no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión dictaminados mediante sentencia ejecutoriada.

c) Por suspensión temporal del proveedor seleccionado en el RUP, de acuerdo a lo que establece el numeral 1 del artículo 19 de la LOSNCP.

d) Si se comprobare que los precios del mercado, servicios postventa o garantías ofrecidas difieren notoriamente de los que en forma normal el contratista ofrece a sus clientes del

sector privado, y que por ende perjudiquen al Estado ecuatoriano.

e) Si se comprobare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en cualquiera de los documentos de cumplimiento de las condiciones de participación o en las declaraciones en el formulario obligatorio del pliego y presentados en la oferta.

f) Si el proveedor seleccionado no notificare a la entidad contratante o al SERCOP acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

g) Por incumplimiento de los requisitos de desempeño en los términos establecidos en el pliego del procedimiento, el presente Convenio Marco y demás documentación oficial.

h) Por muerte del proveedor adjudicado.

En caso de terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de haber sido notificado con la terminación. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el CONTRATISTA.

El SERCOP también podrá declarar terminado unilateral y anticipadamente el presente Convenio Marco cuando el proveedor seleccionado incurra en las causales previstas en este instrumento legal, así como ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, cuando el proveedor seleccionado con quien se ha suscrito el Convenio no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el CONTRATISTA tendrá la obligación de devolver a la entidad contratante los anticipos no devengados en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del presente Convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que se realice la respectiva liquidación de los anticipos y se informe sobre este particular a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución de los anticipos en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de las garantías de buen uso del anticipo por el monto no devengado.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del convenio marco será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

12.1 Notificación al SERCOP: Las entidades contratantes que siguiendo el trámite de terminación unilateral y anticipada del convenio marco previsto en la LOSNCP y su reglamento general de aplicación, deberán notificar al SERCOP cuando el contratista haya incurrido en las causales de terminación expresadas en la cláusula precedente, de conformidad con lo establecido en la LOSNCP, para que este previa verificación y comprobación, realice el trámite pertinente a fin de dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco y declare al proveedor seleccionado como contratista incumplido, para que se registre e inhabilite en el Registro Único de Proveedores del portal institucional conforme lo dispone la Ley; con la consecuencia de que no podrá suscribir contrato alguno con el sector público desde la fecha del registro.

DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO MARCO

13.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco el SERCOP y CONTRATISTA:

a) POR PARTE DEL SERCOP

De acuerdo con lo señalado en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, el SERCOP contará con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución del presente convenio marco y ello utilizará los reportes de la herramienta sobre el cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, para así proceder con las acciones respectivas e inclusive determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de selección.

El SERCOP periódicamente podrá revisar las categorías y sub categorías correspondientes a los bienes que se encuentran publicados y que correspondan al objeto de contratación del procedimiento de selección de proveedores para Convenio Marco para determinar la exclusión de dichos bienes.

Además, el SERCOP podrá excluir los bienes que en un período determinado no hubieren cumplido con los parámetros mínimos de calidad, requeridos y verificados por el SERCOP, organismos acreditados por el ente competente de la calidad o Consejos Consultivos que se conformen para el efecto.

En caso de que por motivos de fuerza mayor los proveedores catalogados no pudieren cumplir con el stock mensual ofertado del bien, deberán notificar de manera oportuna al SERCOP previo a que se generen órdenes de compra a su favor, a fin de que la provisión de dicho bien sea suspendida de manera temporal hasta por un período máximo de 3 meses o definitiva en el catálogo electrónico. Para el efecto, se deberá adjuntar a la mencionada solicitud los justificativos técnicos y/o económicos correspondientes.

El SERCOP podrá en cualquier momento revisar la Ficha Técnica de los Suministros de Oficina, fin de actualizar las condiciones de los mismos, para garantizar la calidad, innovación y las necesidades públicas. Esta actualización será notificada a los proveedores a través del portal institucional.

Los bienes que cumplan con la Ficha Técnica revisada podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás serán suspendidos del catálogo hasta su actualización conforme la vigencia de la nueva Ficha Técnica.

En el caso que los bienes que se encuentran publicados en el catálogo electrónico no se encuentren en el mercado por falta de producción podrán ser excluidos por el SERCOP, para lo cual el proveedor deberá justificar con los documentos técnicos y/o económicos que demuestren dicha situación, entendiéndose que posteriormente durante la vigencia restante del Convenio Marco no se podrá incluir el bien.

b) POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO:

El CONTRATISTA deberá nombrar un administrador del Convenio Marco, quien será

obligatoriamente un directivo o empleado con poder y atribuciones suficientes como para atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento. Son funciones del administrador del Convenio Marco las siguientes:

a) Representar al proveedor seleccionado en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio Marco;

b) Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes;

c) Informar inmediatamente al SERCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la oferta del proveedor seleccionado, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente convenio o en el respectivo pliego;

d) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con el SERCOP.

El CONTRATISTA deberá informar respecto de todo cambio relacionado con la designación del administrador del Convenio Marco, en los términos y formatos que determine el SERCOP.

13.2 Intervienen en la administración de la orden de compra, la ENTIDAD CONTRATANTE y el CONTRATISTA:

c) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Coordinador/Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El administrador deberá conocer a cabalidad las condiciones previstas por el SERCOP en el presente convenio marco y exigir su cumplimiento al CONTRATISTA.

d) POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA nombrará un administrador de la Orden de Compra a fin de que realice las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Podrá suscribir el acta de entrega recepción, para lo cual requerirá de la autorización del representante legal, de ser el caso.

DÉCIMA CUARTA: RANGO DE PLAZO DE ENTREGA

El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes adjudicados en los rangos de plazo de entrega establecidos por el SERCOP, en función de la cantidad demandada, que para el presente caso son los siguientes:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS TÉRMINO)
1	100	12
101	300	14
301	1000	17
1001	5000	19
5001	10000	25
10001	15000	28
15001	En adelante	35

Nota: El plazo de entrega será en días hábiles.
En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galápagos en este procedimiento se considerará 40 días laborables adicionales a los establecidos previamente, por la distancia y el tipo de trasporte utilizado para la movilización de los Suministros de Oficina.

El rango de plazo que podrá ser modificado por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco.

DÉCIMA QUINTA: STOCK MENSUAL DEL BIEN

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA deberá atender las órdenes de compra directas hasta por su stock mensual del bien. En caso de no hacerlo el CONTRATISTA se sujetará a las sanciones establecidas en este Convenio Marco.

El stock mensual del bien ofertado por el proveedor es la siguiente:

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
PERFILES PLASTICOS	ROSKA	PASTAS PLASTICAS A 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
RESALTADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
RESALTADORES	ROSKA	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
RESALTADORES	ARTLUS	RESALTADORES VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ROLLO PAPEL QUIMICO SUMADORA	HIGH TECH	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 75 MM X 75M CON CORVA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ROLLO PAPEL QUIMICO SUMADORA	OFFICEPAPER	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 75 MM X 70M CON CORVA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ROLLO PAPEL QUIMICO SUMADORA	HIGH TECH	PAPEL PARA SUMADORA (57 MM X 50M)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ROLLO PAPEL QUIMICO SUMADORA	OFFICEPAPER	PAPEL PARA SUMADORA (57 MM X 50M)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PERFILES PLASTICOS	CARIOCA	PASTAS PLASTICAS A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
PERFILES PLASTICOS	CARIOCA	PASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PERFILES PLASTICOS	ROSKA	PASTAS TRANSPARENTES A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PERFILES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFILES PLASTICOS TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PIZARRAS	KENART	PIZARRA LIQUIDA PARED 90 X 58CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PIZARRAS	KENART	PIZARRA CORCHOGRAFO 60 X 20 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
PIZARRAS	KENART	PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SENALADORES PARA PAGINAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEÑALADORES PAG SANDERITAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
FOLDER COLGANTE	[illegible]	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
FOLDER COLGANTE	[illegible]	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
FOLDER COLGANTE	[illegible]	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
FOLDER COLGANTE	[illegible]	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
FOLDER COLGANTE	[illegible]	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
FOLDER COLGANTE	IDEAL	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
FOLDER COLGANTE	FENIX OFFICE SUPPLIES	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
FOLDER COLGANTE	[illegible]	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
FOLDER COLGANTE	FENIX OFFICE SUPPLIES	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CRAYONES	FENIX OFFICE SUPPLIES	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CRAYONES	CARIOCA	CRAYONES ESCOLARES SUPER JUMBO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CINTA PARA CAJA Y CARPETA	FENIX OFFICE SUPPLIES	VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CINTA CORRECTORA DE PASTA Y TIPO LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA CORRECTORA DE PASTA CON BROCHAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CINTA CORRECTORA DE PASTA Y TIPO LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA CORRECTORA TIPO LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
TIJERAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
TIJERAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERA GRANDE DE 8 PULG	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
TIJERAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
TARJETERO TIPO CAJA	GENNES	TARJETEROS LIBO TARJETA TIPO CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
TACHUELAS DE COLORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	TACHUELAS DE COLORES CAJA 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
TACHUELAS DE COLORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS)	FENIX OFFICE SUPPLIES	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS)	CARIOCA	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS)	FENIX OFFICE SUPPLIES	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES PARA CD	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	IDEAL	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	COGECOMSA	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 75 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	COGECOMSA	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 75 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	COGECOMSA	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES TAMAÑO OFICIO Y ESQUELA	COGECOMSA	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 60 GR/M2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	[illegible]	SOBRE MANILA #2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	[illegible]	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	[illegible]	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #6	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #6	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #6	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	[illegible]	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	[illegible]	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE PLASTICO CON CORDON	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	[illegible]	SOBRE MANILA #5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	IDEAL	SOBRE MANILA #5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SOBRE MANILA #5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SOBRES MANILA	COGECOMSA	SOBRE MANILA #5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	CARIOCA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1-31	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
SEPARADORES PLASTICOS	COGECOMSA	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1-31	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
SEPARADORES DE CARTULINA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDAS (X 25	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
SEPARADORES DE CARTULINA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES SUAVE (X 25)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
SEPARADORES DE CARTULINA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 12 MESES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
SEPARADORES DE CARTULINA	FENIX OFFICE SUPPLIES	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES (10 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
SACAPUNTAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
SACAGRAPAS	GENMES	SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
SACAGRAPAS	GENMES	SACAGRAPAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ROLLOS DE PAPEL FAX 216 X 64	OFFICEPAPER	ROLLOS DE PAPEL PARA FAX TERMICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ROLLOS DE PAPEL PARA FAX	UMADE	ROLLOS DE TIPPO ALFANUMERICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
REGLAS	CARIOCA	REGLA PLASTICA 30 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
PUNTEROS LASER	FENIX OFFICE SUPPLIES	PUNTERO LASER TIPO ESFERO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A 4 X 100 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI TRANSPARE GRUE (1 UNI	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000000
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJA A4 PLASTICO TRANSPARENTE GRUESO (1 UNID	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000000
PROTECTOR DE HOJAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PROTECTOR DE HOJA A4 PLASTI TRANSPARE DELGA (1 UNI	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000000
PROTECTOR DE HOJAS	COGECOMSA	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTICO TRANSPARENTE DELGADO (1 UNID	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000000
PORTAMINAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PORTAMINAS METALICO 0 5 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
PORTAMINAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PORTAMINAS PLASTICO 0 5 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
PILAS	SONY	PAYS DE PILAS AAA RECARGABLE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
PILAS	SONY	PAYS DE PILAS AA RECARGABLE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
PILAS	SONY	PAYS DE PILAS AA (ALCALINA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
PILAS	SONY	PAYS DE PILAS AAA (ALCALINA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
PERFORADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
PERFORADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
PERFORADORAS	GENMES	PERFORADORA INDUSTRIAL 150 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PERFORADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
ENGRAPADORA	PLIENTI	ENGRAPADORA METALICA 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	HP	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	CHAMEX	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	HIGH TECH	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	60000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	REPROPEL	RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	240000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	XEROX	PAPEL BOND DE 75 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	REPROPEL	PAPEL BOND A4 90 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	PROPALBOND	RESMA PAPEL BOND HO GR A4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	REPROPEL	PAPEL PERIODICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X1 3P 1400 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X1 3P 1400 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X1 2P 550 JUEGOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X1 2P 550 JUEGOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X1 3P 800 JUEGOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X1 3P 800 JUEGOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X1 3P 800 JUEGOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X1 3P 700 JUEGOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	700
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	REPROPEL	PAPEL PERIODICO 65X90 CM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1500
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X1 2P 550 JUEGOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO QUIMICO 9X1 2P 550 JUEGOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X1 3P 800 JUEGOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X1 3P 800 JUEGOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	SPEEDGRAPH	PAPEL CONTINUO BOND 9X1 4P 350 JUEGOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
PAPEL BOND PERIODICO CARBON CONTINUO KRAFT	OFFICEPAPER	PAPEL CONTINUO BOND 9X1 4P 350 JUEGOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
MANG	CARIOCA	MANGO 0 5 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
MARCADORES	BIC	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
MARCADORES	A+PLUS	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
MARCADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA REDONDA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
MARCADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
MARCADORES	A+PLUS	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
MARCADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
MARCADORES	FOSKA	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
MARCADORES	A+PLUS	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR PARA CD	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
MARCADORES	CARIOCA	MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
MARCADORES	CARIOCA	MARCADOR FLUORESCENTE PUNTA GRUESA SURTIDOS COLORES C	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
LIGAS	MASTER	LIGAS #CM FUNDA DE 100 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
LIGAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIGAS #CM FUNDA DE 100 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
LIGAS	MASTER	LIGAS #CM FUNDA DE 250 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
LIGAS	MASTER	LIGAS #CM FUNDA DE 500 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
LIBROS DE ACTAS	COGECOMSA	LIBRO DE ACTAS (HILADORA) DE 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
LIBROS DE ACTAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRO DE ACTAS (HILADORA) DE 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
LIBROS DE ACTAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBROS DE ACTAS (HILADORA) DE 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
LIBROS DE ACTAS	COGECOMSA	LIBROS DE ACTAS (HILADORA) DE 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
LIBRETAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
LIBRETAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
LIBRETAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
LIBRETAS	COGECOMSA	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 7	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
LAPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPICES PICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
LAPICES	FOSKA	LAPICES PICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
LAPICES	CARIOCA	LAPICES PICOLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
LAPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
LAPICES	FOSKA	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
LAPICES	CARIOCA	LAPICES DE COLOR CAJA 12 U S	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
LAPICES	CARIOCA	LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
LAPICES	FENIX OFFICE SUPPLIES	LAPIZ 2B S/N GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
LAPICES	FOSKA	LAPIZ 2B S/N GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
LAPICES	CARIOCA	LAPICES 2B S/N GOMA CAJA 12	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
LAPICES	CARIOCA	LAPIZ HB CON GOMA CAJA X 12 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/8 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/10 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/13 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/17 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/23 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/13 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/15 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 23/6 CAJA DE 1000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
GRAPAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
GRAPAS	EAGLE	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
GRAPAS	FOSKA	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
GRAPADORAS	GENMYS	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
GRAPADORAS	EAGLE	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
GRAPADORAS	GENMYS	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	70000
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
GRAPADORAS	GENMYS	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
GRAPADORAS	FOSKA	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
GRAPADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
GRAPADORAS	GENMYS	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
GOMA	DORVAST	GOMA LIQUIDA 250 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GOMA	DORVAST	GOMA LIQUIDA DE 125 CC	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GOMA	FENIX OFFICE SUPPLIES	GOMA EN BARRA DE 40 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GOMA	FOSKA	GOMA EN BARRA DE 40 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GOMA	FENIX OFFICE SUPPLIES	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GOMA	EAGLE	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
GOMA	FOSKA	GOMA EN BARRA 21 GR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
FLASH MEMORY	MAXELL	FLASH MEMORY 32 GB	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
FLASH MEMORY	MAXELL	FLASH MEMORY 16 GB	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
FLASH MEMORY	MAXELL	FLASH MEMORY 64 GB	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
FLASH MEMORY	MAXELL	FLASH MEMORY 8 GB	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
FECHADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
FECHADORES	GENMYS	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
FECHADORES	FOSKA	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 2/3 X 4 T 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 2/3 X 4 T 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 4 3 X 8 45 TR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 4 3 X 8 45 TR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS RAKA CB (200 H)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS RAKA CB (200 H)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS GAMDES 3 X 3 PUQ6	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FOSKA	NOTAS ADHESIVAS GAMDES 3 X 3 PUQ6	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS GAMDES 3 X 3 PUQ6	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PUQ6	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	FOSKA	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PUQ6	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ETIQUETAS Y NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3 X 5 PUQ6	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 x 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FOSKA	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	EAGLE	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5 /5 T 11	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5 /5 T 11	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 2/3 X 4 (5 T)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 2/3 X 4 (5 T)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 9 DE DIAMETRO T 30	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 1 9 DE DIAMETRO T 30	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	DAT PEG	ETIQUETAS ADHESIVAS 8 6 X 1 50 T 22	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ETIQUETAS + NOTAS ADHESIVAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	ETIQUETAS ADHESIVAS 8 6 X 1 50 T 22	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ESTILETE	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTILETE MEDIANO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ESTILETE	FOSKA	ESTILETE MEDIANO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ESTILETE	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTILETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
ESTILETE	FOSKA	ESTILETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
ESTILETE	GENMYS	ESTILETE GRANDE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ESTILETE	FENIX OFFICE SUPPLIES	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	70000
ESTILETE	FOSKA	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESTILETE	GENMYS	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
ESPIRALES	IDEAS	ESPIRALES A 4 DE 7 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESPIRALES	IDEAS	ESPIRALES A 4 DE 9 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESPIRALES	IDEAS	ESPIRALES A 4 DE 12 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESPIRALES	IDEAS	ESPIRALES A 4 DE 14 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESPIRALES	IDEAS	ESPIRALES A 4 DE 17 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ESPIRALES	IDEAS	ESPIRALES A 4 DE 45 MM PAQUETE X 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
ESPARAGOS	LOS A.S.	ESPARAGOS A 4 DE 20 MM PAQUETE x 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESPARAGOS	LOS A.S.	ESPARAGOS A 4 DE 50 MM PAQUETE x 500	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO PUNTA FINA ROJO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	BOLIGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	ARTLUS	BOLIGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	BIC	ESFEROGRAFICO PUNTA FINA NEGRO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
ESFEROGRAFICOS	CARIOCA	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
DISPENSADOR DE CINTA	GENMES	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
DISPENSADOR DE CINTA	FENIX OFFICE SUPPLIES	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
DISPENSADOR DE CINTA	FOSKA	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
DISPENSADOR DE CINTA	EAGLE	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
DISPENSADOR DE CINTA	GENMES	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
DISPENSADOR DE CINTA	EAGLE	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
DISPENSADOR DE CINTA	FOSKA	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
DISPENSADOR DE CINTA	FENIX OFFICE SUPPLIES	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
DIRECTORIO TELEFONICO	FENIX OFFICE SUPPLIES	DIRECTORIO TELEFONICO INDICE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTOS)	FOSKA	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO PEQUEÑO 10U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTOS)	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO GRANDE 10U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTOS)	FOSKA	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO GRANDE 10U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
CUADERNOS ESPIRAL	EXCLUSIVO	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	FOSKA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500000
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CUADERNOS ESPIRAL	FOSKA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
CUADERNOS ESPIRAL	FOSKA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEA 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	NORMA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CUADERNOS ESPIRAL	FENIX OFFICE SUPPLIES	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
CUADERNOS ESPIRAL	COGECOMSA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CUADERNOS ESPIRAL	FOSKA	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CLIPS	EAGLE	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CLIPS	FOSKA	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CLIPS	EAGLE	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CLIPS	FOSKA	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS STANDAR 41 MM METALICOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
CLIPS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMPAQUE 48X50 YDAS COLOR TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	CINTA DE EMPAQUE 48X50 YDAS COLOR TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 3 PULG. X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	MASKING DE 3 PULG. X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	MASKING DE 2 PULG. X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 2 PULG. X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	MASKING DE 1/4 PULG. X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	MASKING DE 1/4 PULG. X 60 YARDAS MULTIUSO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA ADHESIVA 1X x 50 MTS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	[illegible]

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	CINTA ADHESIVA 1X x 50 YDAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMPAQUE 48X50 YDAS COLOR CAFE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	CINTA DE EMPAQUE 48X50 YDAS COLOR CAFE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	COGECOMSA	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
MASKING y CINTA ADHESIVA - EMBALAJE EMPAQUES	FENIX OFFICE SUPPLIES	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MTS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CREMA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CREMA PARA DEDOS ¿CREMA CONTAR BILLETES MEDIANA?	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CREMA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CREMA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CREMA PARA DEDOS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CREMA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CDS y DVDS	MARLL	CDS GRABABLES SIN CAJA CD R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	300000
CDS y DVDS	MARLL	CDS REGRABABLES SIN CAJA CD RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CDS y DVDS	MARLL	DVD R CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CDS y DVDS	MARLL	DVD R CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CDS y DVDS	MARLL	DVD RW CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	40000
CDS y DVDS	MARLL	DVD RW CON CAJA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CDS y DVDS	MARLL	CDS GRABABLES CON CAJA CD R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	300000
CDS y DVDS	MARLL	CDS GRABABLES CON CAJA CD R	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	300000
CDS y DVDS	MARLL	CDS REGRABABLES CON CAJA CD RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CDS y DVDS	MARLL	CDS REGRABABLES CON CAJA CD RW	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150000
CARTULINAS	INTERNATIONAL PAPERART	CARTULINA (50X65) 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA (50X65) 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA (50X65) 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	3000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 65 X 30 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 65X90 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PROPALCRISTOL	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	COGECOMSA	CARTULINA X 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	INSTANT PRINTING	CARTULINA X 4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PROPALCRISTOL	CARTULINA X4 VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	INSTANT PRINTING	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PROPALCRISTOL	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARTULINAS	PAPELESA	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLÁSTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLÁSTICAS	COGECOMSA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLÁSTICAS	COGECOMSA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLÁSTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLÁSTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLÁSTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLÁSTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CARPETAS PLÁSTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
CARPETAS PLÁSTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANGA (VINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000000
CARPETAS PLÁSTICAS	COGECOMSA	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANGA (VINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000000
CARPETAS PLÁSTICAS	IDEAL	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANGA (VINCHA INCLUIDA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	100000
CARPETAS PLÁSTICAS	CARIOCA	CARPETAS PLASTICAS FANTASIA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CARPETAS PLÁSTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CARPETAS PLÁSTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
CARPETAS PLÁSTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CARPETAS PLÁSTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CARPETAS PLÁSTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
CARPETAS PLÁSTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
CARPETAS PLÁSTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
CARPETAS PLÁSTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS TRES ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 8	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
CARPETAS PLÁSTICAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200000
CARPETAS PLÁSTICAS	CARIOCA	CARPETA PLASTICA UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000
CARPETAS PLÁSTICAS	COGECOMSA	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO ELLEGAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO ELLEGAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	10000
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO ELLEGAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO ELLEGAMA LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	50000

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
ARCHIVADORES	COGECOMSA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CALCULADORAS	FENIX OFFICE SUPPLIES	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CALCULADORAS	FOXA	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
CALCULADORAS	EAGLE	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE PIZARRÓN	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE PIZARRÓN	FOXA	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE PIZARRÓN	CARIOCA	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE PIZARRÓN	ZUMAQ	BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA)	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR GRANDES PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FOXA	BORRADOR GRANDES PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR PEQUEÑO PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FOXA	BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FENIX OFFICE SUPPLIES	BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GIANCE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ	FOXA	BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ GIANCE	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BLOCK EJECUTIVO	FENIX OFFICE SUPPLIES	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BLOCK EJECUTIVO	COGECOMSA	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BLOCK EJECUTIVO	FENIX OFFICE SUPPLIES	BLOCK EJECUTIVO 80 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	
BLOCK EJECUTIVO	COGECOMSA	BLOCK EJECUTIVO 60 HOJAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	

SERCOP

Categoria	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
BASE DE EMBOLIDOR	COGECOMSA	BASE PARA EMBOLIDOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
BASES DE EMBOLIDOR	FENIX OFFICE SUPPLIES	BASE PARA EMBOLIDOR	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	1000
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 35 CON TAPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150000
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 35 CON TAPA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	150000
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	5000
ARCHIVADORES	FENIX OFFICE SUPPLIES	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	20000
ARCHIVADORES	EAGLE	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A 4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	500
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
ARCHIVADORES	CARTONERA PICHINCHA	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	30000
APUNTA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APUNTA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
APUNTA PAPELES TIPO PINZA	GEMMES	APUNTA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APUNTA PAPELES TIPO PINZA	FOXA	APUNTA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
APUNTA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APUNTA PAPELES TIPO PINZA 19 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APUNTA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APUNTA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
APUNTA PAPELES TIPO PINZA	GEMMES	APUNTA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APUNTA PAPELES TIPO PINZA	FOXA	APUNTA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
APUNTA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APUNTA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APUNTA PAPELES TIPO PINZA	FENIX OFFICE SUPPLIES	APUNTA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	15000
APUNTA PAPELES TIPO PINZA	GEMMES	APUNTA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200
APUNTA PAPELES TIPO PINZA	FOXA	APUNTA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	2000
APUNTA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	APUNTA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	200

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
ARPETA PAPELES TIPO PINZA	HENDY OFFICE SUPPLIES	ARPETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
ARPETA PAPELES TIPO PINZA	GEMMYS	ARPETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	200
ARPETA PAPELES TIPO PINZA	ROMA	ARPETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
ARPETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	ARPETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	200
ARPETA PAPELES TIPO PINZA	HENDY OFFICE SUPPLIES	ARPETA PAPELES TIPO PINZA 12 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	12000
ARPETA PAPELES TIPO PINZA	ROMA	ARPETA PAPELES TIPO PINZA 12 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
ARPETA PAPELES TIPO PINZA	EAGLE	ARPETA PAPELES TIPO PINZA 12 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	200
ARPETA PAPELES TIPO PINZA	GEMMYS	ARPETA PAPELES TIPO PINZA 12 MM	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	200
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	HENDY OFFICE SUPPLIES	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 500U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	DAT PEG	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 200U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	COGECOMSA	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 1500U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	HENDY OFFICE SUPPLIES	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 200U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	COGECOMSA	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 2000U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	DAT PEG	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 200U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	HENDY OFFICE SUPPLIES	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 500U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	COGECOMSA	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS 500 U	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
ALMOHADILLA PARA TINTA	TECNOMATIC	ALMOHADILLA PARA TINTA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
ALMOHADILLA PARA TINTA	CANCHA	ALMOHADILLA PARA TINTA	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	10000
AGUJADORES	EAGLE	AGUJADOR ELECTRICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	4000
AGUJADORES	EAGLE	AGUJADOR ELECTRICO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
AGUJADORES	GEMMYS	AGUJADOR MANUAL PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
AGUJADORES	HENDY OFFICE SUPPLIES	AGUJADOR MANUAL PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000

Categoría	Marca	Producto	Proveedor	Stock Mensual Unidades
[illegible]	ROMA	AGUJADOR MANUAL PEQUEÑO	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1000
[illegible]	COGECOMSA	AGENDAS EJECUTIVAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	5000
[illegible]	HENDY OFFICE SUPPLIES	AGENDAS EJECUTIVAS	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	2000

DECIMA SEXTA: PRECIO REFERENCIAL

Durante la vigencia del presente Convenio Marco, el CONTRATISTA se compromete a que las ofertas económicas que registrara en el portal institucional durante su participación en los diferentes procedimientos para la generación de ordenes de compra por catalogo electrónico, serán inferiores al precio referencial del bien ofertado

DECIMA SEPTIMA: CONDICIONES DEL BIEN

Las características y especificaciones técnicas de los SUMINISTROS DE OFICINA se encuentran determinadas en las fichas técnicas correspondientes. En adición a las mismas, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Los Suministros de Oficina tienen que ser nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no reacondicionados y no-reconstruidos.
b) Los Suministros de Oficina por entregar deben estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole.
c) El contratista transportara y ubicara los Suministros de Oficina en el sitio, fecha, previa coordinación por parte del administrador de la orden de compra. Por disposición del administrador de la orden de compra se señalara un espacio físico en donde almacenar el producto, si es el caso, cuidando siempre que no se estropee.

Cuantificación

La medición de este rubro será por unidad (U) según el caso, verificada en sitio y aprobada por el administrador de la orden de compra.

Reposición de los Suministros de Oficina

El CONTRATISTA deberá reponer a satisfacción de la entidad contratante y sin costo alguno para esta, los SUMINISTROS DE OFICINA en caso de determinarse defectos o fallas de producción, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en la orden de compra, las que se verificaran con el acta de entrega-recepción.

El tiempo de reposición será de 10 días hábiles. El tiempo se entenderá contado desde la fecha en que el proveedor reciba de la entidad contratante los SUMINISTROS DE OFICINA para su reposición, mediante acta debidamente firmada.

Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo definitivo de reposición podrá ser definido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el CONTRATISTA, siempre y cuando no pueda cumplir con el plazo detallado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES Y MULTAS

18.1 SANCIONES

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por el SERCOP en las siguientes circunstancias:

18.1.1 Suspensión temporal del catalogo electrónico:

El CONTRATISTA podrá ser suspendido temporalmente del Catalogo Electrónico por el SERCOP de conformidad con la siguiente condición:

Si la entidad generadora de la orden de compra notifica al SERCOP que el CONTRATISTA no ha entregado los bienes dentro del término previsto en el Convenio. El tiempo de suspensión temporal en el catalogo será igual al tiempo en que se incurra en el atraso. La suspensión en el catalogo es independiente al derecho de imposición de las multas por el atraso en que se incurra.

Para el efecto, la entidad que genero la orden de compra deberá manifestar en forma expresa, a través de su máxima autoridad, dentro de la notificación dirigida al SERCOP, su voluntad de que se suspenda al CONTRATISTA que hubiere incumplido en el plazo establecido para la entrega del bien. En dicha notificación se deberá incorporar adicionalmente la notificación al CONTRATISTA que haya incurrido en retraso. Las justificaciones emitidas por el CONTRATISTA en referencia al informe del administrador del convenio marco en el cual se analice la pertinencia de aplicar la sanción de suspensión y, la decisión motivada de la máxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra, de suspender al CONTRATISTA en el catalogo electrónico por el tiempo equivalente al retraso en la entrega del bien, a fin de dar cumplimiento al debido proceso.

En base al análisis de la información relativa al cumplimiento de ordenes de compra, podrán ser suspendidos por un término de 10 días al CONTRATISTA que dentro de un periodo determinado no hubieren cumplido el indicador definido para su calificación, que para este procedimiento será el siguiente:

Del 100% de ordenes generadas en favor del proveedor en un periodo de tres (3) meses se ha incurrido en retraso en el 20% o mas de ordenes de compra.

18.1.3 Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores.

Se producirá cuando el CONTRATISTA haya incurrido en las causales de terminación unilateral y anticipada, previstas en la LOSNCP y en el pliego respectivo.

18.1.4 Contratista Incumplido

Procederá en los siguientes casos:

a. Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad de los bienes entregados a las entidades contratantes y que se encuentran establecidos en el Convenio Marco.

b. Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Convenio Marco a requerimiento fundamentado o motivado de las entidades contratantes o por iniciativa del SERCOP. Para ello la entidad contratante que no ha recibido a satisfacción los bienes

deberá aplicar de forma motivada la declaratoria de contratista incumplido y a su vez solicitara al SERCOP su inclusión en el Registro de contratistas incumplidos a fin de que sea suspendido en el RUP durante 5 años.

18.2 MULTAS

Cuando el CONTRATISTA entregue los SUMINISTROS DE OFICINA en fecha posterior al término ofertado y acordado, se aplicara una multa del 0,5% por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra.

La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el referido retraso.

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante.

18.2.1 Procedimiento para aplicación de cobro de Multas.

El valor de las multas será cancelado por el CONTRATISTA o descontado/deducido del pago que la entidad deba efectuar al proveedor. El cobro de las multas es responsabilidad de la entidad contratante que genero la orden de compra y debe ser contabilizado en días laborables (días hábiles).

DECIMA NOVENA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

El proveedor seleccionado deberá estar habilitado en el RUP durante la vigencia del Convenio Marco.

VIGESIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP
Av. de los Shyris 38-28 y el Telégrafo
Telf.: 02 2440 050
Fax: 02 2440 050
WEB: www.compraspublicas.gob.ec
Quito - Ecuador

Proveedor: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
Dirección: Vía los Chillos Km 4.5 Francisco de Orellana L 198 y Hernando de Magallanes entre el pasaje 2 y 3.
Teléfono: 3814360 - 3814361 - 3814362
Quito - Ecuador

VIGESIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos, o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Unidad Contratante.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, 14 OCT 2017

Dra. Lorena Gabor
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sr. German Bolívar Lozada Lopez
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889874	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)	
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL	
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751	
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO					
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110719	MINAS 0.5 MM* **MINAS 0.5 MM,** **MARCA:** FOSKA - PESO: 2,5 gr - LARGO: 6 cm - UNIDAD: Tubo de 12 unidades - MODELO: Minas 0,5 mm - COLOR DE LA MINA: Negro - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - MATERIAL: Carbón, grafito - CALIBRE: 0,5 mm	1	0,3000	0.0000	0,3000	12,0000	0,3360	730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0006

Subtotal	0,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0360
Total	0,3360

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,3360

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:15:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889875	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
42995001l0	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS* **CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 25 MM - PESO: 36,5 GR - MODELO: CLIP STANDARD 25 MM METÁLICO - ESPESOR DEL ALAMBRE: 0,86 MM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG HC IMP & EXP CO.,LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO	1	0.2700	0,0000	0.2700	12,0000	0,3024	730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0006

Subtotal	0,2700
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0324
Total	0,3024
Número de Ítems	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,3024

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:23:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889876	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4525000025	FLASH MEMORY 8 GB* **FLASH MEMORY 8 GB** **MARCA:** MAXELL - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - PESO: 8 GR - LARGO: 3.6 CM - LA PACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 8 GB - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: MAXELL - MODELO: FLASH MEMORY 8 GB	1	7,7400	0,0000	7,7400	12,0000	8,6688	730804.02.01.008.001.01.02.001.0006

Subtotal	7,7400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9288
Total	8,6688
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,6688

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:24:35

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001889877	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia: ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3e9900001127	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA*	2	1.2500	0,0000	2.5000	12.0000	2,8000	730804.02.01.008.001.01.02.601.001.0006

TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES
- ESPESOR: 3 MM
- LARGO MECANISMO: 12 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PESO: 225 GR
- LARGO: 33.5 CM
- MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA
- COLOR: CAFÉ CLARO
- ÁNGULO MECANISMO: 3.1 CM
- PESO REMACHES METÁLICOS: 0.07 GR
- CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS
- MATERIAL: MDF
- NÚMERO DE REMACHES: 2
- MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO
- MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO
- ALTURA DEL MECANISMO: 1.2 CM
- ANCHO: 23 CM
- PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 21 GR
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Subtotal	2,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3000
Total	2,8000

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,8000

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:25:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889878	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia: ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* **ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA** **MARCA:** CARIOCA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8.8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METALICA	6	0,2000	0,0000	1,2000	12,0000	1,3440	730804.02.01.008.001.01.02.001.0006

Subtotal	1,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1440
Total	1,3440
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,3440

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:26:26

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001889879	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia: ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100177	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA*	2	0,1800	0,0000	0,3600	12,0000	0,4032	730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0006
	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL PUNTA: METAL - RENDIMIENTO: DESDE 1900 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: PUNTA FINA ROJO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM - COLOR DE LA TINTA: ROJO							

Subtotal	0,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0432
Total	0,4032
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,4032

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:27:15

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001889880	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)	
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL	
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751	
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercaderia: ING. MISHELL LUCERO					
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516609110	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO* **AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO** **MARCA:** GENMES - UNIDAD: 1 UNIDAD - RESIDUOS: CON DEPOSITO DE RESIDUOS - PESO: 166 GR - MODELO: AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO 304A - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL - MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO Y METAL - LARGO: 8 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMUS OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: PARA LÁPICES ESTANDAR DESDE 6,5 CM DE DIÁMETRO - ANCHO: 4,5 CM - ALTO: 8 CM	1	4,4200	0,0000	4,4200	12,0000	4,9504	730804.02.01.008.001.01.02.601.001.0000

Subtotal	4,4200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5304
Total	4,9504
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,9504

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:28:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889881	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		
Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:** 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000172	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U* **CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) 10U - PESO: 53 GR - LARGO: 10.6 CM - UNIDAD: 1 ESTUCHE DE 10 UNIDADES - ANCHO: 18 MM - MATERIAL: ACERO INOXIDBLE - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP& EXP CO.,LTD	1	0,5800	0,0000	0,5800	12,0000	0,6496	730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0000

Subtotal	0,5800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0696
Total	0,6496
Numero de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,6496

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:29:10

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001889882	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* **CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS** **MARCA:** COGECOMSA - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (UND): 41 GR - DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	1	0,1900	0,0000	0,1900	12,0000	0,2128	730804.02.01.068.001.01.02.001.001.0006

Subtotal	0,1900
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0228
Total	0,2128
Numero de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,2128

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:33:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889883	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)	
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL	
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751	
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO					
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3e990001124	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES* **SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 115 GR - LARGO: 29,6 CM - UNIDAD: 1 FUNDA CON SEPARADORES MENSUAL (ENERO A DICIEMBRE) - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE - ESPESOR: 0,12 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON IMPRESIÓN DE ENERO A DICIEMBRE - ANCHO: 22,5 CM	1	1,9400	0,0000	1,9400	12,0000	2,1728	730804.02.01.008.001.01.02.661.001.6006

Subtotal	1,9400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2328
Total	2,1728

Numero de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,1728

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:33:59

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889884	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:** COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle: CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO			
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3e9960018I	GOMA EN BARRA 21 GR* **GOMA EN BARRA 21 GR** **MARCA:** EAGLE - MODELO: GOMA EN BARRA 21 GR - PESO: 21 GR - TAMAÑO: 9.6 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2.5 CM - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED	3	0,2700	0,0000	0,8100	12,0000	0,9072	730804.02.01.006.001.01.02.001.001.0006

Subtotal	0,8100
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0972
Total	0,9072

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,9072

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:35:11

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001889885	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroqnia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100175	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA*	2	0.1000	0,0000	0,2000	12,0000	0,2240	730804.62.01.008.001.01.02.001.001.0006
	ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA NEGRO **MARCA:** BIC - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: PUNTA FINA NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: DESDE 1900 MT DE ESCRITURA CONTINUA - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO							

Subtotal	0,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0240
Total	0,2240
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,2240

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:36:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889886	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500128	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO* **FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI HANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD - ESPESOR: 2.5 CM - VALIDEZ DE AÑOS DE IMPRESION: MINIMO AL AÑO 2020 - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - PESO: 30 GR - LARGO: 7.6 CM - MODELO: FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO - MATERIAL BANDAS DE IMPRESIÓN: CAUCHO - COLOR: VARIOS COLORES - FORMA DE IMPRESIÓN: ESPAÑOL - ANCHO: 3.2 CM	1	0,7000	0,0000	0,7000	12,0000	0,7840	730804.02.01.008.001.01.02.001.001.6006

Subtotal	0,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0840
Total	0,7840
Numero de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,7840

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:37:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889887	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	SOBRE MANILA F4* **SOBRE MANILA F4** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 15 GR. - LARGO: 24,5 CM. - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 38,8 CM - GRAMAJE: 75 GM2	12	0,0550	0,0000	0,6600	12,0000	0,7392	730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0006

Subtotal	0,6600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0792
Total	0,7392
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,7392

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:38:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889888	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS* **CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS** **MARCA:** COGECOMSA - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 29 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 21 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 377 GR - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 %	2	1,0000	0,0000	2,0000	12,0000	2,2400	730804.02.01.006.001.01.02.601.001.6006

Subtotal	2,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2400
Total	2,2400
Numero de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,2400

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:39:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889889	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000175	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO* **DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO** **MARCA:** EAGLE - ANCHO: 5,4 CM - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA DE 19MM X 25YDS - COLOR: NEGRO - ALTO: 4,9 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - HOJA DE METAL: CORTE PRECISO - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑA UN SERVICIO - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLASTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 206 GR - LARGO: 11,1 CM - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE	1	1,4000	0,0000	1,4000	12,0000	1,5680	73080402.01.008.001.01.02.601.001.0006

Subtotal	1,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1680
Total	1,5680

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,5680

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:40:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889891	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS* **CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MARCA:** COGECOMSA - ELONGACION: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 27X40 VARDAS - PESO: 95 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIAMETRO: 48 MM X 40 YARDAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE	4	0,3500	0,0000	1,4000	12,0000	1,5680	730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0008

Subtotal	1,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1680
Total	1,5680
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,5680

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:44:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889892	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107112	PORTAMINAS PLÁSTICO 0,5 MM* **PORTAMINAS PLASTICO 0.5 MM** MARCA: PENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 7.4 GR - LARGO: 15 CM - MODELO: PORTAMINAS PLÁSTICO 0.5 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9,5 MM - INCLUYE: BORRADOR - DISEÑO: ERGONÓMICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - MATERIAL: PLÁSTICO - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM	2	0,3300	0,0000	0,6600	12,0000	0,7392	730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0006

Subtotal	0,6600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0792
Total	0,7392

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,7392

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:46:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889893	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107360	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES* **LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES** **MARCA:** CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MODELO: LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES	1	1,8000	0,0000	1,8000	12,0000	2,0160	730804.02.01.008.001.01.02.601.001.0006

Subtotal	1,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2160
Total	2,0160
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,0160

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:48:16

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001889894	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Persona que autoriza
Nombre: SR. VICTOR HERRERA

Máxima Autoridad
Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* **ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS** MARCA: COGECOMSA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 410 GR - LARGO: 33.5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 120 GR/M2 - COLOR: NEGRO	2	1,4500	0,0000	2,9000	12,0000	0,3480	730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0000

Subtotal	2,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3480
Total	3,2480

Numero de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,2480

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:49:26

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001889895	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212904I8	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* **PAPEL BOND DE 75 GR** **MARCA:** XEROX - FABRICANTE: XEROX DIT. ECUADOR - HUMEDAD: 5.5% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.2lb KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 76% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%	10	3,2500	0,0000	32,5000	12,0000	36,4000	730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0006

Subtotal	32,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9000
Total	36,4000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,4000

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:50:37

PROCESO:

GUIA DE REMISION PARA FACTURA: 002000087880 Pág. 1 20/08/2020 13:08:28

MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA **TIPO DOCUMENTO:** FACTURA

PUNTO DE PARTIDA:QUITO, FRANCISCO DE ORELLANA L198

COMPROBANTE DE VENTA 002000087880

DESTINATARIO 0100003626

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE **ZONA:** SIN REGION / COBRADOR

DIRECCION: PRINCIPAL S/N **RUC:** 0560018400001

CIUDAD: **RESPONSABLE RECEPCION:** **TELEFONO:** 32682520

FECHA INICIALIZACION DEL TRASLADO: _____ **FECHA FINALIZACION DEL TRASLADO:** _____

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL TRANSPORTE Y ENTREGA:

NOMBRE: _____ **RUC / C.I.:** _____ **Placa:** _____

REFERENCIA	DESCRIPCION	FACTURADO PESO	FACTURADO CANTIDAD	CHECK LIST
5-197-XX	RESMA DE PAPEL BOND A4	0.000	10.000	☑
5-104-MX	FLASH MEMORY 8 GB	0.000	1.000	☑
5-018-FX	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8	0.000	2.000	☑
5-148-FK	MINAS 0.5 MM	0.000	1.000	☑
5-059-FK	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	0.000	1.000	☑
5-225-FX	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS)	0.000	2.000	☑
5-077	ESFEROGRAFICO AZUL	0.000	6.000	☑
5-081	ESFEROGRAFICO ROJO	0.000	2.000	☑
5-003-FX	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	0.000	1.000	☑
5-069-FX	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO)	0.000	1.000	☑
5-052-FX	CINTA ADHESIVA	0.000	1.000	☑
5-210-FX	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12	0.000	1.000	☑
5-107-FK	GOMA EN BARRA 21 GR	0.000	3.000	☑
5-079	ESFEROGRAFICO NEGRO	0.000	2.000	☑
5-100-FX	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	0.000	1.000	☑
5-220-FX	SOBRE MANILA F4	0.000	12.000	☑
5-[illegible]-FX	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO	0.000	2.000	☑
5-072-GE	DISPENSADOR DE CINTA	0.000	1.000	☑
5-053-FX	CINTA DE EMBALAJE 2 PULGADAS X 40	0.000	4.000	☑
5-187-FX	PORTAMINAS	0.000	2.000	☑
5-127-FK	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	0.000	1.000	☑
		0.000	57.000	

DESPACHADO POR: _____ **CAJAS SUMINISTROS:** _____

CAJAS PAPEL: _____

REVISADO POR: _____ **TOTAL CAJAS:** _____

RECIBI CONFORME: EVARISTO MISHELL [illegible]

PREPARADO POR: _____ **C.I.:** 0503385445

FECHA DE RECEPCION: 25/08/2020

DOCUMENTO IMPRESO SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

COGECOMSA
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO S.A.

Dirección Matriz.: Vía los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUIAS DE DESPACHO 000072242
MATERIAL DE OFICINA

FECHA: 03/2020

Nº PROCESO.: 2447)

RAZON SOCIAL.: GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre

PROVINCIA.: Cotopaxi CANTON.: Latacunga PARROQUIA 11 de Noviembre

DIRECCIÓN.: Centro parroquial calle 1 de Mayo

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: E-MAIL: TELEFONO:

BODEGUERO: Mishell Lucero E-MAIL: TELEFONO: 0937040830

Nº	Nº de bultos	Unidades por Bulto	Total de Unidades	Descripción del Producto	Supervisado ✓
	1	10	10	resma papel Bond 75gr Xerox	X

COGECOMSA
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO S.A.

Dirección Matriz.: Vía los Chillos km 4.5, sector puente 2
Francisco de Orellana L198 y Hernando de Magallanes
Telf.: 023-814-361 / 023-814-362 • Email.: cogecomsa@cogecomsa.ec
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

GUÍAS DE DESPACHO 000017462
MATERIAL DE OFICINA

FECHA: 08/2020

Nº PROCESO.: 24471

RAZÓN SOCIAL.: G.A.D. Parroquial Rural 11 de Noviembre

PROVINCIA.: Cotopaxi CANTÓN.: Latacunga PARROQUIA: 11 de Noviembre

DIRECCIÓN.: Centro principal Frente al Parque

RECIBE INSTITUCIÓN.: Mishell Lucero TELÉFONO: 032380640

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS VARIOS, ESPECIALES Y TECNOLOGÍA
✓ 1	Flash Memory 8Gb Guia # 16175
2	Archivador L/B incluye Membresia x Pagar
1	Mina 0,5mm
✓ 1	clip standy
✓ 2	Apoyamanos madera
✓ 6	Esfero Azul P.F.
✓ 2	Esfero Rojo P.F.
✓ 1	Agenda Manual pequeño
✓ 1	Cuchilla para estilete
✓ 1	Cinta 18x50
✓ 1	Separador plastico 12 meses
✓ 3	Goma en barra 21gr
✓ 2	Esfero Negro P.F.
✓ 1	Teclador pequeño caucho
✓ 12	Sobre Manila F4
✓ 2	Cuaderno Universitario cuadros
✓ 1	Dispensador cinta pequeño
✓ 4	Cinta embalaje 2x40
✓ 2	Botellines plastico
✓ 1	Lapiz HB con goma
	TOTAL CAJAS: 1 0987040830

OBSERVACIONES.:

BODEGA:	AUTORIZADO POR	LOGÍSTICA	—
Raul Castro			MISHELL LUCERO
PREPARADO POR:		CHOFER	NOMBRE Y APELLIDO
REVISADO POR:		AYUDANTE	FIRMA Y SELLO

Hermografic, 07/2020, 10 Blocks Num. 017.101 al 018.100 (Ne/Red) (Qor,a,v,r)

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1889895-896-894-874-875-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-891-892-1889893-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 25 días del mes de Agosto del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Oficina con Orden de Compra **CE-2020-1889895-896-894-874-875-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-891-892-1889893-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

• Mishell Alexandra Lucero Pacheco en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A**. según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
RESMA DE PAPEL BOND A4 UNIDAD	10	3,25	32,5000
FLASH MEMORY 8 GB UNIDAD	1	7,74	7,7400
ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 UNIDAD	2	1,45	2,9000
MINAS 0.5 MM UNIDAD	1	0,30	0,3000
CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS UNIDAD	1	0,27	0,2700
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA UNIDAD	2	1,25	2,5000
ESFEROGRAFICO AZUL UNIDAD	6	0,20	1,2000
ESFEROGRAFICO ROJO UNIDAD	2	0,18	0,3600
AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO UNIDAD	1	4,42	4,4200
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U UNIDAD	1	0,58	0,5800
CINTA ADHESIVA UNIDAD	1	0,19	0,1900
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES UNIDAD	1	1,94	1,9400

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

GOMA EN BARRA 21 GR UNIDAD	3	0,27	0,8100
ESFEROGRAFICO NEGRO UNIDAD	2	0,10	0,2000
FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO UNIDAD	1	0,70	0,7000
SOBRE MANILA F4 UNIDAD	12	0,05	0,6600
CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS UNIDAD	2	1,00	2,0000
DISPENSADOR DE CINTA UNIDAD	1	1,40	1,4000
CINTA DE EMBALAJE 2 PULGADAS X 40 YDAS UNIDAD	4	0,35	1,4000
PORTAMINAS UNIDAD	2	0,33	0,6600
LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES UNIDAD	1	1,80	1,8000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Mishell Alexandra Lucero Pacheco

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 050338544-5

CARGO: SECRETARIA - TESORERA

TELEFONO: 0987040830

E-MAIL: GADPARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE@gmail.com.

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Cogecomsa s.a. R.U.C. 1790732657001

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2020-1889895-896-894-874-875-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-891-892-1889893-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga, a los 25 días del mes de Agosto del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Oficina con Orden de Compra **CE-2020-1889895-896-894-874-875-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-891-892-1889893-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

- Michell Alexandra Lucero Pachero en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** según el documento habilitante adjunto, y
- Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A**. según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
RESMA DE PAPEL BOND A4 UNIDAD	10	3,25	32,5000
FLASH MEMORY 8 GB UNIDAD	1	7,74	7,7400
ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 UNIDAD	2	1,45	2,9000
MINAS 0.5 MM UNIDAD	1	0,30	0,3000
CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS UNIDAD	1	0,27	0,2700
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA UNIDAD	2	1,25	2,5000
ESFEROGRAFICO AZUL UNIDAD	6	0,20	1,2000
ESFEROGRAFICO ROJO UNIDAD	2	0,18	0,3600
AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO UNIDAD	1	4,42	4,4200
CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U UNIDAD	1	0,58	0,5800
CINTA ADHESIVA UNIDAD	1	0,19	0,1900
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES UNIDAD	1	1,94	1,9400

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

GOMA EN BARRA 21 GR UNIDAD	3	0,27	0,8100
ESFEROGRAFICO NEGRO UNIDAD	2	0,10	0,2000
FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO UNIDAD	1	0,70	0,7000
SOBRE MANILA F4 UNIDAD	12	0,05	0,6600
CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS UNIDAD	2	1,00	2,0000
DISPENSADOR DE CINTA UNIDAD	1	1,40	1,4000
CINTA DE EMBALAJE 2 PULGADAS X 40 YDAS UNIDAD	4	0,35	1,4000
PORTAMINAS UNIDAD	2	0,33	0,6600
LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES UNIDAD	1	1,80	1,8000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Mishell Alexandra Lucero Pacheco

NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 0503385544-5

CARGO: SECRETARIA - TESORERA

TELEFONO: 0987040830

E-MAIL: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

SELLO INSTITUCIONAL

COGECOMSA S.A.

Cogecomsa S.A. R.U.C. 1793132657001

ENTREGUE CONFORME

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec
facturacion@cogecomsa.ec
Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

GARANTÍA TÉCNICA
A FAVOR DE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CUBRE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÒN Y CALIDAD, LA MISMA QUE TIENE **VALIDEZ DE 6 MESES.** DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE LOS SUMINISTROS. QUE FUERON ADQUIRIDO MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO **ORDEN DE COMPRA**

CE-2020-1889895-896-894-874-875-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-891-892-1889893-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ADEMAS DECLARAMOS QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, DE FABRICA, ASUMIMOS LA OBLIGACIÒN DE SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS DE LA GARANTIA TÈCNICA.
CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA SE COMUNICARA POR ESCRITO E INMEDIATAMENTE REALIZAREMOS LA INSPECCIÒN Y DE SER NECESARIO SE REALIZARA EL CAMBIO INMEDIATO DE CUALQUIER MATERIAL QUE PUDIERA TENER ALGUN DEFECTO DE FABRICACIÒN.

LOS RECLAMOS LOS RECIBIREMOS EN LA DIRECCIÒN DE NUESTRA EMPRESA.

DIRECCIÒN: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
TELEFONO: 02 381 4360
E-MAIL: cogecomsa@cogecomsa.ec

QUITO, 25 DE AGOSTO DEL 2020

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. RUC 1790732657001

COGECOMSA S.A

Quito, 16 de Abril del 2020

Señor(ita)(a)(es)
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) Cogecomsa S A con identificación No. 1790732657001, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 5250250
Fecha de Apertura:	2007-01-04
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente, más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.

REBECA ZENCK HUERTA
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de firma asignada: 91698-I

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 71268

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

NÚMERO DE REPERTORIO:	117372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16543
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR
IDENTIFICACIÓN	1704403748
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(AÑOS):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. R.M. 308 DEL 05/03/1986.- NOT. 26 DEL 12/01/1966 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

COGECOMSA
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO S.A.
RUC: 1790730657001

Quito, 3 de octubre de 2018

Señor
GERMAN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A. de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, se ha reelegido a usted como Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. para un período de CINCO AÑOS de conformidad con el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes, deseándole éxito en su gestión.

Atentamente,

MARLON GERMÁN LOZADA PLAZAS
PRESIDENTE

Yo, GERMÁN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ, acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía mencionada. Quito, 3 de octubre de 2018.

GERMÁN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ
C.C. 1704403748

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

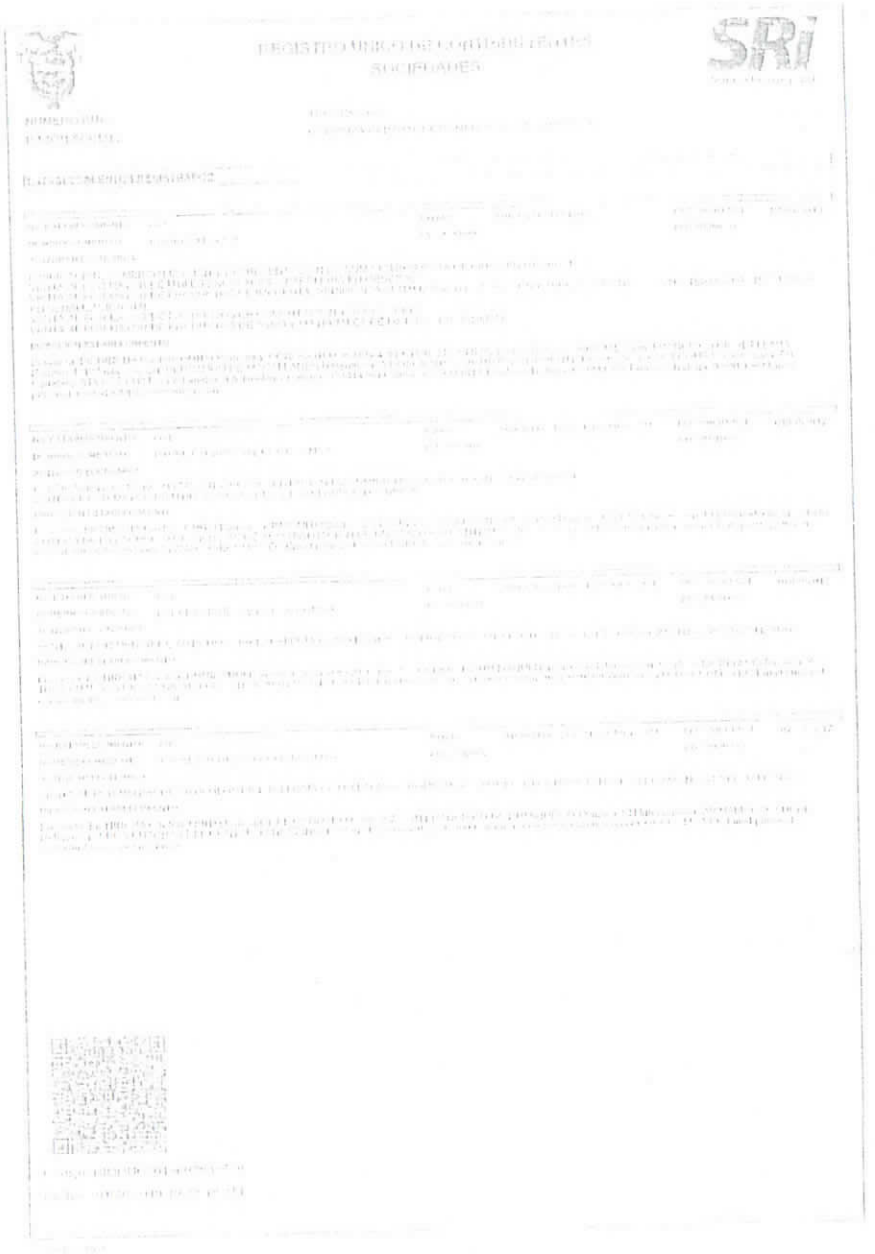
Notaría y fecha escritura	Notaría 26va del cantón Quito
De constitución	12 de enero de 1966
Domicilio	Quito
Inscripción Registro Mercantil Quito	5 de marzo de 1966
Notaría y fecha escritura	Notaría 23va del cantón Quito
De aumento de capital y reforma de estatutos	18 de diciembre de 1967
Inscripción Registro Mercantil Quito	8 de mayo de 1968
Notaría y fecha escritura	Notaría 5ta del cantón Quito
De aumento de capital y reforma de estatutos	6 de noviembre de 1996
Inscripción Registro Mercantil Quito	27 de enero de 1997
Notaría y fecha escritura	Notaría 6ta del cantón Quito
De aumento de capital y reforma de estatutos	29 de mayo de 2003
Inscripción Registro Mercantil Quito	25 de agosto de 2003
Notaría y fecha escritura	Notaría 40ma del cantón Quito
De aumento de capital y reforma de estatutos	4 de mayo de 2010
Inscripción Registro Mercantil Quito	26 de julio de 2010

Matriz:
Autopista General Rumiñahui - Entre el puente dos y tres
Calle: Francisco de Orellana E-198 y Hernando de Magallanes
Telf.(02) 3814 360 al 69 Fax: 150
email: cogecomsa@cogecomsa.ec / servicioalcliente@cogecomsa.ec / cogecomsa@panchonet.net
www.cogecomsa.ec


REPÚBLICA DEL ECUADOR
170449374-8




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR



Habilitado para el RUP

Sistema Oficial de

COMPRAS PÚBLICAS

Contratación Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Que por haberse [illegible] presentado, ante el suscrito, el CERTIFICADO GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. con RUC número [illegible] he procedido a inscribirlo en el Registro Único de Proveedores RUP.

Nombre Comercial: COGECOMSA S. A.

Nacionalidad Jurídica: [illegible]

Teléfono: Matriz: [illegible] Sucursal/Agencia: [illegible] Fecha: [illegible]

Dirección Matriz: [illegible]

Correo Electrónico: [illegible]

Usuario: [illegible]

Fecha de inscripción en el RUP: [illegible]

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: [illegible] Calle: [illegible] Número: [illegible] Referencia: [illegible]

Clases y Grupos de Productos Solicitados:

Código	Producto
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/reporte/comprobante... 23/07/2018

COGECOMSA

ASESORES PARA GESTION DE PAGOS Y DOCUMENTACION

GUAYAS – SANTA ELENA
ASESORA : ALEXANDRA CAJAMARCA
Contacto: ext 111
Correo: cobranzas05@cogecomsa.ec

MANABI- ESMERALDAS
ASESORA : CATHERINE SUBIA
Contacto: ext 114
Correo: cobranzas07@cogecomsa.ec

EL ORO- ZAMORA CHINCHIPE- GALAPAGOS- LOJA
ASESORA: ORFANA BATROLLI
Contacto: Ext. 117
Correo: cobranzas06@cogecomsa.ec EXT. 117

TUNGURAHUA, COTOPAXI- AZUAY - CAÑAR
ASESORA: PATRICIA SOTO
Contacto: Ext. 116
Correo: cobranzas01@cogecomsa.ec EXT. 116

PICHINCHA
ASESORA : ANNABEL GONZALEZ
Contacto: Ext. 125
Correo: ventas05@cogecomsa.ec

PICHINCHA
ASESORA : DAYANA BRUCH
Contacto: Ext. 118
Correo: cobranzas09@cogecomsa.ec

SANTO DOMINGO- ORELLANA- LOS RIOS
ASESORA: LILIANA CEVALLOS
Contacto: Ext. 120
Correo: cobranzas01@cogecomsa.ec

IMBABURA -CARCHI- CHIMBORAZO BOLIVAR
ASESORA : SHARON CASTRO
Contacto: Ext. 113
Correo: cobranzas08@cogecomsa.ec EXT. 113

NAPO - PASTAZA - SUCUMBIOS - MORONA SANTIAGO
ASESORA : JANAYRA RIVERA
Contacto: Ext. 112
Correo: cobranzas02@cogecomsa.ec

CONTACTO: 023814360
SERVICIO AL CLIENTE: FALTANTE O CAMBIO DE MATERIAL EXT: 101 - 103

OBSERVACIONES
POR INCONVENIENTES DE DOCUMENTACION COMUNICARSE CON LAS ASESORAS QUE CORRESPONDE A CADA PROVINCIA.

COGECOMSA

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Factura 002- 002- 000087880

Para mayor información comunicate al: 0994669204 - 0994669451 - 023814360 - 023814361 - 023814362 o a nuestros correos servicioalcliente@cogecomsa.ec - facturacion@cogecomsa.ec - cogecomsa@cogecomsa.ec

INFORMACIÓN EMISOR

Identificación	1790732657001
Razón Social	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
Dirección Matriz	FRANCISCO DE ORELLANA L. 198 Y HERNANDO DE MAGALLANES
Dirección Sucursal	FRANCISCO DE ORELLANA L 198
Contribuyente Especial	636
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN FACTURA

No.	002- 002- 000087880
Fecha Emisión	20/08/2020
Secuencial	002- 002- 000087880
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	20/08/2020 13:08:17
Emisión	Normal

Número de Autorización

2008202001179073265700120020020000878807846333313

Clave de Acceso

2008202001179073265700120020020000878807846333313

INFORMACIÓN CLIENTE

Razón Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación 0560018400001

FORMAS DE PAGO

1.- Otros con Utilización del Sistema Financiero de $ 68.37 a 30 dias

DETALLES

Código	Cantidad	Descripción	Desc.	Precio Unitario	Precio Total
5-197-XX	10,00	RESMA DE PAPEL BOND A4	0,0000	3,2500	32,50
5-104-MX	1,00	FLASH MEMORY 8 GB	0,0000	7,7400	7,74
5-018-FX	2,00	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8	0,0000	1,4500	2,90
5-148-FK	1,00	MINAS 0.5 MM	0,0000	0,3000	0,30
5-059-FK	1,00	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	0,0000	0,2700	0,27
5-225-FX	2,00	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA	0,0000	1,2500	2,50
5-077	6,00	ESFEROGRAFICO AZUL	0,0000	0,2000	1,20
5-081	2,00	ESFEROGRAFICO ROJO	0,0000	0,1800	0,36
5-003-FX	1,00	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO	0,0000	4,4200	4,42
5-069-FX	1,00	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U	0,0000	0,5800	0,58
5-052-FX	1,00	CINTA ADHESIVA	0,0000	0,1900	0,19

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 094

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha:	2020-08-26
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO ÚTILES DE OFICINA MINTEL a:

RUC:	1790732657001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTES
NRO CUENTA:	3275716104
VALOR:	67.24 Son, SESENTA Y SIETE DOLARES CON 24/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**166**	**FECHA:**	2020-08-28
A Favor de	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A			**RUC**	1790732657001
Dirección	PICHINCHA - PARROQUIA IÑAQUITO - SANTA PRISCA - SAN GREGORIO			**Teléfonos**	023814380 - 0998371613
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	3275716104	**TRANSFERENCIA No.**	014
Orden pago	094	**VALOR**	67.24	SESENTA Y SIETE DOLARES CON 24/100 CENTAVOS	
Det	PAGO ÚTILES DE OFICINA MINTEL				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1340804	Existencias de Materiales de Oficina	68.37	0
2137301.1790732657001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	63.4
2137302.1790732657001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	1.13
2137381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	0	3.84
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	67.24
2137301.1790732657001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	63.4	0
2137381.1790732657001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A	3.84	0
	-- X --		
	TOTAL	67.24	67.24

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0006	UTILES DE OFICINA CM	68.37

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

X COGECOMSA
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A
1790732657001
Recibí Conforme

/

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	27/08/2020	dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 08/2020
2. Nro. Referencia	:	014		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* CORRESPONSAL		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1790732657001	1	COGECOMSA	2600187	5250250	1	188.50	40103 PAGO UTILES DE ASEO
1716259732	2	Guido Oyos	1600022	2100122631	1	2.73	40103 PAGO UTILES DE ASEO
0501604607	3	Herrera Holguer	55700020	300101008205	2	387.52	40101 SUELDO AGOSTO 2020
0500909676	4	Herrera Victor	55700020	300101008208	2	1017.25	40101 SUELDO AGOSTO 2020
0503385445	5	Lucero Mishell	55700020	300101008203	2	710.13	40101 SUELDO AGOSTO 2020
0501401277	6	Mena Klever	55700020	300301000425	2	387.52	40101 SUELDO AGOSTO 2020
0502023328	7	Pilatasig Lidia	1410036	110002748	2	354.20	40101 SUELDO AGOSTO 2020
1792092108001	8	PLASTILIMPIO	1600303	2333001601	1	1.38	40103 PAGO UTILES DE ASEO
1708928955	9	Ruiz Ana	1600212	5000621205	1	8.61	40103 PAGO UTILES DE ASEO
1719766808	10	Villota Elen	2600187	7892867	1	3.10	40103 PAGO UTILES DE ASEO

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2020/08/27 16:25
FECHA AFECTACION : 27/08/2020

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1410036 BANECUADOR B.P.	1	354.2
1600022 BANCO PICHINCHA	1	2.73
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	4	2502.42
TOTALES:	10	3060.94

Número de control: 52a6 - e8e3 - cfeb - a00b - bd11 - 8b4f - a29b - af10

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:4:59

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:5:48

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE, # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DEL PACIFICO	2	191.6
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANECUADOR B.P.	1	354.2
Totales:	10	3,060.94

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:17:7

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: 52a6e8e3cfeba00bbd118b4fa29baf10

Num. Ref. BCE.:15666474

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANECUADOR B.P.	1	354.20
BANCO PICHINCHA	1	2.73
BANCO INTERNACIONAL	1	8.61
BANCO DE LA PRODUCCION	1	1.38
BANCO DEL PACIFICO	2	191.60
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	4	2,502.42
Total:	10	3,060.94

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 27-8-2020
Hora: 16:21:11

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

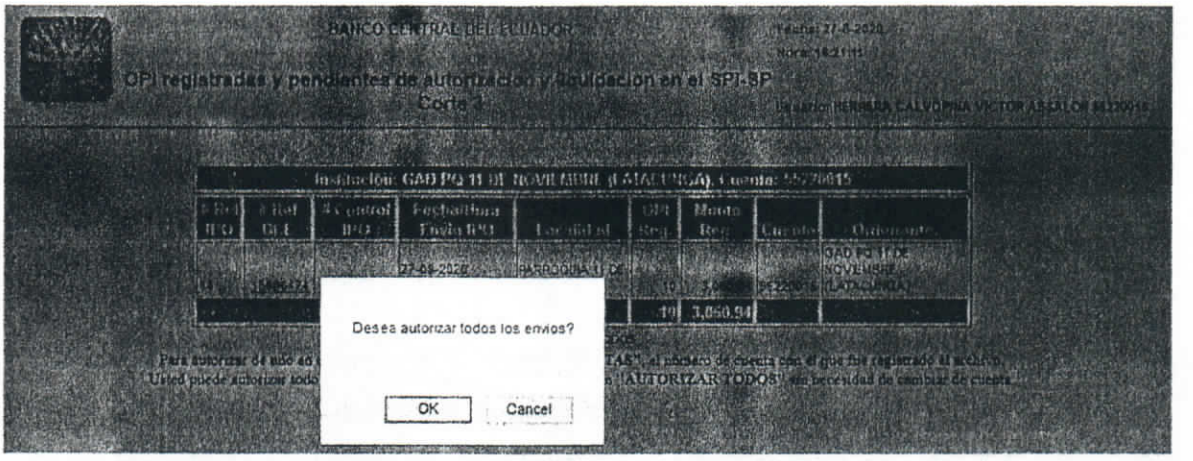
Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
14	15666474	344957258	27-08-2020 16:17:07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 27-8-2020

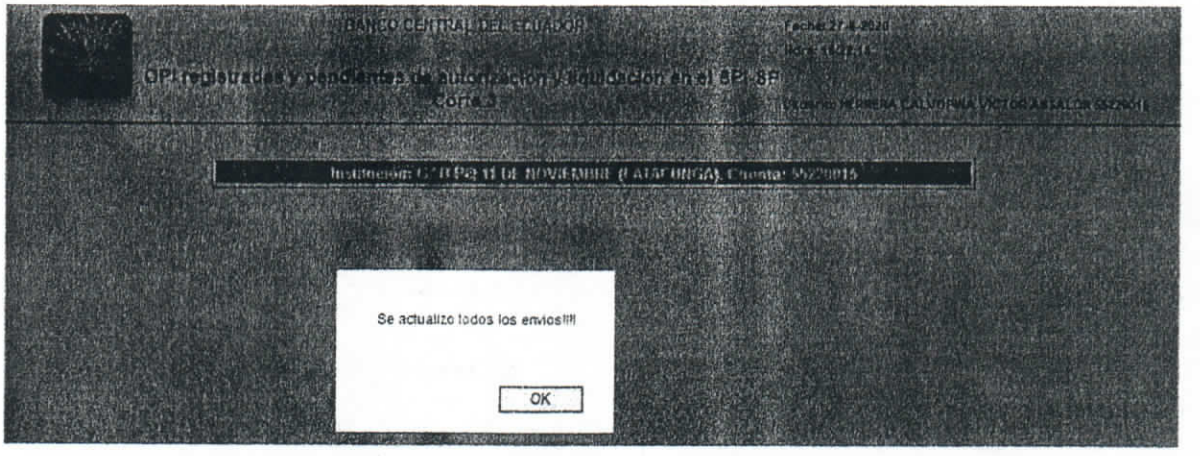
Hora: 16:21:32

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Autorizar



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 28-8-2020

Hora: 12:21:44

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015

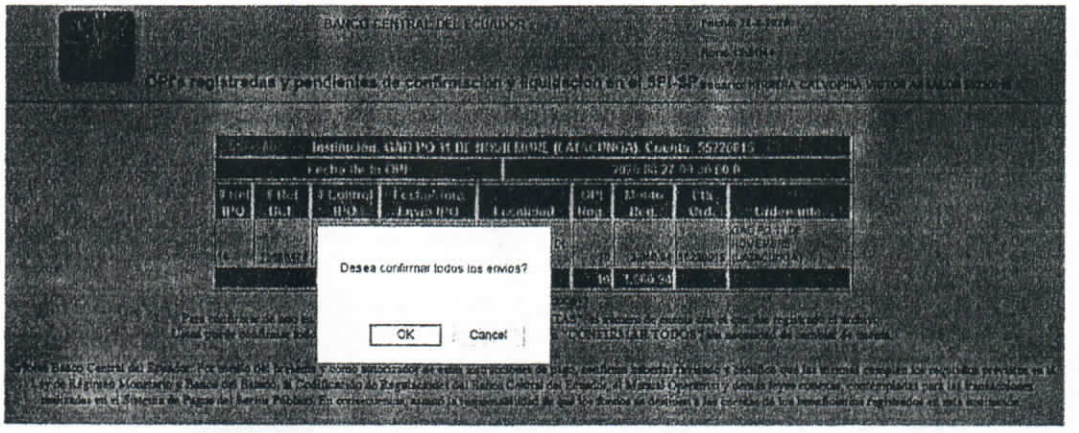
Fecha de la OPI: 2020-08-27 00:00:00.0

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante
14	15666474	344957256	27-08-2020 16.17.07	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	3,060.94	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	3,060.94		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el boton "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 28-8-2020

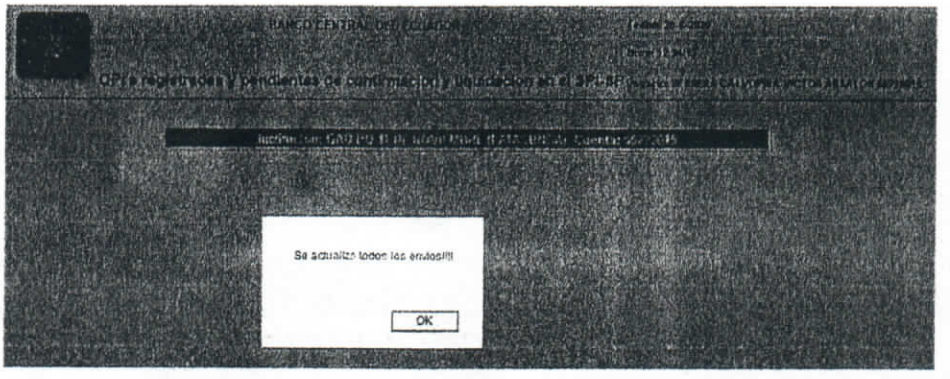
Hora: 12:33:19

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

CONFIRMAR





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 4-9-2020

Hora: 9:10:5

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:15666474

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	110002746	354.20	7	0502023328	Pilatasig Lidia	2	28-08-2020 18:43:07	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100122631	2.73	2	1716259732	Guido Oyos	1	28-08-2020 19:16:22	ACREDITADA
BANCO INTERNACIONAL	5000621205	8.61	9	1708928955	Ruiz Ana	1	28-08-2020 19:12:41	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	2333001601	1.38	8	1792092108001	PLASTILIMPIO	1	28-08-2020 18:49:15	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	5250250	188.50	1	1790732657001	COGECOMSA	1	28-08-2020 18:45:28	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7892667	3.10	10	1719766808	Villota Elen	1	28-08-2020 18:45:29	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	387.52	3	0501604607	Herrera Holguer	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008208	1,017.25	4	0500909676	Herrera Victor	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	710.13	5	0503385445	Lucero Mishell	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	387.52	6	0501401277	Mena Klever	2	28-08-2020 18:36:22	ACREDITADA
Total:	3,060.94	Reg.:10						

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001889890	**Fecha de emisión:**	14-08-2020	**Fecha de aceptación:**	18-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	SERTEPCOMPU S.A	**Razón social:**	SERTEPCOMPU S.A	**RUC:**	1391786867001
Nombre del representante legal:	CUENCA ALAVA NIXON EDGARDO				
Correo electrónico el representante legal:	nixon_sertep@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	nixon_sertep@yahoo.com		
Teléfono:	0991617436 0991617436 0998439294 052636662 052630831				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0028517718	**Código de la Entidad Financiera:**	210335	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE GUAYAQUIL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	**RUC:**	0560018400001	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	SR. VICTOR HERRERA	**Cargo:**	PRESIDENTE	**Correo electrónico:**	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	**Correo electrónico:**	mis.alexandra.lupa@gmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	COTOPAXI	**Cantón:**	LATACUNGA	**Parroquia:**	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
	Calle:	CENTRO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	PRINCIPAL
	Edificio:	SUB CENTRO DE SALUD	**Departamento:**	ANTIGUO	**Teléfono:**	095789620 032682520 087004751
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MISHELL LUCERO				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA SOLO EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL JUNTO AL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE, CON LA PERSONA ENCARGADA, DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 16H00 COMUNICARSE AL 032380640/0987040830					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor

resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	Nombre: SR. VICTOR HERRERA	Nombre: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500126	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U* **GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U** **MARCA:** ARTESCO - PESO DE LA CAJA: 50GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U - ANCHO DE LA CAJA: 3.5 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ARTESCO S.A - LARGO DE CAJA: 5.5 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6	1	0,2635	0,0000	0,2635	12,0000	0,2951	730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0000

Subtotal	0,2635
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0316
Total	0,2951

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,2951

Fecha de Impresión: viernes 21 de agosto de 2020, 12:41:23

SERTEPCOMPU S.A.

A la Vanguardia de la Tecnología

R.U.C. 1391786867001

Portoviejo 20 de Agosto 2020

Señor
Presidente
GAD parroquial Once de Noviembre
Parroquia

De mis consideraciones

Por medio de la presente reciban un cordial saludo de la empresa Sertepcompu, el motivo es para solicitar se deje sin efecto la orden de compra No. C-20200001889890, de 1 caja de grapas 26/6, por un total de $ 0.2635 + iva, por cuanto no disponemos en stock desde el mes de julio.

Por la atención que se digne a la presente le anticipo mis agradecimiento.

SERTEPCOMPU S.A.
RUC: 1391786867001
Ing. Nixon Cuenca Alava

Autorizo dejar sin efecto esta compra

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
SIN EFECTO N° 006-2020-GADPR11N

ORDEN DE COMPRA CATALOGO ELECTRONICO
N° CATE-GADP11N-003-2020

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, en el Art. 3 literal e) indica que Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado Ecuatoriano.

Que, el suplemento del Registro Oficial N° 395 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Contraloría que realicen, de conformidad a los dispuesto en numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

Que, el suplemento del Régimen Oficial N° 588 de fecha 12 de Mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió un nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, normando el procedimiento de Consultoría conforme las disposiciones constantes en el Artículo 36.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 100 del 14 de Octubre de 2013 se publicó la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante Catalogo electrónico se realiza Orden de Compra CE-20200001889890, para la adquisición de GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U*.

Que, mediante oficio S/N, de SERTECOMPU S.A, del 20 de agosto del 2020, solicita dejar sin efecto en la plataforma del SERCOP la Orden de Compra CE-20200001889890, para la adquisición de GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U*, por cuanto no disponemos en stock desde el mes de julio.

Que, de acuerdo a la Resolución 0000072-SERCOP-2017 del 31 de agosto del 2916 art 200 indica. - Dejar sin efecto las órdenes de compra. - Generada la orden de compra, de ser el caso, las entidades contratantes podrán dejar sin efecto, de manera unilateral, las órdenes de compra hasta las 24 horas siguientes a su generación.

Que, de acuerdo a la Resolución 0000072-SERCOP-2017 del 31 de agosto de 2016 art. 220.- Atención de órdenes de compra. - la entidad del sector público que actúa en calidad de

proveedora deberá atender las órdenes de compra que hayan recibido y aceptado a través de la herramienta informática de Catalogo Electrónico.

Que, de acuerdo a la Resolución 0000072-SERCOP-2017 del 31 de agosto de 2016 art 221.- Formalización de la orden de compra. - las entidades contratantes deberán formalizar la orden de compra en la veinticuatro (24) horas siguientes a su generación electrónica, debiendo la entidad del sector público en calidad de proveedora cumplir con las condiciones establecidas en el convenio Marco. En casos excepcionales, con acuerdo de las partes, se podrá dejar sin efecto una orden de compra luego del término señalado en el inciso anterior. El acuerdo deberá ser suscrito por la máxima autoridad de la entidad contratante generadora de la orden de compra o su delegado y por el proveedor o representante legal del proveedor. Este procedimiento será notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública, independientemente de la obligación que tiene la entidad contratante, requirente o emisora de la orden de compra, de dejar evidencia de lo actuado en el expediente físico apertura do, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica 31 de su Reglamento y demás normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto

Que, con los antecedentes e informes de las unidades respectivas y bajo su responsabilidad se emite la presente Resolución Administrativa.

En uso de las atribuciones, que me refiere el artículo 20 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

RESUELVO

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la orden de compra por catálogo electrónico, por solicitud verbal y escrita del proveedor, para la adquisición de:

GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U*

ARTICULO 2.- Publíquese la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

ARTICULO 3.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Comuníquese y publíquese

Latacunga, 20 de agosto del 2020

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE